



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 785

Bogotá, D. C., martes, 2 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 156 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 71 de la sesión ordinaria del día miércoles 20 de junio de 2018.

La Presidencia de los honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia, honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Hernández Jaime Alejandro
Amín Escaf Miguel
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Trujillo Dusán Albin
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Dejan de asistir con excusa, los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Baena López Carlos Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Duque García Luis Fernando
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 López Maya Alexánder
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Sierra Grajales Luis Emilio
 20-VI-2018

Bogotá D.C. 20 de Junio de 2018

Doctor
EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la Republica

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a la sesión de la plenaria programada por la corporación el día 20 de Junio del presente año.

Cordialmente,

Sandra Vergara Perez
SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo Incapacidad



DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON
 MEDICO - CIRUJANO
 UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
 REGISTRO MEDICO No 08357 - 99
 TEL. 3017487354

FECHA: 20 - junio - 2018

NOMBRE: LAUREANO ACUÑA DIAZ

Hago constancia por el presente que el paciente LAUREANO ACUÑA DIAZ se encuentra incapacitado por motivos de salud desde el día 20 de junio del presente año por 48 horas a partir de la fecha.

NUESTRO COMPROMISO ES SU SALUD

Gabriel Amador
Dr. Gabriel Amador
 MEDICO CIRUJANO
 R.M. 08357-99

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA 223

RESOLUCION No. **119 JUN 2018**

"Por la cual se acepta la renuncia a un Honorable Senador de la República. Período Constitucional 2014 - 2018"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 138 de la Constitución Política establece que el Congreso se reunirá por derecho propio, en sesiones ordinarias durante dos períodos, el primero comenzará el 20 de julio y termina el 16 de diciembre, el segundo el 16 de marzo y concluirá el 20 de junio.

Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección del Senado de la República, debe adoptar las decisiones y medidas necesarias para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa.

Que el Artículo 275 de la Ley 5 de 1992 establece que los Congresistas podrán presentar renuncia de sus investiduras o representación popular de la respectiva Corporación, la cual debe ser resuelta en un término no superior a diez (10) días ante la plenaria.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992, se estableció que el Honorable Senador de la República **MAURICIO AGUILAR HURTADO**, tomó posesión del cargo como Congresista para el periodo constitucional 2014-2018, situación que da cuenta el Acta número 01 de fecha 20 de Julio de 2014 de Congreso Pleno, publicada en la Gaceta del Congreso N° 470 de fecha 8 de septiembre de 2014.

Que mediante carta de fecha 18 de junio de 2018, presentada ante la plenaria de la Corporación el Honorable Senador **AGUILAR HURTADO**, presentó **RENUNCIA** a su investidura como Senador de la República, por el periodo constitucional 2014 - 2018, la cual tiene efectos a partir del 20 de junio del año en curso, en consecuencia, una vez fue sometida a consideración de la plenaria de la corporación, por unanimidad, le fue aprobada y/o aceptada.

Que se hace necesario que la Mesa Directiva expida un acto administrativo, con el fin de oficializar dicha novedad, en el cual conste el día, sesión y resultado de la votación, en la que fue aceptada la renuncia por parte de la plenaria del Senado de la República.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la **RENUNCIA** presentada por el Honorable Senador de la República **MAURICIO AGUILAR HURTADO** ante la Plenaria del Senado a partir del día 20 de junio del año 2018, según decisión tomada por la plenaria de la Corporación en sesión del día 19 de junio del año que transcorre, como consta en el

MESA DIRECTIVA 223

RESOLUCION No. **119 JUN 2018**

"Por la cual se acepta la renuncia a un Honorable Senador de la República. Período Constitucional 2014 - 2018"

Acta de esta Sesión Plenaria, la cual le fue aceptada por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes.

ARTICULO SEGUNDO: Cúmplase con lo ordenado en el Artículo 278 de la Ley 5 de 1992.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la Presente Resolución al Honorable Senador **MAURICIO AGUILAR HURTADO**, a la Presidencia de la República, a la Presidencia del Honorable Consejo de Estado, a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, a la División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto, y a la Dirección General Administrativa, para los efectos pertinentes.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá a los **19 JUN 2018**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCAPADI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D.C., 20 de junio de 2018

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FECHA: 22 - 6 - 18

HORA: 11:30

02018

Asunto: Copia presentación de excusa.

Reciba un cordial saludo respetado doctor Eljach Pacheco.

Me permito allegar copia del oficio radicado en la Presidencia del Honorable Senado de la República, correspondiente a excusa por incapacidad médica, en justificación de mi ausencia a la sesión Plenaria del Senado de la República del 20 de junio de 2018.

Agradezco su atención.

Del Señor Presidente.

Cordialmente,

[Firma]

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Senador de la República
Partido Político MIRA

Bogotá D.C., 20 de junio de 2018

Doctor **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**
Presidente
Congreso de la República
Presente

Asunto: Presentación de excusa.

Reciba un cordial saludo Honorable Señor Presidente;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, muy cordialmente presente excusa por mi inasistencia a la sesión plenaria del Senado de la República, realizada el día 20 de junio de 2018, en virtud de la incapacidad médica adjunta, que me fue conferida en atención a que el día 19 de junio de 2018, me sobreviniera un estado físico que exigió atención, de la forma que se acredita en la certificación adjunta. Con base en lo expuesto, comedidamente le solicito justificar mi ausencia.

Agradezco su atención.

Del Señor Presidente,

Cordialmente,

[Firma]

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
Senador de la República
Partido Político MIRA

Ánexo: Certificación médica

DR. MARTHA ROCIO LOPEZ - Medica Endocrinologa U.N
Cra. 9B # 117A-73 Tel: 213-5638 213-5788

Historia # : 019715
Paciente : CARLOS ALBERTO BAENA LOPEZ
Cedula : 78432129
Fecha Consulta : 2018 06 19
Edad : 46

MRL
Martha Rocio López

Hago constar que atendí al paciente en mención el día de hoy a las 19:15 pm por cuadro de deposiciones líquidas, náusea, dolor abdominal espasmódico, cefalea, hiporexia, astenia y adinamia, lo valore clínicamente encontrándolo con signos físicos de deshidratación, dolor a la palpación en marco cólico, aumento de ruidos intestina y distensión abdominal con timpanismo.

Hice el diagnóstico de
Gastroenteritis aguda

Inicié manejo médico de urgencia requerido y atendiendo al severo compromiso del estado general le di incapacidad durante dos (2) días.

Cualquier información adicional gustosa la daré en mi consultorio en los teléfonos 2135788 o celular 3112081152.

Atentamente,
Dra. Martha Rocio López León
Médica Endocrinóloga
Universidad Nacional de Colombia

Martha Rocio López León
Medica Endocrinologa
P.M. 11423 Bogotá

PRESIDENCIA SENADO DE LA REPUBLICA

PRE-CS-1623-2018
Bogotá D.C., Junio 20 de 2018.

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado

DE: Presidencia Senado de la República. 02025

ASUNTO: Remisión EXCUSA del Senador IVAN CEPEDA CASTRO.

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, adjunto a la presente para su trámite pertinente EXCUSA del Senador IVAN CEPEDA CASTRO, quien no puede asistir a la sesión plenaria del día de hoy miércoles 20 de Junio por el tratamiento médico al que está siendo sometido.

El Señor Presidente del Senado solicita se tramite esta EXCUSA en los términos solicitados, de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016.

Atentamente,

Julio César Rodas Monsalve
JULIO CÉSAR RODAS MONSALVE
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado

Anexo 2 folios
Aprobó: Pamela Luzme I. Secretaria Privada
Revisó: Julio Rodas, Asesor Presidencial
Proyectó: Julio Rodas, Asesor Presidencial

Bogotá, marzo 20 de 2018

Señores Congreso Nacional

Cordial Saludo

Por medio de la presente expido certificación médica del paciente Iván Cepeda Castro identificado con C.C. 79262897.

Como médico tratante certifico que el Señor Iván Cepeda, fue sometido a cirugía con intención curativa por un cáncer de colon en el Hospital Universitario San Ignacio. Actualmente en el Centro Oncológico de la Clínica del Country se encuentra en tratamiento complementario que se realizó como quimioterapia adyuvante. Este periodo tomó unos meses más.

Cordialmente,

Luis Fernando Duque García
Dr. Luis Fernando Duque García
Cirujano Coloproctólogo,
Hospital San Ignacio
Unidad de Coloproctología Clínica del Country

Rm: 80420349

RESOLUCIÓN No. 220
FECHA (18 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

9.

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 14 de junio de 2018, El Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, está invitado a participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en la República de Ecuador, a partir del 20 al 23 de junio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 15 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, con el fin de participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en la República de Ecuador, a partir del 20 al 23 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, con el fin de participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en la República de Ecuador, a partir del 20 al 23 de junio de 2018.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

RESOLUCIÓN No. 220

FECHA (18 JUN 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SÁRBABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA JUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Bona Henao
Beviá, Sergio Antonio Escobar Jaimes

Bogotá, D.C JUNIO 25 DE 2018

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Recopilación de Correspondencia Entrante
26 JUN 2018
No 14419

Doctor
GREGORIO ELJACH
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

02045

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le ha sido imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria desde el día 10 de junio por encontrarse hospitalizado en la Clínica del Caribe.

La incapacidad otorgada por el medico va hasta el día 25 de julio del año en curso.

Atentamente,

LINA MOGOLLÓN
Asistente
Tel: 3823215

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR LINA MOGOLLON
FECHA 27-6-18
HORA 10:08

NIT. 890.100.275-7
Nombre: Roberto Gerlein E.
El Senador Neurologo
certifica que el Senador
Roberto Gerlein E con
cc 17.013.868 se encuentra
hospitalizado en esta Insti-
tución desde el 10-junio-
2018 y se deja incapaci-
dad hasta el 25 de
julio-2018 por Diagnostico
de Enfermedad Cerebro-Vas-
cular isquémica.
J. GROUP
M. S. A.
Calle 80 No. 49C-65 Teléfono. 3305200 Barranquilla

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR LINA MOGOLLON
FECHA 27-6-18
HORA 10:08
HSAL.M-218-18. Favor cite en su respuesta.
02020
Asunto: Excusa sesión 21 de junio de 2018
Cordial Saludo,
En la siguiente, muy respetuosamente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión extraordinaria programada para el día 21 de junio de 2018, por encontrarme atendiendo asuntos personales y familiares. Anexo copia de la resolución 206 de fecha 13 de junio de 2018.
Gracias por la atención prestada.
Atentamente,
ALEXANDER REPEZ MAYA
Senador de la República

RESOLUCIÓN No 206
FECHA (13 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: [...] 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tras días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 07 de junio de 2018, el Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, solicita autorización para salir del país, los días comprendidos desde el 17 de junio al 04 de julio del presente año, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y familiares que lo impiden asistir a las sesiones programadas.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del RECESO LEGISLATIVO, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCIÓN No 206
FECHA (13 JUN 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

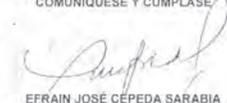
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador ALEXANDER LOPEZ MAYA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

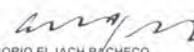
Dado en Bogotá D.C., a los

13 JUN 2018


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

RESOLUCIÓN No 225
FECHA (19 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 19 de junio de 2018, la asistente de Unidad de Trabajo Legislativo JENNIFER CARVAJAL VENEGAS, siguiendo las instrucciones del Congresista JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, solicita se le autorice la ausencia a la Corporación del 19 al 24 de junio de 2018, toda vez que el Senador Restrepo en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre el Parlamento Andino, está invitado a participar en las sesiones reglamentarias que se llevarán a cabo en las Instalaciones de la Sede del Parlamento Andino en la República de Ecuador.

Que mediante oficio radicado el 19 de abril de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, con el fin de a participar en las sesiones reglamentarias en la República de Ecuador, a partir del 19 al 24 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR, en calidad de miembro de la delegación del Senado de la República de Colombia entre en el Parlamento Andino, con el fin de a participar en las sesiones reglamentarias en la República de Ecuador, a partir del 19 al 24 de junio de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

RESOLUCIÓN No 225
FECHA (19 JUN. 2018)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

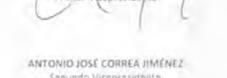
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 JUN 2018


EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

RESOLUCIÓN No. 209

FECHA (13 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992;

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 6 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES solicita permiso para los días 19 y 20 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES por los días 19 y 20 de junio de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador LUIS EMILIO SIERRA GRAJALES

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:25 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICOSENADO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 20 de
junio de 2018

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

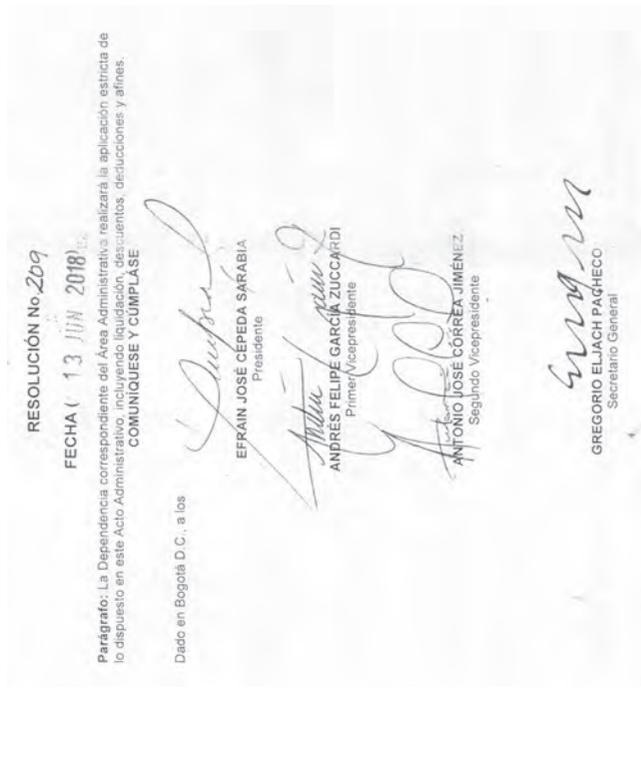
III

Corrección de vicios subsanables en Actos
del Congreso, remitidos por la honorable
Corte Constitucional

Informe texto rehecho

Auto – 476 13 de septiembre de 2017

1. **Texto Rehecho del Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos**



domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2018.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

CON INFORME DE COMISIÓN

1. **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.**

Comisión Accidental: honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 447 de 2018.

V

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

* * *

CON INFORME DE CONCILIACIÓN

1. **Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad**

privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.

Comisión Accidental: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 443 de 2018.

* * *

2. Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República.

Comisión Accidental: honorable Senador *Germán Varón Cotrino* y *Juan Samy Merheg Marín*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 443 de 2018.

VI

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate

1. Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Carlos Alberto Baena López*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Alfredo Rangel Suárez*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Alexánder López Maya* y *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 84 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2018.

Autor: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

* * *

2. Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* (Coordinador), *Claudia Nayibe López Hernández*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Germán Varón Cotrino*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Alberto Baena López*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2018.

Autores: Ministros de: Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez* y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

* * *

3. Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Nadya Georgette Blal Scaff*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 386 de 2018.

Autores: Ministros de: Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego* y Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*.

* * *

4. Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay* (Coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Guillermo García Realpe*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Ernesto Macías Tovar*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 - 257 y 273 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018 - 324 y 327 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

5. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el Territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los colombianos.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Sandra Villadiego Villadiego*, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Iván Cepeda Castro*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Nora María García Burgos*, *Lidia Arturo García Turbay*, *Andrés Felipe García Zuccardi* y *Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz*, *Óscar Ospina* y siguen firmes ilegibles.

* * *

6. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Orlando Castañeda Serrano*.

* * *

7. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Bonilla*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez* y *Jorge Ignacio Mesa Betancur*.

* * *

8. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

* * *

9. Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado Martínez* (Coordinador), *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Jorge Eduardo Géchem Turbay*, *Antonio José Correa Jiménez* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2018.

Autor: honorable Representante *David Barguil Assis*.

* * *

10. Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación "El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa" y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

11. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

* * *

12. Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero*, *Victor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

* * *

13. Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Autora: Fiscal General de la Nación, doctora *María Paulina Riveros Dueñas* (e).

* * *

14. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 720 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 242 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autor: honorable Representante *Germán Bernardo Carlosama López*.

* * *

15. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

* * *

16. Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Arleth Patricia Casado de López, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo, Carlos Eduardo Guevara, Clara Leticia Rojas González, Jorge Camilo Abril Tarache, Nancy Denise Castillo García y Flora Perdomo Andrade*.

* * *

17. Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Manuel Mecías Henríquez Rosero, Maritza Martínez Aristizábal, Éverth Bustamante García e Iván Duque Márquez*.

* * *

18. Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

* * *

19. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

* * *

20. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo y Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

* * *

21. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

22. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

* * *

23. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una Reforma Integral y Estructural a la Justicia”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

* * *

24. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

* * *

25. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (Coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

* * *

26. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blal Scaff*.

* * *

27. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

28. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el <<acuerdo entre el Gobierno entre la Republica de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>>, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

* * *

29. Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Rio de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

30. Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

* * *

31. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el <<Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio>> y su <<Protocolo>>, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno* y Hacienda Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

* * *

32. Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

* * *

33. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba la <<enmienda de Kigali al protocolo de Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo* e *Iván Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*, Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

* * *

34. Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 815 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 299 de 2015.

Autora: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

* * *

35. Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

* * *

36. Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadoras *Yamina del Carmen Pestana Rojas* (Coordinadora) y *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

* * *

37. Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Victor Javier Correa Vélez*, *Lina María Barrera Rueda*, *María Eugenia Triana Vargas*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Arturo Yepes Álzate*, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Álvaro López Gil*, *José Elver Herrera*, *José Neftalí Santos Ramírez* y siguen firmas ilegibles.

* * *

38. Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Jesús Alberto Castilla Salazar* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor: honorable Senador *Ángel Custodio Cabrera Báez*.

* * *

39. Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social – Periodista y Organizacional, se crea el Concejo Profesional del Comunicador Social – Periodista y Organizacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 388 de 2018.

Autores: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante *María Eugenia Triana Vargas*.

* * *

40. Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza* (Coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 811 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 291 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 420 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enrique Pulgar Daza*, *Andrés Felipe García Zuccardi*, *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Nora María García Burgos*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Olga Lucía Suárez Mira*, *Rosmery Martínez Rosales* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Antonio Restrepo Quindío*, *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Argenis Velásquez Ramírez*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Rafael Romero Piñeros*, *Álvaro Uribe Muñoz*, *Federico Hoyos Salazar*, *Jaime Serrano Pérez*, *Miguel Ángel Pinto Hernández*, *Samuel Hoyos Mejía*, *Élbert Díaz Lozano* Ana Paola Agudelo, *Wílmer Carrillo Mendoza*, *Carlos Guevara Villabón*, *Vanessa Alexandra Mendoza Bustos*, siguen firmas ilegibles.

41. Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización” Firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2018.

Autora: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*.

42. Proyecto de ley número 238 de 2018 Senado, por medio del cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano *Fernando Eustacio Tamayo Tamayo*, ex congresista de Colombia y se honra su memoria como figura ejemplar de nuestros tiempos.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

43. Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 415 de 2018.

Autor: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar*.

44. Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Guillermo García Realpe*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Gloria Stella Díaz*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2017.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2018.

Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

45. Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe*, *Maritza*

Martínez Aristizábal, Nora María García Burgos, Daira de Jesús Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra Grajales, Gloria Stella Díaz y Jorge Enrique Robledo Castillo.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 83 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 445 de 2018.

Autores: Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

* * *

46. Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal* y *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 384 de 2018.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 439 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 443 de 2018.

Autores: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003,

por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley y de actos legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del honorable Senado de la República siguientes a la del día miércoles 20 de junio de 2018.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 288 de 2017 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.**

- **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República.**

Se advierte que, sobre este proyecto anunciado hasta el momento de ahora, no se ha radicado el informe de conciliación, este anuncio queda supeditado a que se radique en la mañana de hoy para la respectiva publicación; si no radican el informe de conciliación se entiende que no ha sido anunciado.

Para corrección de vicios formales Auto – 476 13 de septiembre de 2017.

- **Texto Rehecho del Proyecto de ley número 16 de 2015 Senado, 190 de 2015 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.**

Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado, 306 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.**

Con ponencia para Segundo Debate

- **Proyecto de ley número 70 de 2017 Senado, 023 de 2016 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas para el mejoramiento y la consolidación de las condiciones y el proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF.**

- **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

- **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.
- **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado**, por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63 reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra – Suiza el 15 de junio de 2000.
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos.
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.
- **Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.
- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 126 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización” Firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.
- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.
- **Proyecto de ley número 139 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 204 en relación con el delito de violencia intrafamiliar.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el <<acuerdo entre el Gobierno entre la República

de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones>>, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el <<Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio>> y su <<Protocolo>>, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la <<enmienda de Kigali al protocolo de Montreal>>, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.

- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara**, por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiaran con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

- **Proyecto de ley número 207 de 2018 Senado, 147 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado, 107 de 2017 Cámara**, por medio del cual se declara Patrimonio de la Nación el “Inty Raymi” que se celebra cada 21 de junio como el fin y comienzo de año del pueblo Pasto y Quillasinga en el departamento de Nariño y Putumayo.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAN), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (ANSAN), y se establecen otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante, definida en el artículo 6º de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social – Periodista y Organizacional, se crea el Concejo Profesional del Comunicador Social – Periodista y Organizacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 238 de 2018 Senado**, por medio del cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida pública del ilustre ciudadano Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, ex congresista de Colombia y se honra su memoria como figura ejemplar de nuestros tiempos.

- **Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Han sido leídos en la totalidad los proyectos, quedan debidamente anunciados, Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Proyecto de ley número 25 de 2016 Senado, 288 de 2018 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigencias y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada preste el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente. En el día de ayer usted designó una subcomisión para tratar el tema que ocupó la atención de la plenaria en el día de ayer. Esa subcomisión se reunió por varias horas e hizo unas recomendaciones, atendiendo por supuesto todas las consideraciones de carácter jurídico que se habían hecho a propósito del tema. ¿Qué recomendó esa comisión en el día de ayer?, levantar la plenaria de ayer y, dejar como únicos puntos del orden del día para hoy el proyecto que tiene que ver con el sometimiento de las Bacrim y el proyecto de la jurisdicción especial para la paz. Atendiendo todas las consideraciones de carácter jurídico que hicimos en las intervenciones del día de ayer. Por eso señor Presidente, yo sugiero que nos atengamos a la recomendación hecha por la comisión por usted conformada en el día de ayer. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Ayer estuvimos haciendo un análisis detallado Senador Roosevelt Rodríguez, hay una sentencia, yo quiero darle el uso de la palabra al Senador Jorge Hernando Pedraza y luego al señor Secretario para que nos lea una sentencia de la Corte Constitucional del año 2005.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias señor Presidente. En uso de la facultad que me confirieron ayer los miembros de la subcomisión decretada por usted, presenté anoche a la plenaria un informe que de manera breve y concisa consiste en la siguiente recomendación, tal como lo ha hecho el Senador Roosevelt con una variante apreciado Senador Roosevelt Rodríguez. Es que una sentencia de la Corte Constitucional de reciente expedición, determina que no se invade de ningún tipo de irregularidad en el trámite, ni de ilegalidad para la sanción, ni para la ejecución de las leyes que durante el trámite de la aparición de un mensaje de urgencia o de insistencia hayan comenzado a hacerse en el Congreso de la República en cualquiera de las cámaras o en las comisiones.

En consecuencia, esta mañana conversando con el Presidente y desde luego con una asesoría muy rápidamente dada por todo el tipo jurídico de la mesa directiva, lo que hemos recomendado es que como Bacrim y JEP tienen mensaje de urgencia y mensaje de insistencia, y por ser de la misma jerarquía el mensaje, la mesa directiva tiene la potestad de determinar cuál de las dos entraría primero. Pero, una vez que entremos a ese punto del Orden del Día, solamente conforme lo dice el artículo 163 de la Constitución y desde luego el reglamento del Congreso; el Congreso deberá dedicarse de manera exclusiva y excluyente de prelación a dedicarse a analizar, a debatir este tema conforme lo determina además una sentencia también que el Ministro del Interior ha argumentado en el día de ayer.

En consecuencia, los 3 o 2 temas anteriores que están figurando en el Orden del Día podrían ser evacuados sin que se puedan reputar hacia adelante riesgo de ilegalidad o de simplemente sufrir alguna revisión de inconstitucionalidad por la Corte Constitucional. Ese es el informe que ayer dimos, lo estoy ratificando simplemente porque ayer al final de la sesión señor Presidente se hizo de esta manera, más aún Senador Roosevelt porque a lo largo del desarrollo de la subcomisión que tardó cerca de 1 hora y media, la sesión mantuvo el Orden del Día y fueron aprobadas algunas conciliaciones. Generalmente de proyectos que naturalmente por ser consideración ya no tenían ningún tipo de discusión y unos informes adicionales que estaban en el Orden del Día en el punto 1 y 2 del día de ayer.

De tal forma que no veríamos ningún problema en que en los dos puntos adicionales que están y anteceden hoy a lo de la discusión de JEP y de las Bacrim puedan evacuarse. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Roosevelt mire, los diálogos están prohibidos, le voy a dar la palabra por última vez, pero la decisión de la Mesa Directiva va en la dirección de lo expresado por el Senador Pedraza, aquí tenemos la sentencia que puede leer el señor secretario, pero por supuesto su opinión es muy respetable, pero hombre, llevamos varias plenarias en el mismo debate y pues la mesa directiva ha decidido darle trámite a los proyectos anteriores. Incluso ayer se presentó por parte del Gobierno nacional el mensaje de insistencia sobre el **Proyecto de ley número 198**, “*por el cual se fortalecen las investigaciones judicialización de organizaciones criminales*” y la mesa directiva es potestativo porque son dos proyectos del mismo nivel, ambos con mensaje de urgencia e insistencia, ese lo vamos a votar inicialmente.

Senador Roosevelt tiene usted el uso de la palabra y continuaremos el trámite, ah se lo pidió también la Senadora Claudia López sí.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente, no está en mi ánimo generar un diálogo aquí con el doctor Pedraza, como quiera que en el día de ayer nosotros tuvimos suficiente tiempo para discutir estos temas.

En efecto usted ha tomado una decisión que yo en uso del reglamento interno del Congreso también puedo apelar. No lo voy a hacer presidente, pero yo dejo consignadas aquí las consideraciones que hice en el día de ayer a propósito de la prevalencia en el Orden del Día de hoy de los temas a los que yo he hecho referencia, al tema de las Bacrim y el tema de la Jurisdicción Especial de Paz. Habíamos aceptado en la subcomisión en el ánimo de avanzar, habíamos aceptado que algunos temas que se trataron en el día de ayer, pudieran no pudieran ser objeto hoy de ninguna clase de debate para no perturbar el normal desarrollo de la plenaria.

Pero en lo que sí y espero que quienes participamos de la sub comisión en el día de ayer me respalden en esto, en lo que quedamos que los únicos en el día de ayer era que los únicos temas de la plenaria del día de hoy en consideración a toda la exposición jurídica que hicieron varios parlamentarios, era en el Orden del Día de hoy solamente las Bacrim y la Jurisdicción Especial de Paz. Como quiera que usted ha decidido que no se hace de esa manera, yo nuevamente me retiro y regresaré a la plenaria cuando se retomen esos temas. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bien y quedará como constancia. Señor secretario. Senador Roosevelt yo quisiera y antes de darle la palabra a la Senadora Claudia López que el señor secretario nos leyera el fundamento por el cual la Mesa Directiva tomó esa determinación y enseguida la Senadora Claudia.

El Secretario informa:

Sí Presidente, el equipo jurídico de Presidencia y Secretaria dada las inquietudes de ayer encontré y voy a leer apenas el extracto de lo pertinente de una sentencia de 2005 de la Corte Constitucional C-1040 y otra del 95 C-072. Dice el extracto hecho por la propia Corte. Efectos jurídicos del desconocimiento del trámite de urgencia sobre los otros proyectos de ley, dice la Corte Constitucional:

El desconocimiento del mensaje de urgencia e insistencia en un proyecto de ley no tiene la vocación de afectar el trámite de otros proyectos distintos, pues cada procedimiento legislativo es autónomo e independiente, y por lo mismo no pueden comunicarse entre ellos las irregularidades que se presentan en su desarrollo.

En un caso de que se hizo lo mismo que está proponiendo la mesa no dejar como única posibilidad que encabece el Orden del Día un proyecto que tenga mensaje de urgencia y

manifestación de insistencia porque eso no tiene la vocación de enervar la constitucionalidad o la validez de los otros proyectos que se tramiten en esa o sub siguiente sesión. Ese es el sentido básico de las dos sentencias.

Presidente hay otro aporte, C-379 de 2016 Corte Constitucional. Leo lo pertinente, 3, en el caso del desconocimiento del trámite de mensaje de urgencia, dicha irregularidad no afecta el trámite de proyectos de ley distintos pues cada procedimiento legislativo es autónomo e independiente y por lo mismo no pueden comunicarse entre ellos las irregularidades que se presenten en su desarrollo. Esta es reiteración el año 2016 de lo que viene diciendo en el 95, en el 2005, en el 2016 casi que cada 10 años, lo que constituye una línea jurisprudencial de la Corte Constitucional que merece ser atendida por la corporación. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Nosotros la Bancada Verde vuelve a reiterar la posición constitucional y legal que manifestó el día de ayer para la plenaria del día de hoy. En nuestra opinión mientras esta plenaria siga incumpliendo el mandato constitucional de darle prevalencia en el Orden del Día a la discusión de los proyectos que tienen moción de urgencia e insistencia, se está incurriendo no solamente en un prevaricato sino en una falta disciplinaria, puesto que la Constitución ordena cumplir los mandatos legales; de manera que la bancada de la alianza verde respeta pero no comparte por inconstitucional e ilegal la decisión de la mesa directiva de discutir proyectos distintos a los que tienen moción de urgencia e insistencia, se retira, deja constancia de esta posición, se retira de la plenaria y solo volverá ella cuando esta plenaria y la mesa directiva cumplan con la Constitución y la ley.

Es decir, cuando empiece esa plenaria por el debate de los dos proyectos que tienen moción de urgencia e insistencia según lo ordena la Constitución.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente, muchas gracias. Para hacer referencia a las informaciones que se han presentado sobre la comisión de ayer, evidentemente se comentó a título de conclusión de que se recomendara que los proyectos con mensaje de urgencia e insistencia estuvieran en el primer punto del Orden del Día y hablamos de que estuvieran de primer punto el relacionado con la JEP, pero es que además de eso señor Presidente, la norma es supremamente clara, me refiero a sobre el no trámite de los otros asuntos.

Dice: si el presidente insistiere en la urgencia, el proyecto tendrá prelación en el Orden del

Día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto, hasta tanto la respectiva cámara o comisión decida sobre él. O sea, que aquí no hay lugar a interpretación, cuando el texto de la ley es clara, no se puede desatender su tenor literal dicen las normas generales de interpretación del derecho.

La Presidencia manifiesta:

Senador Serpa, honorables Senadores. Sí usted está leyendo el artículo de la Constitución, pero hay jurisprudencia reciente del 2005 que acaba de leer el señor Secretario y la leemos nuevamente y vamos a dar el uso de la palabra a todos los que la han solicitado.

Señor Secretario, lea nuevamente la línea jurisprudencial y la fecha en que fue emitida esa sentencia de la Corte Constitucional, si hay alguna posterior y ustedes la conocen, reevaluaría esa, pero mientras tanto pues la que hoy prevalece es la última sentencia de 2005.

El Secretario informa:

Presidente, senadores, hay 4 jurisprudencias, 2005, 1995 072, 2005 C-1040, 2014 C-784 y 2016 C-379. En ese orden y la C-637 de 2015 también.

Dice lo pertinente del extracto que hace la misma Corte: Efectos jurídicos del desconocimiento del trámite de urgencia sobre los demás proyectos de ley.

El desconocimiento del mensaje de urgencia e insistencia en un proyecto de ley no tiene la vocación de afectar el trámite de otros proyectos distintos, pues cada procedimiento legislativo es autónomo e independiente y por lo mismo no puede comunicarse entre ellos las irregularidades que se presentan en su desarrollo.

Leo otro pedacito que es casi igual, dice la otra sentencia, en el caso de desconocimiento de trámite de mensajes de urgencia dicha irregularidad no afecta el trámite de proyectos distintos, pues cada procedimiento legislativo es autónomo e independiente y por lo mismo no puede comunicarse entre ellos las irregularidades que se presentan en su desarrollo.

Finalmente, el punto 2 de la 784 de 2014. El Congreso conserva su atribución legislativa aun después de haberse vencido el término de los 30 días que fija el 163 teniendo en cuenta que el legislador no pierde su competencia para seguir tramitando proyectos pasado el plazo con ocasión de la disposición legal. Después sigue otro tema que no viene al caso.

Lo que considera el equipo jurídico es que la Corte Constitucional sobre este tópico de los efectos nocivos que puede producir pretermitir el mandato del 163 eso no se comunican a otros proyectos que se sigan tramitando aun cuando se incumpla ese mandato y es línea jurisprudencial, hay 4 en diferentes momentos, todas en el mismo sentido. Está explicado Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Me refiero a la jurisprudencia, y si todas las demás son del mismo tenor, pues entonces le cabe a ellas la siguiente argumentación, la jurisprudencia está haciendo referencia al examen de la Corte Constitucional sobre leyes que se aprobaron desconociendo el mandato constitucional; lo que ocurre señor Presidente es que aquí pienso yo, no debemos es mi recomendación, no debemos olímpicamente desconocer el texto de la Constitución, estamos totalmente advertidos de la situación, esa es mi opinión señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente. Yo empiezo por lamentar que se nombre, la Mesa Directiva nombre una comisión, la comisión por unanimidad entiendo yo, por unanimidad acordó que se debatieran los dos proyectos de los que estamos hablando y la mesa directiva no acoja esa recomendación. Entonces para que se nombren las comisiones, y más si son comisiones que resuelven por unanimidad señor Presidente, así digan lo que digan las normas, ese es otro debate, es que ayer hubo un acuerdo entre todas las bancadas del Congreso, el Polo no estuvo, pero está de acuerdo con ese acuerdo para que hoy se tramitaran las dos leyes que deben tramitarse de acuerdo con el llamado al Gobierno, ese es el punto de vista señor Presidente, esa es una decisión autónoma de la mesa directiva. Así otros sigan argumentando y dando razones etcétera. Entonces es mi primera razón.

La segunda es esta, yo creo que la interpretación del doctor Serpa es clara, si, la norma dice que no se debe hacer lo que está sucediendo y lo que es sensato es que los congresistas gústenos o no la norma constitucional la acojamos. O sea, parte de nuestro deber es acoger de buena fe o interpretar de buena fe las normas constitucionales y legales, porque siempre habrá un abogado que recomiende cualquier cosa y pueden haber sucedido cosas que no debieran suceder y puede la Corte Constitucional decir eso. Yo creo que nosotros nos equivocamos si seguimos sesionando, violando la norma superior que establece como es el orden de las cosas.

Lo tercero es esto, si sesionamos vamos para un proceso disciplinario o podemos terminar en un proceso disciplinario y, como me decía algún día un congresista recién yo llegué aquí, una demanda no se la niegan a nadie, y salga usted inocente o no le cobran un billetón cierto, los abogados por el proceso, yo llamo señor Presidente a que acojamos la interpretación sencilla de la norma y no otra. Pero además digo un par de cosas más, y lo quiero señalar. Yo creo que hoy además hay tiempo para que hagamos un debate de fondo particularmente sobre ese tema de la JEP, que

no sea con intervenciones de 3 minutos, que nos permitan a las distintas bancadas plantearle al país que pensamos, este es un debate de importancia nacional, no es menor la repercusión de si esa norma relativa a la JEP no se aprueba, eso tiene un impacto grave, negativo, no solo en relación con guerrilleros, con miembros de la fuerza pública que no están pudiendo resolver su problema porque las cosas no caminan como deberían caminar. ¿Pero además que es lo que está haciendo el Congreso?, hoy lo explicaron en los medios con toda claridad, la JEP por su cuenta, va a tomar decisiones saltándonos a nosotros porque no van a dejar parar el proceso.

Digo esto último señor Presidente, y lo digo con toda cordialidad, yo creo que está empezando bien mal, muy mal el doctor Iván Duque su presidencia cuando prevalido de unas mayorías que ya se hicieron aquí sumando uribistas y ex santistas o bueno o santistas uribistas porque aquí en el Congreso son muy creativos para este tipo de relaciones aprovechándose de esa mayoría que nadie le está negando y de una Presidencia de la República que tampoco nadie le está negando, lo que haga es caer en una actitud de soberbia para impedir que se tramite una norma que si se tramita, ningún problema mayúsculo va a causar, eso no es cierto el cuento de que es que entonces la ley estatutaria, no eso son exageraciones, esos son debates buenos para campaña electoral, pero la campaña electoral ya pasó, el Centro Democrático ya ganó la jefatura del Estado, no tienen necesidad de seguir presentando las cosas de esa manera; aquí lo que el país necesita es que este proceso avance y se desarrolle, entonces yo insisto en que cumplamos, interpretemos de manera normal la norma y avancemos en el debate. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia Manifiesta:

Muy bien miren, la Mesa Directiva había interpretado que podíamos votar algunas conciliaciones que no tienen discusión, pero sería por tercera vez un debate sobre si se puede o no se puede pues y hoy es el último día de sesiones, entonces para evitar el debate y vamos a la agenda legislativa, señor Secretario vamos al sexto punto del Orden del Día. Señor Secretario sexto punto del Orden del Día.

El Secretario informa:

Dejando constancia del retiro voluntario de la Senadora del partido Mira Gloria Stella y del Senador García Zuccardi también por la misma causa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, a ver, es que usted está diciendo vamos a tal punto del Orden del Día y no lo hemos aprobado, si se quiere así modifíquelo, modifiquen el Orden del Día y pongan de primero los dos proyectos y discutimos sobre este.

Porque yo tengo que responderle al señor Ministro del Interior que sale a los medios de comunicación a poner contra la pared al Congreso y al centro democrático, Ministro de forma irresponsable ahora hablamos de eso, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Lo que sí tiene razón el Senador Macías es, que estábamos esperando el quórum decisorio para someter a consideración el Orden del Día, entonces con la determinación que vamos, ya enseguida le doy la moción Senador Roy. Con la determinación que vamos directamente al sexto punto del Orden del Día, bandas criminales voy a someterlo a consideración, pero antes el Senador Roy para la moción de orden que había pedido también.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, muy breve, a ver si nos ponemos de acuerdo en este asunto, claro, de acuerdo con el Senador Macías hay que aprobar el Orden del Día estamos de acuerdo, lo segundo es que la comisión ayer como bien lo informó el Senador Pedraza ofreció una solución para salir de este remolino y esa solución se construyó como ya se informó al haberle otorgado el mismo mensaje de urgencia e insistencia al proyecto de sometimiento, de manera que se puede votar primero que era un poco la solicitud de ayer y solo después se avocará el tema de JEP.

Pero la jurisprudencia que bien señala la mesa directiva y que ha leído dos veces, se refiere Presidente a que el trámite de los proyectos que haya ocurrido a pesar de desobedecer la norma constitucional no se afecta el trámite, el trámite, pero aquí no estamos señalando el riesgo del trámite, sino la condición de violación de la ley como dijo el Senador Roosevelt ayer, de quienes votaran a pesar de la advertencia constitucional de que hay un proyecto con el privilegio del primer punto del Orden del Día por la moción de censura, por la moción de insistencia y de urgencia. Entonces, esa jurisprudencia no alivia la preocupación de los congresistas por votar, si hay un proyecto con mensaje de insistencia, lo que si lo alivia y por eso digo que podemos avanzar es la solución de la comisión ayer; ahora los dos proyectos tienen la misma condición, se puede votar primero el de sometimiento y dejar para luego el tema de la JEP, con una cosa final, para las bancadas, saludo al señor fiscal y le agradezco su acompañamiento y su presencia, a propósito de este proyecto de sometimiento que vamos a discutir ahora.

Yo confío y hago desde afuera este llamado, a que mañana en la reunión de Presidentes, saliente y electo, seguramente encontrarán un camino de entendimiento para que en las sesiones extras que seguramente tendrán que citarse dos o tres días antes del 20 de julio pueda resolverse este asunto

de la JEP. Es un asunto del más alto nivel, que solo podrán resolverlo creo yo entre el Presidente de la República y el Presidente electo de la República que se van a reunir afortunadamente mañana.

De manera que yo creo que ahí va haber una solución y lo veo con tranquilidad. Por ahora, acompaño al Presidente del Congreso en su decisión que es la correcta de iniciar con el Orden del Día en el proyecto de sometimiento sobre el cual no hay mayor discusión.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Última intervención Senadora Paloma, pero mire, lo que se sometería, Senador Roy, lo que se somete a consideración es el Orden del Día modificado entonces, poniendo como primer y segundo punto antes de conciliaciones etcétera, los dos proyectos que tienen mensaje de urgencia y de insistencia. ¿lo aprueba así la plenaria del Senado?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con la modificación propuesta y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Es lo siguiente. En la comisión en la que estuvimos ayer, se discutieron estos temas, primero, estamos de acuerdo con la posición del Senador Roosevelt en el sentido de que, si hay un mensaje de urgencia e insistencia, esos proyectos tienen que estar en el primer punto del Orden del Día. Es innegable, así tiene que ser, lo que se interpretó fue como el mensaje se radicó ayer cuando ya había sido publicado el Orden del Día, el mensaje debía entrar hoy, lo lógico es lo que acaba de decidir esta plenaria y es que los dos proyectos estén en el primer punto del Orden del Día.

Como se trata de dos proyectos con el mismo mensaje de urgencia e insistencia, se ha sugerido que se inicie por el de sometimiento de bandas criminales que tiene mayor consenso en el Congreso. Yo creo que es una decisión acertada y que no lesionan nada el comportamiento del Congreso.

Segundo, la posibilidad de votar las conciliaciones antes de esos proyectos es equivocada, porque el mensaje de urgencia e insistencia es claro en el sentido de que los dos proyectos tienen una jerarquía, lo cual no viciaría y esto es muy importante decirlo, no viciaría el trámite de los proyectos de conciliación, se pueden votar y no quedan viciados, así lo ha dicho la jurisprudencia, se trata simplemente de

que el Congreso debiera iniciar por los otros dos proyectos.

Y yo quiero señor Presidente someter también aquí un argumento que es central, y es que podemos interpretar que iniciada la discusión de esos proyectos con mensaje de urgencia e insistencia Senador Velasco, una decisión que puede tomar este Congreso es suspenderlo para poder votar las conciliaciones y después seguir con ellos. Entonces yo sugeriría que en términos del procedimiento señor Presidente seamos y estemos muy de acuerdo, se inician las discusiones, si vemos que van avanzando a buen ritmo y no van a someter a que se pierdan proyectos que ya están totalmente preparados y que solo necesitan la votación de su conciliación, suspendamos esa discusión, se votan las conciliaciones y se retoma después los proyectos con mensaje de urgencia e insistencia.

Creo señor Presidente que eso fue lo que discutió ayer la comisión de la que hice parte, y creo que soluciona el trámite del Congreso señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara

por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 37

Por el No: 22

Total: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia”.

Honorables Senadores

Por el Sí

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tovar Rey Nora Stella
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Trujillo Dusán Albin
 Virguez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia”.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Juan Manuel
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Serpa Uribe Horacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 20.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara.

ALFREDO RAMOS MAYA
 Senador de la República

APROBADO
 20 JUN 2018

Bogotá, 20 de junio de 2018

Doctor
 Efraín Cepeda Sarabia
 Presidente del Senado de la República
 La Ciudad

Ref.: Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 286, 291 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la plenaria del Senado de la República, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 198 de 2018 Senado y 227 de 2018 Cámara “Por medio del cual se fortalece la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia” por cuanto tengo un pariente en primer grado de consanguinidad inmerso en un proceso penal.

Anuncio mi retiro, inclusive en el caso de que dicho impedimento me fuere negado.

Cordialmente,

Alfredo Ramos Maya
 Alfredo Ramos Maya
 Senador de la República

20 JUN 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente Impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 198 de

2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Gracias, no es que la segunda parte de la redacción del impedimento se refiere no solo a que la combatió, sino a que un alias cualquiera hace incriminaciones contra el Senador y ex presidente, esa segunda parte si me parece en mi opinión que justifica el impedimento. De manera que yo voy a votar positivo el impedimento del Senador Álvaro Uribe.

La Presidencia manifiesta:

Ah, de manera entonces su opinión es el voto positivo luego de estudiarlo profundamente, el Senador Roy Barreras recomienda votarlo positivamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 01

Total: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Jiménez Juan Diego
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Segundo Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Tovar Rey Nora Stella
Vega de Plazas Ruby Thania
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Trujillo Dusán Albin
Virguez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Gaviria Correa Sofía Alejandra
20. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador

Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara.

IMPEDIMENTO

(Aprobado)

Presento impedimento porque combatí las Bandas Criminales y un alias Don Mario hace constantes señalamientos contra mí.

Álvaro Uribe Vélez

20.VI.2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Primero una pequeña observación para el buen trámite. En el entusiasmo que acompaña siempre la buena tarea del subsecretario se anticipa a leer mis pensamientos, pero los lee mal, nunca recomendé negar este impedimento usted, imaginó que yo iba a negar. Afortunadamente fue aclarado.

Sobre este proyecto compañeros y compañeras, el proyecto es un proyecto que tiene dos grandes virtudes, dos grandes avances, el primero permitirá el sometimiento colectivo a la justicia bajo las normas que hoy ya imperan y rigen para el sometimiento a la justicia individual, hoy cualquier persona que haya violado la ley y que quiera en buena hora someterse a la justicia puede hacerlo en unas condiciones que están establecidas, con unas ventajas en lo que tiene que ver con la disminución de las penas que son conocidas y aplicables ya para cualquier colombiano. Nada de eso se cambia, no hay ninguna gabela, ninguna prebenda adicional, lo que se hace es permitir procesalmente, procedimentalmente que el sometimiento sea colectivo para facilitar la operación de la justicia y fundamentalmente de la Fiscalía General de la Nación.

El segundo paquete de normas que contiene este proyecto de 61 artículos facilita de buena manera muchos procesos que hoy la fiscalía adelanta pero que necesita afinar para poder combatir bandas criminales y grupos organizados cada vez más poderosos, el proyecto entonces tiene la virtud de que además de facilitar un potencial sometimiento a la justicia que significaría una buena noticia también para la tranquilidad de los colombianos sobre todo si la tranquilidad es un buen nombre para la paz en la medida en que organizaciones que hacen daño, que cometen crímenes, que cometen asesinatos, que alimentan los circuitos infernales del narcotráfico decidan poner fin a su actividad criminal para salvar sus propias vidas, porque en buena hora el Estado los está persiguiendo y los está dando de baja y los está capturando.

El sometimiento a la justicia les permite a ellos salvar sus vidas, pero lo que es mucho más importante, le permite a la sociedad aliviarse de esa actividad criminal. La voluntad expresa de importantes grupos armados, organizados al margen de la ley, de someterse al imperio de la justicia se ha habido frustrada por la falta de este proyecto, todos recordamos el episodio malamente famoso de los Erpack un grupo de delincuentes que decidió someterse y cuando la fiscalía en su momento fue por ellos, le tocó dejarlos en libertad porque no tenía procedimientos para acoger el sometimiento colectivo, fue un absurdo procesal, delincuentes entregándose y el Estado sin capacidad para recibirlos, vamos a corregir eso. Esta vez con mayor importancia, porque se trata de grupos mucho más poderosos y peligrosos.

El proyecto para este fin, tiene unos elementos gruesos que debo compartir con ustedes, hoy como la inmensa mayoría conocen, sobre todo quienes son juristas y penalistas, para poder someterse a la ley el procedimiento obliga a por lo menos 6 audiencias, una audiencia de legalización de captura del delincuente, la de la formulación de imputación, luego la formulación de acusación, luego la audiencia preparatoria donde se descubren o se muestran las pruebas, luego la audiencia del juicio oral y finalmente la audiencia de sentencia, es un procedimiento largo que entre otras cosas explica de muchas maneras las altas tasas de impunidad, será una preocupación que seguramente el señor Fiscal General que sé que desde la academia la ha venido revisando, tendrá en si agenda para aportarle al nuevo Presidente en los elementos reales y concretos de una reforma a la justicia el exceso de audiencias las dilaciones provocadas por los defensores y las razones por las que se vencen los términos por cuenta de esa dilaciones.

Pues este proyecto alivia esa circunstancia, primero porque elimina todas esas audiencias y las reduce solo a dos en el caso del sometimiento colectivo, habrá una acusación colectiva ante el fiscal delegado, representará su escrito de acusación, habrá luego una audiencia de verificación de la sujeción a la justicia y el sentido del fallo; pero además le permite a la fiscalía adelantar esos procesos en distintos artículos con mucha más celeridad que lo que normalmente se hace, esa disminución de las audiencias y esa entrega de instrumentos a la fiscalía es el alma, el eje fundamental del proyecto, tiene unas proposiciones nuevas que hemos revisado con la fiscalía y que este ponente acoge.

Y, dos, nuevas también del Ministerio de Justicia que también hemos convenido. Esas proposiciones se refieren a facilitarle a la fiscalía procesos en cuanto a la restricción de cuentas bancarias y de operaciones en efectivo para poder perseguir los patrimonios ilegales, muy importante esa medida.

Yo recuerdo que cuando el Fiscal General de la Nación tomó posesión de su cargo, les ofreció a los colombianos una especial diligencia en lo que tenía que ver con el lavado de activos y la persecución de capitales ilegales. Sigue el dinero, follow the money, dicen los que persiguen criminales en el mundo. Hoy está cumpliendo una vez más el Fiscal con esa previsión, porque facilitarle a la fiscalía la persecución de esos capitales, permitirle operaciones encubiertas en las que se proteja la entidad financiera, pero se facilite a la Fiscalía de hacer la persecución de esas transacciones, le va a facilitar no solo capturar a los delincuentes sino judicializarlos de manera más eficaz.

También trajo a la Fiscalía proposiciones que tienen que ver con una medida de aseguramiento especial para asegurar la comparecencia de estos miembros que se sometan a la justicia y, además tiene el proyecto una serie de precisiones sobre los tipos penales que resultaba muy importante adicionar porque estos grupos ilegales no solo cometen los delitos propios del narcotráfico, sino que además se han especializado en perseguir defensores sociales, funcionarios judiciales y convertirse en una amenaza para el propio sistema. Por esa razón el proyecto crea los tipos penales de constreñimiento ilegal por parte de estos grupos organizados, el tipo penal de amenazas contra defensores de derechos humanos, muy importante esa adicción y defensores públicos y el asesoramiento a grupos delictivos organizados es un delito muy importante para aquellos testaferros, a esto no se le ha dado importancia, para aquellos asesores, para aquellos abogados también y para aquellos dirigentes políticos que creen que asesorar grupos armados ilegales les está permitido. Aquí se les va a castigar, el que le facilita la tarea a una organización criminal, porque pone a sus servicios su conocimiento, o su credencial, o su poder como mandatario local, o su capacidad de influencia, está siendo cómplice quizá de la peor amenaza criminal que tiene Colombia que es la maldición del narcotráfico.

Por eso el proyecto es bueno de todas esas formas, y yo lo resumo para que, si el señor Presidente del Congreso así lo quiere, pueda ofrecerle la palabra al Fiscal General que me ha dicho quiere hacer unas precisiones sobre el proyecto.

Lo resumo entonces de estas tres maneras, facilita el sometimiento colectivo que puede ser una muy buena noticia pronto para Colombia, le da a la Fiscalía instrumentos para ser más eficaz en la persecución de los que no se sometan, pero además, tiene el consenso construido fundamentalmente en las comisiones primeras porque este proyecto contiene el aval de la Fiscalía y proposiciones del Fiscal, el aval del Ministerio de Justicia y proposiciones del Gobierno, proposiciones del Senador Alfredo Rangel, de la Senadora Paloma Valencia, proposiciones en la sesión de Cámara, de Representantes a la Cámara del partido liberal,

del Centro Democrático; es decir, es un proyecto que ha sido bastante consensuado, del Senador Manuel Enríquez, hizo también varias en su momento, siendo este un proyecto ya consensuado en varias sesiones, invito a la plenaria a aprobarlo de manera positiva, una vez que escuchemos si así lo decide el Presidente del Senado al señor Fiscal General de la Nación muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, pero se me informa de Secretaría General que han llegado dos impedimentos adicionales, ah uno solo, es original y copia, si solo vamos a leer el original, señor Secretario sírvase leer el impedimento y anunciar de qué Senador se trata.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 01

Total: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara

por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia.

Honorables Senadores

Por el Sí

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Ortiz Gloria Stella
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Valencia Laserna Paloma
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Vélez Trujillo Dusán Albin

Villalba Mosquera Rodrigo
 Virguez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Gaviria Correa Sofía Alejandra

20. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara.

Bogotá D.C. 20 junio 2018

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

APROBADO
 20 JUN 2018

Ref: Manifestación de impedimento Proyecto de Ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 574 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de la referencia, al considerar que podría existir conflicto de intereses, con fundamento en los siguientes:

Teniendo en cuenta que tengo familiares que podrían eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con la aprobación o negación de esta Ley.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación con el Proyecto de Ley.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Senador de la República

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Bogotá, 20 junio de 2018

Honorable Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado señor Presidente:

Me permito dejar constancia a la Honorable Plenaria del Senado que debo retirarme de la sesión durante la discusión y votación de los proyectos: Proyecto de Ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia" y Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz" por cuanto he presentado impedimento para ambos.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Senador de la República

APROBADO
 20 JUN 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. El Centro Democrático considera este proyecto un buen proyecto, lo vamos a apoyar, ha sido consensuado con el señor Fiscal General de la Nación y con los miembros de las distintas bancadas. Le ofrece una serie de herramientas muy útiles y absolutamente necesarias a la Fiscalía y al Estado, para perseguir de manera más eficiente a las bandas criminales, sobre eso no hay ningún tipo de discusión, y simultáneamente establece una vía para facilitar la desmovilización, el sometimiento a la justicia de esas bandas criminales, de todas las bandas criminales, incluidas las disidencias de las Farc que se consideran igualmente bandas criminales, en unas condiciones obviamente que son mucho más duras y más estrictas que la desmovilización de la guerrilla de las Farc, allá no hay prácticamente penas de cárcel privativas de la libertad para los responsables de crímenes atroces, aquí sí hay penas de cárcel, privativas de la libertad para responsables de todo tipo de crímenes, así que por esas circunstancias apoyamos este proyecto.

Sin embargo, consideramos este proyecto absolutamente tardío e insuficiente, ¿por qué tardío?, el gobierno prácticamente gastó 8 años para poder presentar este instrumento de sometimiento a la justicia de las bandas criminales por estar dedicado caso exclusivamente al tema de las Farc, las negociaciones con las Farc, ofreciéndole todo tipo de gabelas, y concesiones a las Farc, se le olvidó prácticamente que también hay otras bandas criminales que le han hecho y le siguen haciendo mucho daño al país atentando contra la seguridad de los colombianos, contra la seguridad del Estado, contra la seguridad ciudadana.

Al comienzo de esta administración que ya está terminando, se hizo un intento de desmovilización de las bandas criminales, absolutamente chambón, absolutamente improvisado, de tal manera que centenares de miembros de esas bandas se acogieron, a ese llamado del Gobierno, en ese entonces, y se presentaron por decenas, por centenares en varios sitios del país, y el Gobierno no supo qué hacer con ellos, les tocó prácticamente devolverlos a las filas de las bandas criminales, porque había sido tal la imprudencia, tal la improvisación, tal la impericia del Gobierno en este tema que esas personas que manifestaron su voluntad de desmovilizarse, de someterse a la justicia pues no pudieron ser recibidas por la institucionalidad, darle un trámite legal a su deseo de sometimiento a la justicia. Se tardó posteriormente 4, 5 años en volver a presentar un proyecto que está llenado ese vacío. En ese sentido es absolutamente tardío, pero bueno, diría uno cualquiera diría que es mejor tarde que nunca. Es un buen proyecto, lo apoyamos.

Pero, y es la segunda objeción. Este proyecto señor Fiscal, es absolutamente insuficiente, es

insuficiente; ofrece claro una vía de sometimiento a la justicia, y ofrece unos atractivos para someterse a la justicia, pero el principal atractivo de estas bandas criminales pues es el narcotráfico, son las inmensas ganancias que están presentando por cuenta del narcotráfico que está absolutamente disparado en el país, la propia *Revista Semana*, tan Santista y gobiernista ella, habla ya de que están los cultivos de coca fuera de control, eso lo veníamos diciendo desde hace 2 y 3 años que veníamos diciendo eso. Desde el 2014, los últimos 4 años, han venido creciendo disparados los cultivos de coca y simultáneamente, obviamente, la producción de cocaína en el país.

De tal manera que, durante estos últimos 4 años, los cultivos de coca se han cuadruplicado, se han multiplicado por 4, pasaron según los datos del Gobierno, de 48 mil hectáreas, a 180 mil hectáreas, un fracaso rotundo sin excusas, ni apelaciones por parte del Gobierno Santos en la lucha contra el narcotráfico. Según sus propias cuentas, a pesar de algunos intentos vanos en el último año totalmente insuficientes e improvisados, más bien por salvar la cara, los cultivos de coca crecieron 23% en el último año, según los registros del propio Gobierno, pero según la embajada americana que tiene una mejor metodología de conteo de las hectáreas de coca, no habrían 180 mil, sino 220 mil hectáreas de coca y hay algunos analistas de ese tema que calculan en 300 mil las hectáreas de coca; igualmente calculan que la producción de cocaína en Colombia podría estar llegando hoy a los 1000 al millón de toneladas perdón, al millón de toneladas de coca, no es poca cosa.

Nunca antes en el país, ni en los peores tiempos de Pablo Escobar y el cartel de Cali se había producido tanta coca y se había producido y exportado tanta cocaína en Colombia, jamás, se perdieron todos los esfuerzos del plan Colombia, de los Gobiernos anteriores, con ese desaire y con ese desgano y con esa manera como se promovió de hecho el narcotráfico y los cultivos de coca durante este Gobierno. Todo eso responsabilidad y producto directo de los acuerdos de paz, de los diálogos de paz y de la implementación de esos acuerdos de paz de La Habana; que en primer lugar suspendieron las fumigaciones de los cultivos de coca, instrumento único que había podido obtener una disminución de cerca de 120 mil hectáreas de coca en el peor momento, a cerca de 48 mil hectáreas que fue cuando partió el presente Gobierno, demostrado, suspendieron los cultivos de coca y disminuyeron casi a cero la erradicación forzosa de esos cultivos de coca, y adicionalmente le entregaron a los cocaleros toda una suerte de prebendas y de gabelas para tener el efecto perverso de que los cultivos de coca se han promovido a través de la creación de unas expectativas perversas por parte del Gobierno quien dejó de hacer forzosa la erradicación de los cultivos de coca, volvió graduales, voluntarias, y concertadas esas erradicaciones al punto que se

han disparado esos cultivos de coca, ofreciendo un acceso a bienes públicos a los cocaleros, a los campesinos que tuvieran coca que no tienen los campesinos que cultivan otros productos. El propio Gobierno reconoce esos incentivos absolutamente perversos.

Para terminar. Si no cambiamos de manera radical la política contra el narcotráfico en el próximo Gobierno, si no incumplimos y esa es la palabra, rotunda, hay que incumplir los acuerdos de La Habana para poder hacer una lucha frontal, radical y eficiente contra el narcotráfico en Colombia, por supuesto que hay que ofrecer esta vía de entrega a la justicia, de sometimiento a la justicia, pero si no volvemos a las fumigaciones a hacer forzosa la erradicación manual de los cultivos, si no volvemos a los incentivos, eso sí que funcionaron en Gobiernos anteriores para erradicar los cultivos de coca, si seguimos manteniendo el narcotráfico como un delito conexo al delito político, se van a seguir presentando este incremento de los cultivos y vamos a seguir nadando en mares de coca y de cocaína.

Ya la incautación de los alijos de coca ya no son unos pocos kilos, unos centenares o unos miles de kilos, son toneladas, de 10 toneladas para arriba. El sur de España en el Mediterráneo, ya hay regiones que se han convertido en las entradas además del norte en la zona de Galicia, de entrada, masiva de cocaína al Continente Europeo. Recientemente se hizo la mayor incautación en tierra de la historia de Europa, en Estados Unidos nunca jamás había habido tantas muertes por exceso de consumo de cocaína, se ha cuadruplicado el consumo de cocaína en Bogotá. Con ese incremento de la producción de cocaína y con la devaluación del peso que pasó de 1500 a 3000 los ingresos de los narcotraficantes están absolutamente por las nubes, y el Gobierno insiste, no ha hecho absolutamente nada eficaz para combatir el narcotráfico.

Así que bienvenido este proyecto sobre el cual tenemos algunas proposiciones que ya debatiremos en su momento, pero insistimos, esto será un canto a la bandera si no se combate el narcotráfico radicalmente con la mayor eficacia, la mayor eficiencia, seguramente algunos que quieren salirse del negocio se saldrán, pero vendrán otros a aprovechar las condiciones absolutamente ventajosas y propicias que ha creado este Gobierno para el narcotráfico. Este es un buen instrumento, pero insistimos, tendrá que ser acompañado de un cambio absolutamente fundamental en la política contra el narcotráfico que este Gobierno no ha tenido y que ha propiciado la cuadruplicación de los cultivos de coca y la multiplicación por 5, 6 de la producción de cocaína en el país, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, no sé es que tengo como una pregunta ya sobre el proyecto, no sé si son esas inquietudes ahora o después señor Presidente. Lo mío ya es sobre el articulado del proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Sobre el articulado, entonces avancemos con la proposición e informe de ponencia y enseguida en el articulado le doy el uso de la palabra con mucho gusto. Señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia sin modificación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia sin modificación del Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación

Se abre Segundo Debate:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, a mí me parece de la mayor importancia este proyecto y como lo dijo el Senador Rangel, nuestra bancada va a respaldarlo, yo tengo unos interrogantes, cuando se define el grupo delictivo organizado que está contenido en el artículo segundo habla de un grupo estructurado de 3 o más personas que exista durante cierto tiempo y continua la definición, y vemos entonces que en el artículo 5º, cuando se habla precisamente del concierto para delinquir, se introduce y me parece muy bien, delito contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado.

O sea, estamos hablando claramente, claramente de un tema de corrupción que a mí me parece fundamental; pero si seguimos adelante en el articulado, se pierde el tema, por eso mi primera pregunta señor Fiscal y señor ponente, es porque en el artículo sexto, daría la impresión que ya fundamentalmente ese tema de delitos contra la administración pública o que afecten el patrimonio, no tocaría a aquellas personas que no están en armas, que no hacen parte de lo que conocemos como bandas criminales pero que en últimas son criminales que son los que se organizan para robarle al Estado. Ahí siento que se perdió el tema, por eso mi sugerencia o mi pregunta es si en el artículo sexto que queda simplemente el tema de grupo delictivo y grupo armado organizado si quedan incluido aquellas personas que se organicen para defalcarse al Estado. Esa es mi primera pregunta porque me parece importante que ese tema quede claro,

porque no son las tradicionales Bacrim, ni son los tradicionales guerrilleros, pero son personas que hacen todo un negocio de organización para robarle al Estado, los carteles, los carteles de la hemofilia, los carteles del cáncer, los que se han robado el sector salud, todo eso se organizan y me da la sensación que se pierde en ese tema, esa es mi primera pregunta sobre el tema.

Mi segunda pregunta tiene que ver, mi segunda pregunta es no veo claro, no veo claro ¿la disidencia de las Farc como entra en este proyecto de ley? porque ya ellas están por fuera del acuerdo firmado entre el gobierno Santos y las Farc. Entonces, como ellas se les ha llamado disidencia que no vaya a ser que el nombre las saque del alcance de este proyecto de ley.

Mi tercera inquietud, cuando miramos el artículo 24 el numeral 5° habla de, cuando estamos hablando de criterios para determinar el peligro para la comunidad, resulta que hablan de un grupo superior a 15 personas y en la definición del artículo segundo, están hablando creo que de tres o más personas, entonces al final, si solo van a considerarse peligro para la sociedad cuando sean grupos de más de 15 personas nos lleva a la operación avispa de que entonces no son 15 sino 3, 5 y 8, yo creería que la definición debe ser uno, todo aquel por supuesto como es grupo debe ser más de uno. Entonces tenemos que dejar la claridad sobre ese tema porque aquí sería una incongruencia, sería una incongruencia.

Y, en el tema del artículo 31, en el tema del artículo 31 sobre los giros mediante el sistema postal de pago, es claro el artículo 31, pero el artículo anterior, el artículo 30 solo habla de restricción de cuentas bancarias, operación en efectivo. Mi inquietud es que, en ambos casos tanto por el sector financiero como por el sector postal, en ambos casos debe estar clara la prohibición de poder hacer cualquier tipo de giros si se determina que ese dinero es de procedencia ilícita, de procedencia ilícita y, simplemente resaltar que me parece muy bien que haya quedado en el proyecto de ley el tema de la llamada desde los centros de reclusión.

Y finalmente, el artículo 59 habla de la extracción. Fíjense ustedes, mientras en las Farc se prohíbe la extradición, en éste que lo aplaudo, queda explícito queda abierta la posibilidad de que puedan ser extraditados, la única, eso sería señor ponente señor Fiscal, en general mis preocupaciones resumiendo el número, el número mínimo para considerar estos grupos como delictivos y éstos sí son dos o son 15 que dice ese artículo qué va a pasar con las disidencias de las Farc, qué va a pasar con aquellos que se organizan para estafar y defraudar al Estado y finalmente, qué va a pasar en el caso de los, del manejo de los recursos por el sector bancario, porque es explícito con el sector postal pero no lo veo tan claro con el sector bancario. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Sí buenas tardes, es una pregunta que quiero hacer al señor ponente, al señor Fiscal título dos: medidas para el fortalecimiento de la investigación y la judicialización de los grupos delictivos organizados y de los grupos armados organizados. En esas medidas que se pretenden fortalecer se va a cambiar el artículo 340 en relación con concierto para delinquir. Allí mi preocupación es la siguiente: cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos cada una de ellas será penada por una sola conducta con prisión de 48 a 108 meses. ¿Por qué un delito tan sensible y donde debemos actuar con vigor como lo es el tráfico de niños, de niñas y adolescentes está bajo la misma sanción que otro tipo de delitos? Es decir, no me parece adecuado que el concierto para delinquir en el tráfico de niños y de niñas vaya a ser sancionado de la misma manera como la fabricación y porte de estupefacientes, la fabricación de drogas tóxicas y sustancias psicotrópicas; me parece que debe haber allí una acción diferencial y un reforzamiento de sanción en ese punto específico. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente. Yo le ruego la atención al señor Fiscal porque la pregunta es para el señor Fiscal. Entiendo que el concepto de este proyecto es buscar el sometimiento de la banda en su conjunto, o sea toda la banda y no parte de ella. Mi pregunta y voy a explicarlo ahora, es por qué no se pensó en algún momento en que, si una parte de la banda quiere someterse y colaborar con el desmantelamiento de todo el grupo, pueda también hacerlo, ósea que no se precise que sea absoluta y voy a explicarlo por qué señor Fiscal presentando una denuncia directa frente al Ministerio de Justicia.

Como usted lo sabe señor Fiscal a mí me intentaron hacer unos montajes, un miembro de las autodefensas, aviso, incluso fue testigo, de los falsos testigos. Obviamente, al ser testigo de los falsos testigos, usted lo conoce doctor Mota porque él también ayudó cuando intentaron hacerle esa miserableza contra su padre. Inmediatamente, doctora Paola fue amenazado, imagínese él estaba en la cárcel, su compañero de celda fue la persona que comenzó a hacerme el montaje, él incluso le ayuda a la Fiscalía, señor Fiscal a que se haga la interceptación, y en esa interceptación se descubre todo el montaje, porque hay casi 40 horas de grabación. La orden, hagan el montaje, digan esto, hagan esto. ¿Por qué estoy contando esto señor fiscal? Nosotros logramos sacar a ese señor de esa cárcel y trasladarlo a otra cárcel donde no está esa banda.

Hace tres semanas él venía comunicándose con la familia diciéndole: me van a devolver a la cárcel de máxima seguridad o de Tuluá, o de Palmira en donde está la banda que yo denuncié, en el proceso que yo serví de testigo, porque ellos me han hecho saber que me van a asesinar. Oiga esto Senadora Paola, señor Fiscal hace tres semanas trasladaron a este señor a la cárcel de máxima seguridad de Tuluá, me comuniqué inmediatamente con el Gobierno le dije: señor por Dios van matar a ese señor que sirvió como testigo. Imagínese eso, al testigo lo mandan en donde están las personas que él ayudo a dismantelar y que por ello perdieron los beneficios de justicia y paz y ustedes en el Gobierno no han hecho nada y ustedes lo saben. A ese señor lo van a matar y si pasa algo el responsable es el Ministro de Justicia que hoy se encuentra en Madrid recibiendo una medalla cuando debería estar aquí en este debate.

Yo quiero dejar esa constancia aquí, los documentos los tiene el Ministro del Interior y el Ministro de Justicia, saben lo que está pasando y, sin embargo, no han hecho nada señor Fiscal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. La Senadora María del Rosario Guerra ha presentado varias preguntas, importantes todas. Se las agradezco mucho. Lo primero que debo decir es que esta es una ponencia colectiva que no solo contiene como ya dije los importantes aportes como Senador, del Senador Alfredo Rangel, y la Senadora Paloma Valencia, sino que también es una ponencia presentada por su compañero a su derecha el Senador Rangel. De manera que seguramente a mí explicación que voy a ofrecérsela ya, se podrá adicionar la del Senador Rangel que lo tiene a la mano y que representa su bancada.

Una de esas inquietudes es a propósito la diferencia de números de miembros de lo que se llama aquí GDL frente a las GOL, los grupos armados organizados que deben tener más de 15 miembros y los otros que se consideran tales solamente si son tres o más personas. La diferencia fundamental en el procedimiento es que para esos grupos pequeños que aquí se denominan con esa sigla de GDL no existe el sometimiento. Aquí hay unas normas procedimentales que le facilitan a la Fiscalía actuar contra ellos, pero el procedimiento de sometimiento colectivo, de procedimiento de sometimiento especial es sólo para los grupos mayores de 15 miembros, los otros podrán y de paso anticipo la observación para el Senador Velasco en la primera parte de su intervención, porque además me sumo a su constancia.

Quien quiera hoy someterse a la justicia individualmente, puede hacerlo, esto no lo restringe para nada, en lo absoluto, no es que aquí estamos dejando el sometimiento solo para los mayores de 15 miembros; lo que estamos es facilitando el sometimiento colectivo de esos grupos tan grandes, los demás se pueden someter y siempre han podido someterse y se someten, Senador Jorge Iván Ospina con las penas que están contempladas para los delitos más graves. Por supuesto, incluyendo el tipo penal del tráfico de niños y de la trata de blancas, y de los delitos sexuales contra menores, esos delitos siguen teniendo las penas más altas. Lo que ocurre como usted sabe en cualquier procedimiento penal, acusatorio es que además del delito base, como usted bien lo señala secuestro, narcotráfico, violación, homicidio, el siguiente tipo penal de concierto para delinquir agrava la pena, se suma a la pena, es una acusación adicional, es a esa a la que se refiere este artículo. Pero, por supuesto, no en dezmero de las penas más altas para los delitos contra los menores, eso sigue teniendo la mayor persecución por parte del Estado.

El asunto de la peligrosidad Senadora María del Rosario es un criterio ya establecido en el código, no es novedoso. A criterio final de los jueces, precisamente para poder aplicar procedimientos especiales. Cualquier delincuente es peligroso, un solo individuo con una navaja atacando a una señora en carrera séptima es peligroso, pero el criterio de peligrosidad social y especial a criterio de los jueces podrá determinar sí en este caso que es lo que nos ocupa, en sometimiento colectivo especial, con la limitación de las audiencias y las facilidades para la fiscalía operan o no en ese caso, dado que es especialmente peligroso. De manera, que no es que no sean peligrosos los grupos más pequeños.

Sobre las disidencias, usted tiene toda la razón, las disidencias son hoy y seguirán siendo grupos delincuenciales, criminales, ilegales, que según sea su tamaño serán o no grupos armados organizados, e igual que cualquier banda de narcotraficantes serán o perseguidos o podrán si lo deciden, ojalá someterse colectivamente a la justicia. No tienen, faltaría más ningún beneficio, ni tiene esto absolutamente nada que ver con los procedimientos relativos con la justicia transicional y con eso absuelvo su última inquietud sobre la extradición.

Por supuesto que el sometimiento colectivo no exime a estos delincuentes de la extradición, como tampoco exime a las llamadas disidencias que son lo mismo, grupos criminales dedicados al narcotráfico, Senadora María del Rosario. Entonces, tampoco los exime de la extradición, como tampoco exime, aquí se ha explicado largamente y también lo ha explicado el señor Fiscal en otros ámbitos a los señores de las ex Farc que cometan nuevos delitos, tampoco quedan eximidos de la extradición, así que ni están

eximidos de la extradición, ni se puede mezclar la apreciación de un proceso de justicia transicional, con este que es un proceso absolutamente propio de la justicia ordinaria, esto no tiene nada que ver con la justicia transicional. Por eso mantiene, claro que sí, la perspectiva de la extradición cuando así lo amerite cada caso no va a salvarse de ese procedimiento.

Yo diría insisto señor Presidente, que aprovechemos la generosidad de la presencia del señor Fiscal General para que él pueda hacer la observación amplia sobre este proyecto que en gran medida ha sido concertado con la Fiscalía General de la Nación.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien a pedido el Senador ponente escuchar al señor Fiscal General de la Nación quien está aquí mudado a la Plenaria del Senado desde ayer muy atento a resolver las inquietudes de manera que señor Fiscal Néstor Humberto Martínez tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez.

Palabras del señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores. Quiero referirme a los temas que se han tocado puntualmente aquí para corresponder al interés que tiene la Plenaria en este proceso dialéctico de construir un mejor proyecto.

En primer lugar, yo coincido con lo que ha manifestado el honorable Senador Alfredo Rangel, que el centro de nuestros problemas hoy en día está asociado al crecimiento del narcotráfico en los últimos tiempos, nos está expropiando la paz en los territorios, tenemos zonas del país en donde las bandas criminales que tratan de cooptar los antiguos territorios de la Farc que estaban afectos a los cultivos ilícitos, en ese proceso por hacerse a esas rentas ilícitas han terminado por generar una zozobra social, que como ocurre en el bajo Cauca Antioqueño ha generado que los homicidios estén creciendo a una tasa del 160% en año corrido, eso es una verdadera guerra. Aquí nos interesamos mucho por las guerras del medio oriente, pero no sabemos lo que está pasando en el propio país, o lo que está pasando en Tumaco Senador Manuel, o lo que está pasando en el Catatumbo, o lo que ha terminado por pasar en el Cauca Senador Velasco, y todo esto alrededor de la industria del narcotráfico que como lo advertí desde una comunicación que envié al Consejo Nacional de Estupefacientes el 2 de septiembre del año 2016, requería una política de confrontación severa para impedir la expansión de los cultivos ilícitos en

Colombia y lamentablemente el tiempo me dio la razón.

El Gobierno acaba de confirmar Senador que hemos llegado a la tasa de hectariaje de cultivos de coca más grande en toda nuestra historia. Y eso es una amenaza para la paz, y eso es una amenaza para la tranquilidad social, es una amenaza para la actividad económica, porque detrás de esos activos ilícitos se empieza a generar todo un mecanismo de contrabando y lavado de activos que deteriora la estabilidad de las empresas y del empleo. En fin ese es definitivamente ahí está el centro de todos nuestros males y por eso, ojalá que a través de la acción del Estado podamos lograr la desmovilización y el sometimiento colectivo de estas bandas que se han nutrido del narcotráfico y eso es lo que le daría sentido a este proyecto, por ello es que en las actas de sometimiento individual, se obliga a las personas que se sometan a identificar claramente su vínculo con el narcotráfico, a identificar claramente lo que determinaría las rutas del narcotráfico y los patrimonios ilícitos que se hayan acomodado alrededor del narcotráfico. Esa es una condicionalidad para poder acceder al sometimiento voluntario tal como lo está estableciendo este proyecto de ley, al igual que lo hizo el Congreso cuando debatimos aquí recordarán ustedes, Senador Serpa el, la obligatoriedad de desmembrar por parte de los desmovilizados su actividad política del narcotráfico y cómo el incumplimiento de ese requisito les generaría una responsabilidad que ha acuñado muy bien la jurisprudencia de la Corte Constitucional diciendo que si hay reincidencia en los delitos anteriores como en el narcotráfico pueden perder inclusive los beneficios mismos del sistema de Jurisdicción Especial para la Paz.

Entonces, hay una simetría en el tratamiento que se está haciendo para los desmovilizados y para quienes se sometan colectivamente a la justicia y claro Senador Rangel yo creo que el país tiene que refundar su política antinarcóticos.

Llevo dos años en nombre de la Fiscalía tocando todas las puertas del Estado colombiano, para que hagamos conciencia sobre la gravedad de la situación que íbamos a confrontar y que lamentablemente hoy estamos confrontando. Y por eso le he pedido y aquí está el señor Ministro de Justicia encargado, al señor Ministro de Justicia que se convoque un concejo de estupefacientes para analizar la situación y él me ha enviado hoy una comunicación en la que me manifiesta que el próximo 5 de julio haremos una reunión extraordinaria para mirar una política global, como Estado frente a las circunstancias que estamos viviendo.

Desde el mismo momento del año 2016 manifestaba cómo había que mirar la posibilidad de hacer una erradicación, además de la erradicación voluntaria que incluyera posibilidades de erradicación mediante de aspersión aérea y se nos dijo que la Corte Constitucional lo

había prohibido, lo cual en la evolución de la jurisprudencia de la propia Corte no es cierto, se expidió la Sentencia T-236 del año 2017 en donde expresamente se abre la posibilidad de que, como política de Estado adoptada por el Congreso y por el Gobierno de turno se pueda apelar a unos mecanismos de aspersión aérea, precaviendo por supuesto daños a la salud a través de los químicos que se utilicen en estas materias. Pero, sí es cierto que la Corte Constitucional lo permite y en ese sentido el Consejo Nacional Electoral, aunque tardíamente honorable Senador tiene que también empezar a ocuparse de estos temas y empezar a formular una política de Estado en la que se nos está haciendo tarde. Y en esa misma reunión le he pedido al señor Ministro que se explique la existencia de un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos a cinco años para erradicar el 50% de los cultivos ilícitos en Colombia.

En primer lugar, ese acuerdo no lo puede celebrar nadie en nombre del Gobierno nacional, porque en los términos de la Ley 30 de 1986, el único órgano competente para definir políticas de erradicación de cultivos es el Consejo Nacional de Estupefacientes, luego eso vamos a tener que discutirlo al interior de ese consejo y lo comparte el señor Ministro de Justicia, como me lo ha hecho saber. Pero es que además un desafío a cinco años para erradicar apenas la mitad de los cultivos ilícitos realmente es absolutamente insuficiente, sería de alguna manera complaciente frente a la grave situación que estamos viviendo en materia de narcocultivos, porque con ello quisiera indicársenos que sí es cierto que son 180 mil o 200 mil hectáreas, se estaría erradicando en cinco años vista, es decir, más allá del próximo Gobierno, apenas la mitad de los cultivos ilícitos que hoy tiene el país. Eso francamente es decepcionante y como Fiscal General de la Nación yo tengo que decir que aportaré una voz científica de por qué eso es absolutamente inconveniente para la política criminal del Estado y para la política antinarcóticos, y espero que podamos construir un consenso en el Consejo Nacional de Estupefacientes en estas materias, porque así debemos actuar frente a la grave situación que se está viviendo.

En segundo lugar, la doctora María del Rosario planteaba si la definición que existe con relación al grupo delictivo organizado, al GDO que trata el artículo segundo es insuficiente, tanto más cuando estas organizaciones criminales comenten delitos contra la administración pública. Quisiera referir que la caracterización del GDO, del grupo delictivo organizado está determinada o afecta a que esa organización criminal se emplee en delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, esos delitos de la Convención de Palermo son precisamente, el lavado, el terrorismo y la corrupción. De tal suerte que está caracterizado como GDO, aquellas organizaciones criminales que también se empleen en actividades

de corrupción, o sea los delitos contra la administración pública.

Por otro lado, se establece como criterio de peligrosidad, para los fines del que el juez de garantías adopte medidas de aseguramiento que la organización tenga 15 personas o más, lo que no significa que el grupo, el GDO pueda tener menos de esas 15 personas, se caracterice como tal y se judicialice como tal desde la perspectiva del proyecto de ley que hemos sometido a la consideración de ustedes.

Muy importante la disposición que trata el artículo 31 en materia de recursos financieros. Este es uno de los aportes más significativos del proyecto. Con muchos de los honorables Senadores, estamos advirtiendo, por ejemplo, que varios de los narcotraficantes de primera generación, están llegando de nuevo a los territorios, otra vez a narcotraficar, muchos de ellos que fueron extraditados cumplieron la pena en los Estados Unidos y han regresado a departamentos que han estado afectados por el narcotráfico.

Este artículo establece que el juez de penas le imponga a partir del momento en que se recobra la libertad, ya sea por cumplimiento parcial de la pena al beneficiario de la misma, la obligación de manejar sus recursos a través de una cuenta única. De tal manera, que el Estado va a poder conocer los movimientos bancarios de estas personas, y evitemos que haya patrimonios paralelos que les permita a ellos continuar en la actividad delictiva, financiando organizaciones criminales, ejércitos del crimen, como viene ocurriendo en la actualidad y por supuesto, que quede claro, si llegan a manejar sus recursos por fuera de la cuenta única bancaria que se les impondría como requisito a estos, a estas personas, incurrirían en un fraude procesal, con lo cual quedarían afectos a nuevas responsabilidades de naturaleza penal.

Ese es como usted lo advierte bien honorable Senadora un elemento muy importante del proyecto. En relación con la observación que hacía el Senador Iván Ospina, debo mencionarle, que yo coincido con usted como Fiscal General, en el sentido de que muchas de las normas sobre defensa de nuestros niños, de nuestras niñas, deberían merecer una revisión integral. Ese ejercicio lo vamos a tener que hacer prontamente en Colombia, pero dentro de una política criminal integral, si nos ponemos a modificar en este momento penas por un lado y del otro se nos va a desarticular todo este tema, que hay que traerlo a la consideración del Congreso.

El artículo quinto que se refiere al artículo 340, lo único que hace es convertir en concierto para delinquir agravado, que hoy no lo es, cuando la organización criminal se emplea en actividades de aprovechamiento ilícito de recursos naturales, todo el tema de minería ilegal, por ejemplo, no puede tener el tratamiento de organizaciones criminales, que simplemente tienen penas

mínimas de cuatro años. Entonces, al convertirlo en concierto agravado las penas se doblarían, por eso se incorpora el caso del aprovechamiento ilícito de los recursos naturales, la explotación ilícita de yacimientos mineros y los delitos contra la administración pública; de tal manera que quede como concierto para delinquir agravado, cualquier asociación delictiva que pretenda cometer delitos contra la administración pública, doblando las penas en esos casos. Ese es el propósito. En el caso de los menores no hay referencia porque es tal como está hoy en la legislación vigente.

Y por último Senador Velasco en el caso de si algunos miembros de estas organizaciones criminales quieren entregarse a la justicia individualmente lo pueden hacer; de hecho hoy en día algunos miembros del Clan del Golfo, han empezado a tocar las puertas de la Fiscalía General de la Nación y el Fiscal General por un atributo constitucional que le ha conferido el Congreso, puede ofrecerles principios de oportunidad, siempre y cuando, dicho su testimonio contribuya justamente a dismantelar esas organizaciones criminales. Esa puerta está abierta y algunos de esos miembros han empezado a ofrecer información sobre frentes de guerra de esa organización criminal y se han venido negociando principios de oportunidad, lo cual nos ha permitido acceder a rutas de narcotráfico, patrimonios ilícitos, estructuras criminales, relaciones de poder dentro de esos frentes del propio cartel del Clan del Golfo; de tal manera que usted advierte que esa es una posibilidad, pero que ya está vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Con esto atiendo en consecuencia las observaciones y las cuestiones que se han planteado en el curso del debate, y de la manera más respetuosa invitaría a la Plenaria del Senado, a acompañar el proyecto de ley que aquí se ha sometido a consideración de la Plenaria. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Senador ponente, sírvase indicar entonces, el bloque de articulado que se va a votar, que no tienen proposición o que están ya consensuadas y, lo votamos en bloque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy bien señor Presidente, entonces, todos los artículos sin proposición y los artículos con proposiciones ya avaladas por los ponentes y consensuadas con la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia, que son el 9º, el 17, el 23, el 30, el 35, el 36, el 40 y el 44. Es decir, todos

los artículos sin proposición más estos que he leído con proposición avalada, con además una información, el artículo 35 tiene una proposición de la Senadora Paloma Valencia que estamos acogiendo, a propósito de eliminar la capacidad reglamentaria del proceso judicialización de la Fiscalía; porque no le compete al Congreso y no es necesaria, de manera que acogemos también esa proposición de Paloma Valencia y vamos a aprobar este bloque una vez usted lo ordene señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Ok, Senador Samy una vez votemos el bloque que no tiene discusión le doy el uso de la palabra ¿le parece bien?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, qué pena Presidente, pero es que hay un tema que yo creo que es un error de forma; que se podría, que pensaría yo se debe corregir. Señor ponente básicamente en el artículo 340, artículo 340 Roy en el segundo párrafo dice: cuando el concierto sea para...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Senador Samy el 340 es la referencia que trae el artículo del proyecto, ¿pero qué artículo es?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

No, cuando habla, el artículo de concierto para delinquir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El artículo 5º entonces.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

El 5º el segundo párrafo dice: cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, de desaparición forzada, torturas, desplazamiento forzado, tráfico de niños y niñas y adolescentes, trata de personas, de tráfico de emigrantes, homicidios, testaferrato; pero ahí más adelante dice extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos o testaferrato y conexos. Yo creo que no hay conexos en el testaferrato, yo creo que lo querían decir eran los conexos al lavado de activos.

Entonces para que revisen eso a ver si eso, digamos que si es un error; digamos de taquigrafía, para que lo corrijan de una vez, o si hay una explicación en el tema de los conexos del testaferrato que yo no encontré, delitos conexos a ese, al testaferrato.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Es pertinente la observación Senador Merheg, pero apenas un asunto correctamente traído en la gramática de la redacción; porque el conexo se refiere a los conexos en general, como usted nota la frase dice lavado de activos o testaferrato y conexos, si se refiriera solamente a los conexos con testaferrato, en lugar de O, traería una coma. Diría solamente, lavado de activos coma, testaferrato y conexos; está bien redactado, pero además su observación queda en el acta, porque ese es el espíritu del legislador.

Listo señor Presidente podemos proceder a votar el bloque señalado.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, le piden que aclaren cuáles son los artículos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para mayor facilidad quedan por fuera el 6 y el 46.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, en consideración el bloque del articulado con excepción del 6° y el 46.

Por solicitud del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las proposiciones avaladas y presentadas por el honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre, excepto los artículos 6 y 46 del Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
20 JUN 2018

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 9 AL PROYECTO DE LEY 198 DE 2018 SENADO — 227 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO NOVENO. ADICIÓNASE EL ARTÍCULO 188E DE LA LEY 599 DE 2000, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTICULO 188E: Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos. El que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona que ejerza actividades de promoción y protección de los derechos humanos, o a sus familiares, o a cualquier organización dedica a la defensa de los mismos, o dirigentes políticos, o sindical comunicándole la intención de causarle un daño constitutivo de uno o más delitos, en razón o con ocasión de la función que desempeñe, incurrirá en prisión de setenta y dos (72) a ciento veintiocho (128) meses y multa diecisiete punto setenta y siete (17.77) a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En la misma pena se incurrirá cuando las conductas a las que se refiere el inciso anterior recaigan sobre un servidor público o sus familiares.

Parágrafo: se entenderá por familiares a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, segundo de afinidad o sobre conyuge o compañera o compañero permanente o cualquier otra persona que se halle integrada a la unidad domestica del destinatario de la amenaza.

RB 7

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

ADICIÓNASE UN PARAGRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 17 DEL PROYECTO DE LEY 198 DE 2018 SENADO — 227 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ADICIÓNASE UN PARÁGRAFO 2 AL ARTÍCULO 243 DE LA LEY 906 DE 2004, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

PARÁGRAFO 2. Cuando la mercancía a entregar o recibir por parte del Agente Encubierto sea moneda de curso legal, nacional o extranjera o la transferencia de propiedad sobre productos financieros diferentes a moneda de curso legal, la operación podrá incluir la autorización de adelantar la apertura de productos financieros en instituciones colombianas o extranjeras, a través de las cuales originará la entrega o la recepción de la mercancía. Los productos financieros abiertos bajo esta autorización tendrán la denominación de producto financiero encubierto. La apertura de productos financieros encubiertos requerirá la autorización de la respectiva entidad financiera, la cual se entenderá indemne respecto a las posibles conductas delictivas o infracciones regulatorias derivadas de las actuaciones del Agente Encubierto o de la entidad, en desarrollo de la operación, en lo exclusivamente relacionado con el producto financiero encubierto.

RB 7

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

Proyecto de Ley 227 de 2018 Cámara – 198 de 2018 Senado, "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia"

Modifíquese el artículo 23 del proyecto suscrito que quedará así:

Artículo 23. Adiciónese el artículo 307A de la Ley 906 de 2004, el cual quedará así:

Artículo 307A. Término de la detención preventiva. Cuando se trate de delitos cometidos por miembros de Grupos Delictivos Organizados, el término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad no podrá exceder de tres (3) años. Cuando se trate Grupos Armados Organizados, el término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad no podrá exceder de cuatro (4) años. Vencido el término anterior sin que se haya emitido sentido del fallo, se sustituirá la medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad que permita cumplir con los fines constitucionales de la medida en relación con los derechos de las víctimas, la seguridad de la comunidad, la efectiva administración de justicia y el debido proceso.

La sustitución de la medida de aseguramiento por una no privativa de la libertad deberá efectuarse en audiencia ante el juez de control de garantías. La Fiscalía establecerá la naturaleza de la medida no privativa de la libertad que procedería, presentando los elementos materiales probatorios o la información legalmente obtenida que justifiquen su solicitud.

Parágrafo. La solicitud de revocatoria para miembros de Grupos Delictivos Organizados y Grupos Armados Organizados sólo podrá ser solicitada ante los jueces de control de garantías de la ciudad o municipio donde se formuló la imputación y donde se presentó o deba presentarse el escrito de acusación.

RB 7

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 30A DEL PROYECTO DE LEY 198 DE 2018 SENADO — 227 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA". EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

La ley 598 de 2000 tendrá un nuevo artículo 68B el cual quedara así:

ARTICULO 68B. Restricción de cuentas bancarias y de operaciones en efectivo. Cuando se conceda libertad condicional o cualquier otro mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad por los delitos de: concierto para delinquir, trata de personas, del tráfico de migrantes, terrorismo, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, drogas tóxicas o sustancias sicotrópicas, secuestro extorsivo, extorsión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos y sus delitos fuente, o testaferral y conexos, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables, contaminación ambiental por explotación de yacimiento minero o hidrocarburo, explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, y delitos contra la administración pública o que afecten el patrimonio del Estado, se impondrá al condenado la restricción de realizar operaciones **mensuales** en efectivo en montos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y el deber de manejar sus recursos en una cuenta bancaria única. Esta limitación incluirá la prohibición de manejar recursos a través de otros productos financieros distintos a la cuenta bancaria única.

Esta restricción tendrá una duración de diez (10) años contados a partir del momento en que el condenado acceda a la libertad o cualquier otro mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad.

Para los efectos de este artículo y como requisito para acceder a la libertad condicional o cualquier otro mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad, el condenado deberá informar al Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad la cuenta y la entidad bancaria en la cual manejará sus recursos, **así como el monto de sus bienes y patrimonio. Dicha información deberá ser actualizada anualmente por el condenado a través de medios electrónicos, en una base de datos que será administrada por la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, la cual deberá informar a las autoridades investigativas y judiciales competentes sobre el incumplimiento de las disposiciones aquí previstas.**

PARÁGRAFO: Dentro de los tres (3) meses siguientes a la promulgación de la presente ley, la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF reglamentará el detalle de la información que debe ser reportada y actualizada por el condenado y pondrá en funcionamiento la base de datos a la que se hace referencia en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2. La superintendencia Financiera de Colombia expedirá la regulación necesaria a efectos de garantizar el acceso al sistema financiero de los condenados y el cumplimiento de lo previsto en este artículo respecto de las entidades bajo su supervisión.

20 JUN 2018 23-7

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

Elimínese el artículo 35 del Proyecto de Ley No. 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara "por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia", el cual quedará así:

Artículo 35. Reglamentación interna. El Fiscal General de la Nación, en coordinación con la Unidad para el Desmantelamiento de las Organizaciones Sucesoras del Paramilitarismo, a partir de un enfoque para la Garantía de no Repetición, reglamentará a través de directivas y resoluciones internas, la aplicación del procedimiento para la judicialización.

Pafomá Hernández

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

SUPRIMASE EL ARTÍCULO 35 AL PROYECTO DE LEY 198 DE 2018 SENADO — 227 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA". EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 35. Reglamentación Interna. El Fiscal General de la Nación, en coordinación con la Unidad para el Desmantelamiento de las Organizaciones Sucesoras del Paramilitarismo, a partir de un enfoque para la Garantía de no Repetición, reglamentará a través de directivas y resoluciones internas, la aplicación del procedimiento para la judicialización.

23-7

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

En atención a la discusión del proyecto de ley N° 198-Senado / 227-Cámara de 2018 "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia" nos permitimos presentar la siguiente

Artículo 36. Solicitud de sujeción. Los grupos armados organizados de que trata el artículo 2° de esta ley deberán manifestar de manera escrita al Gobierno nacional su voluntad de sujetarse colectivamente a la justicia, a través del representante que sus miembros deleguen, **mediante poder formalmente otorgado.**

La solicitud suscrita por el representante o delegado de la organización deberá contener cuando menos la siguiente información:

1. Manifestación expresa, libre, voluntaria y debidamente informada de sujetarse a la justicia.
2. Información precisa que permita identificar la estructura del grupo armado organizado, su área de influencia y expansión territorial, su modo de operación y el número total de sus integrantes.
3. La individualización de todos los miembros que se van a sujetar a la justicia con sus respectivas actas de sujeción individual, suscritas bajo su nombre, documento de identificación, firma y huella.
4. Las conductas delictivas que serán reconocidas colectiva o individualmente por los integrantes de la organización, en especial lo relacionado con actos de corrupción y la vinculación de servidores públicos en ellos; tráfico de estupefacientes, lo que incluye rutas de narco tráfico, lavado de activos y ubicación de plantaciones; participación de menores en las actividades del grupo armado organizado; minería criminal y tráfico de armas.
5. Información conducente para la identificación de las víctimas de los delitos que serán reconocidos colectivamente.
6. Relación detallada de los bienes que han sido obtenidos producto de la comisión de conductas punibles y que serán entregados en el marco de la sujeción a la justicia. Tratándose de bienes cuya tradición esté sujeta a registro, se identificarán como corresponde, de conformidad con la ley.

APROBADO
20 JUN 2018

Información específica sobre otras actividades económicas y del mercado de las cuales derivan recursos económicos para su financiamiento y articulación, así como la relación e información de los testaferros del grupo y sus miembros

8. La información sobre las distintas estructuras de apoyo, en especial aquellas compuestas por otras organizaciones criminales y por servidores públicos
9. La individualización e identificación de los menores de edad que hagan parte de la organización, quienes serán entregados a la protección del Estado, antes de la reunión de los miembros del grupo.
10. La individualización, identificación y entrega de las personas secuestradas por el grupo armado
11. La individualización, identificación y, de ser posible, la entrega de las personas desaparecidas por el Grupo Armado Organizado.
12. Un plan de reparación a las víctimas.
13. Las demás que establezca el Gobierno nacional.

Parágrafo 1°. Recibida la solicitud de sujeción, el Gobierno nacional procederá a verificar el cumplimiento formal de los requisitos señalados en este artículo. Si la solicitud omite cualquiera de los presupuestos señalados, se concederá a la organización solicitante un (1) mes para subsanarla. Vencido el término anterior sin que se hubiese corregido la solicitud, procederá a rechazarla.

Parágrafo 2°. Verificado el cumplimiento formal de los requisitos previstos en este artículo, el Gobierno nacional remitirá toda la documentación al Fiscal General de la Nación y copia de la misma al Procurador General de la Nación, para el cabal desarrollo de sus competencias.

Parágrafo 3°. Respecto de los bienes se aplicarán las reglas del procedimiento abreviado extinción de dominio previsto en los artículos 133 y siguientes de la Ley 1708 de 2014, teniéndose la relación de bienes y la entrega de los mismos como sustento suficiente para dictar la sentencia correspondiente.

Parágrafo 4°. Remitida la documentación de que trata el parágrafo segundo de este artículo, el Gobierno nacional dará a conocer a la comunidad y a las víctimas, por cualquier medio idóneo, el proceso de sujeción a la justicia de los miembros del grupo armado organizado.

Parágrafo 5°. Los destinatarios de esta ley tendrán un periodo máximo de seis meses para presentar la solicitud de sujeción.

7-3-7

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 40 DEL PROYECTO DE LEY 198 DE 2018 SENADO — 227 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 40. Acta de sujeción individual. Junto con la solicitud de sujeción, los representantes del grupo armado organizado entregarán al Gobierno nacional las actas de sujeción individual de cada uno de los miembros del grupo que hará parte del proceso. Cada una de estas actas deberá contener:

1. La identificación plena del miembro del grupo, la que deberá contener cuando menos: nombres y apellidos completos, alias dentro de la organización, documento de identidad, firma y huella.
2. La fecha de ingreso a la organización, el rol o roles que asumió dentro del grupo y las zonas donde cometió las actividades delictivas.
3. Una exposición detallada de la participación en cada una de las conductas delictivas de la organización, respecto de las que se conoce responsabilidad penal.
4. Los elementos materiales probatorios, evidencia física e información que acredite la realización de las conductas delictivas.
5. La manifestación expresa, libre, voluntaria e informada y debidamente asesorada, de renunciar a su derecho a no autoincriminarse.
6. El compromiso de no volver a cometer conductas punibles y de garantía de buena conducta.
7. A efectos de la determinación de las sanciones penales respectivas, podrá hacer referencia a las condiciones individuales, familiares, sociales, modo de vivir, y antecedentes de todo orden. De considerarlo conveniente, podrá referirse a la probable determinación de pena aplicable y la concesión de algún subrogado de conformidad con la ley.

Parágrafo 1°. La manifestación de que trata el numeral quinto del presente artículo deberá estar precedida de la información expresa sobre el derecho contenido en el artículo 385 del Código de Procedimiento Penal, lo cual constará en el acta. Para tales efectos, los miembros del grupo deberán estar asistidos y asesorados por un defensor público, en caso de no contar con defensor de confianza, quien suscribirá conjuntamente el acta de sujeción individual.

Parágrafo 2°. El acta de sujeción individual será considerada evidencia suficiente de la comisión de las conductas en ella contenidas y la manifestación de aceptación será suficiente para perfeccionar el allanamiento a cargos. El juez verificará, al momento de la audiencia correspondiente, que la manifestación contenida en el acta de sujeción individual se realizó de manera libre, voluntaria e informada.

Parágrafo 3°. Los destinatarios de esta ley tendrán un periodo máximo de seis meses para presentar la solicitud de sujeción individual.

7-3-7

Proposición

APROBADO
19 JUN 2018

Modifíquese el artículo 41 del Proyecto de Ley 198 de 2018 Senado — 227 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 41. Zonas de reunión. El Gobierno nacional determinará la zona geográfica en la cual se realizará la reunión de los miembros del grupo armado organizado, teniendo en cuenta la zona de influencia de la organización, el número de personas que pretenden sujetarse a la justicia y cualquier otro factor relevante. Podrán establecerse un número prudente y reducido de uno o más lugares dentro del territorio nacional.

Así mismo, se podrán establecer corredores de seguridad en el territorio nacional para que las personas que quieran sujetarse a la justicia de manera colectiva se desplacen con el fin de llegar a los lugares de reunión.

Estas zonas de reunión no podrán ubicarse en áreas urbanas y se deberá garantizar el normal y pleno ejercicio del Estado de Derecho. Estas tampoco podrán ubicarse en áreas fronterizas o con presencia de cultivos ilícitos o de minería ilegal.


Alfredo Rangel Suárez
Senador de la República

7-3-7

PROPOSICIÓN

APROBADO
20 JUN 2018

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 44 DEL PROYECTO DE LEY 198 DE 2018 SENADO — 227 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LA INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES CRIMINALES Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SU SUJECCIÓN A LA JUSTICIA", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

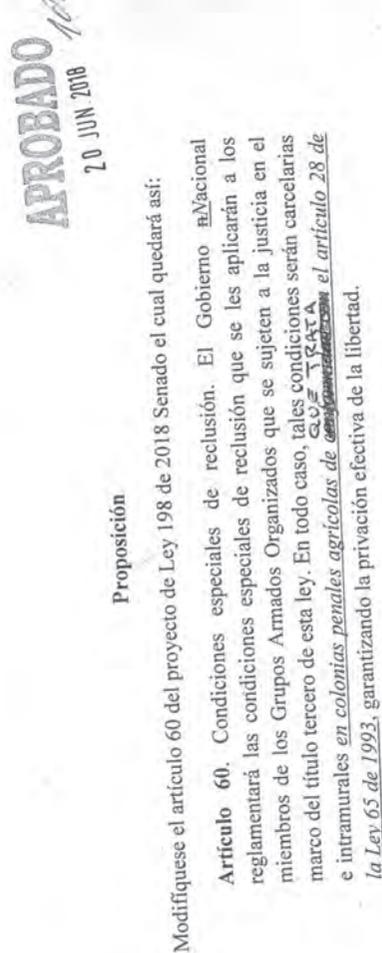
Artículo 44. Medida de aseguramiento especial para el procedimiento de sujeción a la justicia. Recibidas las actas de sujeción, la Fiscalía General de la Nación acudirán ante los Jueces de Control de Garantías que se designen para el efecto, a quienes entregará una copia de las actas de sujeción y de los demás elementos materiales probatorios con que cuente, para que con fundamento en la información allí contenida procedan a imponer las medidas de aseguramiento que correspondan, considerando los criterios establecidos en el artículo 24 de esta ley.

Parágrafo: El Gobierno Nacional definirá los lugares y condiciones de reclusión que garanticen el cumplimiento de las medidas de aseguramiento privativas de la libertad en establecimiento de reclusión, que se impongan con ocasión a este procedimiento de sujeción.

Parágrafo 2. El abandono injustificado de las zonas de reunión por parte de cualquiera de los miembros del Grupo Armado Organizado, se entenderá como desistimiento del proceso de sujeción a la justicia. En todo caso, los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida durante el proceso de sujeción a la justicia tendrán plena validez en los procesos ordinarios.

Parágrafo 3. Legalización de captura. Considerando que los solicitantes del proceso de sujeción a la justicia no se encuentran privados de la libertad en las zonas de reunión, no se realizarán audiencias de legalización de captura respecto de los hechos y delitos que sean reconocidos en el acta de sujeción individual.

7-3-7



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy bien, para el 6 y 46. Dos solicitudes amables que hago a los ponentes, en el 46, Senador Macías, habíamos conversado con la Fiscalía hace un rato a propósito de su proposición, y nos había informado su colega, el Senador Honorio Enríquez, que su señoría tenía la consideración de retirarlo, pero aún no sido usted; no nos ha dicho si lo retira. Si el Senador Macías lo retira no hay problema, se refería a eliminar unas rebajas que ya están, que ya existen hoy en código, para el sometimiento individual inclusive, y que la Fiscalía no considera pertinente eliminarlas; y en el artículo 6.º, Senadora María del Rosario, la proposición que usted trae también, yo le agradecería la retirará por estas razones de fondo que usted va a compartir conmigo.

La proposición se refiere a adicionar el castigo o la persecución penal a los asesores de grupos delictivos, para, abro comillas, en negrilla, lo trae la Senadora: “**grupos tales como FARC paramilitares, ELN y demás establecidos**”. No

es pertinente, Senadora, por muchas razones; la primera estaría el Congreso avalando el concepto de paramilitarismo que sido rechazado aquí muchas veces durante el gobierno del Presidente Uribe también, con muy buenas razones, lo ha escrito en otras ocasiones el experto, el Senador Rangel, porque estaríamos diciendo que existen grupos coaligados con las Fuerzas Militares, lo que ofende su naturaleza; aquí se ha hablado de otros tipos de grupos, pero no podemos decir que existían esos grupos con esas denominaciones. Es un debate, yo particularmente creo que sí existieron; pero es un debate muy largo para legitimar esos grupos.

Las FARC hoy son un partido político, entonces, penalizarlas, meterlas en la ilegalidad pues imposible dice FARC y por esas dos razones yo le sugeriría que eso sea retirado, y aún en el caso del ELN aun conociendo la posición del Presidente electo sobre este asunto, y desafortunadamente para mí el pobre pronóstico de esos diálogos. Lo cierto es que el día que haya alguna posibilidad, de que esos grupos se acojan a la Constitución, será mediante procesos de justicia transicional y no de justicia ordinaria. Entonces, aun en el caso de la posición, digo, del Presidente electo, cuando él se refiere a que el ELN tiene que concentrarse antes y dejar el delito y toda esa exposición, también lo hace en el ámbito de la justicia transicional, porque si no había concentración. De manera que por esa razón siendo este un proyecto que está construido bajo los parámetros de la justicia ordinaria y no transicional, yo le ruego a la Senadora que la retire para que podamos terminar con este debate, porque eso lo último que hace falta.

De manera, Presidente, que esa es mi solicitud respetuosa a los Senadores Macías y María del Rosario que puedan retirar las proposiciones, de lo contrario, habría que votarlas y negarlas.

La Presidencia manifiesta:

Se retiran las proposiciones. ¿Se votaría entonces el artículo cómo viene?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí, señor.

La Presidencia manifiesta:

Sería el artículo 6º.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y, 46; 6 y 46.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, en consideración los artículos 6º y 46, con la omisión de la lectura. ¿Los aprueba la plenaria del Senado de la República?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 6 y 46 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria

el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título con la modificación propuesta por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez al Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia abre la discusión del título leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Con la proposición que lo que hace es eliminar una conjunción, la letra I, y queda más elegante; estoy de acuerdo con usted Senador Rangel, que no cambia para nada el propósito del proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias señor Presidente. Yo les comentaba al señor ponente y al señor fiscal que yo había radicado en Comisión Primera un proyecto de ley de sometimiento a la justicia que permitía el sometimiento individual y colectivo, es claro que hoy existe un mecanismo de ley ordinaria que permite unos beneficios a quien individualmente se someta. Pero muchos de los criminales quieren someterse de manera individual a través de una ley de sometimiento. ¿Por qué?, porque hay unos beneficios, como el apoyo interinstitucional que queda establecido en esta ley y que no se da en un proceso de sometimiento individual.

Mire, en el Valle de Aburrá nosotros tenemos más o menos 250 estructuras criminales que trabajan como franquicias o del Clan, o de la Oficina; nosotros tenemos un afán, una preocupación por desmovilizar y desestructurar esas organizaciones, eso era parte del trabajo que habíamos adelantado con el Secretario de Seguridad de Medellín, que hoy está privado de la libertad. ¿Qué favor le pido yo al señor fiscal? Me dicen que es muy difícil incluir el sometimiento individual en esta ley, porque cambiaría el procedimiento. El favor que yo le pido es que nos ayude para que el 20 de julio de manera concertada con él mismo se pueda establecer un proceso de sometimiento

individual, para dar unas garantías también del acompañamiento interinstitucional, porque hay bandidos que se quieren entregar, que nosotros necesitamos que se desmovilicen, que entreguen armas, que entreguen información, y no podemos esperar que decida hacerlo toda la estructura.

Entonces, con mucho respecto del ponente y del fiscal, la solicitud que les hago es que nos ayuden para generar un marco que se pueda debatir a partir del 20 de julio y que permita el sometimiento individual. Muchas gracias señor ponente y señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí, sí Presidente. Para hacer una precisión, porque a mí me quedó sonando que el ponente, el Senador Barreras, se refirió a que no se podía legitimar el término paramilitarismo y revisando encontré que, Senador, usted que fue activo en las negociaciones del acuerdo FARC-Santos. Hablan explícitamente en el numeral 4.3.6 de paramilitarismo; entonces, puedo entender que ya en el numeral 6 de este proyecto de ley, al hablar en general de bandas organizadas y criminales, se incluyan como estas como las disidencias de la FARC. Pero no puede entonces afirmar que como tal no podemos usar el término paramilitarismo; entonces, quería hacerles esa precisión, porque si hay alguien que lo ha usado fue precisamente el acuerdo con las FARC.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy bien. Señor Presidente, entonces queda muy pertinente la constancia de la Senadora Paola Holguín para el caso del sometimiento individual, para entendimiento de los delincuentes que son los que están interesados en esto, en las cárceles. De lo que se trata es que hoy, si pueden someter, lo que la Senadora Paola Holguín ha propuesto, es que se revise la posibilidad, de que puedan aprovechar estas figuras procedimentales para hacer más fácil su sometimiento, sobre todo en la etapa de negociación de la que hoy están excluidos por no ser grupos. Vale la constancia, como parte de la dinámica de este proyecto para poder desarrollarla más adelante.

Senadora María del Rosario, usted tiene razón, yo lo dije con respeto, pero con claridad; dije que, en mi opinión, en la opinión de este ponente y así lo escribí y lo firmé como negociador de ese proceso de paz.

Para mí existe la figura conceptual del paramilitarismo, para otros teóricos no existe, y es un debate muy largo, muy complejo. Lo que no quise es traer al seno de este proyecto ese debate tan difícil, tan existe para mí que este proyecto de ley, Senador Rangel, es fruto uno más del acuerdo de paz, previendo que lo que llamamos en el acuerdo organizaciones sucesoras del paramilitarismo, no

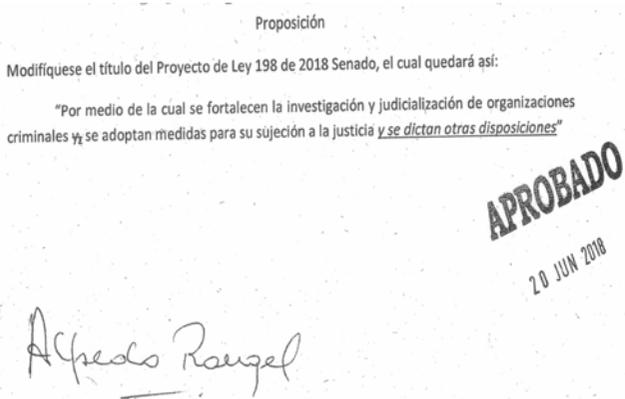
se dediquen ahora a asesinar dirigentes sindicales. Como hemos dicho Senador Senén, dirigentes sociales o a seguir cometiendo crímenes que hagan aún más difícil la paz de Colombia.

Con esas apreciaciones, lo que estamos es votando el título. Señor Presidente, usted ordena cuándo votamos el título y el trámite para cerrar el debate. Señor Presidente, estamos listos para votar el título.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Es que yo quisiera hacer una referencia respecto a lo que acaba de afirmar el Senador Roy Barreras. Independientemente de que usted reconozca o no que existen organizaciones paramilitares, una cosa clara es que el asesinato de líderes sindicales no es exclusivo del paramilitarismo; aquí la guerrilla también ha asesinado líderes sociales y sindicales. Entonces, por eso nosotros queremos ser muy claros en que es cualquier estructura criminal que asesine a líderes de derechos humanos, sindicalistas y población vulnerable. Porque es que ese delito no es exclusivo de organizaciones o estructuras paramilitares.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, el título del Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado, 227 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.



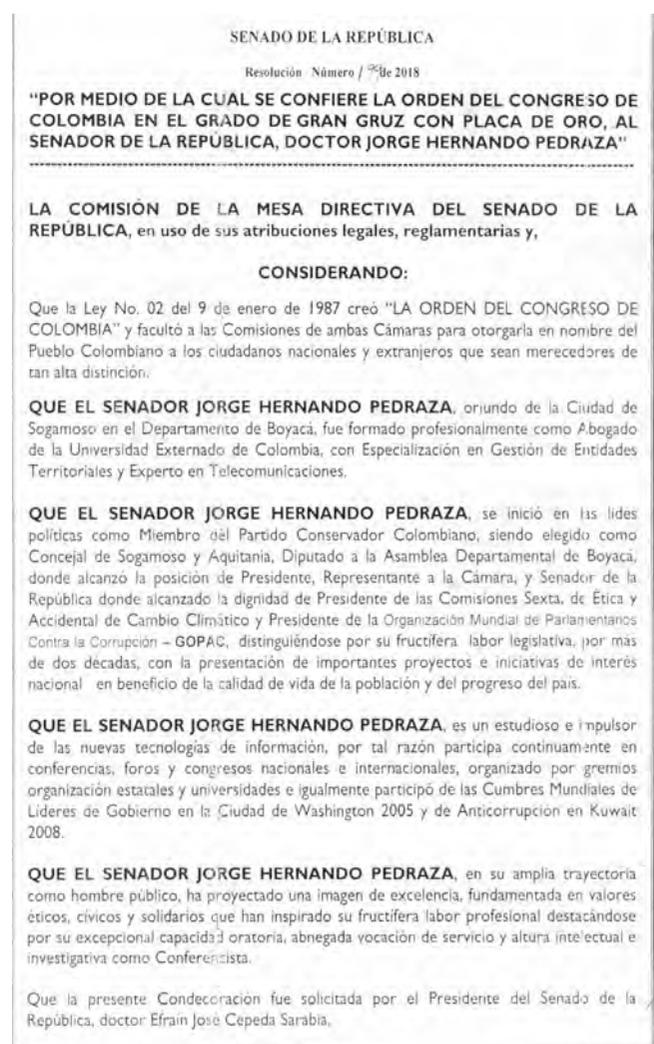
Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para proceder a condecorar a los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza, Bernabé Celis Carrillo, William Jimmy Chamorro Cruz, Horacio Serpa Uribe y Manuel Mesías Enríquez Rosero y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Siendo las 12:47 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y le concede el uso de la palabra al maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha quien da lectura al Orden del Día para la presente ceremonia.

El Senado de la República entona las notas musicales del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Mahecha, da lectura a la Resolución número 199 de 2018, *por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro, al Senador de la República, doctor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*; Resolución número 218 de 2018, *por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro, al Senador de la República, doctor Bernabé Celis Carrillo*; Resolución número 219 de 2018, *por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro, al Senador de la República, doctor Jimmy Chamorro Cruz*; Resolución número 207 de 2018, *por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro, al Senador de la República, doctor Horacio Serpa Uribe*; Resolución número 221 de 2018, *por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro, al Senador de la República, doctor Manuel Enríquez Rosero*; Resolución número 223 de 2018, *por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con placa de oro, al Senador de la República, doctor Manuel Guillermo Mora Jaramillo*.



Resolución Número 79 de 2018 PÁG. 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN GRUZ CON PLACA DE ORO, AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JORGE HERNANDO PEDRAZA"

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Senado de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Senador de la República, doctor **Jorge Hernando Pedraza**, como reconocimiento a los servicios prestados al país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Condecoración será impuesta en acto especial por el Presidente del Congreso de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los

 EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente	 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Resolución Número 2 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN GRUZ CON PLACA DE ORO, AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR BERNABÉ CELIS CARRILLO"

LA COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

QUE EL SENADOR BERNABÉ CELIS CARRILLO, oriundo del Municipio de San Andrés en el Departamento de Santander, fue formado profesionalmente como Economista de la Universidad Cooperativa de Colombia, con Especializaciones en Gerencia de Empresas y Derecho Constitucional y Parlamentario de las Universidades EDES y Externado de Colombia.

QUE EL SENADOR BERNABÉ CELIS CARRILLO, en los cargos que ha desempeñado como Miembro de la Junta Directiva de la Corporación de Trabajadores de Santander- COTRAUSAN, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Suministro y Transportadores de Santander-COOSUTAS y de la Junta Directiva de Transportes Colombia; Economista de la División de Programación y Presupuesto de la oficina de Planeación Departamental, Gerente de la Cooperativa de Mecanismos de Santander y Gerente Regional del INCORA Regional Santander, desarrolló una eficiente labor;

QUE EL SENADOR BERNABÉ CELIS CARRILLO, se inició en la vida política como Miembro del Nuevo Liberalismo desempeñándose como Coordinador en el Departamento de Santander y posteriormente de Cambio Radical, fue elegido Concejal de San Andrés, Diputado en la Asamblea donde alcanzó la dignidad de Presidente de la Duma, posteriormente Representante a la Cámara donde fue Presidente de la Comisión Cuarta y Senador de la República, donde ha alcanzado las dignidades de Vicepresidente de la Comisión Tercera y Presidente de la Comisión de la Vigilancia del Órgano Electoral, distinguiéndose por la presentación de importantes proyectos de interés nacional, en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de la población y el progreso del país.

QUE EL SENADOR BERNABÉ CELIS CARRILLO, en su amplia trayectoria como hombre público, ha proyectado una imagen de excelencia, fundamentada en valores éticos, cívicos y solidarios que han inspirado su fructífera labor profesional destacándose por su abnegada vocación de servicio a la comunidad.

Resolución Número 2 de 2018 PÁG. 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN GRUZ CON PLACA DE ORO, AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR BERNABÉ CELIS CARRILLO"

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Senado de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Senador de la República, doctor **Bernabé Celis Carrillo**, como reconocimiento a los excelentes servicios prestados a la nación colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Condecoración será impuesta en acto especial por el Presidente del Congreso de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los

 EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente	 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Resolución Número 77 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA "ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, AL HONORABLE SENADOR JIMMY CHAMORRO CRUZ"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 02 del 9 de enero de 1987 creó la "ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a la Comisión de la Mesa Directiva para otorgarla, en nombre del pueblo colombiano, a los ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan servido al país.

Que el doctor **JIMMY CHAMORRO CRUZ**, Vallecaucano nacido en la ciudad de Palmira, formado profesionalmente como geofísico de la Universidad Christian Heritage College, con Maestría en Exploración Sísmica en la Universidad de Texas, Ph.D Honoris Causa en Ciencias Políticas de la Christian of America University.

Que el doctor **JIMMY CHAMORRO CRUZ**, Senador de la República en cuatro oportunidades, donde alcanzó las dignidades de Vicepresidente del Senado de la República, Presidente de las Comisiones Segunda, Legal de Inteligencia y Contrainteligencia, Miembro de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, destacándose por su consagración a las tareas legislativas como autor y ponente de importantes leyes como: la incorporación y aprobación del Estatuto de la Corte Penal Internacional para Colombia, y promotor de debates de control político, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Que el doctor **JIMMY CHAMORRO CRUZ**, como Presidente de la Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico desarrolló una eficaz gestión en la articulación, política, económica, de cooperación e integración en búsqueda de un mayor crecimiento y competitividad de las economías de los países miembros.

Que la presente condecoración fue solicitada por el Presidente del Congreso de la República doctor Efraín José Cepeda Sarabia y los Senadores German Varón Cotrino, Milton Rodríguez, Luis Fernando Velasco y siguen firmas ilegibles. Y el Secretario general de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco.

Resolución Número 77 de 2018

Continuación de la Resolución número de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA "ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, AL HONORABLE SENADOR JIMMY CHAMORRO CRUZ".

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

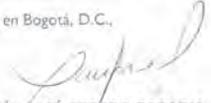
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al Honorable Senador de la República doctor **JIMMY CHAMORRO CRUZ**, como reconocimiento a su labor parlamentaria y a los excelsos servicios prestados al país.

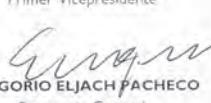
ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada será impuesta en acto especial por el Presidente del Congreso de la República, doctor Efraín Cepeda Sarabia, Luis Fernando Velasco, German Varón, Milton Rodríguez y siguen firmas ilegibles.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

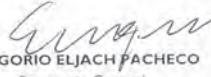
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Resolución Número 78 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO AL SENADOR DE LA REPUBLICA HORACIO SERPA URIBE".

LA COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan servido al País.

Que el doctor **HORACIO SERPA URIBE**, nació en la ciudad de Bucaramanga y fue formado profesionalmente como Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Atlántico.

Que el doctor **HORACIO SERPA URIBE**, en los cargos que ha desempeñado como Juez Promiscuo Municipal, Juez Penal, Juez Civil Municipal, Juez Penal del Circuito y Juez Superior de Barrancabermeja, Procurador General de la Nación, Ministro de Gobierno y del Interior, Consejero Presidencial para la Paz y Ministro Delegatario de Funciones Presidenciales, Embajador ante la OEA, se distinguió por su dedicación, empeño y abnegada vocación de servicio a la sociedad colombiana.

Que el doctor **HORACIO SERPA URIBE**, se inició en la vida política del país, participando en las filas del Movimiento Revolucionario Liberal – MRL, fundado por el Ex Presidente de la República doctor Alfonso López Michelsen, es elegido Concejal y posteriormente encargado como Alcalde de Barrancabermeja, Gobernador de Santander Representante a la Cámara donde ocupó la Presidencia de la Comisión de Acusaciones, Miembro y Copresidente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, Primer colombiano elegido como Vicepresidente de la Internacional Socialista y Senador de la República, desde donde defendió sus posiciones con ahínco y sapiencia en beneficio de los intereses colectivos.

Que el doctor **HORACIO SERPA URIBE**, quien enaltece al Congreso de Colombia, es modelo de ciudadano ejemplar por la encomiable rectitud y probidad en el ejercicio de su vocación de servicio al país.

Resolución Número 79 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO AL SENADOR DE LA REPUBLICA HORACIO SERPA URIBE".

Que la presente condecoración fue solicitada por los Honorables Senadores de la República doctores Luis Fernando Velasco Chaves, Guillermo García Realpe, Andrés Crisosto Bustos, Rodrigo Villalba Mosquera, Jaime Durán Barrera y suscrita por los Senadores Efraín Cepeda Sarabia, Presidente del Congreso de la República, Arturo Char, Hernán Andrés Serrano, José Name Cardozo, Arleth Casado de López y siguen firmas ilegibles.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Senador de la Republica doctor **HORACIO SERPA URIBE**, como reconocimiento a los excelsos y altruistas servicios prestados a la nación colombiana.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Condecoración será impuesta en acto especial por los Senadores proponentes, acompañados por la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.,


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Resolución Número 80 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO AL SENADOR DE LA REPUBLICA MANUEL HENRIQUEZ ROSERO".

LA COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del pueblo colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

Que el doctor **MANUEL HENRIQUEZ ROSERO**, Abogado de la Universidad Libre de Colombia, con Especialización en Derecho laboral y Maestría en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana.

Que el Senador **MANUEL HENRIQUEZ ROSERO**, en los cargos que desempeñó como asistente Senatorial, Jefe de Archivo Administrativo, Secretario General de la Comisión Séptima Constitucional y Secretario General de la Corporación, donde se distinguió por su dedicación, espíritu de trabajo, responsabilidad y compromiso con la Institucional.

Que el Senador **MANUEL HENRIQUEZ ROSERO**, fue elegido como Representante a la Cámara por el Departamento de Nariño, donde fue Presidente de la Comisión Séptima Constitucional y Miembro de la Comisión Legal de Acusaciones e Investigaciones, Senador de la República, Miembro de las Comisiones Primera, Segunda, de Ética, en la cual ostentó la dignidad de Presidente y delegado por el Senado de la República al Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria.

Que el Senador **MANUEL HENRIQUEZ ROSERO**, milita en el Partido de Unidad Nacional, donde hizo parte de la Dirección Nacional y Presidente del Directorio Departamental de Nariño y Putumayo, sobresaliendo por su liderazgo.

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Congreso de la República doctor Efraín Cepeda Sarabia, los miembros de la Bancada del Partido de Unidad Nacional y los Senadores German Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco, siguen firmas ilegibles y el Secretario General de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco.

Resolución Número 7-1 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO AL SENADOR DE LA REPUBLICA MANUEL HENRIQUEZ ROSERO".

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

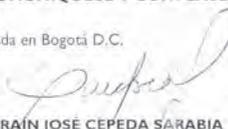
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al Senador de la República doctor **MANUEL HENRIQUEZ ROSERO**, como reconocimiento a la labor desarrollada en beneficio del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración será impuesta en acto especial, por el Presidente del Congreso de la República doctor Efraín Cepeda Sarabia y los Senadores proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

 EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente	 ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Resolución Número 2-1 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, AL SENADOR DE LA REPUBLICA, DOCTOR MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO"

LA COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

QUE EL SENADOR MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO", oriundo de la Ciudad de Cúcuta, fue formado profesionalmente como Economista y Administración de Empresas de la Universidad Santo Tomás de Aquino, con postgrado en Planeación y Administración del desarrollo regional y Ciencia Política de las Universidades de los Andes y Javeriana.

QUE EL SENADOR MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO", en los cargos que ha desempeñado como Jefe de Salud Departamental, Agente Fiscal del Departamento, Gobernador Encargado de Norte de Santander, Asesor de Posgrados de la Universidad de Santander, Consultor del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Empresa Colombiana de Petróleos- ECOPETROL, Asesor Banco Mundial, desarrollo una eficiente labor.

QUE EL SENADOR MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO", se inició en la vida política como Alcalde de la Ciudad de Cúcuta, Representante a la Cámara y Senador de la República, por tres periodos constitucionales donde alcanzó la dignidad de Presidente de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, logrando ejercer el control político en diversos debates sobre Autosuficiencia Petrolera, Vivienda Rural Medio Ambiente y Cambio Climático e igualmente por la presentación de importantes proyectos de interés nacional, en beneficio del país.

QUE EL SENADOR MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO", en su amplia trayectoria como hombre público, ha proyectado una imagen de excelencia, fundamentada en valores éticos, cívicos y solidarios que han inspirado su fructífera labor profesional.

Resolución Número 2-2 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, AL SENADOR DE LA REPUBLICA, DOCTOR MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO"

Que la presente Condecoración fue solicitada por el Presidente del Senado de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia y los senadores Milton Rodríguez, Luis Fernando Velasco, German Varón Cotrino.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

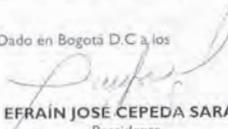
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Senador de la República, doctor **Manuel Guillermo Mora Jaramillo**, como reconocimiento a los excelsos servicios prestados a la nación colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Condecoración será impuesta en acto especial por el Presidente del Congreso de la República, doctor Efraín José Cepeda Sarabia y los Senadores Proponentes, en representación de la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

 EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente	 ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias. Le he pedido al señor Presidente del Senado que nos haga el honor de cerrar esta ceremonia, él como cabeza de esta corporación y que tiene la autoridad para festejar la vida entera de servicio de nuestros compañeros, pero me han solicitado varios de mis copartidarios que haga una mención afectuosa, profunda, de nuestro compañero el Senador Manuel Enríquez, Manuelito y del Senador Jimmy Chamorro que no está aquí, pero que también es sujeto de esta condecoración. Me parece que tanto Manuel Guillermo Mora como Jimmy, como Manuelito, a quienes vamos a extrañar, tienen méritos de sobra, que conocen sus familias, sus regiones y el país. Solo resalto un elemento de la vida de cada uno.

Manuel Guillermo Mora es un ejemplo vivo del desarrollo de la democracia colombiana; un hombre que fue alcalde, y muy bueno, y el afecto de ciudad lo llevó a la responsabilidad de representar a su departamento y a Colombia con lujo de detalles en el Senado de Colombia. No está aquí

por equivocaciones de muchos de sus coterráneos que lo van a extrañar y lo van a lamentar, porque cuanto necesitaba su región esa vocería. Pero sin duda, será y seguirá vigente y tanto en el caso de él como en el de Jimmy Chamorro que, además para nosotros ejemplifica otra cosa. En el Partido de la U el respeto por la libertad de culto y el recuerdo permanente de la ética de valores cristianos, que él en cada bancada y en cada decisión quiso traer a colación. Él actúa aquí bajo ese influjo que yo le llamaba la ética protestante y, creo que también vamos a extrañarlo en esa construcción de la ética.

Y, Manuelito Enríquez es el más cercano, debo decirlo al corazón; porque es de esos colombianos de los que todos podemos estar orgullosos. Un hombre hecho de abajo hacia arriba, con su propio esfuerzo, que no heredó nada de nadie, que empezó desde los más valiosos y humildes escalones del ejercicio público y que luego de trabajar con humildad en su juventud, de llegar a ser Secretario. Lo fue en esta corporación y luego fue enaltecido por su pueblo como Senador de la República. Gracias Senador Manuel Enríquez por recordarle a Nariño y a Colombia que sí es posible salir adelante, de abajo hacia arriba.

Una mención que no me corresponde pero que hará con lujo de detalles el Partido Liberal. Seguramente se van a referir ustedes a los moritos de Horacio Serpa y el Partido Conservador lo hará del Senador Pedraza y los demás compañeros. Yo tengo que decir desde otra orilla que Horacio Serpa no solo merece este homenaje, sino otro más, un gran homenaje político, porque a diferencia de todos nosotros, Horacio Serpa fue y sigue siendo el último dirigente popular masivo que ha ofrecido el Partido Liberal a la realidad política en siglo XXI y en el siglo XXI. Millones de colombianos le siguieron con entusiasmo, gran constructor de la paz. Gracias Horacio Serpa por defender la paz y por recordarnos que Colombia es una sociedad de derechos. Su voz va a ser falta en estos próximos cuatro años, donde tendremos que hacer todo el esfuerzo para recordar eso: que Colombia es una sociedad de derechos. Gracias a ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente, a los compañeros que hoy muy justamente reciben esta condecoración, este reconocimiento. Mis compañeros de bancada liberal me han pedido dirigir unas muy cortas palabras, puesto que de este grupo de tan destacados ciudadanos colombianos está uno que para nosotros significa mucho; incluso por un problema de procedimiento nosotros quisimos hacerle un homenaje en la tarde

al doctor Serpa, pero él con su gesto gallardo dijo no, quiero hacerlo con mis compañeros. Lo hacemos en este momento.

Horacio Serpa significa muchas cosas para los colombianos. Horacio Serpa es un hombre hecho a pulso. Horacio Serpa es producto de la universidad pública de este país. Horacio Serpa es un hombre fiel a sus ideas y a sus principios. Llegó al Congreso luego de haber sido destacado dirigente de Barranca, su tierra natal, su tierra en donde está su corazón. Muy joven a través del Fila, que era una expresión de la izquierda del Partido Liberal. Esa izquierda que el partido no puede olvidar ni puede perder, y en el Congreso su voz siempre fue escuchada, y fue escuchada porque tiene algo que necesitan los dirigentes para hacer respetados: sus palabras son coherentes con sus acciones en todos los aspectos de su vida.

A Horacio Serpa lo respetamos y lo admiramos como dirigente político, y como dirigente político desde muy joven se la jugó aun a riesgo de su vida, aun a riesgo de su carrera política por buscarle una salida negociado al conflicto que ha desangrado nuestro país. Cuántas veces Serpa no fue a las montañas de Colombia, al Exterior, a tantos lugares a tratar de llevar el mensaje de que la palabra también era un instrumento de lucha política, y que se podía cambiar el fusil por la palabra.

Serpa fue de esos dirigentes que entendió los momentos del país, por ello no tuvo inconveniente en dejar espacios cómodos para luchar y buscar un espacio a nombre del liberalismo en la Asamblea Nacional Constituyente que en el 91 le dio una carta de navegación a este país y que intentó ser un pacto de paz en ese entonces, desaprovechado por quienes después, mucho después, muchos muertos después, lograron entender que la salida era la negociación, y a fe de que muchas cosas importantes, sobre la reivindicación de los derechos fundamentales y no solo el diseño de esos derechos, sino como reclamarlos tienen la impronta de Serpa.

Serpa el luchador de los derechos humanos en la Procuraduría General de la Nación. Serpa el hombre que en la historia del Partido Liberal ha tenido la mayor votación y que lo convierte, cosa extraña, en jefe natural de un partido sin haber sido Presidente de la República. Por ello, doctor Serpa, a usted y a otros compañeros en donde está solicitada también la condecoración, por ejemplo, del doctor Juan Manuel Galán. No queríamos dejarlo que se fuera de este Congreso sin decirle: ¡Gracias! Gracias por su ejemplo, su ejemplo personal al construir una familia basada en el amor, porque Serpa, cuando uno habla de Serpa también habla de Rosita, porque son lo mismo, de sus hijos.

Gracias por haber sacrificado, incluso, futuro político, pero haberlo sacrificado por defender ideales. Gracias por ser una voz seria y responsable,

que se ha escuchado aquí y en muchos espacios de la vida nacional y, doctor Serpa, usted se va del Congreso pero no se va del corazón de los liberales y de los colombianos que queremos que su voz se siga escuchando en este país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy buenas tardes a todos los Senadores y Senadoras, saludo muy especial a los Vicepresidentes Andrés Felipe García Zuccardi, Antonio Correa, señor Secretario de la Corporación, Gregorio Eljach.

Voy a referirme inicialmente al Senador Jorge Hernando Pedraza. Jorge Hernando es abogado de la Universidad Externado de Colombia, especializado en Gestión de Entidades Territoriales y Experto en Telecomunicaciones, se ha desempeñado como concejal, diputado, Representante y Senador de la República; en el campo administrativo ha sido miembro de juntas directivas, de instituciones departamentales y nacional, al igual que Superintendente Delegado para Telecomunicaciones, es un estudioso y un impulsor de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, por tal razón, participa continuamente en conferencias, foros, congresos nacionales e internacionales, organizados por gremios, instituciones estatales, organizaciones privadas, etc.

Trayectoria política: en las elecciones legislativas de Colombia de 2002 Jorge Hernando Pedraza fue electo miembro de la Cámara de Representantes con casi 30 mil votos. En las elecciones legislativas de Colombia de 2006, fue electo Senador de la República con más de 40 votos; en las legislativas del 2014 electo Senador también por casi 65 mil votos. No se presentó para las elecciones de este período. 2014-2018. Y aquí en el Congreso ha sido Presidente de la Comisión Sexta, ha sido Presidente de la Comisión de Ética y en Boyacá orienta y dirige el Movimiento Renovación, movimiento mayoritario dentro del Partido Conservador.

Iniciativas legislativas y debates, muchos; en varias de las comisiones donde ha participado: en la Sexta, la Quinta, Sexta de Cámara, Sexta de Senado y Quinta de Senado. De manera que tiene, y voy a mencionar algunos temas de su actividad legislativa, como la propuesta de que los candidatos a cargos de Presidente y Vicepresidentes de la República, gobernador de departamento, elegidos en sus cargos, ocupen una curul en el Senado, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, respectivamente. Crear las colegiaturas de abogado y autorizar su funcionamiento; declarar el 18 de agosto como

Día Nacional de Lucha Contra la Corrupción, fecha en la que se conmemora la ejemplar defensa que por los intereses del país realizó el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento.

Modificación de varios artículos de la Constitución; modificación del artículo 5° de la ley 336 del 96; reglamentar el ejercicio de las profesiones de mercadotecnia, mercadeo y profesiones afines; conferir facultades al Consejo Superior de la Judicatura para el reconocimiento de personería jurídicas; expedir el Código de Ética y Disciplina del Congresista; como miembro también de la Comisión Ética y Presidente que fue, rendir honores con motivo de la conmemoración del Bicentenario Grito de Independencia, proclamación como villas republicanas de algunos municipios del país, declara a Villa de Leiva patrimonio de la nación y centro colombiano de los derechos.

Pero, más allá de eso, Jorge Hernando Pedraza como Senador de la República y miembro de la bancada conservadora ha desempeñado una activa labor en el Senado, en su Comisión Sexta, ahora y, por supuesto, el gran impulsor del Partido Conservador colombiano, gran orientador que ha sido Jorge Hernando; acertado en ese sentido en la toma de sus determinaciones. Se retiró, no se lanzó para ser jefe de debate en la comisión de jefe de debate de Martha Lucía Ramírez.

Dentro del partido sin duda y en las reuniones de bancada siempre escuchamos Senador Pedraza sus luces y usted lo sabe; en todos los temas, pero fundamentalmente en los temas tecnológicos y telecomunicaciones, en el cual usted es una real autoridad en esas materias. Quiero decirle que nos deja un vacío en el Senado de la República, nos deja un vacío en la bancada conservadora pero seguramente el futuro lo tiene destinado a grandes dignidades. De manera, con profundo respeto y aprecio por el colega, copartidario y amigo, Jorge Hernando Pedraza, tengo el honor de imponer en su pecho la máxima condecoración del Congreso de Colombia por sus servicios prestados a esta institución. Muchísimas gracias.

Bernabé Celis, graduado como economista por la Universidad Cooperativa de Colombia, especialista en Gerencia de Empresas y Derechos Constitucional y Parlamentario, militó en el Partido Liberal colombiano a nombre del cual fue elegido concejal de San Andrés, Santander del 90 al 92 y, diputado a la Asamblea Departamental de Santander del 92 al 97, Representante a la Cámara desde el 98 con más de casi 60 mil votos, en el 2012 se reeligió también en la Cámara de Representantes. Formó parte del Nuevo Liberalismo en 2015, se adhirió al Partido Cambio Radical y ha sido elegido como Senador de la colectividad, de esa colectividad en 2006 y en 2010.

El legado legislativo de Bernabé se identifica por su participación en las siguientes iniciativas, algunas de ellas desde el Congreso de Colombia:

Al homenaje al municipio de Charalá, departamento de Santander; reformar las tarifas de figura de ejecución pública de la música; prohibir que las entidades territoriales deleguen a cualquier título la administración de los diferentes tributos a terceros; propuesta de crearle un nuevo inciso al artículo 356 de la Constitución, el cual versa sobre el sistema general de participaciones; crear el Festival Internacional de la Cultura Popular Santandereana; propuesta que todo empleado que cumpla la edad de 67 años, será retirado del servicio de pensiones y no podrá ser reintegrado; crear tarifas especiales para los estudiantes y personas de la tercera edad, en que utilicen servicios públicos de transporte; asegurar la prestación eficiente y servicio, departamento del Amazonas tendría una legislación espacial en materia ambiental, turística, cultural; formar a la ciudad de Buenaventura en Distrito Especial Industrial y Portuario: ha sido Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara; Presidente de la Comisión de Vigilancia de Organismo Electoral; miembro activo de la bancada de Cambio Radical.

Compañero en las comisiones económicas donde conjuntamente hemos debatido varios de los presupuestos generales de la nación y ha sido en estas materias, Bernabé Celis, un Senador activo, un Senador con propuestas y, además, luchador por su departamento de Santander, y en esos presupuestos ha luchado por muchas de las obras que se han ejecutado en su departamento. Pero ha sido, Bernabé, también un amigo, un amigo de los Senadores de su bancada Cambio Radical, y lo considero también mi amigo personal, un compañero que nos va a hacer mucha falta. Pero esperamos, honorable Senador, que pronto usted esté de retorno al Senado de la República; porque sus electores seguramente se lo van a solicitar, a no ser que vaya usted a otras dignidades.

De manera que tengo hoy el honor, en mi calidad de Presidente del Senado, de imponer sobre su pecho la máxima condecoración del Senado de la República, con todos y sobrados merecimientos. Muchas gracias honorables Senadoras y Senadores.

Imposición de las condecoraciones a los honorables Senadores Jorge Hernando Pedraza, Bernabé Celis Carrillo, William Jimmy Chamorro Cruz, Horacio Serpa Uribe y Manuel Mesías Enríquez Rosero por parte del Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, y demás integrantes de la Mesa Directiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Apreciados y muy queridos compañeras y compañeros de Senado, señores miembros de la Mesa Directiva, Presidente Efraín Cepeda, Senador García, Senador Correa, permítanme expresarles agradecimiento por este reconocimiento que ustedes nos han hecho hoy a varios Senadores de la República y, particularmente, por su deferencia y sus palabra a distinguirme hoy con esa presea; ayer me dijeron: No vaya temprano al Congreso, porque corre el riesgo de que lo condecoren y, además de eso, como es un acto de protocolo, haga un discurso escrito.

Y yo, señor Presidente, desacaté las dos cosas: llegué temprano y evidentemente estoy condecorado, y, segundo cambié el discurso escrito, para hablar más bien, quizás como muy pocas veces aquí se habla, pese a las circunstancias del tiempo, hacerlo con el corazón, Presidente. Quiero saludar y felicitar a Horacio Serpa, me honra mucho, Horacio Serpa ha sido uno de los colombianos más distinguidos en los últimos 55 años en la patria, ha prestado un invaluable servicio y por eso, como lo dijera el Senador Velasco, usted seguirá con su opinión y con su voz; porque no necesita una credencial para seguir sirviendo al país. A Manuel Enríquez, porque pasó de ser notario a autenticar firmas; un hombre de una trayectoria admirable en un espirar que demuestra que las cosas en la vida a todos se nos dan cuando hay tenacidad y cuando hay ganas de surgir y cuando hay ganas de servirle a un país.

A Manuelito Mora, porque lo trajimos del sector técnico, y sus electores, en norte de Santander, privilegiaron ese liderazgo que usted siempre ha tenido y que ha desarrollado en todo este tiempo para bien del país, del nombre de su partido. A Bernabé Celis, porque siempre ha sido uno de los luchadores que con su desarrollo de gestión, con su trabajo y con su gestión ha buscado darle a sus comunidades alivio para darle bienestar. Siempre lo hemos visto trabajando de una manera impecable, con mucho mérito, y en la ausencia al Senador Jimmy Chamorro, quien con los mismos méritos ha recibido hoy en el nombre del Congreso esta distinción por sus servicios prestados al país.

Yo, llegué a este Congreso hace 22 años, 33 años llevo en la vida política electoral, fui 14 veces elegido, desde concejal de mi ciudad y de mi pueblo Sogamoso y de Aquitania, respectivamente; dos veces elegido diputado de la Asamblea, dos veces Representante a la Cámara y cuatro veces Senador de la República. Cerré mi ciclo congresional señor Presidente y queridos colegas a los 55 años de vida, sin perder la vocación, porque creí o creo que los días que Dios me dé y los arresto de energía los seguiré invirtiendo en desarrollar esa vocación que el Creador me ha dado que es servirle a la sociedad y al país y, ahí agradezco a mi familia, a mi señora que está aquí, a mi hija

Andrea, a mi hijo Nicolás, a todo mi equipo, ahora mismo en la ausencia, mi hermano mayor se fue, como no está tampoco mi hermana y Emiro, mi hermano mayor es Gustavo, mi hermana única es Leonor y mi hermano Emiro, porque por fuerza mayor no se encuentran aquí y yo hubiera querido que estuvieran aquí.

Pero, quiero a ustedes agradecerle su paciencia, Senador Galán, estaban desesperados y tenían tres horas, yo les dije, para que se den cuenta, yo llevo aquí 22 años y no me he desesperado. Quiero agradecer a todos los miembros de mi equipo que durante todos estos años hicieron posible que en colectivo diéramos el resultado para trabajar de manera entregada y anegada por el país. Creo que al retirarme del Congreso de la República, de donde me voy por la misma puerta por donde entré estoy saliendo y, me voy porque tomé esa decisión, creo que hoy no tengo el dolor ni el pesar ni la nostalgia porque he venido elaborando el duelo para irme este lugar que me ayudó a construir gran parte de mi vida, al que le di lo que yo podía darle y del que he aprendido lo que creo que el Congreso me ha debido enseñar. La divina providencia determinará en qué instancia seguiré yo como ciudadano ahora mismo a partir de un mes adelante, sirviéndole a la sociedad. Y si alguna otra deferencia o responsabilidad debo asumir, siempre la cumpliré honrando a todos los colombianos y desarrollando la vocación de servirle a la sociedad.

Este Congreso para que quienes nos van remplazar y, sobre todo, en las nuevas generaciones, tantas motivaciones que aquí no voy a describir, que me generaron la decisión no de no volver deberá buscar muy rápidamente un camino que le permita recuperar sus prestigios, reconectarse con la sociedad, buscar que este es que es más importante de los poderes del Estado, vuelva hacer preponderante e importante y respetable en la vida de la nación, que además de eso vuelva por los fueros primigenios, de la teoría de la trivialización del poder, es decir, que recupere su autonomía.

Y estoy en la certeza por la decisión en los últimos meses, tomé políticamente primero que acompañé hace seis años a Marta Lucía Ramírez, hoy la primera Vicepresidencia de la mujer de Colombia y después de la campaña que nos permitió hacer la consulta, acompañar al hoy el Presidente Iván Duque, que ellos por su propia dimensión serán unos adalides que respetarán la independencia de este Congreso, de ellos se puede esperar mucho y tenemos una gran expectativa; porque el país les ha confiado de una manera contundente la responsabilidad dirigir los destinos de Colombia, Iván Duque un hombre excepcional, si no hubiese sido elegido Presidente aquí estaría. Pero, aquí en este Congreso se mostró al país y fue por fuera, en la calle, en el discurso, donde mostró sus condiciones prodigiosas para que hoy tenga la responsabilidad de poder conducir los destinos

del país y, de Marta Lucía Ramírez una mujer excepcional, talentosa, y que muchas experiencias harán ese binomio, que hoy Colombia espera se convierta en un gobierno, en un gobierno de excelencia.

Señor Presidente gracias, a mi familia reitero el agradecimiento y, desde luego, mi mensaje público de comprensión por tantas ausencias, por tanta falencias, por tanta falta de la asistencia cuando se requieren, pero muchas veces ahí, doctor Serpa, confundimos por esa vocación que Dios nos ha dado, en qué era mejor y preferible, si servir a los asuntos inmediatos del hogar, o a los asuntos de la vocación de servirle a la patria y, muchas veces para con ustedes la asistencia por servirle a la patria.

Ahora, me tienen en la casa, ojalá me soporten y deseo a mis compañeros reelegidos que les vaya muy bien, es que si les va bien, le va bien, le va bien al país; la suerte de la República no solamente está en las manos del Presidente y de la Vicepresidencia Marta Lucía Ramírez, una gran parte de la suerte del país está en este Congreso, en un Congreso que comprenda que hoy los colombianos tienen una dimensión distinta, y cooptaron un proyecto que significa la legalidad, el emprendimiento y la institucionalidad por un Congreso que deberá de sí, sin pedir en lo personal ni en lo individual.

Aquí venimos a legislar para el bien de Colombia, aquí venimos a hacer el control político necesario para corregir los errores de un Gobierno, o para buscar o prevenir que no se cometan y aquí se viene a hacer el control político, y se viene también a hacer gestión para el bienestar general de la sociedad, y esa es la misión única y exclusiva, la cual deberá concentrarse este nuevo Congreso. Ya para terminar recuerdo que hace unos días le dije a mi colega Luis Emilio Sierra, en frase que era copiar el día de antier, cuando me preguntó: Y, qué va a hacer usted, Jorge Hernando –lo mismo cuando me lo dijo Roberto Gerlén, a quienes en nombre de ustedes, desde aquí deseo muy pronta recuperación y plena salud–, les dije: No se preocupen ni se desesperen, que existe más vida después del Congreso. Frase que acuñó Luis Emilio Sierra antes de ayer, y que quiero complementar, significando mucha más vida después del Congreso, para poderle servir a los intereses del país, a la ciudadanía, para comportarnos al menos como ciudadanos de bien, que es lo que hoy Colombia espera de todos los compatriotas.

Les deseo suerte a todos los demás, y pido excusas si en la contradicción de ideas, si la defensa de principios, si en los discursos o en las contradicciones y los debates generé algún atropello en lo personal, frente a lo cual siempre, en la esfera mi vida pública, evité hacerlo; cuando hice debate y contradije siempre fue a los argumentos y a las ideas, nunca a las personas, porque siempre he sido un hombre que por principios, respeto, a todos los seres humanos en

igualdad de condiciones. Por eso, le agradezco mucho a todas la bancadas, los felicito a todos y solo pido para con este Congreso bienestar, y que al país le vaya muy bien en esta nueva hoja de ruta, y que la versión y toda la veamos muy pronto o mejores resultados con bienestar general y por eso desarrollo, que implique eso, el bienestar económico y social de todos los colombianos, quizás el anhelo mayor que todos los que hemos pasado por aquí, los que hemos pasado por aquí.

Como ciudadano espero que me puedan abrir la puerta por aquí, y gracias a ustedes por su comprensión, gracias por esta que me para mi significa, lejos de vanidades, señor Presidente, el reconocimiento y así lo asumo al servicio que le prestaba a la patria, a todos los colombianos, bendiciones y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Distinguido señor Presidente y compañeros de la comisión de la mesa, muy queridas y queridos Senadores de la República, a Rosita le envió un beso a la distancia. Una gran felicidad me embarga, claro, porque recibir esta orden del Congreso de la República, la orden de la democracia. En medio de ustedes, queridas y queridos colegas, representan la vocación popular de nuestra ciudadanía es emocionante. Quiero agradecer la condecoración de mil amores, con un gran entusiasmo, una condecoración le sube a uno la vanidad a la cuota más alta.

Pero, a propósito de esto, y de los aplausos que recibimos los políticos y de los honores y de los nombramientos y de tantas cosas importantes como se vive la actividad pública, déjenme contarle una anécdota de hace ya algunos años, que me ocurrió en un momento en donde me estaba como, como sublimando alrededor de todos los asuntos que se viven en la política, gratos unos, otros difíciles, etc., y fue que un día, me excusan la mala palabra, sobre todo las damas, pero quiero hacer auténtico.

Un día fuimos con Rosita a Bucaramanga, en Navidad, durante el día los parientes y los amigos nos contaron que había un barrio muy bien iluminado, el barrio La Victoria, y por la noche quise ir a conocerlo, le pedí el favor a un hermana que nos prestara un carro y nos fuimos de incógnitos, yo le dije: Rosita vámonos de incógnitos a conocer esa maravilla que nos están relacionado, y evidentemente, salíamos hacia el lugar que les he señalado, y en una esquina, en un semáforo nos detuvimos, yo llevaba el vidrio abajo y estaba un señor vendiendo cigarrillos y cajas de fósforos, etc., y se quedó mirándome y me dijo: ¡Quiubo Horacio, cómo está! Yo le contesté, claro, yo iba de incógnito. ¡Yo no soy ningún Horacio!,

y me miró profundamente y me dijo: ¡Uy, pero cómo se parece al huevón del Serpa!

Las circunstancia de haber vivido este momento tan importante, de los cuatro años en el Senado de la República, extraordinarios, yo he sido una persona de la vida política medio siglo, yo soy un militante del Congreso de la República, siempre explicaré a la gente, a la gente, la importancia de esta institución, del Congreso y los valores de sus integrantes, mujeres, hombre, jóvenes, otros viejos, siempre dedicados de buena fe, a los mejores servicios para el país, claro, hay excepciones, claro, se cometen errores, etc., pero nunca se puede desmerecer a una institución como la que ustedes integran, como la que yo integro con gran honor, con gran orgullo, con gran satisfacción.

Lo que ha hecho en varios períodos durante muchos años de vida pública, en estos días, y lo digo ya para terminar, porque viene ahora lo de la JEP, y yo con esta condecoración, bueno, que tal que nos derrote la JEP, cuando vayamos a hacer la votación les voy a sacar por mi condecoración, démosle un voto positivo; también en estos días me han preguntado lo mismo que al Senador Pedraza y al Senador Sierra: Qué voy a hacer. Bueno, cuando a uno de 75 años le preguntan qué se va a poner hacer, no se sabe si le está tomando el pelo, o si de verdad hay una fraternal interés por conocer cuáles van a ser las próximas actividades, francamente no sé, estaré muy atento a la política, por supuesto, también a las labores del Congreso de la República, especialmente seré una pequeña luz que quiere alumbrar los deseos vehementes del pueblo colombiano por la paz, estaré en la academia.

De pronto escribo, en todo caso voy a estar con la familia muy de cerca y siempre pensando en mis amigas y mis amigos de la política, no tengo sino amigos en la política, no tengo amistades en la industria, ni tengo relacionados en los gremios, ni cuento con personas muy cercanas en diferentes actividades de la labor pública, pero con eso me basta, y en ellos llenaré buena parte del tiempo que me falta para cumplirle al Todopoderoso, y lo haré siempre con rectitud, con criterio democrático, buscando que haya mayores faros que iluminen el propósito de libertad del pueblo colombiano, y de que haya justicia social; nosotros vivimos en un país en donde hay demasiada desigualdad, donde hay mucha pobreza. Esa pobreza que solo conocemos quienes estamos en la actividad pública, quienes estamos en la actividad política, es mucho lo que falta hacer en favor de esa reivindicación de los ciudadanos pobres y de la clase media de Colombia, y ahí estará mi vida tratando, entonces, de con mucho afecto cumplir siempre con mis deberes, y robándole la frase de Antonio Machado: “Cuando llega el día del último viaje y este partir la nave que no ha de tornar, me encontrareis abordo ligero de equipaje, casi desnudo, como los hijos del mar. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Señor Presidente del Senado, doctor Efraín Cepeda, Vicepresidentes, todos mis amigos, colegas de mi Partido de la U. Agradecer de Eduardo Pulgar de ese reconocimiento, de esa proposición y a todo el Partido de la U, que a Gregorio, a todos.

Quiero hoy simplemente darle las gracias a mi Dios y a la Virgen por permitimos el haber llegado al Congreso de la República, después de un trabajo en Planeación Nacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, en el Banco Mundial, de la Secretaría de Salud del departamento, posteriormente la Cámara, de hoy mi tercer período como Senador de la República, y hoy quiero agradecerles a todos, porque ese sueño que tuvimos cuando estamos en la universidad, de poder llegar, un muchacho que tenía todo el entusiasmo, el cariño por lo que hacía, por el estudio, y decir quiero llegar el Congreso de la República, llegar a ser Senador y poder sentar esa posición aquí en este recinto no quiere darles las gracias.

La verdad que ha sido un reconocimiento, gracias, que lo llevo en el alma, en el corazón, que mí, en Manuel Guillermo Mora tiene un amigo, siempre trabajando por las comunidades, siempre trabajando por la gente, que es lo que me enseñaron mis padres, hoy desde el cielo y que me están acompañando, y desde ya, a toda mi familia, a mis hijas, a todos, a Yoli, a todos de verdad, muy pero muy feliz. Hoy quiero darle las gracias, decirle que para mí, este recinto es lo más sagrado de la democracia, y el respeto que tengo por cada uno de ustedes, no solamente como Senadores y como amigos, hoy se los quiero expresar, porque ser político o parlamentario o llegar al Congreso de la República, en donde la última elección yo obtuve el respaldo de 57 mil conciudadanos colombianos, que creen en estas propósitos nobles de servicio, pues, la verdad, colegas, ha sido muy difícil venir recorrer todos los municipios, los barrios, las veredas, los corregimientos, hablar con la gente.

Doctor Serpa, toda la vida estuve al lado tuyo, incluso, fui coordinador en Norte de Santander cuando se lanzó en ese momento a la Presidencia, la primera vez, y lo escuchaba con detenimiento, la verdad que eso hacemos los políticos, de servicio a la gente, el escuchar a las comunidades, el hablarle y traer cada mensaje de nuestras, nuestro pueblo, poder llevar obras, ver la sonrisa de alguien cuando podemos servirle y, cuando lo escuchaba qué vamos hacer, la verdad,

qué bonito poderle regalar un ratito a la familia, porque estamos en la política de verdad, que no es fácil, ese tiempo de regarle a la familia, estar con los hijos, estar con las señoras, estar con los hermanos, estar con los hermanos y estar con los amigos, y siempre porque queremos es servirle a la gente, visitarlos, acompañarlos y yo creo que ese es el propósito noble de la política.

Por eso, en estas palabras de agradecimiento solamente quiero decirles a todos los colombianos, que gracias por haberme permitido tener ese sueño y poder haber llegado al Congreso de la República y donde esté, me enseñaba mis señores padres, hacer todo con principios éticos y morales y servicios a la comunidad a hacer las cosas, pero hacerlas bien. De manera que, en Manuel Guillermo Mora tendrán siempre un amigo, un reconocimiento, a cada uno de ustedes y seguiremos trabajando por fortalecer la democracia lo llevo en el corazón, esta condecoración y decirles que, cada minuto de mi vida seguiré trabajando por tener un mejor país. Pero, también por darles gracias a Dios y a la virgen, permitirme tener tantos amigos como cada uno de ustedes, de manera que, a todos muchísimas gracias por este reconocimiento esta condecoración, que la llevará siempre en los mejores recuerdos de mi vida, muchísimas gracias a todos y que, me Dios los acompañen siempre gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Señor Presidente, honorables Senadores en aras de los compromisos que tiene que cumplir esta Plenaria, simplemente permítame agradecer a quienes tuvieron la iniciativa de presentar esta propuesta, un reconocimiento tal vez inmerecido, pero que lo agradezco en lo más profundo de mi alma. Fueron varios años de trabajo varios años de dedicación al servicio de nuestra gente al servicio de este país, y por supuesto del Congreso de la República. Quiero en primer lugar agradecer a los compañeros trabajadores del Senado de la República, su acompañamiento su apoyo de siempre porque aquí iniciamos como bien se lo decía el Senador Roy Barreras desde muy abajo y, gracias a ese apoyo de mis coterráneos de Senadores que hoy no están en este mi ciclo, como el Senador Darío Martínez, Laureano Alberto Arellano y en paz descansen, y que desde el cielo nos sigue iluminando siempre Parmenio Cuéllar. A mis compañeros Senadores de Bancada, la Senadora Miriam, Eduardo Enríquez Maya, Guillermo García, Javier Tatto a todos ellos mi agradecimientos porque siempre conté con ellos.

Pero quiero aprovechar estos dos minutos para agradecerle a los compañeros de mi Bancada el Partido de la U, fueron varios momentos de muchas decisiones, y afortunadamente, pues, logramos aportar algunas cosas que siempre quisimos para bien de este país, quiero terminar haciendo un reconocimiento especial, a la persona que seguramente me permitió llegar a este Congreso de la República, a usted Presidente Álvaro Uribe por sus enseñanzas, usted me enseñó que la prudencia, la lealtad, la honradez y la comunicación con los colombianos y ese amor que uno debe tener por su pueblo, son los postulados para el ejercicio de una buena política. Quienes lo acompañamos, quienes trabajamos en algún tiempo con usted, sabemos que es una persona que le ha aportado mucho a este país y que le seguirá aportando, solamente puedo decir que Dios lo ilumine siempre, a todos ustedes los vamos a extrañar, esperamos seguir trabajando por este país desde el lugar de donde nos encontremos.

A mis compañeros de condecoración Senador Horacio Serpa, doctor Manuel Guillermo, a Bernabé por supuesto al doctor Hernando Pedraza, que bueno haber compartido quizás este unos de los momentos más felices de mi vida, a todos muchas gracias y será hasta pronto muy amables.

Siendo las 2:12 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal y pregunta a la plenaria si se aprueba la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente es para solicitar con su venia, que la Plenaria del Senado pueda estudiar a continuación, el informe de objeciones presentadas por el Presidente de la República, al proyecto que permite homologar que los agentes de inteligencia civiles puedan recibir el mismo régimen que tenían antes de la Ley 100 del 93, este proyecto de ley ya se aprobó en el Congreso de la República, se aprobó la conciliación, pasó a sanción, hubo unas objeciones que ya acaba de rechazar la Plenaria de la Cámara de Representantes y, tenemos acá el informe de las objeciones concluyendo que esas objeciones son infundadas y le pedimos a la Plenaria del Senado, votar el informe favorablemente, rechazando las objeciones del Presidente de la República. Cuando usted lo considere señor Presidente, pues, someter a consideración el informe de objeciones gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

VI

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Por Secretaría se informa que los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Manuel Galán Pachón, Andrés García Zuccardi, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento y Daira de Jesús Galvis Méndez, dejan constancia de su retiro del recinto por tener impedimento al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara.

Dra. NADIA BLEL SCAFF
Senadora

CONSTANCIA DE RETIRO.

En virtud del impedimento radicado ante esta Cámara legislativa y su efectiva aprobación en sesión de plenaria del día 13 de junio de 2018, por el conflicto de interés existente para participar en las deliberaciones del **PROYECTO DE LEY NÚMERO 225 DE 2018 SENADO, 239 DE 2018 CÁMARA:** "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Me abstengo de participar en las deliberaciones y respectivas votaciones del proyecto de referencia propuesto en el orden del día sesión extraordinaria 21 de junio de 2018, consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del párrafo del artículo 183 constitucional y al señor Secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,



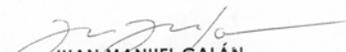
NADIA BLEL SCAFF
SENADORA DE LA REPUBLICA

Bogotá, D.C., junio de 2018

CONSTANCIA

Dejo constancia de mi retiro del **Proyecto de Ley N° 225 de 2018 Senado - 239 de 2018 Cámara.** "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz" porque me fue aceptado el impedimento que radiqué ante la H. Comisión Primera del Senado de la República el pasado 17 de mayo del presente año.

Cordialmente,



JUAN MANUEL GALÁN
Senador de la República

21 JUN 2018

El Secretario, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Señor Presidente, siguiente punto de acuerdo con lo dispuesto en la mañana de hoy y en parte de la tarde, el Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz, ponentes un grupo importantes de Senadores entre ellos el Senador Horacio Serpa coordinador, Claudia López, Carlos Eduardo Enríquez Maya, Paloma

Valencia, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti, Carlos Alberto Baena, Doris Clemencia Vega y Alexánder López. Al respecto han radicado en la Secretaría, Presidente y Senadores una proposición si el Presidente ordena le doy lectura para que se tramite.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente, queridos Senadores. En cualquier momento no tendría mayores objeciones a la propuesta, pero, hoy es el último día de Sesiones del Congreso, hoy además se termina la legislatura y, además, de por medio de esta la disposición constitucional que leímos esta mañana, en el sentido de que, cuando hay sobre un proyecto mensaje de urgencia con insistencia, hay que, tramitarlo hasta que, la respetiva cámara tome una decisión sobre el proyecto. De manera tal que, yo considero que la proposición es, improcedente le ruego el favor al señor Presidente de considerar estos comentarios; porque la verdad es que, si se nombra la subcomisión, aquí dice para que en la fecha y hora que se designe está en blanca la hora, el día, el mes, creo que por consiguiente que no se ajusta al mandamiento del artículo 163 de la Constitución Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, sí yo creo que lo ha dicho muy bien el Senador Horacio Serpa esa proposición de la subcomisión, no resulta conveniente y seguramente si insiste en ella, pues, la votaremos ahora de manera nominal, como se ha votado todos lo que tiene que ver con este asunto; pero llamo la atención de esta Corporación de los que, ha ocurrido en la Cámara de Representantes, la Cámara de Representantes ha votado la JEP les restan dos artículos, y lo ha votado con la convicción de que es un asunto necesario urgente que es mejor resolverlo de una vez, que hay centenares bueno 2.100 militares que están pendientes de poder continuar con su procedimiento, los argumentos que se han aquí manifestado que la opinión pública conoce. Pero, además, la Cámara también ha decidido votarlo, porque entienden muchos que tienen el mejor ánimo y disposición de acompañar en su Gobierno al Presidente electo que comienza el 7 agosto, que es bueno, que ese acompañamiento empiece con el grueso de la agenda legislativa del nuevo Presidente y con lo que el mismo ha llamado un chicharrón heredado.

Creo que, despejarle la agenda también le resulta útil, para sacar al Presidente electo de esa especie de pulso innecesario ante la opinión, la Cámara avanzó y creo que eso cambia el panorama, yo creo que el Senado también lo hará, y creo que lo hará con ese mensaje, el mejor ánimo la mejor disposición para apoyar las cosas que les sirvan a Colombia, pero claro, hay muchas cosas que tienen que ocurrir, unas de ellas en las transiciones de Gobierno el Presidente electo que tendrá que nombrar un Ministro del Interior pronto anunciarlo para que condenen lo que será su coalición, supongo, quienes estarán en esa coalición y los movimientos y Partidos que tiene el ánimo de acompañarle necesitan un interlocutor, que dialogue sobre todos estos asuntos, sin diálogo sin interlocución.

Pues, la Cámara ha dicho avanzamos, porque lo mínimo y lo único quizás lo que le queda al Congreso en esta época de crisis de la democracia es la autonomía del Congreso, para que, cualquier Gobierno, cualquier Gobierno entrante o saliente comprenda que, hay que tener una relación dialógica, respetuosa y ojalá calidad entre los poderes públicos. Así que, quería compartirles que la Cámara ha hecho uso de esa autonomía y decidió aprobar la JEP y yo seguramente pienso que el Senado hará lo mismos, lo haremos hoy ojalá para no hacerlo en extras, mañana, pero creo que todavía tenemos las posibilidades de conseguir el quórum suficiente para hacer la aprobación del proyecto como lo está haciendo la Cámara de Representantes, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla:

Sí señor Presidente muchas gracias en nombre de la Bancada del Polo, pues, me uno a las voces que expresan su desacuerdo con esta proposición, porque para lo que en algún momento vean esto por la señal de televisión, pues, aquí lo que está sucediendo no es ni más ni menos ese tipo de prácticas que suceden con alguna frecuencia en el Congreso de Colombia, que es enredar las cosas para no tomar decisiones y no darle la verdad, la cara a los problemas y resolver de acuerdo como cada uno quiere.

Pero en la práctica lo que se está haciendo aquí es hundir un proyecto de ley que es súper clave, importantísimo, para la feliz culminación del proceso de la justicia especial de paz. Entonces, supongo que quienes no entienden bien las cosas estarán pensando no es que ese es, un proyecto para guerrilleros, que entonces, los friten y que no les cumplan y que no sé qué y si se más, pues, bien se equivocan este es un proyecto de ley porque esa justicia especial de paz, es un proyecto de ley que favorece a la fuerza pública, soldados y policías. Ya por medio de la justicia especial de paz, se han favorecido 1.378 militares que estaban condenados o encartados por fenómenos de

violencia, ocurridos a lo largo de todo este horror de violencia que ha padecido Colombia.

Entonces, a mi sí me parece que es la lamentable que es esto no se desarrolle, inventando teorías que realmente no resisten análisis todos sabemos que esa ley no necesita ley reglamentaria, que es ley no es una ley que sea digamos definitiva o fundamental en el sentido que si se vota o no se vota van a cambiar las cosas de fondo del proceso de paz, no va hacer así, entonces, lo que se está haciendo es simplemente enredar a mi juicio como una decisión política de enredar y tengo que señalar mi total desacuerdo, porque sea de esta manera como el Duquismo inaugure su fuerza mayoritaria en esta corporación porque todos sabemos que lo que aquí ha pasado en los últimos días es que, que una serie de Congresistas que estuvieron respaldado el proceso de paz, se voltearon y se voltearon porque pasaron del Santismo al Duquismo, y bueno están en todo su derecho esa es, la historia patria es la historia de Colombia la otra vez eran Uribista y se volvieron Santistas y ahora los Santistas se vuelven Uribista.

Bueno, por eso, entre otras cosas los colombianos se burlan en proporciones grandes de esta Corporación, pero se están equivocando de manera garrafal, yo pienso que es un pésimo mensaje en el que el nuevo Presidente le manda al país con estas decisiones, porque es una especie de decisión de soberbia es que yo mando aquí puede que mande mal pero mando y se toman decisiones como esta que no tienen sustentación, además, me ha contado el Senador Roosevelt y eso es cierto que la doctora María Fernanda Cabal, muy importante dirigente del Centro Democrático y lo mismo la Senadora Paloma Valencia cuando se estuvo tramitando esto en las Comisiones Primeras de Senado y de Cámara participaron digamos de una manera constructiva y en general todas las proposiciones que hicieron sobre este proyecto fueron acogidas y hacen parte del proyecto.

Ha señalado el Senador Roosevelt también que si tienen otras ideas que introducir en el proyecto, pues, que se miren y se tramitan pero es aquí hay es una voluntad política a mi juicio equivocada, yo le llamo la atención a los Centro Democrático y están en todo su derecho de proceder como quieran, pero tengan en cuenta que ya se suponen que no van hacer la oposición, sino el Gobierno y eso exige responsabilidades y exige actuar bueno de entrada de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, y aquí fueron citadas unas, unas Sesiones especiales por el Presidente de la República, y la ley hay que interpretarla con la idea no de violarla sino de cumplirla, porque si no que tipo de ejemplo le estamos dando al país.

Yo, insisto en llamarlos cordialmente a que no se empeñen en hundirse en se pantano de equivocaciones en el que se están hundiendo, que le faciliten al país superar una época saiga de la historia de Colombia, por lo demás ha dicho ayer el Presidente de la Corte Constitucional, no

se le pueden hacer modificaciones de fondo a los acuerdos, está dicho en una entrevista en el periódico el tiempo. Entonces, repito estas son decisiones de índole política equivocada que es lo más grave porque claro las decisiones políticas son respetables, no digo que no, pero si son acertadas, pero si son equivocadas no se hace nada.

Por lo demás, señor Presidente nosotros anticipamos, que si esto se va violar la Constitución en lo que tiene que ver con el trámite de normas como estas, la Bancada del Polo se retira de esta Corporación; porque nos no vamos a quedar aquí si aprobando proyectos de ley a la carta de las necesidades de ciertos Congresistas, sobre la base de violar la Constitución de esta República, aquí hay que dar un mínimo si tienen la mayoría entonces, asuman con entereza y valor civil la decisión y hundan el proyecto, vótenlo negativamente, pero no enreden al país con estas actitudes que están asumiendo porque las responsabilidades políticas también a que asumirlas con toda claridad.

Entonces, yo invito nuevamente a las mayorías Congresionales que hoy son la suma del Uribismo, del Duquismo para que se asuma las responsabilidades que sean del caso, se vote esa ley y bueno continuemos con las demás normas que hay que votar, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, yo quiero ante esta Plenaria sustentar esta proposición que busca, más que el cuestionamiento o el sustento de buscar una salida politiquera como han insinuado algunos que intervinieron anteriormente, es bajar un poco el tono del debate político hoy, porque el mensaje que el señor Ministro del Interior Guillermo Rivera entregó a los medios de comunicación está mañana, me parece salido del contexto, me parece desentonado como la gran mayoría de sus intervenciones; y por supuesto, nos quieren señor Presidente endilgar esa responsabilidad a este Senado de la República, no al Congreso porque ya escuchamos que en la Cámara el Proyecto se está discutiendo, no ha sido aprobado, se está discutiendo con observaciones y con salvedades.

Pero, yo sí le quiero dejar esta reflexión al Senado de la República y mi invitación es a que calmemos los ánimos, creo que aquí estamos hablando de 15 o 20 días para preparar un informe y buscar el conceso sobre el texto existente, y si aquí hay que asumir una responsabilidad política por esa decisión, pues, claro que lo estamos haciendo; por eso estamos firmando esa proposición más de 30 Congresistas de todas las Bancadas, de la Bancada de la U, Cambio Radical, Partido Liberal, Centro Democrático, Partido Conservador y otros Partidos.

Y si hay responsabilidades políticas qué endilgar, yo sí creo que el principal actor se llama

Ministro del Interior, porque ¿a quién se le hundió el Fast Track? ¿A quién se le venció el Fast Track sin que pudiera caminar esa agenda legislativa? a él ¿a quién se le hundieron la reforma política y las 16 curules de las víctimas? a él por su tozudez y por falta de manejo en el procedimiento.

El día que aquí estábamos discutiendo con una subcomisión en la que había consenso, incluso con el Centro Democrático, y después no tuvieron reparos en salir en los medios de comunicación a decir que unos cuántos habían hundido ese proyecto de ley. Pero, curiosamente señor Presidente, en época de vacaciones con iniciativa suya, nos reunimos nuevamente esa subcomisión para escribir, a redactar el proyecto de ley que le otorgan las 16 curules a las víctimas, fue presentando en dos oportunidades, no solo una, en dos oportunidades y fue precisamente el Gobierno quien no le dio prioridad, y hoy tenemos no solo una demanda, sino una acción popular en contra del Congreso como si la responsabilidad política fuera de los Senadores y los Representantes a la Cámara.

Y en tercer lugar, el día de mañana hay una reunión programada entre el Presidente electo Iván Duque y el Presidente actual al doctor Juan Manuel Santos, donde seguramente este sería uno de los temas de conversación; entiendo que por el tono político que le han puesto, tiene que ver con eso, y mi invitación doctor Serpa, es a que a no terminemos esta legislatura en la que hemos apoyado muchísimos proyectos, en la que hemos impulsado proyectos de ley de la paz, algunos Partidos con más reparos que otros, algunos Partidos con más necesidad que otros y algunos Partidos simplemente, porque están o no dentro del Gobierno.

Yo, los invito a que no hagamos de este proyecto de ley un pulso político, que le bajemos el tono a la confrontación y a la división que se estaba entregando está mañana en la W Radio por parte del Ministro del Interior, imputando responsabilidades, diciendo que aquí se está violando la Constitución, que se está violando la ley, que casi que estamos prevaricando cuando a nosotros nos protege la Constitución con la reserva del voto, nosotros tenemos un fuero especial para votar sí o no de acuerdo a los criterios, a los ideales, a los principios que cada Partido o que cada ciudadano que hace parte de este Congreso tenga en su conciencia; y yo sí Presidente le digo en la Cámara, están votando el Proyecto de reglamentación de la JEP pero después de haber sometido al aplazamiento en varias oportunidades ese mismo proyecto de ley.

No queremos dar un mensaje negativo al país, no queremos que esto termine la legislatura diciendo ‘simplemente citamos a extras y hay que volver aplazar mañana o pasado mañana o si insisten en cuatro o en cinco días’, porque aquí ya este Senado se ha pronunciado en dos oportunidades, queremos invitarlos a que bajemos el tono, a

que demos un mensaje de unidad, un mensaje de serenidad, y que le demos la oportunidad al nuevo Gobierno, con el nuevo Congreso a partir del 20 de julio, a que busquemos un texto que reglamente mínimamente la JEP y que podamos iniciar los trámites y las discusiones.

Seguro que en 20 días o en un mes que falta para que eso se produzca, no va a pasar nada extraordinario en el país, ni va a haber ningún exceso, ni ningún Frankenstein como lo han querido plantear en esta discusión.

Yo Presidente le insisto a la Plenaria del Senado que desarrollemos esta proposición y busquemos cómo cerrar la legislatura tranquila, eso nos permitiría que el día de mañana en esas convocatorias, Sesiones Extraordinarias, podamos votar la conciliación del Proyecto de ley para la elección del Contralor, y dejar vivos todos los demás Proyectos que ya fueron votados en primer debate en las Comisiones y que a partir del 20 de julio los podemos tener listos y al servicio del país como debe ser este Senado de la República, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Reginfo:

Muchas gracias señor Presidente, yo he venido haciendo algunas observaciones a propósito de la prevalencia de este Proyecto por tener mensaje de urgencia e insistencia en el Orden del Día, esa insistencia acompañada por distintas voces aquí en el Congreso nos tiene el día de hoy discutiendo, ya mejor aprobando el Proyecto del sometimiento de las bandas criminales y discutiendo este Proyecto que establece el procedimiento para la Jurisdicción Especial de Paz.

En ninguna de mis intervenciones he hecho alusiones políticas, todas las intervenciones que he hecho unas tres o cuatro, tienen que ver con la parte jurídica del tema, no hago parte de las voces que quisieran plantear un enfrentamiento en el Congreso por esas mismas razones políticas.

Quiero advertir como se lo dije esta mañana al doctor Macías, yo voté por Iván Duque, en la segunda vuelta, mi familia, mis amigos a todos los invitamos a votar por Iván Duque convencidos por supuesto, que se van a cumplir sus promesas de campaña especialmente, y así hicimos énfasis en el comunicado de prensa que sacamos el día que decidimos acompañar la aspiración del doctor Duque a la Presidencia confiando en que no se van a hacer trisas los acuerdos.

Y recuerdo en las intervenciones del doctor Duque, que ha hecho referencia algunos aspectos del Proceso de Paz y seguramente de la normatividad que ha buscado su desarrollo, pero en ninguna de sus intervenciones he escuchado preocupaciones del doctor Duque, a propósito de este Proyecto de ley que se viene discutiendo en el Congreso de la República desde el mes de abril.

Las preocupaciones que vienen por supuesto desde el Centro Democrático han sido suficientemente discutidas en las Comisiones Primeras que se reunieron conjuntamente durante más de cinco oportunidades si no recuerdo mal, y como bien lo dijo el doctor Robledo en esas sesiones de las Comisiones Conjuntas se acogieron por parte del ponente, buena parte doctor Serpa de las proposiciones presentadas por los voceros del Centro Democrático, tanto que al final doctor Macías del debate en las Comisiones Conjuntas, logramos tener el visto bueno con su voto, de la doctora María Fernanda Cabal; sobre todo en un par de artículos que en donde se les habían aceptado las proposiciones y también con el título del Proyecto, es el informe que me pasa el doctor Guillermo Giraldo, Secretario de las Comisiones Conjuntas.

Y lo que he dicho y se lo repetí en esta mañana al doctor Macías es, ¿qué otras preocupaciones que hay sobre el procedimiento? ya fueron expresadas, algunas fueron discutidas, fueron debatidas y reitero algunas de ellas acogidas y hacen parte del informe de ponencia para el segundo debate.

Lo peor que pudiera suceder en este evento de carácter jurídico, es que lo confundamos mi estimado Juan Diego, con un debate político; flaco favor se le hace a la imagen del doctor Iván Duque, entrometiéndolo desde las vocerías de sus amigos en el debate de un procedimiento, flaco favor se le presta al nuevo Presidente de la República poniéndolo en el ojo del huracán del debate político de un tema que él ni siquiera.

El Proyecto de ley doctor Serpa, y el mejor testigo es usted y los ponentes que lo acompañan, no es más que el cumplimiento de un mandato Constitucional, el cumplimiento del artículo 12 que ordena la expedición de un reglamento de procedimiento para la Jurisdicción Especial de Paz que lo único que contiene el régimen disciplinario aplicable a los funcionarios que no son Magistrados; pero que también garantiza los principios de imparcialidad, independencia, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger abogado, en fin todos los derechos que se tienen cuando se trata de enfrentar un proceso de carácter judicial como es, el de aquí se trata.

No aprobar este Proyecto señor Presidente, honorables Congresistas, es negarles a las víctimas su derecho a la verdad, su derecho a la reparación, su derecho a la justicia, su derecho a la no repetición de los hechos que los hicieron víctimas. No aprobar este Proyecto es negarle el derecho a quienes están sometiendo la Jurisdicción Especial de Paz, especialmente para hacer referencia aquí como lo hizo el doctor Robledo, especialmente a quienes han querido someterse o se han sometido desde la Fuerza Pública a los lineamientos de la Jurisdicción Especial de Paz.

Se ha argumentado que esta ley, y ese fue el argumento de ayer, y de antes de ayer, no de hoy, que no se puede aprobar esta ley con el cuento de que no hay Ley Estatutaria, eso no es cierto; nada tiene que ver este Proyecto con la Ley Estatutaria. Se hacen referencias a la Ley Estatutaria, salga como salga de la Corte Constitucional en su concepto, esas son las referencias que se hacen en esta Ley a la Ley Estatutaria bajo ninguna circunstancia, y esto lo sabemos los abogados especialmente, bajo ninguna circunstancia esta Ley que es de carácter ordinario puede violentar normas de carácter estatutario. Es decir, que esta Ley de carácter ordinario no puede reglamentar nada que tenga que ver con normas de carácter o con temas de carácter en materia de las Leyes Estatutarias.

Yo abrevio señor Presidente para invitar, para invitar a todas la Bancadas del Congreso de la República a que cumplamos con el mandato Constitucional, a que cumplamos especialmente con las víctimas, invito a las Bancadas de este Congreso que no aplacemos más la decisión sobre este Proyecto; la Cámara nos ha dado un buen ejemplo y está en el proceso de discutir y aprobar este Proyecto que es necesario, repito y reitero, sobre todo es necesario para garantizar a las víctimas su derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación, y a la no repetición. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, yo lamento que en este momento no esté aquí el Ministro del Interior, porque el Ministro el Interior ayer y hoy ha salido, irresponsablemente, a señalar al Congreso del fracaso; entre comillas, de este Proyecto de Ley y lo lamento porque me hubiera gustado que escuchara nuestras intervenciones; y los medios de comunicación algunos, inducidos por las declaraciones del Ministro, hoy titularon que se estaba dilatando, y específicamente, que el Centro Democrático estaba dilatando el trámite de esta Ley, de este Proyecto, pero además, adicionándole que ahí estábamos ya pintados entre comillas con el famoso cuento de volver trizas el acuerdo y de enemigos de la paz, vuelven con lo mismo.

Y señalando, porque aquí quien empezó mencionando al Presidente electo no fue el Centro Democrático, nosotros posteriormente dijimos, y lo dije yo, que sería un mínimo gesto de cortesía por lo menos conocer qué está pensando el Presidente electo sobre este Proyecto. Pero entonces, señor Presidente y honorables Senadores miren esto, que yo no lo puedo aceptar de un Ministro irresponsable; leo un trino que publicó ayer el Ministro irresponsable del Interior “las mayorías del Senado excluyeron del Orden del Día el Proyecto de procedimiento de la JEP, esa decisión solo refleja la indolencia de las mayorías del Senado con las víctimas, además, la

decisión es ilegal porque hay mensaje de urgencia e insistencia del Gobierno”.

Se acordó tarde este Gobierno y ustedes los que negociaron con las FARC, se acordaron tarde de las víctimas de que tanto hoy hablan. Pero señor Presidente ¿quién es el irresponsable en este caso? ¿el Congreso que está discutiendo este Proyecto o el Gobierno que hasta el 24 de abril de este año lo trajo aquí al Congreso este Proyecto?, óigase bien las fechas, el acuerdo que firmaron allá en el Teatro Colón fue el 24 de noviembre de 2016, 17 meses después apareció el Gobierno aquí con este Proyecto y sale el Ministro irresponsable a decir que es el Congreso es el que está cometiendo irregularidades ilegalidades y está atropellando y violando la Constitución.

Eso no lo podemos aceptar, pero, además, con un argumento que tampoco podemos aceptar aquí y es que si este Proyecto no se aprueba la JEP sigue abusando por Dios, por Dios ¿qué engendro fue el que crearon, que está abusando con la Constitución, con las instituciones, con el país?

Entonces, urgentemente hay que aprobar un Proyecto que acaba de traer el Gobierno para que la JEP no siga abusando ¡así no es!, no señores Senadores así no es, el Gobierno irresponsable el 24 de abril trajo este Proyecto aquí 17 meses después de firmados los acuerdos, aquellos y dice el Ministro irresponsable “la JEP necesita funcionar con el pleno de sus competencias para satisfacer los derechos de las víctimas y para ese propósito requiere un código de procedimiento”.

Y dice el Ministro, porque usted Senador Roosevelt ha insistido mucho que este Proyecto nada tiene que ver con la Ley Estatutaria, entonces, no debió llevar en la exposición de motivos esta frase, una, hay varias, “su propósito principal, el de esta Ley será complementar en lo estrictamente necesario lo dispuesto en la Ley Estatutaria de administración de justicia en la JEP, evitando reiteraciones normativas”.

Pero, además, el artículo primero del Proyecto de Ley dice principios, “además, de los principios y reglas establecidas en la Constitución Política en el bloque de constitucionalidad, la Ley Estatutaria de administración de justicia de la JEP”, quítenle eso que no está desarrollando ninguna Ley Estatutaria y quiten lo de exposición de motivos, ¿para qué lo colocaron ahí? ¿para adornar? ¿para escribir más palabras?

Por ello es que nosotros insistimos en que mientras la Corte no se pronuncie sobre la Ley Estatutaria, estamos aprobando una Ley que busca complementar lo dispuesto en la Ley Estatutaria. Así de sencillo, y nos hablan aquí de que nosotros estamos violando la Constitución ¡por Dios! cuando una proposición aquí como dijo el Ministro irresponsable del Interior, que con una simple proposición se estaba aplazando la discusión de un Proyecto cuando una simple proposición aquí se

violó la Constitución desconociendo el resultado de la voluntad popular en el Plebiscito.

Señor Presidente y honorables Senadores, la proposición que sustenta el Senador Juan Diego Gómez, no está dilatando, está manteniendo la discusión de este Proyecto y está diciéndole al Senado que se estudien las modificaciones a la que haya lugar en una subcomisión que nombre la Mesa Directiva, de lo contrario si se tratara de hundir como aquí se ha dicho, hundir este Proyecto, habíamos presentado una proposición de archivo, apruébese o no se apruebe, pero la habíamos presentado, si fuera la intención, es sacar el Proyecto adelante, pero no así como está.

Y para las modificaciones ¿por qué el afán? ¿por qué el Gobierno trae mensajes de urgencia y de insistencia cuando hace apenas lo trajo aquí al Congreso? la demora fue del Gobierno, la irresponsabilidad es el Gobierno no del Congreso, el Congreso está trabajando y estamos diciendo y debo decirlo a nombre de mi Partido el Centro Democrático, estamos dispuestos a continuar la discusión de este Proyecto, pero no atropelladamente y el Gobierno amenaza con unas extras, ¿sabe que otro Proyecto va presentar en las extras? unos que hace quince días radicó aquí; irresponsable Gobierno, irresponsable cuando ya se va ir trae Proyectos acá y entonces, los que polarizamos somos nosotros y los que peleamos somos nosotros.

No hay derecho que al Congreso se le esté enlodando por la irresponsabilidad del Gobierno porque a los medios de comunicación, repito salió hoy el Ministro irresponsable de Interior a decir que era este Congreso el que estaba violando todo y el que estaba siendo irresponsable con el país por Dios. Eso no lo podemos aceptar, o ¿usted cree Senador Roy que sí? ¿somos nosotros los irresponsables?, irresponsable usted, y lo estoy mencionando para darle el derecho a la réplica usted ha sido irresponsable Roy Barreras.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador, honorable Senador Macías vamos a bajarle el tono, ponerle un poco de respeto al tema, continúe cuánto tiempo necesita.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Estoy interviniendo, y este Senador viene aquí en encarar, que es lo que le gusta hacer, desesperado porque se acaba el Gobierno que lo llenó de mermelada, así de clarito, eso es lo que está pasando aquí señor Presidente, y nosotros le reitero, estamos dispuestos a continuar la discusión de este Proyecto, pero no así y estamos dispuestos señor Presidente y honorables Senadores a sacarlo adelante, pero no así ni a las carreras ni a las patadas, ni a los empujones, ni a los gritos de un Ministro irresponsable contra el Congreso, el Congreso está actuando con responsabilidad.

Y no podemos aceptar aquello de que es un Congreso indolente o que está hundiendo un Proyecto cuando no es cierto, entonces, señor Presidente esa proposición del Senador Juan Diego Gómez creo que está dando una salida para continuar la discusión, para continuar la discusión de un Proyecto que acaba de traer el Gobierno, porque no me canso de reiterar las fechas, el Gobierno lo trajo aquí el 24 de abril, el 29 de mayo lo aprobaron las conjuntas lo trajo 17 meses después, entonces, señor Presidente que no siga el Gobierno con este jueguito de salir a los medios de comunicación a decir mentiras, a decir que el irresponsable es el Congreso cuando el irresponsable es el Gobierno señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, bueno nosotros hemos considerado que esta discusión lleva ya muchos días, que definitivamente la preocupación de los colombianos y sobre todo la gente que vive en los territorios donde se desarrolla el conflicto, porque el hecho de haberse desmovilizado las FARC no ha cesado la intranquilidad para las comunidades y para las regiones.

Ve uno entonces, cómo la gente, cómo los colombianos que ven la poca falta de interés de este Congreso en avanzar el desarrollo de la Ley de la JEP es el camino que nos va a permitir avanzar en esos procesos a nivel de las regiones, es el camino que va a permitir resolver el problema en que muchos militares se han acogido a esta Ley de justicia y de paz. Es resolver también el problema a muchos de los desmovilizados que tienen toda la intención y el interés de trabajar por este país, abandonar la guerra como un camino que nunca les ofreció nada.

Por eso, considero que debemos de avanzar, que, así como la Cámara de Representantes ha tomado la decisión de votar este Proyecto, nosotros debemos asumir la misma responsabilidad que no es solamente con el Congreso y con el Gobierno sino con los colombianos que necesitan tener seguridad de la paz. En ese sentido, llamo la atención a este Congreso, no podemos aquí enfrentarnos echándole la culpa a unos y a otros, la decisión está en nosotros y la responsabilidad es nuestra, si no logramos resolverlo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente, a ver, hemos estado diríamos que tres semanas en un círculo vicioso al interior del Congreso y sobre todo del Senado de la República. Para ninguno de nosotros es un secreto que, quemamos tres semanas Presidente y honorables Senadores debatiendo

la metodología para escoger al señor Contralor General de la República.

Aquí estamos enfrascados en una discusión seguramente en la que si no hay una línea por parte de la Mesa Directiva y caso suyo señor Presidente, aquí vamos a seguir seguramente en esta discusión, porque tratar de resolver unas diferencias inmensas que se han dado a lo largo de estos cuatro años al interior del Congreso, pretender que se haga borrón y cuenta nueva en este momento es prácticamente una ilusión que no pasa de ser eso, una mera ilusión.

Pero, si nosotros nos atenemos honorables Senadores, a un mensaje tranquilizante para los colombianos como el que escuchamos del doctor Iván, elegido Presidente de Colombia que no es otra cosa que lo que aquí en este recinto dejó como reflejo.

Iván, el actual Presidente de los colombianos es una persona mesurada, centrada, aquí hizo sesudos debates, aquí dejó una imagen absolutamente clara y la ratificó el domingo en la tarde cuando le dejó un mensaje a los colombianos. Ciertamente uno escuchaba en el mensaje del señor Presidente electo, no del mensaje del candidato sino del Presidente electo de Colombia, haciendo alusión a las víctimas de este desgraciado episodio que ha vivido Colombia, y yo sí quisiera pedirle señor Presidente que lo que aquí se ha presentado, una proposición que está orientada a que tengamos un pequeño tiempo fuera de este recinto para que se analice, sesudamente lo que quiere uno y otro sector.

Presidente si van a citar a extras tenemos hasta el 19 julio, no hay ningún problema, pero mire usted este Congreso que ha sido cuestionado tan vilipendiado a lo largo de la historia aquí está. Hoy es 20 de junio y aquí estamos, aquí están las Bancadas señor Presidente tratando de resolver una serie de errores que cometió el Gobierno nacional, y no podemos venir aquí a tratar de colocarnos del lado del Gobierno nacional o de venir aquí a rasgarnos las vestiduras, sino que lo que yo quiero señor Presidente, es invitar a una sana postura de este Congreso, y me parece que esa proposición no es nada del otro mundo doctor Robledo, yo sé usted es un hombre absolutamente serio, es un Congresista que ha sido calificado no en una sino en muchas oportunidades como uno de los mejores de este país.

Y no en la manera de escurrirle la responsabilidad a esa tarea ni más faltaba, yo firmé esa proposición porque considero señor Senador Roy Barreras, que aquí podemos gastarnos el resto de la tarde, el resto de la semana y no nos vamos poner de acuerdo, de modo que, yo los invito Presidente a que usted someta a consideración de este Pleno del Senado de la República esa proposición, que me parece es una salida absolutamente viable a esta encrucijada en la que estamos en este momento. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Si, llevamos varias Sesiones en el mismo tema y la única manera de resolverlo es votando, lo someteremos a consideración. Vamos a cerrar las inscripciones y votamos enseguida, están inscriptos los siguientes: la Senadora Paloma, el Senador Alfredo Ramos, el Senador Luis Fernando Velasco, el Senador Roy Barreras para una réplica y el Senador Jorge Pietro; la Mesa Directiva toma la decisión de cerrar inscripciones, terminamos y la vamos a someter a consideración.

Miren, vamos a hacer una reflexión también, está claro que aquí no están los votos hoy para sacar adelante la JEP, ya está demostrado en la serie de votaciones, de manera que, la subcomisión como ha sucedido en otros Proyectos, lo que puede ser es un salvavidas para que las Bancadas se pongan de acuerdo.

Por otro lado, mañana hay una reunión del Presidente electo Iván Duque, con el Presidente Juan Manuel Santos, es posible que allí se trate el tema. Tercero, vienen unas extras que serán de una semana, de manera que, votar el Proyecto de Ley o varios días votar el Proyecto de Ley y seguramente en las extras vendrán, votar el proyecto de ley hoy es no tener los votos, no los tenemos, ya lo hemos ensayado dos veces.

Miren, varios Proyectos aquí se han salvado creando está subcomisión, recuerden el tema de Contraloría, claro que fueron tres o cuatro Comisiones, pero se sacó adelante solo la conciliación, de manera que cerramos esas inscripciones con los Senadores que acabo de decir y pasamos a votar, no hay otra manera de decidir el tema.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, hay que ser un poco reiterativo con este asunto porque creo es que van descolocando el debate, el debate central es el siguiente, una norma que pretende reglamentar una Ley Estatutaria que no existe. Yo no entiendo cómo este Congreso cree que está facultado a reglamentar la Ley Estatutaria que hoy no existe en el especio jurídico de los colombianos.

Entonces, yo quiero instituir en lo siguiente: mientras la Corte Constitucional no se pronuncie, el Presidente no la puede sancionar, mientras no esté sancionada Senador Velasco, no existe la norma. Entonces, me parece que muy atrabiliario de este Congreso decidir reglamentar la norma que no existe; usted puede leer la exposición de motivos del Proyecto y que dice que va a reglamentar la Ley Estatutaria ¿cuál? una que todavía no existe?

Sobre la propuesta del Senador Velasco que nos pongamos de acuerdo sobre los temas; miren, son varios temas los que hay que tratar aquí, pero todos estos temas deben esperar a que aparezca

la Ley Estatutaria ¿cuáles son los temas a tratar? primero en opinión del Centro Democrático, las Fuerzas Armadas de Colombia no pueden estar en esa jurisdicción porque la manera como fueron seleccionados los jueces no da garantías para las Fuerzas Armadas.

Segundo tema que se refiere a ¿cuáles son las modificaciones de los acuerdos? nosotros consideramos que quienes cometieron delitos de lesa humanidad no pueden tener representación política hasta tanto no hayan cumplido con las penas que le impone la Jurisdicción Especial para la Paz.

Tema fundamental, ¿cómo vamos a tramitar el procedimiento para los ciudadanos colombianos que van a la jurisdicción y que se declaren inocentes?, hoy el procedimiento está diseñado para culpables, nosotros necesitamos toda una acápite distinto que permita la defensa del buen nombre, de la inocencia y que tenga compromiso con la verdad, creemos que hay temas fundamentales como el tema de la tutela, la tutela quedó con una revisión por parte de la Corte Constitucional, pero recordemos que en el Proyecto Estatutario Senador Roy, quedó que esa tutela también pasa por las manos de la jurisdicción, la jurisdicción no puede autocontrolarse.

Mire, yo creo que hay evidencias hoy en día de todos los excesos que se están cometiendo en la Jurisdicción Especial de Paz, empezando por la gravedad de que el país se fuera de vacaciones a Venezuela a donde los amigos que los tuvieron mucho tiempo allá, pasando por los escándalos que hemos oído de lo que está pasando allá, más aún de las críticas que ha hecho el Fiscal. Es decir, el director de la Unidad de Análisis e Investigación de la JEP que hablan sobre unos excesos que requieren Senador Velasco, una reglamentación muy ajustada. Nosotros no podemos seguir dejando espacio para que los jueces dicten el procedimiento, esto lo advertimos desde el principio, lo que pasa es que no nos estaban oyendo mucho.

Mire Presidente, el procedimiento no es simplemente el procedimiento, las Leyes de procedimientos son la concreción de la defensa del ciudadano frente al poder del Estado. El procedimiento no es otra cosa que el límite de la acción del Estado que es poderosísimo frente al individuo que es susceptible de todos los abusos. Entonces, si uno no tiene un procedimiento muy bien regulado, muy ajustado, sin espacios para los arbitrios, sin espacio para los abusos, lo que termina pasando es que se dan abusos.

Uno no puede creer que haya generado una jurisdicción híper mega poderosa, que incluso puede dictarse su propio reglamento, que puede dictar normas de procedimiento, que casi que se autorregula que no está investigada, esto necesita una construcción mucho más sensata que respete esos dos principios básicos y es que ningún poder

es absoluto y que la independencia no puede llegar a que haya falta de controles es lo que hay hoy. Hoy tenemos un ciudadano enfrentado a un aparato que tiene todo el poder, aquí tenemos que buscar la manera como ese poder quede sujeto unas normas muy estrictas que impidan cualquier tipo de abuso.

Yo terminaría diciendo señor Presidente que nosotros acatamos de urgencia del Presidente de Juan Manuel Santos, ni más faltaba, este ha sido un Partido respetuoso de la Ley, y por eso estamos aquí dando este debate que consideramos que es lo que la Constitución obliga, pero sí le pedimos a este Congreso tomar la decisión porque es una decisión de este Senado de suspender el debate hasta tanto tengamos la Ley Estatutaria que nos permita hacer una reglamentación ajustada al lineamiento de la Corte Constitucional, ajustada a la Constitución, porque uno no puede reglamentar lo que no existe y que podamos tener una discusión franca sobre estos temas que he puesto de precedente. Respetamos, el mensaje de urgencia del Presidente Juan Manuel Santos e invitamos a esta Plenaria a tomar la decisión de suspender este debate hasta tanto la Ley Estatutaria.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Con los ánimos fríos, pero el corazón caliente por la paz Presidente. Muy breve, muchas gracias al Senador Macías por permitirme la réplica, es fácil con su señoría. Lo primero 17 meses desde que firmamos el acuerdo, yo lo firmé, usted olvida que de ese momento a este, primero había que presentar los Actos Legislativos, luego las Leyes Estatutarias, luego sí estos tipos de Leyes, así que no se podía el 25 de noviembre del 2016 traer esta Ley.

Lo segundo, no nos acordamos tarde de las víctimas, de ninguna manera, este Congreso por iniciativa del Partido Liberal y con honrosa ponencia mía, porque me honra, aprobó la Ley de Víctimas. De eso ya hace 7 años, 8 años Senador Velasco. No, nos hemos acordado tarde, está en cada página del acuerdo, las víctimas en el centro; y por las víctimas Senador Avirama, como me alegra haberlo escuchado Senador Marcos Avirama que intervino ahora, porque me exime de casi todos lo demás; primero porque vale recordar al Senador Avirama y al Senador Luis Évelis que tampoco regresan al Congreso, voces dignas, humildes, valientes, sencillas, que como la de hoy defienden las víctimas, pero, además, de que por las víctimas hay que aprobar la JEP, también hay que decir de nuevo que esta Ley no reglamenta, Senadora Paloma la Ley Estatutaria.

No estamos reglamentando la Ley Estatutaria, no hay que esperar la Ley Estatutaria, tampoco puede esta Ley, aunque sea noble el propósito de algunos miembros del Centro Democrático, cambiar o mejorar las condiciones del juzgamiento

de las Fuerzas Militares, tales condiciones son Constitucionales, decir que se aplase esta Ley para que, en el nuevo Gobierno se puedan mejorar las condiciones de juzgamiento, esa Ley es apenas una Ley procedimental, no es un argumento para aplazarla.

Pero, además, y con esto termino, hay una solución sobre la Mesa, esta Ley se necesita, es la seguridad jurídica del Proceso de Paz, es un compromiso del Estado colombiano, no solo con quienes dejaron las armas que hay que cumplirlos, no se pueden traicionar los acuerdos sería perfidia; es un compromiso con la comunidad internacional y es compromiso con el Presidente electo cómo no, que ha dicho mil veces que no quiere hacer trizas los acuerdos. El inicio de este Gobierno no necesita esta señal; la Cámara acaba de aprobar la JEP en su totalidad hace 5 minutos.

Yo le sugiero respetuosamente, al señor ponente, el Senador Horacio Serpa y la Plenaria, idea suya, que lo más inteligente sabiendo que allá se aprobó como hubieran dicho ustedes con modificaciones, con mejorías, con proposiciones del Centro Democrático, es que esta Plenaria apruebe el texto que ha aprobado la Cámara, de paso nos evitamos la conciliación. Eso es lo que hay que hacer. Está aprobado ya, ha resuelto la Cámara el problema y no será la Plenaria del Senado la que cargue con la responsabilidad, está aprobada Senador Jaime Amín, en su totalidad, está aprobada.

De manera que, no será la Plenaria del Senado la que cargue con la responsabilidad de hacer esperar a las víctimas, a los militares, a quienes esperan la verdad, no hay necesidad. Y, además, no es buena idea enviar esa señal que lastima la confianza de la comunidad internacional del Estado colombiano y de quienes quieren la paz, una señal innecesaria.

De manera que podemos aprobar el texto de Cámara y eso es lo que le propongo al señor ponente, él dirá si le parece una buena idea Presidente, y así, si hay votos para aprobar la proposición los hay para la JEP, si no hay votos señor Presidente para una cosa tampoco la hay para la otra. Así que, con eso termino señor presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sobre la réplica dice el reglamento que son 5 minutos, son 5 minutos y creo que están midiendo el tiempo aquí en Secretaría General, todavía no se han vencido los 5 minutos, déjenlo terminar.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para que no se moleste Senador Mejía con mi voz, Senador Mejía, no se moleste con mi voz querido Senador Mejía que la va a escuchar los próximos 4 años y si se molesta mucho me preocupa su salud cardiovascular, usted es un buen amigo. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor presidente, voy a leer un trino de una Senadora que dice lo siguiente:

“Senador del Centro Democrático Alfredo Ramos Maya, se declara impedido para votar el Proyecto de sometimiento a las Bacrim, porque un familiar, su padre está investigado, es decir que acepta que su padre perteneció o pertenece a una Bacrim, qué bonita familia”.

Yo denuncié el ausentismo de esta Senadora durante 4 años, 4 años robándole el salario a los colombianos, la denuncié ante la Comisión de Ética, cuando aquí me gritaba cerquita y muchos lo oyeron alrededor ‘hijo de ta ta ta’, una palabra que no voy a repetir.

Que después en la propia Comisión fue y negó que lo hubiera dicho porque es una miedosa y busqué un careo con ella a ver si tiene tanta valentía como dice tener y va y lo niega, y la denuncié penalmente Ante la Corte Suprema de Justicia por injuria y calumnia y por acoso, por ideología política, porque reiteraba siempre lo mismo en cualquier parte, frente a mi persona y frente a mi familia. Y espero que la Corte Suprema de Justicia algún día actúe, pero ahí sigue ese proceso quieto; y tiene una demanda de pérdida de investidura porque votó la eliminación de los delitos de injuria y calumnia, de la cual tenía 12 procesos vigentes, 12 en contra, sabiéndolo y no se declaró impedida para ello.

A los Senadores corruptos, no vengán a hablar de lucha contra la corrupción porque el bandidaje no es solo el criminal que va y asesina mucha gente, hay muchas personas que quieren hacer una criminalidad moral, y yo a esa Senadora le digo que ojalá las Cortes actuaran, ojalá funcionara la justicia en este país, porque ha cometido delitos como el de injuria y calumnia, porque se ha intentado beneficiar aquí en este Congreso de su condición de Senadora para intentarse quitar esos delitos de encima, y que no tiene la suficiente valentía para decirme en la cara lo que me dijo ante la Comisión de Ética de esta institución.

Yo quiero creer en la institucionalidad de Colombia, pero no me quedo callado ante un trino como esos, me declaré impedido porque me declaro impedido en todo lo de derecho penal, no como ella que se quiere beneficiar sin declararse impedida, porque respeto éticamente y prefiero evitarme un proceso en el Consejo de Estado porque aquí no le niegan un proceso en ningún momento.

Pues estoy listo a dar el debate, aquí y en cualquier parte, porque la Senadora corrupta no puede hablar de lucha contra la corrupción cuando tiene tanto que decirle al país, se roba el salario y se quiere beneficiar quitándose procesos penales de encima, bandida. Muchas gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, estamos en un complejo momento político y yo quiero intentar buscar una salida política a este problema. A ver, comencemos diciendo lo siguiente, Senador Macías, voy a arrancar de su intervención con los temas que comparto para luego plantear unas diferencias.

Aquí no podemos decirnos mentiras, el Gobierno en su conjunto le faltó mayor juicio y responsabilidad para presentar los Proyectos que desarrollaban el Proceso de Paz. O sea, eso tenemos que reconocerlo, y tenemos que reconocerlo porque ellos desde diciembre, desde noviembre de 2016, incluso antes, sabían cuáles eran los instrumentos legales que necesitaban para desarrollar los acuerdos que estaban firmando en La Habana, acuérdesese que convocaron, nos hicieron aprobar en un Acto Legislativo un periodo de sesiones especiales y en ese periodo de sesiones, solo al finalizar ese periodo de sesiones presentaron los Proyectos, o sea, no le falta razón.

Cuando llega el Ministro Rivera, porque también hay que recordar que el Ministro Rivera llegó hace 7 u 8 meses agiliza la presentación de Proyectos, proyectos que pudieron ser presentados un año antes. Entonces yo sí quiero también reconocer que el Ministro Rivera hizo lo que todo el Gobierno ha debido hacer antes, porque me parece justo hacer ese reconocimiento.

Ahora, ¿cuál es el problema señores Senadores? si votamos la proposición que está sobre la mesa, Juan Diego, probablemente acabamos la legislatura, la acabamos. Yo he hecho unas cuentas por encima, no es fácil conseguir los votos para aprobarla o para derrotar en cuanto al quórum, si el problema político es tan complejo, mañana va a ocurrir un hecho político, un hecho político que no es menor Senador Serpa, se va a reunir el Presidente de la República con el Presidente electo, y de pronto de esa reunión puede salir una señal que facilite nuestra tarea. Yo qué le cambiaría a esa proposición, Senador Juan Diego, ¿por qué no aplazamos la proposición de esa proposición hasta mañana después de la reunión de los señores?; no es que va a haber una citación a extras, ha sido denunciado.

Perdón, no por eso a ver, déjenme terminar, o sea, aquí escuchamos ayer al Ministro que va a haber una convocatoria a extras de las cuales también me voy a referir, y quisiera referirme ojalá en presencia del Ministro, y si usted me lo permite señor Presidente, cuando venga el Ministro, yo me referiré a ese tema, por qué señores Senadores, no me parece responsable que nos convoquen a unas extras la próxima semana cuando el Gobierno sabe que gran parte del Senado no va a estar en el país la próxima semana o ya está afuera. Porque es de alguna; no ni siquiera es para Rusia, no, no, no porque también eso es caricaturizar el problema

y que luego los medios digan que alguna gente por irse a un partido no va a estar en extras y terminamos; no es serio decir eso, no es serio.

Pero lo que no pueden hacer ellos como Gobierno, doctor Roosevelt y aquí sí hablo como Congreso es, citar unas extras la próxima semana que van a fracasar simplemente para lavarse las manos y decir nosotros lo hicimos, el Congreso no quiso; cuando ellos debieron, evidentemente presentar estos Proyectos al menos hace un año, al menos hace un año.

Piensen lo que acabo de decirles y por último Presidente, perdone Senador Varón, déjeme que el Presidente escuche esto, Senadores se van a morir unos Proyectos de Ley que se han trabajado con mucho sudor; ¿por qué no pensamos como lo propuso la Senadora Paloma, suspender, aunque sea por 5 o 10 minutos y votar 2, 3 conciliaciones que están listas?

Planteo un ejemplo, ya votó la Cámara la conciliación de la Ley del vigilante que le da la seguridad y les crea un seguro a 300 mil vigilantes de Colombia. Si no votamos hoy esa conciliación que es un solo pupitrazo matamos el Proyecto, entonces, lo que yo pediría señor Presidente y lo podemos hacer; es, suspendamos, aunque sea por 5 minutos, Presidente, suspender por 5 minutos el debate de la JEP para poder votar las conciliaciones que están pendientes.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias señor Presidente. Sobre el procedimiento de cómo aplicar la JEP desde el punto de vista jurídico no me voy a referir porque ya tanto el Senador Roosevelt, como el Ministro y otros Senadores han demostrado suficientemente que debemos y tenemos la obligación de hacerlo y de votar este Proyecto tal y como lo acaba de hacer la Cámara de Representantes.

Pero yo quiero hablar más bien como un hombre de provincia, un hombre que vive con su familia en una de las regiones más azotadas por la violencia en este país y que todo el mundo en el campo colombiano está pendiente de qué va a ocurrir con este proceso. Yo quiero decirles que allá donde se están peleando por el territorio los distintos grupos al margen de la Ley para quienes aprobamos hace un rato también una legislación especial para permitirles que se sometan a la justicia colombiana, muchos de ellos que no se van a someter están felices, están felices los traficantes de droga, los traficantes de armas, de tierras, de minería y la corrupción en general de que aquí siga la pelea entre las fuerzas del Estado colombiano y las fuerzas ilegales.

Por eso yo quiero hacer un llamamiento a que pensemos y pensemos en este país, no en quién ganó el pasado domingo las elecciones, hemos reconocido la victoria del doctor Iván Duque, en

que pensemos en que nos espera a Colombia. Por eso, que no son jurídicos.

Uno, que el aplazamiento se hace por una decisión política, lo decían ayer, pero es que las decisiones políticas en el Congreso y en cualquier momento debe respetarse la Ley y debe respetarse la Constitución y el otro, que hay un nuevo Presidente, claro, hay un nuevo Presidente a partir del 7 de agosto, no de ahora; y ojalá que él se reúna también con la guerrilla y con los demás grupos al margen de la Ley y se reúnan mañana con el Presidente que va a salir a partir del 7 de agosto y lleguen a acuerdos sobre futuras decisiones que tome el nuevo Congreso y tome el nuevo Gobierno.

Pero nosotros tenemos que recordar que este Congreso es independiente y no podemos depender de lo que digan ni el actual Presidente de la República ni el que se va a posesionar a partir del 7 de agosto; sí este Congreso pretende depender de lo que diga Santos o lo que diga el próximo Presidente, entonces estamos haciendo lo mismo, yéndonos hacia el mismo camino que tanto criticamos que es la Venezuela de Maduro y eso es un mal mensaje para el pueblo colombiano.

Por lo tanto, yo solicito que hagamos un esfuerzo, aprobemos este Proyecto en la misma forma, repito como lo hizo la Cámara de Representantes que allá también como acá se discutieron las diferentes posiciones de orden legal y constitucional y se llegó a la conclusión que no se violaba la Ley si lo aprobábamos y sí acabamos con esa expectativa peligrosa que está viviendo el pueblo colombiano, especialmente en el campo. Por tanto, yo pediría que de una vez hoy le diéramos aprobación a ese Proyecto y después verá el nuevo Gobierno si lo modifica o no. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Para mi derecho a réplica señor Presidente, sobre los insultos reiterados, las mentiras manidas y reiteradas del Senador Alfredo Ramos Maya, en mi contra. El Senador Alfredo Ramos Maya, como acaba de quedar claro, ha hecho una persecución sistemática en mi contra, me ha denunciado en cuanto cosa puede y en todas ha perdido por mentiroso y por infundado.

Sobre el tema de las inasistencias, es absolutamente falso y hay una sentencia del Consejo de Estado hoy en firme que prueba que mi récord de asistencia a este Congreso ha sido impecable y dejó mi investidura vigente, mientras que acaba de ratificar la destitución de un representante a la Cámara con la misma vara con que me midió a mí a ella sí le quitaron la pérdida de investidura por inasistencia, a mí no, mi récord de asistencia a este Congreso es impecable.

Y sin embargo lo repiten y lo repiten, no solo él sino muchos miembros de su bancada de manera

mentirosa y reiterada, porque saben que de la mentira algo queda y ese es un método político lo han demostrado en múltiples ocasiones, pero la verdad y la decencia siempre salen adelante.

Yo entiendo y lo quiero reiterar aquí hoy en público como lo he dicho en la Corte Suprema de Justicia, en las demandas infundadas que me ha puesto el Senador Ramos Maya, yo entiendo el dolor de un hijo, lo entiendo perfectamente y lo respeto; el Senador Ramos Maya es el hijo de un hombre investigado y posiblemente será condenado por parapolítica eso es lo que le he dicho en público y en privado y se lo reitero.

Sí y eso se llama parapolítico, nombre que le dio temor pronunciar, debe ser duro llamar a su padre parapolítico, yo eso lo entiendo desde el punto de vista humano y lo respeto. Pero desde el punto de vista político, de control político y ciudadano así es como se llama a quienes delinquen por concierto para delinquir con grupos armados ilegales.

Y no lo digo yo, lo dice una investigación de la Corte Suprema de Justicia que ya tuvo al señor Luis Alfredo Ramos, varios años preso y que además según los medios de comunicación tiene un Proyecto condenatorio, no absolutorio para su padre por parapolítica, es decir por parapolítico, y su dolor de hijo y su dolor individual no oculta ese hecho.

Y sí, a mí sí me llama mucho la atención que un senador que siempre se ha retirado de las discusiones en este Congreso, se esté debatiendo un Proyecto de Ley para el sometimiento a la justicia de las Bacrim, una organización criminal armada, es para eso no era una reforma relacionada con parapolítica y presenta un impedimento diciendo que su padre está investigado, ¿es que acaso está investigado por Bacrim política también? Si se presenta un impedimento es porque su padre, entonces podría someterse a la Ley de sometimiento a las Bacrim, eso es lo que está manifestando el impedimento. De manera que, quien pone un manto de duda por Bacrim política sobre Luis Alfredo Ramos Botero, es su propio hijo no yo.

Tercero, es absolutamente falso que yo tenga investigaciones por injuria y calumnia, tengo sí denuncias temerarias, arranqué con 23 porque esa ha sido mi vida, yo los denuncio por corrupción, por vínculos con grupos armados ilegales y los bandidos me denuncian a mí por injuria y calumnia. Llevo 10 años de mi vida en eso, he ganado siempre en todos los estrados judiciales, no tengo ninguna investigación porque la Corte Suprema no va a abrirme ninguna investigación por ese tema. Tengo denuncias temerarias, empecé con 23 voy en menos de 11, las demás se han cerrado porque no hay ningún fundamento y las 11 que están todavía radicadas estoy segura que también se cerrarán porque no tiene ningún

fundamento; entre ellas, una del Senador Alfredo Ramos.

De manera que las denuncias temerarias, infundadas de un hijo dolido, de un Senador intrascendente, pues son normales en la política, yo las acepto sin ningún problema, lo que sí no le puedo aceptar Senador Ramos Maya, es su grosería, su falta de respeto y su falta de hombría, esperó usted a que se apagara el micrófono para después, con el micrófono apagado voltearse y decirme que soy una 'hija de puta', no Senador, no soy hija de una puta, soy hija de una maestra a mucho honor, que no está investigada por nada, que no tiene ninguna deuda con la justicia a diferencia de su padre. Tenga por lo menos la hombría de decirlo en el micrófono, no espere a que se apague.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senadora, la Ley Quinta dice que las réplicas son de 5 minutos, ya se las concedimos y ahora vamos a conceder el uso de la palabra también de su Partido Verde al Senador Antonio. 30 segundos honorable Senadora, siendo por cortesía parlamentaria.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

De manera Senador Alfredo López Maya que yo entiendo su mentira, su dolor de hijo, su calumnia sistemática, su persecución y denuncia sistemática por haber denunciado a su padre, porque sí a mucho honor fui yo quien denunció a Alfredo Ramos Botero y espero que la justicia lo ponga tras las rejas para que responda. Y usted por lo menos tenga la hombría de sostener en ese micrófono lo que sostiene en privado cuando lo apaga, no sea cobarde, no sea falto de hombría.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias Presidente. Yo quiero insistir en un punto que es el tema del debate en este momento, es evidente que el artículo 163 de la Constitución obliga a este Senado a darle prelación al Proyecto que tiene mensaje de urgencia y de insistencia excluyendo la consideración de cualquier otro asunto hasta tanto la respectiva Cámara o Comisión decida sobre él. De manera, que si se consideran otros asuntos estamos incumpliendo la Constitución.

¿Cuál es el resultado del efecto de eso?, quiero que me oigan por favor todos los miembros de esta, de este Senado, el artículo 149 de la Constitución dice que toda reunión de miembros del Congreso que, le falta un pedazo, se efectuó fuera de las condiciones constitucionales incumpliendo la Constitución y quienes participen en esas deliberaciones serán sancionados conforme a las leyes.

Por eso nosotros nos retiramos en el momento en el que se decida, sin decidir sobre el tema que tiene mensaje de urgencia e insistencia, aprobar otros Proyectos de ley y de Conciliación otros asuntos, porque estamos en ese momento en contra de la Constitución y las consecuencias de actuar por fuera de la Constitución de acuerdo con el artículo 149 será la sanción a quienes participen en ellas conforme a las leyes.

Entonces, si quieren aplazar el proyecto, simplemente lo aplazan, pero hasta ahí llegó la legislatura; lo dijo Luis Fernando Velasco, no estamos obligados a aprobarlo o a negarlo, pero no podemos tratar ningún otro tema si no se decide sobre ese proyecto que tiene mensaje de urgencia e insistencia. Terminaría la legislatura y si nos llaman a extras pues tendremos que decidir qué hacemos.

Lo que no se puede hacer por riesgo de que con el artículo 149 sean sometidos a sanciones quienes participen en votar otros proyectos sin haber decidido sobre el tema que tiene mensaje de urgencia e insistencia. Quería dejar constancia de eso porque ese artículo 149 nadie había hecho referencia en esta sala y es bueno saber que eso es un riesgo de recibir demandas por estar actuando por fuera de la Constitución. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le voy a dar el uso de la palabra al Secretario General; Senador Navarro, le pido que lo escuche atentamente porque hay otro criterio jurídico en ese sentido; posteriormente y la última intervención, la del Senador Juan Diego Gómez, y vamos a votar. No hay otra manera de resolver estas visiones distintas que encontramos en la plenaria. Señor Secretario.

El Secretario informa:

Sí, señor Presidente. Es que el 149 constitucional corresponde al capítulo 2, Reunión del Congreso, y dice literalmente: “toda reunión de miembros, no toda decisión, esta es una norma encaminada y tiene un origen histórico que era en la época de los partidos convencionales, se reunían unas pretendidas mayorías en una parte y otras en otras y ambas se sentían legítimas”, entonces surgió esta norma en el constitucionalismo colombiano, eso lo explica Enrique Tascón en su libro de constitucionalismo. Ese es el origen del 149, pero habla es de reunión, no de decisiones.

Es decir, aquí ustedes están reunidos constitucionalmente, tiene todos los requisitos, están en el sitio que la Constitución dice; si no fuera aquí, si se hiciera en Barranquilla, en Popayán, sería la reunión inconstitucional y por lo tanto no tendría validez y no tendría eficacia, pero están bien reunidos. Lo otro es decidir que a eso no se refiere el artículo 149. Esa es la explicación, Presidente. Hay dos proposiciones, señor Presidente, si usted ordena porque son para validar todo lo que se viene haciendo acá en

materia de actas que se tiene que hacer después de terminado el periodo ordinario.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, simplemente para reiterar que lo que busca la proposición es bajar el tono al debate político, no terminar la legislatura y el periodo constitucional con una confrontación de si apoyan o no apoyan el Gobierno entrante o al Gobierno saliente y este Congreso, este Senado, se ha pronunciado en dos oportunidades.

Yo compartiría el criterio de la obligación constitucional que tenemos en el momento en que lo excluimos del Orden del Día, pero lo que estamos haciendo en esta reunión que es ordinaria de nuestras sesiones legales y constitucionales es precisamente en refiriéndonos a este tema. Si la decisión de la Plenaria es aprobar la proposición, ya lo hemos evacuado y continuamos con el orden del día, señor Presidente, simplemente para reiterar ese tema.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los varios honorables Senadores.

La proposición dice así: Se propone a la honorable Plenaria del Senado que para adelantar el trámite del proyecto de ley se designe una subcomisión por parte de la Mesa Directiva del Senado para que revise las inquietudes que sobre el particular han presentado los diferentes sectores y tratar de lograr un consenso sobre el articulado, la cual presentará un informe a la plenaria en la fecha y hora que se designe, y tiene muchas firmas. Esa es.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, para designar una Subcomisión con el fin de resolver inquietudes y llegar a un consenso acerca del articulado y rendirle un informe a la plenaria y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29

Por el No: 19

Total: 48 Votos

Votación nominal a la proposición para designar comisión al proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz”.

Honorables Senadores**por el sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Valencia Laserna Paloma
 Vélez Trujillo Dusán Albin
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal a la proposición para designar comisión al proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

“por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz”.

Honorables Senadores**por el no**

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Serpa Uribe Horacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 20.VI.2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, para designar una Subcomisión con el fin de resolver inquietudes y llegar a un consenso acerca del articulado, y rendirle un informe a la plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 74

Solicito a la Plenaria autorizar a la Mesa Directiva del Senado de la República aprobar las actas del periodo contemplado del 20 de marzo al 20 de junio de 2018.

Antonio José Correa Jiménez

20.VI.2018

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

Proposición número 75

Autorícese a la Comisión de Acreditación Documental a sesionar durante el periodo de receso, con el fin de estudiar las hojas de vida de los aspirantes a ocupar cargos de elección en el Senado de la República.

Ángel Custodio Cabrera Báez

20.VI.2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 215 de 2018 Senado, 237 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la destinación de un porcentaje de los recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6° de la Ley 1636

de 2013; y se faculta a las cajas de compensación facilitar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en la salud y/o el cumplimiento de condiciones financieras aplicables a las EPS.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente. Nuevamente está aquí presente la Ministra de Salud, que quedamos de escucharla en el día de hoy para darle trámite a esta iniciativa. Entonces, señor Secretario, por favor.

El Secretario informa:

Es la Ministra encargada de la Salud, está presente. Por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

La Viceministra va a intervenir corto, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señora Viceministra, tiene el uso de la palabra. ¿Que es Ministra encargada?, está de Ministra encargada.

El Secretario informa:

No, se aclara, es Viceministra, porque el Ministro no está.

La Presidencia manifiesta:

¡Ah!, Viceministra, Viceministra, delegada por el señor Ministro.

El Secretario informa:

No está encargada.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. La bancada de la Alianza Verde vuelve a dejar constancia de que lo que acaba de decir el Senado es ilegal e inconstitucional y viola por lo menos dos normas de la Constitución, por lo cual se está incurriendo en prevaricato y además en una sanción disciplinaria al continuar esta sesión de manera irregular.

La primera es que se está evadiendo debatir y decidir el proyecto de reglamentación de la JEP, que tiene doble moción de urgencia y de insistencia. Esta jugarreta de aprobar una proposición para aplazarlo es evitar debatir y decidir, que es lo que ordena la moción de urgencia y de insistencia.

No es esta jugarreta de aplazar, de manera que esa decisión es abiertamente ilegal, inconstitucional, es un prevaricato y se exponen a una sanción disciplinaria. En consecuencia, la bancada de la Alianza Verde se retira porque no

va a permanecer en una sesión inconstitucional e ilegal de esta plenaria, todo por la jugarreta de la nueva bancada duquista.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Había pedido la moción de orden porque anoche cuando se iba a discutir este proyecto, que usted me había dado la palabra, la Senadora Daira Galvis había pedido verificación del quórum. Entonces le agradezco, señor Presidente, que me dé ahora la palabra para referirme a este proyecto y que cuando lo vaya a votar sea votación nominal, Presidente, porque yo tengo unas observaciones de fondo sobre este proyecto y le pido la palabra después para poder plantear mis observaciones.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Es para reiterarle, Su Señoría, lo que le dije en voz baja y en tono menor, que el señor Secretario General de la Corporación lea el artículo pertinente a la sustitución de los Viceministros para participar en este debate o en cualquiera en el Senado, si media o no la certificación de encargo.

También, señor Presidente, para recordarle, porque la memoria es frágil, que el mismo ponente de este proyecto sugirió y pidió que cuando se volviera a debatir estuviera presente la Ministra del Trabajo y yo quiero verla aquí defendiendo el Proyecto de su autoría y hasta ahora no la he podido encontrar alrededor de este recinto. De manera que vamos a ponerle orden a lo que ya se hizo en un par de días atrás.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, la constancia de la Senadora Claudia López, persona a la que yo respeto, es muy compleja porque en el fondo ahí se está preconstituyendo unas pruebas para evidentes procesos disciplinarios. Yo quiero pedirle al Secretario General del Senado que me responda esta pregunta, cuando se debate un Proyecto, la Plenaria tiene varias opciones para tomar decisiones, una es aprobarlo, otra es improbarlo, pero también está la opción de aplazarlo y aplazarlo es tomar una decisión.

O sea y se aplaza después de un debate. A mí me gustaría escuchar también a Manuel Enríquez Rosero, que ha tenido esa experiencia, porque evidentemente si nosotros lo aplazamos hemos tomado una decisión y podemos seguir debatiendo y podemos seguir sesionando. Me parece importante que el doctor Manuel Enríquez con su experiencia, por su propio bien, Presidente, y por el bien de los Senadores haga esa intervención.

Entonces una de sus últimas actuaciones aquí en el Senado, nuestro querido Senador Eduardo Enríquez es, saque esa experiencia, saque esas memorias como alguna vez lo fue y muy bueno como el actual y háganos esa claridad.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias. Senador Velasco, usted tiene toda la razón. Cuando hay un mensaje de urgencia y de insistencia, lo dice claramente la Constitución y la ley, lo que obliga es a considerar en primer punto ese tema objeto del mensaje de insistencia.

La decisión tiene que ser aprobarlo o improbarlo; igualmente, aplazarlo es una decisión. De lo contrario, quería decir que cuando el Gobierno quiera presentar un mensaje de urgencia y de insistencia, lo único que podría hacer la Plenaria es aprobar o archivarlo. Aquí nadie ha pedido, porque yo he estado pendiente todos los debates, nadie ha pedido archivar el proyecto, lo que han pedido es un tiempo para poder hacer unos ajustes y por esa razón se ha aprobado la proposición de aplazamiento, lo que a mi juicio constituye una decisión de la Plenaria y perfectamente podemos abogar los demás puntos que están en el orden del día, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Además, yo le agregaría honorable Senador, además es una costumbre del Congreso de la República, cuando un Proyecto tiene muchísima discusión, se simplifica nombrando la subcomisión; de manera que eso lo que representa es un interés del Senado de la República de tramitar el proyecto, pero conciliando las diferencias en la Comisión y esa costumbre, sin duda, lo que representa es que el proyecto sigue allí, sigue vivo, entrará a las extras y de paso les quiero decir que las extras el Gobierno nacional ha anunciado que las convocará a partir de mañana, de manera que mañana jueves sesionaremos a partir de las nueve de la mañana.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la Viceministra de Protección Social, doctora Carmen Eugenia Dávila Guerrero:

Muy buenas tardes. Un saludo especial a los honorables miembros de esta corporación. El Proyecto que se presenta por iniciativa gubernamental tiene como propósito modificar temporalmente el uso de unos recursos que financian el fondo Fosfec, que hoy administra el Ministerio del Trabajo. Recordemos que estos recursos por Ley 1438 del año 2011 fueron asignados al sector salud para temas relacionados con el financiamiento, particularmente del aseguramiento y algunos temas de atención primaria.

Un proyecto de ley posterior, se reasignaron a financiar este fondo Fosfec y el Congreso de la República tanto en la Ley 1797 del año 2016 como en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo

ha tomado decisiones orientadas a que los recursos de este fondo Fosfec que no se habían ejecutado o no se han ejecutado en el propósito que la ley los definió pudieran reorientarse a un propósito esencial para el sistema del subsidio familiar y para el saneamiento del sector salud en donde participan gran parte de las cajas de compensación familiar.

Es así como en este proyecto se ha autorizado que con el propósito de cumplir el régimen de solvencia y sanear los patrimonios de las cajas de compensación familiar, así como sanear los patrimonios de las EPS donde participan las cajas de compensación familiar, se autorizó el uso de unos recursos de vigencias anteriores a las que están involucradas en este proyecto. Este proyecto involucra el uso de los recursos excedentes acumulados al 2017 y el uso de algunos recursos, parte de los recursos de este fondo de las cinco vigencias siguientes.

Recordemos que las cajas de compensación familiar antes y después de la Ley 100 del 93 han sido actores fundamentales en el sistema de salud; la Ley 100 del 93 los involucra casi que por derecho propio porque ya venían ejecutando programas importantes de salud. Con el artículo 216 de la Ley 100 se define que unos recursos entre 5 y el 10%, dependiendo del tamaño de la caja, se destinarán a financiar el régimen de subsidios de salud y les da la posibilidad a las cajas de compensación familiar para que participen en el aseguramiento de salud.

Así mismo, el sistema les permite a las cajas de compensación familiar participar en el aseguramiento a través de otros vehículos societarios; tenemos hoy por ejemplo EPS donde participan cajas de compensación familiar tales como la Nueva EPS, que es socia del Gobierno en estos Proyectos; EPS muy reconocidas, como Famisanar, SOS, Savia Salud, donde una caja muy importante de Antioquia tiene una participación; está la EPS Compensar, que tiene un gran reconocimiento en Bogotá. Como mandato legal, como mandato del Congreso de la República, era necesario establecer unas condiciones financieras para el fortalecimiento de las EPS y prevenir riesgos de insolvencia.

El Gobierno nacional con este mandato expide el Decreto 2702 del año 2014, que obliga a las EPS y a los programas de las cajas de compensación familiar efectuar un proceso de saneamiento patrimonial, pero no solo eso, sino fortalecer un régimen de reservas técnicas y de inversión de dichas reservas técnicas para que las circunstancias de insolvencia en el pago de los pasivos que pudieron haber afectado el sector y que aún lo afectan nunca vuelvan a suceder.

Es por esto que el Congreso ha aprobado las dos leyes anteriores. Con este tramo y con este proyecto de permitir el destino de estos recursos para cumplir ese régimen de solvencia, para pagar

pasivos, para cumplir las condiciones financieras, creemos que terminará el proceso de saneamiento patrimonial de las EPS donde las cajas participan y de varios de los programas de salud que están inmersos dentro de las cajas de compensación familiar.

Las cajas de compensación familiar han ayudado mucho al desarrollo del sector salud y el país necesita que permanezcan; ojalá las que en algún momento tomaron la decisión de retirarse del sector salud vuelvan a vincularse y participar de manera activa en los procesos de aseguramiento. La población colombiana reconoce esto y es así como los indicadores de satisfacción lo reflejan. Los recursos a que hace referencia este proyecto son el 50% de los excedentes con corte a 2017 y el 50% de los recursos de las siguientes cinco vigencias fiscales.

Con relación al primer ítem, que beneficia a todas las cajas de compensación familiar, y sobre todo a las EPS más grandes del país, se estima una cuantía de ochocientos mil millones de pesos en los cinco años, que podría resolver el problema patrimonial de la EPS, sin desconocer que gracias a las condiciones del Congreso de la República el proceso de saneamiento va por buen camino y el 10% que el proyecto señala que se destinará para armar un fondo de compensación para los programas de régimen subsidiado que se permanece dentro de las cajas equivale a aproximadamente doscientos mil millones de pesos.

Recordemos que las cajas de compensación familiar tienen afiliado aproximadamente al 30% de la población del país; por lo tanto, este tema y este proyecto revisten de la mayor importancia. Dentro de estas instituciones se está garantizando la salud de millones de colombianos, y las deudas que aquejan a estas entidades están afectando de manera importante a prestadores de servicios de salud y a otros proveedores de tecnologías en salud.

Creemos nosotros que este proyecto podrá culminar la ruta iniciada en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y por eso hemos pedido al honorable Congreso de la República que apruebe esta iniciativa que ha sido trabajada de manera rigurosa por las Comisiones Séptimas conjuntas, haciendo unos ajustes importantes, sobre todo para garantizar que los recursos que aquí están previstos se usen en el propósito que el Congreso define y que para lo que también el Gobierno nacional ha propuesto que se use, es decir, para saneamiento de los pasivos del sector y fortalecimiento de los patrimonios de las EPS en donde participan las cajas y de los programas de tal manera que estas entidades tengan una permanencia dentro del sector salud a futuro. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Los trabajadores más pobres del país van a terminar asumiendo la socialización de las pérdidas de las cajas de compensación por la ineficiencia y por la corrupción. Mire, en el país hay 45 cajas de compensación familiar con 21 millones aproximadamente de afiliados activos; ellas recaudan por el 4% de destinación específica, algo más de 6 billones de pesos, ¿qué se está proponiendo aquí? Se está proponiendo que con los recursos que están destinados por ley para el fomento al empleo y protección al cesante se destine una parte para cubrir el déficit que suma aproximadamente ochocientos mil millones de pesos de 11 cajas en el régimen subsidiado y 10 que acumulan pérdidas por esa suma, óigase bien, casi ochocientos mil millones de pesos.

Y cuando vamos a ver, el 76% de los hogares con subsidio familiar son pobres, o sea que, y dentro de las especificaciones que tiene la ley, esos recursos del 4% están destinados para el subsidio monetario, para la apropiación al Fovis, que financia vivienda de interés social, y para Foniñez, para el Fosfec, que es precisamente subsidio al desempleo, microcrédito y capacitación para la inserción laboral; el 8%, que es para los gastos de administración y funcionamiento de las cajas, el sostenimiento de la Supersubsidio, que es del 1%, y la apropiación para el régimen subsidiado de salud, que es entre el 5 y el 10% del aporte.

Fíjense ustedes, el resto es 10 para educación y la reserva legal. Fíjense ustedes qué es lo que estamos viendo, que las cajas de compensación familiar, ya lo dijimos en esta discusión hace tres días, las cajas de compensación familiar no solo las utilizaron con fines políticos, con fines burocráticos, sino que la actual Ministra del Trabajo y por eso no da la cara estando aquí presente, siendo superintendente del subsidio familiar y ha debido asegurar el buen manejo de la inspección y vigilancia para que la corrupción en las cajas, la politiquería y la burocratización se frenara y no lo hizo. Resulta que hay cinco cajas intervenidas, las cinco intervenidas más otras más, tiene este alto déficit en materia de las EPS.

Ahora, la medida más fácil es quitarles a los recursos del Fosfec, que son cerca de 875.000 millones para los fines que ya les leí, una parte que no le va a hacer siquiera cosquillas a este déficit; mi pregunta es por qué la Superintendencia de Salud no actuó con el mal manejo de las EPS, de las cajas de compensación. ¿Por qué no actuó también la Superintendencia del Subsidio Familiar para ponerle freno al tema? ¿Por qué hoy la salida es quitarles los recursos a los más vulnerables para pasar un recurso de destinación específica a un recurso de uso general?

Entonces yo sí no puedo estar de acuerdo con este Proyecto porque aquí en vez de buscar ponerle orden al manejo de las cajas de compensación familiar que las están matando y ponerle más control y vigilancia por parte de los órganos creados para ello como la Superintendencia, lo que

estamos viendo es que la manera es quitarle los recursos del FOSFEC que deberían cuidarse para proteger a los cesantes, capacitarlo y sobre todo para el financiamiento de actividades productivas.

Yo lo que veo es que en vez de haber propuesto una reforma para que las cajas cumplan con su objetivo que están en la constitución y la Ley para que se les ponga un control, para que en la nueva figura de la ADRE sea la que financie estos recursos se los van a quitar es a los recursos que le pertenecen es a los trabajadores más pobres del país. Por eso señor Presidente, yo le pido que la votación sea nominal.

Con la venia de la Presidencia y el orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Primero que todo, dejar la constancia de la ausencia de uno de los autores de este Proyecto, la Ministra del Trabajo, Griselda Janeth Restrepo Gallego. Si es de tal importancia esta iniciativa para el Gobierno nacional, ¿por qué no se ha hecho presente?

Mi constancia es de la negligencia y desinterés, y por lo tanto recojo las palabras de la Senadora María del Rosario Guerra cuando aquí insiste, como lo hicimos en la Comisión Tercera, en un debate sobre el tema de las cajas de compensación familiar, siendo ella superintendente de subsidio familiar, de cómo el clientelismo y la corrupción han dado al traste con un resultado eficiente de estas instituciones.

Pero, honorables Senadoras y Senadores, yo lo que encuentro en este proyecto es un raponazo, un raponazo a cielo abierto de los recursos que le pertenecen al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, afectando desde luego el empleo y la formalización del mismo. Y como consecuencia debo denunciar la incoherencia del Gobierno nacional cuando a sus funcionarios se les llena la boca al decir que quieren promover el empleo en Colombia, mejorar sus niveles y desde luego bajar el nivel de informalidad. Qué inconsistencia en los argumentos, honorables colegas, cuando con este proyecto lo que se pretende no es otra cosa que quitarle, como ya lo dijo la Viceministra, el 50% de los recursos de este fondo de solidaridad al empleo y al cesante. ¡No hay derecho!

Pero más grave aún, y no sé cuántos de ustedes, Senador Mejía, escucharon por boca de la Viceministra decir que este proyecto contempla el compromiso de cinco vigencias fiscales de los recursos de este fondo, que superan los cuatro años de una administración, Senador Velasco, y comprometen un año adicional para el primero de la administración nacional subsiguiente.

No es posible que a falta de 48 horas que terminen las sesiones de este Congreso nosotros estemos expidiéndole patente de corso al Gobierno nacional para que por esta vía comprometa, no lo digo yo, lo dijo la Viceministra, cinco vigencias

fiscales de futuro de los recursos de este fondo. Ni más faltaba que yo vaya a aprobar y darle mi voto a un proyecto de esta naturaleza.

Ahora bien, aquí se dijo, y lo quiero ratificar, este fondo tiene sus recursos con unos propósitos específicos, cómo así, de cuándo acá que ya establecida su destinación por cuenta de esta iniciativa se les quiera echar mano a esos recursos; le alcancé a escuchar a la Viceministra hablar de algo de 375.000 millones de pesos, no sé si anuales o lo que resta por las cinco vigencias que ella manifestó aquí, pero también quiero decirles a ustedes, llamar la atención que cada que hay la oportunidad en una reforma tributaria para que las cajas de compensación compartan partes de sus utilidades o para poder aligerar o aminorar las cargas a la nómina, bajándole la participación que aparece allí que hacemos los empleadores en lo que llamamos parafiscales para mejorar la productividad y obviamente la posibilidad de más empleo ponen el grito en el cielo la dirigencia de las cajas de compensación.

Por qué no hacen lo propio y dejan tranquilos y estoy seguro que esto ha sido concertado con el Gobierno nacional y con los ministros que son autores de esta iniciativa, por qué no hacen lo propio y dejan tranquilos los recursos de este fondo para mejorar el empleo para el cesante, para formalizar el empleo en Colombia. Aquí hay interrogantes, honorables Senadores y señor Presidente de la Corporación, que todavía no están claros y no sé si tenga la oportunidad la Viceministra de responderme dos inquietudes antes de finalizar.

La primera de ellas, cuántas EPS pertenecientes a las cajas de compensación están desfinanciadas hoy día y cuántas pueden estar a salvo financieramente. Y, en segundo lugar, sí que se hace necesario que nos diga aquí cuáles serían las fórmulas de aplicación de esos recursos o su fraccionamiento por cada una de esas y que lo que da la sensación es que esto quedaría al arbitrio de quienes van a hacer la destinación de este raponazo, como yo le he calificado.

Yo llamo la atención a los colegas Senadores y Senadoras que este no es un proyecto tan simple como cualquier otro de felicitaciones o beneplácitos que aquí hacemos corrientemente cuando un ente territorial cumple un año de creado o de su fundación; esto tiene mucha profundidad y es muy delicado por lo que aquí se ha dicho. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo intento ser breve frente a este proyecto de ley que tiene muchos reparos de amigos, Senadores y compañeros que han sufrido en carne propia en su departamento cómo se han feriado estos recursos fiscales, que entre otras cosas son fiscales, porque

están administrando recursos de trabajadores o privados y la ley los ha protegido tanto que quiso elevarlos o considerarlos como unos recursos que llegarían a peculado. Mire qué es lo que ha pasado, aquí lo que ha pasado es lo siguiente: que algunas cajas que prestan o hacen las veces de EPS o hacen el servicio de salud han sido mal manejadas, se han burlado de los intereses de las comunidades trabajadoras y han dispuesto de estos recursos.

Resulta que ahora que hizo crisis el sistema de salud de esas cajas entonces qué se pretende, de las cajas que están saneadas, que no tienen pasivos, se pretende sacar casi la mitad, creo que es el 40%, para sanear entre comillas las que están quebradas, pero al tiempo se está pensando en con algunas quebradas hacer una EPS única para luego privatizarla. En pocas palabras, este experimento que hoy se intenta con las cajas ya lo vivimos en el caso de la energía eléctrica de la costa Caribe, había dos empezar que daban frutos y resultados en la costa Caribe, una era Barraquilla y otra era la electrificado, Electrificadora del Atlántico y la otra era la Electrificadora de Bolívar; resulta que para poderlas quebrar las unificaron poniendo a la cabeza de un lado a la Electrificadora del Atlántico y luego a la Electrificadora de Bolívar y le aunaron a una el Cesar, La Guajira y el Magdalena y sucesivamente se hizo con Bolívar, Sucre, Córdoba y terminaron por quebrarlas; las que servían terminaron quebradas.

Eso es lo que se teme con este proyecto, de que le quitamos recursos a las que han hecho las cosas bien, a las cajas que son ejemplares para darles los recursos a aquellas donde han cambiado el mal manejo, el peculado, los malos servicios, el maltrato a los usuarios trabajadores; esta es como la historia. Y qué pasó, qué pasó y vamos a terminar y este Congreso va a ser responsable de la quiebra de las que hoy están trabajando regularmente, honestamente, de tal manera que este es un mal mensaje al país, este es un mal mensaje a los administradores que lo han hecho bien, es decirles quiebren la suya para poder darle más recursos y que sigan campeando el desafuero, la deshonestidad, el peculado de estos bienes fiscales.

De manera que hoy precisamente el señor contralor hace dos días aquí tenemos un ejemplo claro, un ejemplo claro de la quiebra Medimás; Medimás es la unificación, la EPS donde está unida los usuarios de Cafesalud y Saludcoop, pues hoy hoy el Contralor General precisamente le impuso a Medimás sanción fiscal por los malos manejos, eso es lo que queremos, eso es lo que este Congreso quiere probarle al país de que es un Congreso honesto; esa es la manera de responderle a aquellas masas de trabajadores que le votaron a este Congreso, es responderle de manera honesta, de manera equitativa. En este Congreso no existe la ley del hijo pródigo y el que se rumbeó, se gastó la herencia y después vino arrepentido por el resto.

Pues aquí ese no es el manejo que se les pueden dar a estas empresas.

Por eso yo les pido a los amigos del Congreso que se pongan la mano en el pecho por esas cajas que hoy existen gracias a los buenos manejos, pero no podemos patrocinar aquellas que han sido quebradas para caer en precisamente en la misma circunstancia de las empresas eléctricas de la costa Caribe que ahí tienen sus resultados, la necesidad de empresas que manejen bien la energía de la costa atlántica. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto:

Gracias, señor Presidente. Y en el mismo sentido que acaba de expresar la colega Daira Galvis y otros colegas, yo simplemente anuncio mi voto negativo en este proyecto; solamente me quiero referir a mi departamento de Sucre, hay muchas cajas de compensación intervenidas, pero el caso de mi departamento es un caso vergonzoso, un caso politizado, inclusive el director anterior está pues ya detenido, ahí se denunciaron malos manejos; en esta actual administración de Comfasucre, lo mismo, politizado, burocracia, corrupción, etcétera, y, sobre todo, que dicen que es de una corriente política de un municipio de que tengo conocimiento y pues ayer denuncié esta misma cuestión sobre esta caja y los malos manejos que han venido llevando, entonces es como premiarlos.

Yo sé que no hay absolutamente otra alternativa; a uno le duele por los trabajadores, a uno le duele por mucha gente que depende de estas cajas, pero al final del día también estoy de acuerdo de que esto es un premio para estas cajas que han venido siendo mal manejadas desde su administración, desde su presidencia, desde sus gerencias.

Entonces, yo de entrada anuncio mi voto negativo y no podría acompañar este proyecto solo porque solamente por ese caso el departamento de Sucre allí pues no podría y llamaría la atención a que la Contraloría General de la República revise, revise y se vaya a Comfasucre para que vea la vergüenza que es eso, que es una vagabundería lo que ha venido pasando en esta caja de compensación. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, gracias, no se preocupe; gracias, señor Presidente. A ver, empecemos por decir esto: las cajas de subsidio familiar lo que manejan es una cosa que se llama el subsidio familiar, esa es una invención del empresariado antioqueño de hace muchos años que tiene origen en esta idea, que un salario cualquiera alcanza más o menos dependiendo del número de hijos. Si usted tiene una familia más grande, el salario le alcanza menos a que si tiene una familia más pequeña. Entonces a partir de esos días decidieron que una

parte del salario a los trabajadores se les daba en proporción al número de hijos que tuvieran para convertir los salarios en ingresos reales. Ese es el origen del subsidio familiar, o sea, esa es plata, Senadores, de los trabajadores, es salario de los trabajadores, de nadie más.

Después se crearon las cajas de compensación familiar y ahí se empezó a embolatar de quién era esa plata, porque aparecieron una serie de formas de ese salario, pero convertido en salario en especie, clubes y cosas de ese tipo, y en los Gobiernos desde hace mucho rato le tienen puesto el ojo a esa plata viendo a ver cómo la convierten en recursos del Estado cuando son recursos de los trabajadores, son salarios. Por ese camino entonces un buen día los Gobiernos empujaron a las cajas a que se metieran al negocio absurdo de las EPS y este proyecto tiene origen en que las cajas de compensación y las EPS que manejan están en gravísimos problemas financieros.

Bueno, al mismo tiempo, otro día el Gobierno cogió la plata del subsidio familiar para crear una cosa que es el Fosfec, que es el Fondo de Solidaridad de Fomento de Empleo y Protección al Cesante, es un subsidio que se les paga a los trabajadores que quedan cesantes para que sigan cotizando a la seguridad social, pero es plata de los trabajadores jugando el papel de recursos públicos, de recursos del Estado. Y ahora la última genialidad de la ministra del Trabajo y el doctor Alejandro Gaviria, que es tan creativo para inventarse de dónde conseguir plata, pero que no la cuidan, el ministro de Salud, se inventan quitarles la plata a los trabajadores, la plata de ese Fosfec, 850.000 millones de pesos para devolvérsela a las cajas para que se las metan a la EPS quebradas, o sea, al hueco negro de la salud. Por supuesto que esto es inaceptable, Senadores; es que esta es la plata de los trabajadores, seguirle echando plata buena a la plata mala de las EPS es un sinsentido; se necesita una reforma de salud que atienda estas cosas bien atendidas.

Por último, dice el proyecto que es por solo cinco años; yo les pregunto a ustedes, colegas, cuál norma en Colombia que le saque plata del bolsillo a la gente que la hayan aprobado por un tiempo determinado no se queda para siempre. Por supuesto que se queda para siempre; pero, insisto, es la plata de los trabajadores, la plata que se están embolsillando de los salarios de los trabajadores que se están embolsillando para gastársela en otros asuntos.

Alguien me dirá, y con esto concluyo, señor Presidente, que es una manera de darles algún auxilio a las cajas de compensación que están entrampadas con sus malas inversiones en las EPS, pero aquí lo que hay que hacer entonces es que el Gobierno nacional, del presupuesto, de donde sea, resuelva ese problema y no que nuevamente les quite la plata a los trabajadores porque esa es una causa noble; cómo no va a ser una causa noble que un trabajador que pierde el empleo con su

propia plata se subsidie durante un tiempo el pago a la seguridad social. Es bien difícil encontrar un proyecto más mal planteado que este, todo a partir de crearse la ficción de que es que esa plata no tiene dueño y que con esa plata pueden hacer lo que se les dé la gana. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias, Presidente. Expresé igualmente sobre mi preocupación sobre este proyecto. En el primer punto hice a conocer los 2.8 millones de trabajadores dependientes, independientes que están aportando a este fondo, del cual este fondo se va a tomar los recursos para poder sanear, sí, las EPS de las cajas de compensación del cual es un beneficio que hoy gozan los trabajadores cesantes.

Yo pregunto entonces cómo van a tomar recursos que al mismo tiempo son de una parafiscalidad que van a tomar para volverlos de objetivo general. Miren los cambios que se están haciendo: frente a un tema tan importante que respetarle ese ahorro que hoy están haciendo los trabajadores dependientes, independientes para que tengan un seguro para que ellos se encuentran cesantes y puedan recibir este beneficio que guarda sí correlación con los destinatarios, con los beneficiarios de este fondo como tal.

El segundo dice, expresé también mi preocupación cuando en la Comisión Tercera se invitó a la comisión de gasto y nos hizo una preocupación que planteó sobre la situación que está pasando el sistema de salud, sí, pero unos pasivos de más de 7 billones de pesos y que estos pasivos también tenían sus dificultades por la situación de las acreencias cuando en estas acreencias, algunas de esas, muchas de esas estaban viciadas de diferentes formas, compras ficticias, sobreprecio, etcétera, etcétera, de las cuales decían que tenían que estas acreencias filtrasen y verificarse para lograr en cierto modo cuál sería el monto real que hoy tendría que la obligación pagar las EPS, los entes territoriales y el Fosyga.

Y en tercer punto, dije algo muy importante, miren las cajas, hoy en día entendemos que las EPS de las cajas de compensación no se encuentran cumpliendo realmente porque tienen problemas financieros, pero también quiero resaltar que hay que mirar muchas situaciones que acontecen dentro de este proceso, es las pérdidas operacionales que se han visto en estas cajas. Además de analizar la estructura de los costos, el programa de salud se encuentra también en dificultades para generalizarlas para aclarar los indicadores de siniestralidad real. Entonces, los resultados de estos programas de salud han puesto en riesgo también la estabilidad financiera de las cajas de compensación porque han tomado el patrimonio de las cajas de compensación.

Yo creo que la solución no es coger del Fosfec, como está aquí en esta propuesta, que son el fondo del cual aportan los trabajadores independientes para poder solucionar el tema de salud, sino que se cree una nueva alternativa diferente para darle solución a esto, pero no estoy de acuerdo que los recursos hoy que están en el Fosfec se vayan a tomar para salvar o para apalancar el saneamiento de todos los pasivos que tengan estas EPS que hacen de las cajas de compensación.

Por último, quiero poner y quiero que me aclaren esta situación que acontece porque yo sostengo que es una iniciativa claramente inconstitucional, ¿por qué?, porque se destinan recursos de un parafiscal en cuanto gravan a los trabajadores en beneficio general y no de sus trabajadores. Y eso no lo digo yo, eso lo obliga en materia de parafiscalidad. Por esa razón aun teniendo en cuenta que la naturaleza de los recursos son públicos, estos no pueden ingresar al presupuesto de ninguna entidad por no ser una renta estatal, pero con la presente figura sí lo pueden hacer, que eso preocupa también. Entonces sí quiero dejar esas preocupaciones y mi voto, si no hay una propuesta muy diferente, mi voto negativo porque la verdad es que...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, antes de que se levante la plenaria del día de hoy porque no hubo quórum y ya pidieron votación nominal, el señor Ministro de Trabajo, el señor viceministro está aquí, que también quiere hablar, eso fue lo que acordamos en la sesión pasada, que el Gobierno, que era el que estaba interesado y sus ministros y representantes, los escucháramos para ver qué determinación final íbamos a acoger. Entonces aquí aprovechando que está el señor Ministro de Trabajo, también quiere intervenir en el día de hoy para terminar las intervenciones, señor Presidente, y mirar la forma de cuando convoque Su Señoría votemos la iniciativa.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces habría que declarar la sesión informal y luego de escuchar al señor viceministro en sesión informal pasamos al orden del día, que son los informes de la Comisión e informes de conciliación inmediatamente. ¿Quiere la plenaria del Senado la sesión informal para escuchar al señor viceministro?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Viceministro de Empleo y Trabajo, doctor Fredys Miguel Socarrás Reales:

Gracias, Presidente. En este foro democrático escuchamos las críticas suscitadas por varios de los Senadores con todo el respeto, con toda la consideración, pero es importante no quedarnos acá, el Estado continúa, hay que construir sobre lo construido para buscar el sentido al desarrollo social y económico del país. Cuando uno llega a las cajas de compensación, las 43 cajas, encuentra uno realmente la función social que cumplen,

ellas tienen en un promedio cerca de 60 años en promedio cada una, y realmente una vez surge la Ley 100 del 93 entran a prestar un servicio importantísimo porque el Estado las necesitaba y lógico que las cajas no fueron hechas en su origen para participar en el aseguramiento de la salud, un tema complejo, un tema que si miramos muy rápidamente, los sistemas de seguridad social en salud como el de Chile, que fue un referente para el de Colombia, encontramos que los ajustes requieren de muchos años y creo que el Gobierno entrante tendría una gran oportunidad de poder sanear estas cajas cuyo aseguramiento y prestación del servicio en el sistema de seguridad social en salud las puede arrastrar en su patrimonio y perder un legado que por años ha construido el país.

Yo creo que hay que darle una mirada, una mirada general al bosque, no centrarnos en el árbol, en el sentido de que la Superintendencia del Subsidio Familiar ha hecho su tarea. La semana pasada asistimos al levantamiento de la intervención de la caja de Córdoba, de Sucre; está para levantarse la de Cartagena; la de Camacol Antioquia se acaba de levantar; no hemos sido ajenos al germen y al mal de la corrupción en el Sistema de Seguridad Social en Salud y es un tema que no quisiera profundizar porque es muy conocido por usted, pero yo sí creo que debería darles el Congreso una oportunidad a estas cajas de recuperarse y de recuperar para los trabajadores, que son los trabajadores de menores salarios los que más se benefician de la labor social y educativa.

Ahora, el Ministerio de Trabajo tiene la seguridad en los estudios que hemos hecho que son recursos que se dejan de utilizar y que somos el mismo Estado, y si el sistema de salud necesita unos recursos para equilibrar el sistema y evitar que vayan a quedar tres millones de afiliados en el régimen subsidiado a la topa tolondra, es necesario equilibrar financieramente. Además, el nuevo Gobierno es que va a tener la oportunidad de afinar la creación de la nueva EPS, de la cual van a ser parte los negocios actuales que hoy tienen estas cajas para que dedicadas exclusivamente al aseguramiento y a la salud puedan especializarse y quitarle nosotros el riesgo de poner permanentemente en riesgo la estabilidad financiera de las cajas de compensación familiar, que realmente cumplen una labor loable, eficiente, en bien del desarrollo social y económico del país.

Por eso estas palabras son para llamar la atención y hacerle una mirada a la comisión conjunta de Cámara y Senado que trabajó arduamente en la construcción de este proyecto en imponerle los dientes y control oportunos al proceso de saneamiento que están sometidas rigurosamente a la Superintendencia Nacional de salud. Yo creo que le dejaríamos un buen legado y precisamente yo como viceministro ando recorriendo las cajas para entregar un informe al nuevo Gobierno del estado actual de las cajas, porque creemos en que

son entidades realmente que cumplen una labor social encomiable; además, están llamadas a participar en la construcción a la paz, en el apoyo que necesitamos de las cajas para el desarrollo rural y son necesarias para la formalización del trabajo rural, tarea que apenas comienza en el desarrollo y en la construcción de la paz del país. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted, señor viceministro. Ha pedido entonces el Senador Pulgar que después de esa intervención se aplaza el proyecto, de manera que vamos al siguiente punto del orden del día, que son los informes de Comisión y de conciliación y continuaremos mañana.

La Presidencia reanuda la sesión formal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Me excusa, pero no entendí, ¿vamos a pasar a otro proyecto?, ¿se va a pasar a otro proyecto, señor Presidente?

La Presidencia manifiesta:

Sí, sí, honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Entonces la moción es en este sentido, yo pido que se verifique el quórum; yo me voy a retirar, me voy a retirar por las razones que ya hemos expuesto varias veces; esta sesión a partir de este momento es una sesión irreglamentaria, está violando lo que dice la norma constitucional sobre, digamos, los pedidos del Presidente de la República.

Entonces yo solicito que se verifique el quórum para que se sepa quién se va a quedar aquí porque si el día de mañana se abre una investigación, pues lo obvio es que se investigue a los que se quedan y no a los que no estamos, a los que nos vamos. Una solicitud entonces.

La Presidencia manifiesta:

Han pedido la verificación. Señor Secretario, abra el registro para verificar el quórum.

Por solicitud del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la verificación del quórum solicitado por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra el registro y por Secretaría se informa que no se ha registrado quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Se me ha anunciado por parte del Gobierno nacional que saldrá en las horas de la tarde, noche, el decreto de convocatoria a extras a partir de mañana, de manera que se convocaría; vamos a esperar un par de minutos más, se convocaría mañana a las nueve de la mañana. El orden del día no lo podemos confeccionar todavía porque tendrá que circunscribirse a los proyectos que el Gobierno incluya en el mensaje de urgencia.

El Secretario informa:

Las extraordinarias no necesitan anuncios.

La Presidencia manifiesta:

Extras mañana, sesionaremos a partir de las nueve de la mañana. Estamos esperando el decreto, pero se hace la convocatoria para que se sepa que mañana a las nueve de la mañana con un orden del día que se confeccionará, repito, de acuerdo con los proyectos que se incluyen en el mensaje de urgencia.

Eso acabo de decir, que no hay decreto, que se ha anunciado que va a salir en los próximos minutos; por eso estamos convocando, porque el decreto podrá llegar en quince minutos, en veinte minutos, en media hora, así que puede ser esta tarde, esta noche. Ya se nos anunció y por eso estamos convocando para mañana, ¿de manera que ya están anunciados todos los proyectos, señor secretario? Señor secretario, ¿están anunciados los proyectos?

El Secretario manifiesta:

Sí, todos los proyectos, todos los del informe para anuncios se leyeron temprano. No hay quórum.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Ernesto Macías Tovar, Manuel Virgüez Piraquive, Guillermo Antonio Santos Marín y Guillermo García Realpe, radica por Secretaría la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Dejo constancia que no participaré en la votación del Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", porque tengo un **impedimento de carácter moral**, que no me permite participar en dicha votación, de acuerdo a los postulados del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 268 numeral 5 de la ley 5 de 1992, hasta tanto la Corte Constitucional se pronuncie sobre la ley Estatutaria.

Lo anterior amparado en los siguientes argumentados:

1. En sesión Plenaria del pasado 18 de junio, el Senado de la República por mayoría, aprobó una proposición de aplazamiento del trámite del Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, toda vez que la Corte Constitucional no se ha pronunciado sobre el proyecto de ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz.
2. Hasta que no se pronuncie la Corte Constitucional sobre el proyecto de ley Estatutaria, no se puede tramitar un proyecto que adopta reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz, porque no tiene ley estatutaria que habilite su funcionamiento.
3. En la exposición de motivos del Proyecto de ley que reglamenta la JEP, señala expresamente que: "Su propósito principal será **complementar**, en lo estrictamente necesario, lo dispuesto en la **Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP**, evitando reiteraciones normativas." (Fuente: Gacetas 258/2018, 368/2018)
4. En el artículo 1° del proyecto de ley que adopta las reglas de procedimiento para la JEP, establece que se regirán por los principios estipulados en la **ley Estatutaria**, entre otros.

Senado Macías Tovar
Senador de la República

Si la Plenaria del Senado continúa con el trámite del proyecto de ley que adopta la reglamentación para la Jurisdicción Especial para la Paz, estaría generando vicios en el trámite del proyecto, además de un vacío legal, en el caso de que la Corte Constitucional declare inconstitucional preceptos de la ley estatutaria.

Presentada por:



ERNESTO MACÍAS TOVAR
Senador de la República

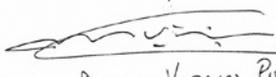
*Dejamos esa hora de nuestra
retiro de la plenario
del día 20 de junio de 2018, 3:30 p.m.
en notas que no se devolvieron de pronto
sobre el p.l. de Reglamentación sobre
la J.E.P. que tiene un mensaje de urgencia
e insistencia.*

Guillermo Santos Marín
Andrés Cortés B.
Andrés Cortés B.
Andrés Cortés B.

CONSTANCIA

Por aplazamiento del Proyecto de Ley # 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara " Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual tenía mensaje de urgencia y de insistencia por el Gobierno Nacional, dejamos constancia que nos retiramos del recinto y no participamos de la votación de los demás proyectos de Ley agendados en el orden del día de la Plenaria del 20 de junio de 2018.

Cordialmente,



MANUEL ANTONIO XIRVEQUE PIRAQUIVE
Senador



GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
Senadora

20 JUN 2018

VIII

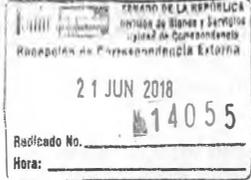
Negocios sustanciados por la Presidencia

Por secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas

Bogotá, D.C. junio 14 de 2018

Doctor
Gregorio Eljach
Secretario General del Senado
Bogotá, D.C.



Ref. Presentación Informe de Gestión de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas del Congreso de la República - Cuatrienio 2014-2018

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de parte de la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, creada mediante artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, la presente comunicación tiene como objetivo hacer entrega formal del Informe de Gestión correspondiente al periodo 2014 – 2018.

Dicho documento es un recuento de las actividades realizadas por la Comisión en el ejercicio de sus competencias, entre las cuales se encuentran sesiones formales, mesas de trabajo, foros regionales de participación, escenarios de control político y audiencias, entre otras. Estas actividades se han desarrollado bajo un principio de inclusión y en virtud del Derecho a la Participación, promoviendo la incidencia de las víctimas, como derecho fundamental en el diseño, ejecución de la política pública y el goce efectivo de los derechos de estas.

A nivel institucional, la Comisión se ha posesionado a través del seguimiento constante en los distintos escenarios de control político, y de las convocatorias amplias a las distintas entidades del SNARIV, las Entidades Territoriales, así como Cooperantes Internacionales, ONG's y la sociedad civil.

El Informe refleja los logros y retos en el cumplimiento de la actividad misional de la Comisión, así como en la Implementación de los Acuerdos de Paz, en lo relacionado con el acompañamiento a la participación de las víctimas en el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, y un capítulo relacionado con las recomendaciones de seguimiento al respecto de los temas que se identificaron como más sensibles por parte de las víctimas en los distintos escenarios de la Comisión.

CONSTANCIA:

Ante la petición del Gobierno Nacional, por intermedio del Ministro del Interior, al Senado de la República; citando a sesiones extraordinarias con mensaje de "urgencia e insistencia" para tramitar del proyecto de Ley de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz y con fundamento en la Sentencia C-637-15 Acción de constitucionalidad por vicios de forma en trámites de mensajes de urgencia de la Honorable Corte Constitucional y Art 163 de la Constitución Política.

"ARTICULO 163. El Presidente de la República podrá solicitar trámite de urgencia para cualquier proyecto de ley. En tal caso, la respectiva cámara deberá decidir sobre el mismo dentro del plazo de treinta días. Aun dentro de este lapso, la manifestación de urgencia puede repetirse en todas las etapas constitucionales del proyecto. Si el Presidente insistiere en la urgencia, el proyecto tendrá prelación en el orden del día excluyendo la consideración de cualquier otro asunto, hasta tanto la respectiva cámara o comisión decida sobre él.

Si el proyecto de ley a que se refiere el mensaje de urgencia se encuentra al estudio de una comisión permanente, ésta, a solicitud del Gobierno, deliberará conjuntamente con la correspondiente de la otra cámara para darle primer debate." SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DE TEXTO

Con base en lo anterior, quiero manifestar a la mesa directiva que, acojo integralmente lo previsto por el alto tribunal y procedo a retirarme del recinto por cuanto NO se pueden debatir otros temas (iniciativas legislativas) ajenos hasta tanto no se haya debatido el tema prioritario del Gobierno.

De los honorable senadores,



GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARÍN
Senador

01755

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR MARIA LUISA C

Bogotá, D.C. Colombia

FFC.H. 22-6-18

HORA 11:55

54

Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas

Adjunto encontrará un CD, que contiene nuestro Informe de Gestión 2014-2018, con sus respectivos anexos, y el video documental "Víctimas: Una Mirada a la Reconciliación", el cual hace un recuento de la gestión de la comisión frente a los avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y una reflexión sobre los retos que tenemos para cumplir con las metas establecidas en esta materia.

Esperamos que la nueva la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas del Congreso continúe fortaleciendo la relación de confianza con las víctimas, y que en el ejercicio de sus funciones consolide el puente que se ha construido para acercar a la institucionalidad y a las víctimas, como actores sustanciales para la implementación de la política pública.

Cordialmente,



JUAN MANUEL GALÁN
 Presidente
 Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas – Senado



INFORME GENERAL DE GESTIÓN

**COMISION DE SEGUIMIENTO A LA LEY DE
 VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS - LEY 1448
 DE 2011
 CUATRIENIO 2014-2018**

MAYO DE 2018

Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

Índice

1. Introducción	4
1.1. Ley 1448 de 2011.....	5
2. Comisión de seguimiento a la Ley de víctimas del Congreso de la República	7
2.1. Integrantes de la Comisión de Seguimiento	8
2.2. Actividades de la Comisión	9
2.3. Seguimiento a la Implementación	11
2.4. Foros y Control Político	12
2.5. Rendición de Informes	13
2.6. Proceso de Paz.....	14
2.6.1. Audiencia Extraordinaria en el Congreso, "Víctimas: Las Voces de la Paz"	15
2.6.2. Vocería de las Víctimas - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz	16
2.6.3. Reforma a la Política Pública de Víctimas cumplimiento del punto 5.1.3.7 del Acuerdo de Paz	22
2.7. Otros Escenarios.....	25
2.8. Logros	27
3. Seguimiento a la Ley 1448 de 2011	30
3.1. Presupuesto	30
3.2. Registro Único de Víctimas.....	34
3.3. Ruta Integral de Atención Asistencia y Reparación Individual.....	37
3.3.1. Restitución de Tierras	37
3.3.2. Generación de Ingresos.....	40
3.3.3. Indemnización Administrativa	43
3.3.4. Salud Integral y Atención Psicosocial	44
3.3.5. Reparación Colectiva.....	46
3.4. Enfoques Diferenciales	47
3.4.1. Mujer	48
3.4.2. Étnicos.....	49
3.4.3. Víctimas en el Exterior - Connacionales	50
3.5. Seguridad	53

Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

3.6 Articulación..... 55

3.7 Foro "Avances y Desafíos en la Implementación de la Política Pública de Víctimas"..... 56

4. Conclusiones..... 58

4.1 Vigencia de la Ley 1448 de 2011..... 58

4.2 Presupuesto..... 59

4.3 Participación..... 60

4.4 Andamiaje Institucional..... 61

4.5 Reparación Integral..... 62

4.6 Registro..... 63

4.7 Seguridad..... 65

1. Introducción

El conflicto armado colombiano, ha causado el desplazamiento masivo forzado de más de 7 millones de personas, alrededor de 1 millón de homicidios, miles de desapariciones forzadas, delitos sexuales y violencia de género, así como miles de niños y niñas vinculados al conflicto a partir del reclutamiento forzado.

La ocurrencia de distintos hechos de violencia durante más de 50 años de conflicto ha hecho que se hayan generado más de 8.5 millones de víctimas¹ en Colombia, lo que representa un poco más de 18% de la población colombiana.

Desde hace más de 20 años Colombia ha venido implementando medidas y generando un marco normativo en materias como desmovilización, acceso a la verdad, justicia y reparación para las víctimas. A partir de la Ley 387 de 1997 se establecen medidas para la prevención, atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia, debido a la gran crisis humanitaria que se presentaban en el momento. En materia de soluciones alternativas del conflicto y atención a las víctimas se han promulgado la Ley 418 de 1997, la Ley 548 de 1999, la Ley 782 de 2002, la Ley 975 de 2000, entre otras.

La Ley 975 de 2000 contribuyó al marco legal en dos aspectos importantes, primero mediante el artículo 5 introdujo un concepto ausente hasta ese momento en el marco normativo colombiano, reconoció a la víctima como un sujeto de derechos; y segundo, en el capítulo noveno reconoció y reguló los derechos a la justicia, a la verdad y a la reparación de la víctima. Posteriormente se expidió la Ley 1424 de 2011, que estableció beneficios jurídicos para aquellos desmovilizados que no cometieron delitos graves y que estaban en un limbo jurídico a cambio de que contribuyeran a la construcción de la memoria histórica a través de su participación en los acuerdos de la verdad.

En este escenario, la capacidad de respuesta del aparato judicial y del gobierno en conjunto se vio desbordada para brindar atención a las víctimas. Para suplir la ausencia de una reglamentación que regulara la condición de víctima de acuerdo los lineamientos planteados por los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, se promulgó la Ley 1448 de 2011. "Por la cual

Introducción Unidad Víctimas.gov.co
Comisión Nacional de Reparación y Justicia
Bogotá D.C., Colombia

se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", la cual estableció un programa de reparación integral y de restitución de tierras para las víctimas.

1.1. Ley 1448 de 2011

La Ley 1448 de 2011, denominada Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, tiene como objeto "establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3 de la presente Ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales". La Ley constituyó un punto de quiebre en las políticas públicas colombianas, puesto que, tras años de negación, por primera vez el Estado en el marco de la justicia transicional reconoció que en Colombia existía un conflicto armado, en el que había múltiples actores y que incluso algunos de los hechos de violencia habían sido cometidos por agentes del estado.

La Ley también incluyó otros hechos distintos del desplazamiento, el despojo o abandono forzado de tierras como el homicidio, el secuestro, la tortura, la desaparición forzada, el reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, se planteó una reparación integral, que implica mucho más que una indemnización monetaria o la restitución de bienes, y se estableció un acompañamiento del Estado con el objetivo de devolverle la dignidad a las víctimas, a través de la provisión de condiciones y garantías de acceso a servicios o programas de asistencia humanitaria, salud, vivienda, empleo y generación de ingresos, aplicando criterios de enfoque diferencial a las personas que por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto.

Para el cumplimiento de estas medidas de atención, asistencia, y reparación integral la Ley creó una nueva estructura de institucionalidad, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV, constituido por conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales, encargadas de formular y/o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, para dicho cumplimiento. También se crearon

Comisión Nacional de Reparación y Justicia
Bogotá D.C., Colombia

nuevas instituciones con naturalezas jurídicas y competencias específicas, como la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-, y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -URT- y el Centro de Memoria Histórica - CNMH. De tal manera, la Ley como rectora de la política pública de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado estableció 5 componentes principales, a saber: Asistencia y Atención, Reparación Integral, Prevención y Protección, Verdad y Justicia.

La participación de las víctimas es a la vez un derecho y una forma de garantizar la implementación y seguimiento de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Derecho que es considerado como eje fundamental del diseño y ejecución de la política pública y el goce efectivo de los derechos de las víctimas. Por esto, el Decreto 4802 de 2011, por medio del cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, creó la Subdirección de Participación como parte de la Dirección de Gestión Interinstitucional, y tiene entre sus funciones, garantizar la ejecución de la Ley con la voz e incidencia de las víctimas en todo su proceso.

Para tal fin se definieron lineamientos para un mecanismo de participación y de representación de las víctimas en los espacios e instancias de toma de decisiones respondiendo a criterios de representatividad, democracia y enfoque diferencial para articularlas al sistema de participación establecido en el Decreto 4800 y en la Ley. Posteriormente se promulgó la Resolución 0388 de 2013 de la Unidad de Víctimas, que adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, el cual estructura un sistema nacional, departamental, distrital y municipal de representación de las víctimas, a través de las Mesas de Participación Efectiva, que son las que a nombre de las víctimas concuerdan con el Estado los planes, programas y proyectos, destinados a desarrollar las políticas públicas de atención y reparación integral. Dicho sistema se diseñó de lo local a lo nacional, y teniendo en cuenta los distintos hechos victimizantes (contra la vida y la libertad, contra la integridad física, violencia sexual y desplazamiento forzado) y enfoques diferenciales (jóvenes, persona mayor, mujeres, LGBTI, personas en condición de discapacidad y étnicos)

Las Mesas de Víctimas son los espacios institucionales de representación de la población afectada por el conflicto para la interlocución con el Estado, en todos los niveles territoriales (municipal, departamental, distrital y nacional), y su fin es la incidencia en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para las

Comisión Nacional de Reparación y Justicia
Bogotá D.C., Colombia

víctimas. Como espacios legales de representación de las víctimas son parte fundamental del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV, y a pesar de que sus integrantes son postulados por Organizaciones de Víctimas, una vez son elegidos y forman parte de una mesa, representan a la totalidad de víctimas presentes en el municipio, el distrito, el departamento, o la Nación.

De igual manera, en virtud de un principio de transparencia, la Ley contempló una serie de medidas en términos de seguimiento en tres artículos: el artículo 200, estableció que el Presidente de la República deberá presentar un informe anual al Congreso sobre los avances y cumplimiento de la Ley, dentro del mes siguiente a cada legislatura; el artículo 201, ordenó la conformación de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, integrada por el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo y el Contralor General de la Nación; y el artículo 202, ordena que las Comisiones Primeras de Senado y Cámara conformen una comisión encargada de efectuar el seguimiento de la aplicación de la ley, entre otras funciones.

2. Comisión de seguimiento a la Ley de víctimas del Congreso de la República

La Comisión de seguimiento a la Ley de víctimas del Congreso de la República, en adelante Comisión de Seguimiento, fue creada mediante el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, con el objetivo principal de seguir de cerca la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y contribuir a que las acciones de implementación ejecutadas por el Gobierno y demás entes estatales respondan de manera efectiva al reconocimiento de los derechos de las víctimas.

Está integrada por miembros de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara que conforman una comisión en la que tienen asiento todos los partidos y movimientos políticos representados en las respectivas comisiones - ART. 202.

La comisión tiene como **funciones**:

- Efectuar el seguimiento a la implementación de la ley por parte del Gobierno.

Cámara N° 2 de la Oficina 235 Tel: 312 215 0191
legislativa@congreso.gov.co www.congreso.gov.co
Paseo D.C., Colombia

- Recibir las quejas que se susciten en el marco de la implementación de la misma.
- Revisar y solicitar informes al Gobierno Nacional y las entidades del SNARIV.

2.1. Integrantes de la Comisión de Seguimiento

SENADO DE LA REPÚBLICA	
H.S. Juan Manuel Galán Pachón	Coordinador Senado – Partido Liberal
H.S. Roy Barreras Montealegre	Partido de la U
H.S. Hernán Andrade Serrano	Partido Conservador
H.S. Claudia Nayibe López Hernández	Alianza Verde
H.S. Alexander López Maya	Polo Democrático
H.S. Paloma Susana Valencia Laserna	Centro Democrático
H.S. Manuel Enriquez Rosero	Partido de la U
H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz	Opción Ciudadana
CAMARA DE REPRESENTANTES	
H.R. Jaime Buenahora Febres	Coordinador Cámara – Partido de la U
H.R. Rodrigo Lara Restrepo	Cambio Radical
H.R. Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la U
H.R. Norbey Marulanda Muñoz	Partido Liberal
H.R. Carlos Germán Navas Talero	Polo Democrático
H.R. Heriberto Sanabria Astudillo	Partido Conservador
H.R. María Fernanda Cabal	Centro Democrático
H.R. Angélica Lozano Correa	Partido Verde
H.R. Fernando de la Peña Márquez	Opción Ciudadana
H.R. Jhon Eduardo Molina Figueredo	Partido de la U
H.R. Clara Leticia Rojas	Partido Liberal

La comisión realiza el ejercicio de sus funciones mediante Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Audiencias y Escenarios de Participación Territorial y/o Temática con población Víctima.

Estas acciones respaldan la labor de control político y de seguimiento que viene realizando la Comisión, a partir de la realización de Encuentros de Sensibilización y Foros Regionales, en los que se convocan representantes de instituciones del

Cámara N° 2 de la Oficina 235 Tel: 312 215 0191
legislativa@congreso.gov.co www.congreso.gov.co
Paseo D.C., Colombia

Estado, Sociedad Civil, Organizaciones sin ánimo de lucro y representantes de las víctimas con el objetivo que estas últimas manifiesten sus preocupaciones y necesidades frente a temas como la Asistencia, Atención, Reparación, y Restitución, al igual que los acuerdos de Paz.

2.2. Actividades de la Comisión

SESIONES FORMALES

Fecha	Acta No.	Gaceta	Tema	Lugar	Citados - Invitados
03-sep-14	1	87 de 2018	Instalación Comisión	Salón Boyacá Capitolio	Miembros Comisión
10-sep-14	2	87 de 2018	Sesión	Comisión Primera Senado	Presupuesto 2015
08-oct-14	3	87 de 2018	Sesión	Comisión Primera Cámara	Agricultura, tierras, Catastro, baldíos
03-dic-14	4	87 de 2018	Sesión	Comisión Primera Senado	Representantes Víctimas
04-mar-15	5	88 de 2018	Sesión	Comisión Primera Senado	Ministros y Altos Funcionarios / Plan Desarrollo 2014/2018
15-abr-15	6	88 de 2018	Sesión	Comisión Primera Senado	Oferta SNARIV para víctimas en el exterior/Conacionales
27-may-15	7	88 de 2018	Sesión	Comisión Primera Senado	Oferta SNARIV víctimas Distrito Bogotá
16-sep-15	8	88 de 2018	Sesión	Comisión Primera Senado	Informes UARIV y Procuraduría
26-jul-16	11	89 de 2018	Sesión Ordinaria Presupuesto 2017	Comisión Primera Senado	Presupuesto 2017
06-dic-16	17	90 de 2018	Sesión	Comisión Primera Senado	Presentación avances e informe de gestión
06-abr-17	20	91 de 2018	Sesión Seguimiento	Comisión Primera Cámara	Día de las Víctimas: "La Memoria como elemento fundamental en la reparación"
15-may-17	21	91 de 2018	Sesión Seguimiento	Comisión Primera Cámara	Seguimiento proceso amplio de participación - Reforma Ley 1448 de 2011

Cámara N° 2 de la Oficina 235 Tel: 312 215 0191
legislativa@congreso.gov.co www.congreso.gov.co
Paseo D.C., Colombia

Fecha	Acta No.	Gaceta	Tema	Lugar	Citados - Invitados
31-ago-17	23	91 de 2018	Sesión	Comisión de Ordenamiento Territorial	Presupuesto 2018
31-may-18	24	304 de 2018	Sesión	Auditorio Luis Guillermo Vélez	Avances y desafíos en la implementación de la Ley de Víctimas

FOROS REGIONALES Y TEMATICOS

Fecha	Acta No.	Gaceta	Tema	Lugar	Citados - Invitados
26-nov-15	9		Foro Cooperación Internacional	Salón Boyacá Capitolio	Cooperación reparación y construcción de paz
08-abr-16	10	89 de 2018	Primer Foro (Regional)	Villavieja (Meta)	Garantías de No repetición y posconflicto
05-ago-16	12	302 de 2018	Segundo Foro (Regional)	Carmen de Bolívar (Bolívar)	Reconciliación
28-ago-16	13	302 de 2018	Tercer Foro (Regional)	Ipiales (Nariño)	Connacionales
30-sep-16	14	303 de 2018	Cuarto Foro (Regional)	Rivera (Huila)	Memoria
28-oct-16	16	90 de 2018	Quinto Foro (Regional)	Barrancabermeja (Santander)	Seguridad, reparación colectiva
09-mar-17	19	303 de 2018	Sexto Foro (Temático)	Salón de La Constitución	Día de la Mujer
30-oct-17	24	304 de 2018	Séptimo Foro (Temático)	Comisión Primera Senado	Miembros Fuerza Pública - Víctimas del Conflicto

AUDIENCIAS

Fecha	Acta No.	Gaceta	Tema	Lugar	Citados - Invitados
10-oct-18	15	89 de 2018	Audiencia Extraordinaria "Víctimas: Las Voces de la Paz"	Congreso (Plenaria del Senado)	Implementación de los acuerdos

Cámara N° 2 de la Oficina 235 Tel: 312 215 0191
legislativa@congreso.gov.co www.congreso.gov.co

ENCUENTROS

Fecha	Acta No.	Gaceta	Tema	Lugar	Citados – Invitados
14-feb-17	18	90 de 2018	Encuentro	Comisión de Ordenamiento Territorial	Política de empleo y generación de ingresos
13-jul-17	22	304 de 2018	Encuentro	Comisión de Ordenamiento Territorial	Articulación Vocería en Procedimiento legislativo especial para la paz

ACTOS PROTOCOLARIOS

14-jun-17	Condecoración	Salón de La Constitución	Condecoración Embajadora de Suecia
-----------	---------------	--------------------------	------------------------------------

Como parte de la estrategia de relacionamiento y participación de la Comisión de Seguimiento, también se ha incluido y convocado en todos los escenarios a los Organismos de Control, particularmente a través de la secretaría técnica de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, creada por el artículo 201 e integrada por la Procuraduría, Contraloría y Defensoría. Así mismo, periódicamente se recibe y socializa entre los congresistas miembros de nuestra Comisión el informe de monitoreo que estos realizan a la implementación de la Ley 1448, así como a los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

2.3. Seguimiento a la Implementación

La participación de las víctimas es a la vez un derecho y una forma de garantizar la implementación y seguimiento de la Ley 1448, de tal manera la Comisión decidió implementar una estrategia participativa para el desarrollo de sus funciones, garantizando la presencia de los representantes de las instituciones del

² Artículo 14, Ley 1448 de 2011.

Carrera 7ª N° 8-48 Oficina 233 Tel: 322323242
 leg@congreso.cundinamarca.gov.co www.congreso.cundinamarca.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

Estado, así como la Sociedad Civil, Organizaciones sin ánimo de lucro y distintos representantes de víctimas. Lo anterior con la firme creencia que el Derecho a la participación es fundamental en el diseño, ejecución de la política pública y el goce efectivo de los derechos de las víctimas, puesto que se trata de garantizar la voz e incidencia de las víctimas en todo el proceso, razón por la cual se abrieron espacios para que las víctimas manifestaran sus preocupaciones y necesidades frente a temas como la implementación de la Ley en sus múltiples ámbitos.

2.4. Foros y Control Político

Para el cumplimiento de estas labores, la Comisión realizó una alianza técnica con el Reino de Suecia, quienes apoyaron y acompañaron la labor de control político y de seguimiento de la Comisión, en la realización de Sesiones de Control Político, Encuentros de Sensibilización y Foros Regionales.

Los Foros fueron escenarios de participación territorial y temática, siendo las víctimas sus principales protagonistas, a través de sus delegados de la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y Municipales, así como organizaciones de víctimas, nacionales y radicados en el exterior, quienes tuvieron la oportunidad de hacer escuchar directamente sus quejas, inquietudes, y propuestas acercándolos a la institucionalidad y a los responsables de la garantía y goce efectivo de sus derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011.

Con el objetivo de garantizar la articulación interinstitucional, la Comisión contó con la participación de instituciones y entidades desde el nivel Departamental y Local, representado en sus gobernadores y alcaldes, así como de miembros de las Corporaciones Administrativas, y entidades competentes del SNARIV, por sus competencias en materia de atención a víctimas. En estos escenarios también han sido participes miembros del Congreso, entre los que se encuentran miembros integrantes de la Comisión, así como otros Representantes y Senadores, Concejales y Diputados.

La metodología de cada uno de estos Foros se ha desarrollado con base al respeto del principio de participación, y para este objetivo se garantizó un espacio para el trabajo previo en mesas durante el día anterior. En este espacio los delegados de las Víctimas que asisten al Foro trabajan de manera coordinada mediante debates y conversaciones acerca de sus propuestas, quejas e

Carrera 7ª N° 8-48 Oficina 233 Tel: 322323242
 leg@congreso.cundinamarca.gov.co www.congreso.cundinamarca.gov.co

inquietudes, para consolidar las ponencias que presentaran al día siguiente en la realización del Foro.

De igual manera, algunas de las instituciones que asisten a los Foros realizaron ejercicios de acompañamiento a estas mesas de trabajo, para dar a conocer su plan de acción territorial y brindar apoyo e información relacionada con sus competencias. La participación amplia es una herramienta que se ha utilizado para garantizar la diversidad de intervenciones y que ha permitido contar con la asistencia de múltiples sectores de la población víctima en pro del enfoque diferencial.

En consecuencia, en los Foros también se ha fomentado de presentación de experiencias de reconciliación, razón por la cual, se contó con testimonios de excombatientes desmovilizados, quienes han demostrado que el retorno de la población desmovilizada a la legalidad es posible de forma sostenible, contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana.

A manera de cierre de los Foros, también se promovió la realización de Actos Simbólicos de conmemoración, siempre a cargo de las víctimas, para fomentar la realización de las actividades de sensibilización y de memoria, para que la sociedad no olvide estos hechos en un momento tan trascendental para el país como lo es la construcción de la paz y se erradique la indiferencia hacia la población víctima.

En esta misma materia, la Comisión de Seguimiento cada 9 de abril ha prestado su apoyo a las mesas directivas del Congreso para la realización del Acto de Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, tal como lo estableció el artículo 142 de la Ley 1448 de 2011. Conscientes de que la solidaridad nos invita como sociedad a brindar apoyo a las causas de aquellos que buscan superar las difíciles condiciones que ha causado del conflicto, y la memoria, nos invita a rescatar, mantener y transmitir la verdad, a reflexionar sobre nuestro pasado, presente y futuro.

2.5. Rendición de Informes

La Comisión de Seguimiento constantemente ha generado Informes en el marco de un ejercicio de transparencia que permite la veeduría sobre los avances en el desarrollo de nuestras funciones, estos informes han sido presentados y

Carrera 7ª N° 8-48 Oficina 233 Tel: 322323242
 leg@congreso.cundinamarca.gov.co www.congreso.cundinamarca.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

socializados de manera oportuna con los congresistas que integran la Comisión, así como con las entidades del SNARIV, organizaciones y mesas de víctimas.

Esta dinámica se ha desarrollado con el objetivo de aportar material e información técnica de manera oportuna que aporte a la discusión y debate sobre la política pública para la atención y reparación de las víctimas.

Fecha	Informes	Tema
13-sep-16	Subcomisión de Presupuesto	Presupuesto 2017
06-dic-16	Gestión	Informe de Gestión I
21-may-17	Procedimiento Legislativo Especial para la Paz	Avances I
26-jun-17	Gestión	Informe de Gestión II
12-jul-17	Procedimiento Legislativo Especial para la Paz	Avances II
26-sep-17	Subcomisión de Presupuesto	Presupuesto 2018
05-oct-17	Procedimiento Legislativo Especial para la Paz	Avances III
11-nov-17	Gestión	Informe de Gestión III
15-dic-17	Gestión	Informe de Gestión IV
31-may-18	Gestión	Informe de Cierre Cuatrienio

2.6. Proceso de Paz

En relación con la implementación del Acuerdo ratificado en el Congreso el 30 de Noviembre de 2016, y el Acto Legislativo 01 de 7 de Julio de 2016, "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el ejercicio de funciones establecidas en el artículo 202 de la Ley 1448 de 2011, realizó un ejercicio de acompañamiento a las víctimas en materia de lo relacionado con sus derechos.

Sobre esta materia se discutió plenamente en el Cuarto Foro Regional "Encuentro Víctimas, Paz y Posconflicto" realizado el 30 de septiembre de 2016 con el apoyo de la Alcaldía de Rivera, y la Gobernación del Huila. Al foro acudieron más de 500 personas, entre las cuales se deben resaltar las familias víctimas de la masacre de

Carrera 7ª N° 8-48 Oficina 233 Tel: 322323242
 leg@congreso.cundinamarca.gov.co www.congreso.cundinamarca.gov.co

los concejales, delegados de las mesas de participación nacional, departamental y municipal, organizaciones de víctimas, miembros del concejo, diputados, ediles, y la temática estuvo influenciada por el contexto previo a la votación del plebiscito.

Al respecto, algunas víctimas consideran que el acuerdo de la Habana da un paso progresivo en distintos niveles y es superior a otros acuerdos en la historia de Colombia, ya que se reconoce un principio de la universalidad por primera vez, en el que todos los victimarios directos o indirectos deben concurrir a asumir su responsabilidad, todos los daños deben reconocidos y todas las víctimas deben ser reparadas. Sin embargo, consideran igualmente importante que el Estado Colombiano atienda y financie las responsabilidades que implica la reparación de las víctimas, haciendo un esfuerzo económico y presupuestal, pues los ajustes fiscales no deben ir en detrimento de la política de víctimas si se quieren cumplir las metas de la Ley 1448 de 2011. El país y particularmente las víctimas están llamadas a aceptar el concepto de justicia restaurativa y de penas alternativas para contribuir con la paz, pero así mismo deben gozar de una priorización en materia de recursos para que esa justicia restaurativa no sea meramente discursiva y se cierren las brechas de la desigualdad social.

2.6.1. Audiencia Extraordinaria en el Congreso, "Víctimas: Las Voces de la Paz".

El 10 octubre de 2016, con posterioridad a los resultados del Plebiscito por la Paz, en el cual se impuso el No con el 50.21%, se dispuso este escenario en respuesta a la solicitud que las 60 víctimas que participaron en los acuerdos de la Habana hicieron a la Comisión. Se escucharon más de 50 víctimas por un periodo aproximado de 6 horas, y asistieron más de 300 víctimas en el recinto de la plenaria, en donde se generó un espacio de diálogo para la que población víctima, como corazón y núcleo fundamental en el proceso de construcción de paz, pudiera exponer como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos sus propuestas y recomendaciones frente al momento post-plebiscito.

El escenario facilitó la exposición de las diversas posturas de representantes, delegados y organizaciones de víctimas, frente al tema de la paz y el posconflicto, y la incertidumbre que se vivía en el momento, de tal manera, que más que resaltar un tema puntual, uno de los grandes logros de la Audiencia fue facilitar un escenario de participación efectiva y diversa que permitiera reafirmar la postura y

Cámara de Representantes
Comisión de Seguimiento y
Asesoría a la Mesa de Participación Nacional
Bogotá, D.C., Colombia

exigencia de las víctimas de ser tenidos en cuenta, como núcleo fundamental en todo el proceso de construcción de paz.

Cabe recalcar que se garantizó la participación de las víctimas en el exterior, quienes realizaron sus intervenciones a través de tres videos cortos, de las Organizaciones de víctimas en Canadá, del Foro Internacional de Víctimas – Capítulo Suecia y la Agenda Internacional de Iniciativas Unidas por la Paz desde Inglaterra.

Consecuentemente con las conclusiones de este escenario, el 12 de octubre se radicó ante la Presidencia, una carta con las conclusiones y la solicitud de los asistentes de realizar una sesión de trabajo conjunta en Colombia, con una delegación del Gobierno Nacional y de las FARC, para presentar las propuestas concretas frente a cada uno de los puntos de los acuerdos.

A este escenario de parte del Congreso asistieron los Honorables Senadores Juan Manuel Galán, Doris Vega, Iván Cepeda, Manuel Enriquez Rosero, Armando Benedetti y el Honorable Representante Alirio Uribe. También participó el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, el director de la Unidad para las Víctimas, Alar Jara, el Director de la Unidad de Protección Diego Mora, el Director de la Unidad de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal, entre otros funcionarios competentes.

2.6.2. Vocería de las Víctimas - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

La Comisión hizo un ejercicio dinámico y participativo de seguimiento y prestó su apoyo al Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de víctimas para el ejercicio de sus derechos de participación, en todo lo relativo a la implementación del Acuerdo de Paz en su rol como Vocero.

Esto se ha reflejo en la coordinación con otras instituciones y particularmente en la inclusión de proposiciones de modificaciones frente a varios proyectos, con el objetivo de brindar garantías para las víctimas en la implementación de los acuerdos.

En un primer momento se desarrollaron actividades pedagógicas con el objetivo de explicar el funcionamiento de las dinámicas del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, y se socializaron las diferencias entre el procedimiento ordinario y el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, informando en qué consistían los proyectos que cursaban, para posteriormente resolver preguntas y

Cámara de Representantes
Comisión de Seguimiento y
Asesoría a la Mesa de Participación Nacional
Bogotá, D.C., Colombia

recibir recomendaciones. De igual manera, se abrió un canal de Comunicación con las Mesas de participación, Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de Víctimas y ONG's, para la recepción de opiniones y sugerencias sobre los proyectos relacionados con las víctimas que se debatían en el Congreso.

Durante todo el proceso de acompañamiento se solicitó el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, recalcando la importancia de que como organismo de control y secretaría técnica de la Mesa Nacional de Participación, realizaran un ejercicio de veeduría dinámica frente al cumplimiento de la Ley 1830 de 2017, y un activo acompañamiento al Coordinador de la Mesa de Participación Nacional, para sus intervenciones en cada una de las sesiones y audiencias, en torno a todo lo relacionado con los Derechos de las Víctimas, el Procedimiento Especial para la Paz y la implementación de los Acuerdos de Paz.

Durante el receso legislativo, de cara a la Cuarta Legislatura del Cuatrienio 2014-2018 que inició el día 20 de Julio de 2017, la Comisión de Seguimiento, se realizó un encuentro preparatorio a solicitud del Vocero de las Víctimas, con el objetivo de articular y estructurar la posición de las víctimas, en el que se contó con de 15 organizaciones de víctimas diversas, quienes tuvieron un espacio para intervenir y plantear sus propuestas, inquietudes e inconformidades frente a los temas planteados para la discusión. A manera de conclusiones se recogieron algunas de las recomendaciones más importantes de la sesión:

1. Establecer canales claros de comunicación para la articulación y fortalecimiento de la participación y la Vocería de las Víctimas, a través de reuniones mensuales previas y posteriores para la preparación de las ponencias y la retroalimentación de los resultados, respectivamente. De igual manera, realizar informes mensuales y fortalecer el acompañamiento por parte de las organizaciones hacia la Vocería.
2. En materia de las circunscripciones especiales para la paz, enfáticamente rechazaron los señalamientos por parte de algunos sectores políticos, que han dicho abiertamente que esas circunscripciones son para la FARC, ya que vulneran, revictimiza e inclusive ponen en peligro de nuevo a algunas líderes víctimas. En esta materia las víctimas deben trabajar de manera en unidad, sin distinciones de victimario y/o los hechos victimizantes.
3. En Materia de la Ley Estatutaria para la JEP, se hizo importante énfasis en la necesidad de una reglamentación pormenorizada de las garantías que tendrán las víctimas para su participación. Se exigió la necesidad de establecer la obligación de que los victimarios entreguen la verdad, y que no se limiten al

Cámara de Representantes
Comisión de Seguimiento y
Asesoría a la Mesa de Participación Nacional
Bogotá, D.C., Colombia

mero reconocimiento de los hechos, así como la necesidad de que pidan perdón y confiesen sus crímenes en audiencias públicas, para que las víctimas puedan participar cuando lo deseen. También exigieron una claridad normativa en las condiciones, maneras y modos en los que se hará la indemnización de las víctimas.

4. En Materia de Reforma a la Ley 1448 de 2011, se habló sobre la ampliación del registro, tanto a nivel conceptual, como en el tiempo, es decir que se incluyan otras categorías de víctimas que se han sentido excluidas, así como la apertura del registro por un periodo adicional para que las víctimas que están ubicadas en las zonas de influencia puedan hacer sus declaraciones y acceder al registro. También se habló sobre la necesidad importante de realizar una cartografía social de las víctimas, para actualizar las bases de datos de núcleos familiares, ya que es una herramienta institucional fundamental para determinar las acciones en materia de política pública de atención de las víctimas.

a. Proyecto de Ley orgánica 02 de 2016 Senado – 04 de 2016 Cámara, Ley 1830 de 2017 - Ley de Vocerías.

El primer gran logro en esta materia fue la inclusión de una propuesta en el marco del Proyecto de Ley orgánica 02 de 2016 Senado – 04 de 2016 Cámara, que posteriormente se convertiría en la Ley 1830 de 2017 - Ley de Vocerías. Dicha proposición fue ratificada y estableció en un parágrafo de la Ley de Vocerías, la garantía de participación del Coordinador de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas en los debates de Senado y Cámara, para la discusión y aprobación de los Proyectos de Ley y Acto Legislativo que implementan los acuerdos de paz con las FARC.

Con este primer paso, se abrieron las puertas para que las voces de las víctimas se pudieran dar a conocer a través de los escenarios institucionales en el marco del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz. Para este objetivo, se brindó el apoyo al Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, Odorico Guerra, quien previamente a la aprobación radicó y presentó su propuesta al respecto durante el desarrollo de la Audiencia Pública realizada el 14 de febrero, y con la promulgación de la Ley 1830 asumiría el Rol de Vocero de las Víctimas.

b. Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2016 Cámara- 03 de 2016 Cámara – JEP

En materia del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2016 Cámara- 03 de 2016 Cámara – JEP, usando el canal de comunicación establecido, se envió a las distintas Mesas de Participación, Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de Víctimas y ONG's, un comunicado en el que se informaba que la Comisión estaría recibiendo propuestas y sugerencias sobre el Proyecto de Acto Legislativo, que se encontraba en trámite. Al respecto se recibieron directamente a los correos de la Comisión y por medio físico, 9 documentos, provenientes de Mesas de Participación y distintas organizaciones, con sus recomendaciones sobre el proyecto puntual.

Con base en esos documentos se generó un consolidado y se articularon una serie de reuniones³ con el objetivo de que el Vocero de las Víctimas, conociera el amplio espectro de propuestas y apoyarlo para que incluyera dichos aportes en la preparación de su ponencia. El día 21 de febrero, realizó dicha intervención enfocada en la exigencia de garantías de acceso, acompañamiento, asistencia institucional, y seguridad en materia de participación y debido proceso, frente a la Jurisdicción Especial para la Paz y el Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

El segundo logro en esta materia fue la aprobación de una proposición con el aval del gobierno, que, en coherencia con la posición del Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, adicionó un párrafo al articulado, para la inclusión de garantías procesales, sustanciales, probatorias y de acceso, en las normas que regirán la Jurisdicción Especial para la Paz.

c. Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara – 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz"

Este Proyecto fue radicado el 20 de julio de 2017, mismo día en que la Comisión se encargó de socializarlo con las Organizaciones de Víctimas. La Comisión también participó activamente en las mesas de apoyo legislativo (Villavicencio, Bogotá) de la Mesa Nacional de Participación exponiendo el proyecto y tomando nota detenida de las recomendaciones de las víctimas.

³ Se realizaron reuniones con el acompañamiento Defensoría Unidad de Víctimas, el Ministerio del Interior, COHES, entre otros.
Cámara N° 44 Oficina 218 Tel: 33242167
Senado N° 008 Oficina 218 Tel: 33242167
Bogotá, D.C., Colombia

Una vez se designaron todos los ponentes para este proyecto de Ley Estatutaria, durante el mes de septiembre, se articularon reuniones con las UTL de los parlamentarios Hernán Penagos, Horacio Serpa y Juan Manuel Galán, con la intención de que socializar las propuestas elaboradas por la Mesa de Participación, en relación con las garantías de participación de las víctimas en la Justicia Transicional entre otros temas. También se apoyo y acompañó al Vocero de las Víctimas en las distintas audiencias públicas y sesiones conjuntas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara.

El tercer logro, fue la inclusión de proposiciones de los parlamentarios Claudia López, Doris Vega y Juan Manuel Galán, en relación con temas, como garantías de acceso a la justicia, asistencia, acompañamiento psicosocial, condiciones de seguridad para las víctimas en el sistema de justicia transicional, las cuales recogieron el sentir de lo expresado por las víctimas en sus distintas intervenciones.

d. Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado – 017 de 2017 Cámara - Circunscripciones Especiales

En materia del Proyecto de Acto Legislativo 05 de 2017 Senado – 017 de 2017 Cámara - Circunscripciones Especiales, el primer reto fue incluir en el tercer artículo transitorio del Proyecto de Acto Legislativo, la mención a las organizaciones de víctimas, tal como estaba en el Acuerdo Final – Punto 2.3.6. Lo anterior en atención a las quejas y llamados de atención de todos los sectores de víctimas ante la eliminación de la mención de las víctimas en el proyecto presentado por el Gobierno, lo cual iba en contravía de lo plasmado en Acuerdo Final en el punto 2.3.6., a saber:

"Los candidatos y candidatas en todo caso deberán ser personas que habiten regularmente en estos territorios o que hayan sido desplazadas de ellos y estén en proceso de retorno. Los candidatos y candidatas podrán ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos y ciudadanas u organizaciones de la Circunscripción, tales como organizaciones campesinas, de víctimas (incluyendo desplazados y desplazadas), mujeres y sectores sociales que trabajen en pro de la construcción de la paz y el mejoramiento de las condiciones sociales en la región, entre otros. El Gobierno Nacional pondrá en marcha procesos de fortalecimiento de las organizaciones sociales en estos territorios, en especial de las organizaciones de víctimas de cara a su participación en la circunscripción."

Cámara N° 44 Oficina 218 Tel: 33242167
Senado N° 008 Oficina 218 Tel: 33242167
Bogotá, D.C., Colombia

En junio de 2017, en debate de plenaria en Senado se pospusó la votación del proyecto, a raíz de la solicitud de varios congresistas incluir elementos reglamentarios más eficientes para garantizar que estas circunscripciones fueran para la población víctima y organizaciones sociales presentes en los territorios, así como la inclusión de elementos que permitieran suspender las elecciones en dichas circunscripciones siempre que las condiciones de seguridad no fueran óptimas para brindar garantías en el ejercicio de la democracia.

Cuando se reanuda la actividad legislativa, el martes 25 de julio de 2017, se realizó la aprobación del Proyecto en Plenaria del Senado, y una vez se designaron los ponentes para los debates en Cámara, se articularon reuniones con los ponentes en los que delegados de la Mesa Nacional de Participación socializaron sus propuestas respecto del Proyecto Radicado. El día 12 de septiembre, se realizaron dos reuniones para la socialización de las propuestas con la UTL del Representante Jaime Buenahora y con el Representante Carlos Abraham Jiménez, los cuales acogieron las recomendaciones posteriormente en el informe de ponencia.

También se realizó el acompañamiento en el marco de la Audiencia Pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, llevada a cabo el 12 octubre de 2017, en la que participaron integrantes de la Mesa Nacional de Participación, Reinel Barbosa, Yolanda Perea, Birleida Ballesteros y José Alirio Barrera.

Posteriormente, en el mes de noviembre se dieron las discusiones del Cuarto Debate en Cámara y Senado, en Cámara la conciliación del proyecto fue aprobada el día 29 de noviembre después de sus discusiones en las Sesiones Planarias de los días 7, 8 y 9. Ese mismo día el trabajo y expectativas de las víctimas se vieron defraudadas en el Senado, cuando dicha conciliación no fue aprobada, con una votación de 50 votos a favor y 7 en contra.

e. Proyecto de Acto Legislativo 10 de 2017 Cámara - 06 de 2017 Senado - Regalias

El día 9 de Mayo de 2017, el Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas intervino formalmente en la Sesión de la Comisión Primera de Cámara (en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011) y radicó un documento de Sugerencias y Recomendaciones, en el cual fundamentalmente se solicita la inclusión de elementos normativos que permitan la priorización de un porcentaje de estos recursos para garantizar el cumplimiento en lo referente a la reparación

Cámara N° 44 Oficina 218 Tel: 33242167
Senado N° 006 Oficina 218 Tel: 33242167
Bogotá, D.C., Colombia

integral de las víctimas, y garantizar la materialización verdadera de los principios de corresponsabilidad, concurrencia y complementariedad de las entidades territoriales para el cumplimiento de lo establecido en la política de víctimas.

f. Proyecto de Ley 004 de 2017 Senado – 008 de 2017 Cámara Innovación Agropecuaria

Ya que esta sesión también tuvo lugar el día 9 de Mayo de 2017, el Coordinador de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas no pudo intervenir, sin embargo radicó formalmente en la Sesión conjunta de las Comisiones Quintas de Cámara y Senado, un documento de Sugerencias y Recomendaciones de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas al Proyecto de Acto Legislativo 004/2107 Senado 008/2017 Cámara- "Por medio del cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

2.6.3. Reforma a la Política Pública de Víctimas cumplimiento del punto 5.1.3.7 del Acuerdo de Paz

A partir del desarrollo de los Foros regionales y temáticos realizados por la Comisión, se identificó una serie de necesidades frente a la implementación de la política en múltiples aspectos y niveles de regulación normativa. Por este motivo la Comisión, decidió abordar el tema en una sesión específica, a la cual asistieron las entidades rectoras de la política y otros miembros del SNARIV, así como los organismos de control, y organizaciones de víctimas.

Por ser un tema también incluido en el Acuerdo de Paz, se hizo seguimiento en materia de avances al cumplimiento del punto 5.1.3.7., que estableció que: "el Gobierno Nacional pondrá en marcha un proceso efectivo con la más amplia participación posible de las víctimas y sus organizaciones, promoviendo espacios para la discusión de sus propuestas con las autoridades competentes", y que, para ello "se convocará y celebrará un evento de amplia participación, con organizaciones de víctimas y víctimas incluyendo las que no hacen parte de estas instancias de participación".

El Ministerio del Interior y la UARIV informaron cómo desarrollaron el amplio proceso de participación, y la metodología para el cumplimiento de lo establecido, la cual consistió en 4 Pasos: Primero la fase de alistamiento, en la cual se socializó la propuesta en 31 encuentros preliminares de participación regionales, con una página web y una sistematización simultánea de todos los eventos, de tal

Cámara N° 44 Oficina 218 Tel: 33242167
Senado N° 008 Oficina 218 Tel: 33242167
Bogotá, D.C., Colombia

manera, que las propuestas y las conclusiones fueron iniciativa de todos los actores involucrados. Segundo, se realizó la sistematización de los resultados, con el acompañamiento de las Naciones Unidas y un veedor que fue elegido en cada uno de los 31 encuentros. Tercero, un Espacio Nacional, en el cual se socializaron y discutieron los resultados de los preliminares, para hallar coincidencias y/o disensos entre las distintas propuestas y conocerlas todas. Por último, se establecieron una serie de propuestas para la adecuación de la política, a partir de un documento de fortalecimiento que plantea una metodología de tres tipos de análisis, según qué tipo de medida ameritaba cada tema, si eran necesarias Medidas de Fortalecimiento, de Planeación y/o de Articulación.

En este proceso el ministerio reportó haber contado con la participación de más de 3mil personas, de las cuales se recopilaban 2943 propuestas, en 18 temas claves agrupados, en 4 ámbitos de la política, a saber: "1. Dimensión territorial, 2. Fortalecimiento institucional, 3. Articulación interinstitucional y 4. Fortalecimiento de enfoques diferenciales mujer, género y étnico, connacionales.

Vale la pena aclarar que todas las propuestas no están relacionadas estrictamente con modificaciones a la Ley 1448 de 2011 y por lo tanto parte del ejercicio fue el análisis para categorizar cada propuesta en tres rutas de acción, primero, ajustes normativos que requieren modificación, que por lo tanto ameritan reforma de la Ley o Decreto ley, por ejemplo, la vigencia de la ley; segundo, ajustes de protocolos, actos administrativos y procedimientos que no necesitan modificaciones de ley; y tercero, ajustes y fortalecimiento sectorial de políticas públicas, por ejemplo, en el caso del PAPSIVI, se deben hacer ajustes al componente de atención psicosocial desde la perspectiva de salud.

Al respecto, la Comisión de seguimiento hace un llamado de atención al Ministerio del Interior y la UARIV, pues a pesar de reiteradas solicitudes no se conoce el análisis jurídico que han realizado el Gobierno al respecto de las 2493 propuestas, ni el rigor técnico con el que se realizaron los ejercicios de encuentros para efectuar el diagnóstico y la recopilación de las propuestas. Por su parte la Comisión de Monitoreo integrada por los órganos de control, informó que ha identificado que el grupo de veeduría percibe que el cumplimiento no fue transparente, puesto que las propuestas de modificación no se construyen colectivamente y no se han socializado de manera oportuna. Razón por la cual algunas víctimas creen que el ajuste normativo a la Ley 1448, se hará de acuerdo con los criterios y posibilidades del Gobierno a través del Congreso, mas no por

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011
 Dirección de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011
 Bogotá, D.C., Colombia

los aportes construidos en el marco del cumplimiento del punto 5.1.3.7 de acuerdo.⁴

La Contraloría General de la República, ha manifestado que es importante conocer cómo se podrían modificar algunos otros instrumentos de la política pública, y revisar cual es el peso específico en términos del gasto que va a tener la propuesta de modificación, ya que el diseño financiero que se realizó para la Ley 1448, dejó unas lecciones muy importantes que están documentadas y plasmadas en los informes que se han presentado a lo largo de los 5 años de implementación de la Ley. De tal manera, su expectativa es que las reformas estén pensadas en función del gasto, definiendo con claridad cuáles van a ser las fuentes ciertas del presupuesto, así como los objetivos en términos de metas y resultados que se plantearan, de acuerdo al texto final. No se trata solo modificar la ley sino tener objetivos claros y un punto de llegada el cual nos permitirá tener un horizonte cierto y conocido, manifestó la Contraloría.

Frente al tema de la certeza de fuentes financieras y mejorar la administración de los bienes hay una preocupación constante de la Contraloría, ya que en los borradores no se evidencia cuáles van a ser las fuentes financieras y en este sentido los borradores de modificación que se están preparando deben, en lo concerniente al tema del presupuesto reflejar cuales serían esas fuentes. También reiteró el mensaje de preocupación por la falta de financiación de algunos componentes de la ley de víctimas actual, como se evidencia en sus informes presentado a la comisión y a la ciudadanía, en el que se destaca la falta de presupuesto de los instrumentos de indemnización administrativa y la política de vivienda.

La Defensoría en este tema considera que no hay claridad sobre la financiación de lo que se adeuda y de las nuevas obligaciones que traen en materia de derechos los acuerdos de paz, que generan mayor expectativa en las víctimas y al final una desesperanza mayor al no tener los recursos suficientes. Manifestaron su preocupación por la falta de recursos del Ministerio Público, puesto que se triplicado la carga, y no está claro cómo se atenderá la demanda frente a la implementación de la JEP, la Comisión de la Verdad y otras instituciones que tienen que ver con la defensa de los derechos de las víctimas.

⁴ Cúadros Informe sobre la implementación de la Ley de víctimas y restitución de Tierras al Congreso de la República 2016-2017 - Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011.

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011
 Dirección de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011
 Bogotá, D.C., Colombia

Al respecto, han manifestado que esta reforma tiene que dar respuesta a los interrogantes de porque antes no pudimos sacar adelante las políticas públicas de atención a víctimas, ni en los 14 años de la sentencia T 025, ni en los 7 años de la Ley 1448. Por lo tanto, las modificaciones deben ser muy pertinentes para que no se vaya a repetir el modelo que hizo fracasar las políticas que hoy están en un pobre resultado de ejecución. Sugieren que se deber fortalecer el tema institucional, el SNARIV, y afinar el sistema en el territorio, pues la diferencia es abismal en el tema de cumplimiento de las políticas comparando lo rural con ciudades como Bogotá o Medellín.

Esto es particularmente importante, porque con los acuerdos nace un nuevo conjunto de derechos, de instituciones y de políticas que no se habían desarrollado previamente, especialmente en materia de los derechos a la verdad y a la no repetición. Es decir que se acerca una carga muy grande de nuevos elementos, haciendo de esta reforma a la política pública de víctimas la de mayor trascendencia, porque a pesar de los avances, aún hay grandes deudas en materias que son clave para que el conjunto de los derechos de las víctimas funcione armónicamente.

2.7. Otros Escenarios

La Comisión también ha participado y apoyado la realización de otros escenarios, a saber:

- El 29 de septiembre de 2016, en el marco del "Quinto Encuentro Nacional de Jóvenes Víctimas", 21 jóvenes de varias regiones del país recorrieron el Congreso, con el propósito de generar un acercamiento a las instituciones y el trámite legislativo, se realizó un ejercicio de simulación de control político en el Salón Boyacá. Por su parte la delegación entregó formalmente un documento con propuestas para avanzar en la implementación de la ley en todas las regiones del país. Dicho documento fue recibido y posteriormente fue presentado formalmente en el Foro realizado en Rivera, por la delegada de la mesa nacional de jóvenes víctimas.
- La Comisión participó con una intervención en video en el Tercer Encuentro del Foro Internacional de Víctimas - "Foro Sobre La Implementación De Los

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011
 Dirección de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011
 Bogotá, D.C., Colombia

"Acuerdos Y Su Relación Con La Migración", llevado a cabo en Ginebra Suiza, del 28 al 30 de octubre a través de en el cual se abordaron temáticas relacionadas con el panorama post plebiscito y se abordaron temas en relación con los protocolos de participación y la necesidad de la modificación a la resolución 0388 de 2013 "Por la cual se reglamenta la participación efectiva de las víctimas en la Mesa Nacional de Víctimas.", así como el enfoque extraterritorial que deben tener los acuerdos.

- El 11 de noviembre de 2016, la Comisión participó en la Cumbre Nacional para las Víctimas por la Paz, en la cual la Mesa Nacional de Participación Efectiva convocó a los integrantes de las Mesas departamentales y distritales de víctimas organizadas y no organizadas, así como a defensores de derechos. Cerca de 600 líderes de las víctimas de todo el país se dieron cita en Bogotá y realizaron mesas de trabajo que recogieron propuestas con iniciativas puntuales desde los territorios concernientes a la reparación integral, vivienda, salud, educación, compromiso de las entidades, recursos, proyectos productivos, entre otro, y se comprometieron a consolidar un documento con las conclusiones que "pueda ser consultado por cualquier víctima del conflicto ya que allí estarán todos los puntos en común como una petición legítima y autónoma de las víctimas."
- El 14 de Junio de 2017, la Comisión realizó un acto de condecoración a la saliente Embajadora del Reino de Suecia en Colombia, su Excelencia señora Marie Andersson De Frutos, en reconocimiento de su decidido e incondicional compromiso con las Víctimas en Colombia, su especial y permanente acompañamiento a través de la Comisión, demostrando convicción y compromiso en el apoyo de las acciones de implementación y reconocimiento de la población afectada por el conflicto armado, para la efectiva construcción de paz y reconciliación en nuestro país.

Dicha exaltación fue promovida por el Honorable Senador Juan Manuel Galán, en su rol de Presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley de Víctimas, y en el acto estuvieron presentes varios Ministros del Despacho, Altos Funcionarios del Estado, Congresistas y una importante Delegación del Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia y amigos cercanos a la embajadora, quien

fue condecorada con la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro.

2.8. Logros

El primer logro de la Comisión de Seguimiento, para cumplir el objetivo de acercamiento de la institucionalidad y las víctimas mediante la creación de espacios que permitieran empoderarlas, fue obtener el apoyo y acompañamiento de la Cooperación Internacional. A través de una labor de gestión este apoyo se vio materializado en un Convenio de Cooperación con la Embajada del Reino de Suecia a través de la OIM Organización Internacional para las Migraciones, "Fortalecimiento a la Comisión de Seguimiento del Congreso de la República de Colombia a la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras".

El segundo logro, fue en el marco de este Convenio desplegar una estrategia de escenarios de participación territorial y temática, a partir del desarrollo de Foros. En estos Foros en los cuales nos acompañaron más de 3000 asistentes, siendo las víctimas sus principales protagonistas, a través de sus delegados de la Mesa Nacional, las Mesas Departamentales y Municipales, así como organizaciones de víctimas, nacionales y radicados en el exterior, quienes pudieron hacer escuchar sus voces acercándolos a la institucionalidad y a los responsables de la garantía y goce efectivo de sus derechos consagrados en la Ley 1448 de 2011.

De igual manera se contó con la participación de más de 50 municipios de 12 departamentos en estos escenarios, así como de directivos y funcionarios de la Unidad para la Víctimas, la Unidad de Restitución, la Unidad de Protección, el Ministerio del Interior, Ministerio del Trabajo, Departamento para la Prosperidad Social, la Agencia Colombiana para la Reintegración, el Ministerio para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, la Cancillería, el ICETEX, el Fondo Nacional del Ahorro, COLCIENCIAS, la Defensoría Pública, así como la Embajada de Suecia, la OIM, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, PNUD, ACNUR, CODHES, OEA, entre otros.

La Comisión de Seguimiento ha construido una relación de familiaridad con las víctimas, ya que se buscó desde un principio, que el ejercicio de sus funciones construyera un puente que permitiera acercar a la institucionalidad y a las víctimas, con el propósito de lograr que las víctimas vieran en la Comisión de

Comisión de Seguimiento del Congreso de la República de Colombia
Calle 1448 de 2011, Bogotá D.C.

Seguimiento un aliado enfocado en la garantía del goce efectivo de sus derechos. Esto ha permitido que el Congreso también pueda conocer a las víctimas desde otra percepción, que les ha permitido posicionarse como actores sustanciales en el marco de la política pública a nivel de seguimiento, la cual también constituye un logro.

Este ejercicio participativo se realizó bajo una premisa de inclusión, en el cual se abordaron temas sensibles como la memoria, las condiciones de seguridad, la situación de las víctimas en el exterior, la mujer y sus aportes en el conflicto, las víctimas miembros de la fuerza pública. Igualmente se abordaron temas de carácter transversal, como el presupuesto, el papel de la cooperación en la reparación y la construcción de País, política de empleo y generación de ingresos, entre otros.

De esta manera, a partir de un trabajo coordinado se realizó un ejercicio de incidencia en la política pública de víctimas, y particularmente sustantivo en materia del proceso de acompañamiento al Procedimiento Especial para la Paz, en el que las víctimas pudieron evidenciar su incidencia de primera mano y construir una relación de confianza con la Comisión. En materia de la Ley 1830 de 2017 -Ley de Vocerías, se garantizó la participación del Coordinador de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas como Vocero en los debates de Senado y Cámara. En materia del Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2016 Cámara- 03 de 2016 Cámara - JEP, y en la Ley estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz se incluyeron las exigencias de garantías de acoso, acompañamiento psicosocial, asistencia institucional, y condiciones de seguridad en el sistema de justicia transicional en materia de participación y debido proceso.

Es así, que este proceso se constituye como un logro en materia de acercamiento de las víctimas y sus representantes al quehacer legislativo. Fue un proceso constante de acompañamiento y pedagógico en democracia, en el cual se socializaban constantemente las distintas iniciativas legislativas, las ponencias y conceptos de distintos actores a través de los canales de comunicación establecidos, para que la Vocería de las víctimas pudiera estructurar una posición que recogiera el sentir de sus distintos sectores. En este acompañamiento la Comisión también aportaba desde la revisión de proposiciones, temas logísticos, convocatorias, facilitando espacios de reunión y gestionando reuniones con Congresistas y sus equipos de trabajo.

Comisión de Seguimiento del Congreso de la República de Colombia
Calle 1448 de 2011, Bogotá D.C.

Esto fue otro valor agregado de la gestión de la Comisión, pues el Congreso empezó a poner rostros a las víctimas, ya no son solamente distintas historias del desplazamiento y violación de DDHH, ahora son personas de carne y hueso, que aportan de manera crítica en la implementación de la Ley. A partir de este proceso se han familiarizado con los escenarios democráticos y han aprendido de manera pedagógica a hacer incidencia política en el proceso legislativo.

Es decir que esta visibilización, es de dos vías, por un lado, las víctimas son reconocidas como actores fundamentales y, por otro lado, la Comisión se posiciona como un actor institucional que hace seguimiento a la Ley de manera incluyente, ya que son las Víctimas como principales beneficiarios de la Ley 1448, quienes mejor conocen el funcionamiento de esta. Entonces, para la Comisión el acercamiento institucional al diario vivir de las víctimas, su experiencia y propuestas, deben ser valoradas como una herramienta de diagnóstico sobre la implementación de la Ley.

Esta labor de visibilización, se ha fortalecido mediante el cuidadoso ejercicio de que la Comisión de Seguimiento ha hecho durante el Cuatrienio para este objetivo. La Comisión se ocupó de documentar sus actividades y el impacto de estas en los medios para generar indicadores sobre la visibilización de las mismas. Al respecto se presentan los resultados a partir de tres productos distintos, a saber: Primero, un documental grabado abordando alguno de los temas más importantes identificados a partir de las actividades de la Comisión; Segundo, la Rendición de Informes; Tercero, la publicación de las actas de todas las actividades; y Cuarto, el consolidado de notas de prensa virtuales sobre actividades de la Comisión.

Como parte de la estrategia de la Comisión en desarrollo del seguimiento y cumplimiento a la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como parte de la estrategia para cumplir sus funciones, se realizó un Video documental denominado "Víctimas, una mirada a la reconciliación" a través del cual el Presidente de la Comisión Honorable Senador Juan Manuel Galán, presentó un balance de los retos y actividades realizadas por la Comisión con el fin de enriquecer la participación y fortalecer la implementación eficaz de la Ley. Para el desarrollo de esta tarea, se ha contado con activa participación del Vocero y Coordinador de la Mesa nacional de víctimas, con su mirada, aportes y recomendaciones, actores de la comunidad internacional como la Embajada de Suecia que ha prestado su decidido apoyo y activa gestión para la realización del seguimiento de la Ley.

Comisión de Seguimiento del Congreso de la República de Colombia
Calle 1448 de 2011, Bogotá D.C.

La Comisión de Seguimiento se ha caracterizado por hacer un ejercicio constante de transparencia que permita la veeduría sobre los avances en el desarrollo de nuestras funciones, el cual ha sido desarrollado a partir de informes periódicos. Con el objetivo de aportar material e información técnica de manera oportuna a la discusión y debate sobre la política pública para la atención y reparación de las víctimas, estos han sido presentados y socializados con los congresistas que integran la Comisión, así como con las entidades del SNARIV, organizaciones y mesas de víctimas.

De igual manera, con el objetivo de documentar la visibilización de la Comisión, se realizó el monitoreo de las notas de prensa en medios virtuales⁵, con un resultado de más de 50 publicaciones relacionadas con las actividades de la Comisión. En consecuencia, con esta estrategia de medios, se documentó y consolidó el archivo audiovisual de la Comisión a partir de las distintas actividades realizadas, igualmente se monitoreó la emisión y la re-transmisión de sus distintas actividades a través de los canales oficiales del Congreso, las cuales representan más de 72 horas al aire⁶.

3. Seguimiento a la Ley 1448 de 2011

Durante el desarrollo de las distintas actividades de la Comisión de Seguimiento para el cumplimiento de sus funciones, se han abordado numerosos temas y materias dignos de una revisión profunda para el cumplimiento de las metas de la implementación de la Ley 1448 de 2011 en los tres años restantes de la vigencia de la Ley, sin embargo, algunas requieren de un ejercicio más diligente de verificación e inclusive de urgentes medidas de correctivas. Con respecto a lo anterior la Comisión de Seguimiento ha decidido plasmar en este informe los apartes de mayor relevancia en relación con su función de seguimiento en varios temas fundamentales.

3.1 Presupuesto

En esta materia la Comisión de Seguimiento, anualmente estableció una Subcomisión de Presupuesto, encargada de recopilar la información presupuestal y financiera, relacionada con el proyecto de Ley del Presupuesto General de la

⁵ Anexo Publicaciones en Medios Virtuales
⁶ Anexo Tabla de Emisiones

Comisión de Seguimiento del Congreso de la República de Colombia
Calle 1448 de 2011, Bogotá D.C.

Nación en el marco de la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, y de presentar un informe detallado y recomendaciones en las Comisiones Económica conjuntas del Congreso de la República para el análisis y debate del Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación

Para el presupuesto del año 2018, el 31 de agosto de 2017 se realizó una sesión con las entidades del SNARIV, y a cada una de las entidades que concurrieron se le solicitó presentar un informe sobre el valor de los recursos asignados en la vigencia 2017 y lo solicitado en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018, haciendo énfasis en como la variación en la apropiación afecta sus metas particulares positiva o negativamente, de cara al cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y sus competencias en el marco de la Ley 1448 de 2011. A continuación, se presenta un resumen de los hallazgos de dicha sesión.

Según las cifras presentadas por el DNP, a pesar de los choques adversos en la economía, y su impacto en los recursos fiscales, se hicieron esfuerzos importantes para no reducir los recursos que se asignan a la población víctima desplazada. Para el año 2018, recorte presupuestal de inversión fue de alrededor del 17%, sin embargo, los recursos a las víctimas no se recortaron. En el año 2017 se contaron con alrededor de 12 billones para las víctimas, y en el 2018, hay una apropiación de alrededor de 13 billones de pesos, es decir un incremento nominal de alrededor del 5% frente a lo que se apropió en el año 2017.

Sobre la materia presupuestal la Defensoría afirma que su presupuesto es de 38.120 millones, el porcentaje de inversión en víctimas es del 48%, y en esta materia tuvieron una reducción de 9.75% respecto al año pasado, puesto que de \$30.000 millones de pesos solicitados, solo fueron aprobados 16.953 millones, un 7% menos del presupuesto del 2017, lo cual afectará la capacidad las cargas de atención y acompañamiento que deben realizar a las víctimas de cara al posconflicto y la justicia transicional.

El Instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses presentó una situación crítica, ya que este año intervendrá el cementerio de Florencia, Caquetá y prevé la intervención de 600 cuerpos, pero su capacidad presupuestal actual solo le permite intervenir 60 cuerpos, presentando un déficit para intervenir los 540 cuerpos restantes de este cementerio. De igual manera, solicitaron \$10.500 millones, para mantener los puntos de atención en varios sitios del país para la

Carretera 112 No. 8-48 Oficina 253 Tel. 314 293 6092
 Bogotá D.C., Colombia

atención de mujeres víctimas del conflicto armado, y no podrán asignar más de 400 valoraciones por falta de presupuesto. Esto es preocupante, ya que como órgano técnico- científico de apoyo en la implementación de los Acuerdos de paz (punto 5), actualmente sus recursos no son suficientes para cobertura a los compromisos previamente asumidos, y con el presupuesto asignado no podrán asumir los nuevos retos que requiere el proceso de paz.

La Defensoría llamó la atención sobre el incumplimiento de las metas de las políticas de víctimas, no solo en relación con la Ley 1448 de 2011, sino también la ley 387 de 1997, en materia de políticas de retornos, de superación de estado de vulnerabilidad de las víctimas, y lo más delicado, la estabilización socio económica, donde ha evidenciado la Corte Constitucional, y los organismos de control, que es donde menos se ha avanzado. Frente a la ley 1448, advirtieron, que en los 3 años que quedan de vigencia de la ley, el esfuerzo presupuestal debería ser muchísimo mayor para cumplir las metas, el cual no se ve reflejado en el proyecto de presupuesto.

Es alarmante que a la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a cargo del Sistema de Protección derivado de los acuerdos de paz, solo se le asignaron 5.304 millones de los 9.000 millones solicitados. Sobre todo teniendo en cuenta que 282 líderes sociales y defensores de derechos humanos fueron asesinados en Colombia desde 2016, 22 de ellos durante los primeros 59 días de 2018⁷.

Así mismo, la reducción de presupuesto en el Ministerio de Justicia y del Derecho puede afectar negativamente en los procesos de justicia transicional y la aplicación del punto 5 del Acuerdo Final, ya que esta Entidad sufrió un recorte del 62% en el proyecto relacionados con el mantenimiento, sostenibilidad y soporte del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional Nacional del cual dependen 5 entidades más.

Frente a la previsión presupuestal para dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz, la Subcomisión observó con preocupación la falta de claridad respecto a las

⁷ 282 líderes sociales fueron asesinados en Colombia desde 2016. Semana. 1 marzo 2018. Recuperado de <http://www.semana.com/nacional/articulo/defensoria-del-quilic-282-lideres-sociales-asesinados-en-colombia/52634>

Carretera 112 No. 8-48 Oficina 253 Tel. 314 293 6092
 Bogotá D.C., Colombia

fuentes de financiación con las que se cumplirán las metas establecidas en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final establecidos en el punto 1: "Hacia un Nuevo Campo Colombiano, Reforma Rural Integral" y en el punto 5: "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", en los que de manera más estricta se disponen acciones para la satisfacción de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno.

Frente a la implementación del Programa de Atención psicosocial y salud integral a las Víctimas – PAPSIVI, que es un programa que desarrolla de manera conjunta el Ministerio de Salud y Protección social y de manera complementaria lo acompañan la UARIV y el ICBF. Los desarrollos desde el 2013, a partir de los grupos que han financiado con los recursos del presupuesto general de la nación, les ha permitido la atender en 23 departamentos y un distrito con presencia en 240 municipios a una cifra de alrededor de 305.000 personas. En esta materia, está previsto cumplir con la meta del plan nacional de desarrollo de 2018 de la atención a más a 490.000 personas en atención psicosocial, aunque es inferior a las cifras del CONPES 3726 que estableció como meta atender a 3 millones de afectados para el 2021, y en esa medida continúa siendo un reto en el futuro inmediato.

Otra de las grandes dificultades, es que la corresponsabilidad de las entidades territoriales no ha sido acompañada de un verdadero fortalecimiento presupuestal, lo anterior es particularmente problemático, teniendo en cuenta que los recursos de salud y educación se financian con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados bajo principios de universalidad como lo establece el CONPES 3712⁸, es decir que en el presupuesto definido para el cumplimiento de las metas de la Ley, se incluyen los recursos de saneamiento básico, salud, educación, propósito general, etcétera, como lo han manifestado en sus informes los entes de control miembros de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo⁹.

Esto se ve reflejado en los reclamos frecuentes por parte de la población víctima, que reportan que muchas de las falencias en los mecanismos establecidos por la Ley 1448 de 2011 para el funcionamiento del SNARIV, radican en la falta de

⁸ Consejo Nacional de Política Económica y Social, Plan de financiación para la estabilidad de la Ley 1448 de 2011, Documento CONPES 3712, Bogotá, D.C. 1 de diciembre de 2011.
⁹ Art. 201, Ley 1448 de 2011

Carretera 112 No. 8-48 Oficina 253 Tel. 314 293 6092
 Bogotá D.C., Colombia

compromiso presupuestal del Gobierno Nacional y en particular a nivel Departamental y Municipal.

En este tema, los informes presentados por la Subcomisión de Presupuesto han concluido que sigue existiendo un déficit de recursos, a pesar del ligero crecimiento que el sector Víctimas ha presentado, sin embargo, es insuficiente para cubrir las necesidades del sector. Esta percepción es compartida por la "Comisión de Seguimiento y Monitoreo al Cumplimiento de la ley 1448 de 2011", conformada por los Organismos de Control, quienes en su tercer informe de la vigencia 2015 – 2016 (agosto 19 de 2016), expresaron enfáticamente que la ley de víctimas y restitución de tierras se encuentra desfinanciada.

La proyección del universo de víctimas superó las expectativas de la ley de víctimas y restitución de tierras planeadas, y por lo tanto se deben modificar los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012, en coherencia con la respuesta del Gobierno al Auto 373 de 2017 a la Corte Constitucional, donde estableció un compromiso adicional de 115 billones de pesos para el cumplimiento de las ordenes derivadas de los Autos de Seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, al año 2027¹⁰.

En este sentido es importante realizar un seguimiento general de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional al sector de víctimas con el fin de garantizar el sostenimiento de los programas y asegurar la atención a esta población, toda vez que la asignación presupuestal en los años que le restan de vigencia a la Ley debe ser notablemente superior si se quieren financiar la totalidad de los programas, sin afectar el cumplimiento de las metas de la Ley 1448 de 2011.

3.2 Registro Único de Víctimas

Con el propósito de identificar claramente la población que ha sufrido daño en los términos del Artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, se creó el Registro Único de Víctimas (RUV), como herramienta técnica y administrativa que soporta el procedimiento de registro de las víctimas para que puedan acceder a las medidas establecidas en la norma. Este proceso ha permitido proporcionar información confiable y veraz para la atención y reparación a las víctimas, y garantizar la calidad y oportunidad de la información generada y consolidada a través de la

¹⁰ Intervención Conjunta General de la República – Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas – Sesión Subcomisión de Presupuesto de la Ley de Víctimas. 31 de agosto de 2017.

Carretera 112 No. 8-48 Oficina 253 Tel. 314 293 6092
 Bogotá D.C., Colombia

implementación de estrategias de adecuación de sistemas de información, interoperabilidad y migración de bases de datos.

Vale la pena recordar que, para constituir registro actual se tuvo que realizar un proceso de migración de bases de datos, en tanto el RUV también fue alimentado por las bases de datos en las que históricamente se había recogido información de población víctima en Colombia (Leyes 387 y 418 de 1997, Decreto 1290 de 2008, Ley 1448 de 2011 y aquellas administradas por otras entidades).

Para este objetivo se desarrolló el Formato Único de Declaración -FUD- teniendo en cuenta los aprendizajes previos de otras entidades, con el objetivo de complementar la información y ampliar el esquema de registro para poder tener una clara la identificación sociodemográfica de las víctimas y de sus hechos victimizantes, que permitiera aportar criterios de análisis para el proceso de valoración y así mismo la aplicación de los distintos enfoques diferenciales. De igual manera, se crearon los Formatos para sujetos individuales y los Formatos destinados a la declaración de sujetos colectivos, uno enfocado a los sujetos colectivos étnicos y otro para los sujetos colectivos no étnicos.

Ya que el RUV recogió la información de bases de datos preexistentes, el sistema de registro también tuvo que atender las necesidades de intercambio e interoperabilidad para la recopilación de la información nacional y regional sobre los hechos victimizantes, permitiendo que otras entidades del SNARIV se involucraran en el proceso de Acuerdos de Intercambio y Confidencialidad de la Información, para la consolidación de la Red Nacional de Información -RNI. De igual manera, la Red ha permitido suscribir acuerdos de intercambio de información con organismos internacionales para gestionar información relevante.

Al respecto, es importante mencionar que el RUV registra víctimas y también registra los hechos victimizantes, lo que refuerza la importancia del registro como herramienta de análisis de la política pública, pues permite discriminar los registros a partir de distintos criterios, de tipo etario, geográfico, hecho victimizante, así como otros de enfoque diferencial.

El consolidado actual del RUV, arroja un registro de 8.679.002 de víctimas, lo que representa un poco más de 18% de la población colombiana. A pesar de las dificultades y el desbordé institucional que ha causado la magnitud del registro, el RUV de por sí ya es un logro frente a los otros casos de políticas de reparación a

Carrera 27 N.º 6-80 Oficina 251 Tel: 5922151070
 info@comunicacion.gov.co www.comunicacion.gov.co
 Bogotá D.C., Colombia

nivel mundial, y es uno de los puntos clave para la correcta implementación del programa de reparación.

Sin embargo, persiste un grado de insatisfacción de parte de algunos sectores que consideran insuficiente el término establecido en el artículo 155¹¹, para presentar la declaración y hacer el proceso solicitud de registro. Esto ha sido expresado por parte de sectores de víctimas, que consideran que solo a partir de la firma del acuerdo de paz y de la desmovilización de las FARC, y otros actores, podrán darse las condiciones necesarias para que las víctimas que han permanecido en los territorios puedan conocer la Ley, y en consecuencia ser incluidos, por lo que haría falta ampliar el término del registro.

Este tema es también particularmente sensible en materia de las víctimas en el exterior, ya que, según cifras de la UARIV, en el RUV se han incluido 21.904 personas a través de las solicitudes de inscripción desde 44 países, aunque no hay certeza de cuántas víctimas en el exterior hay actualmente, ya que por la vía del refugio podrían ser entre 400 y 500 mil, y muchas víctimas ni siquiera optan por mecanismos de protección como el asilo o el refugio. Lo anterior ha evidenciado un subregistro, y se sugiere que en virtud del enfoque diferencial se haga una ampliación en el término del registro para este caso.

Por otro lado, las víctimas miembros de la Fuerza Pública y sus familiares, han expresado su inconformidad con la ley 1448, pues sienten que la Ley los desconoce y excluye al no reconocerlos como víctimas del conflicto armado, lo cual los ha llevado a un estado de invisibilización por parte del gobierno nacional. En esta materia consideran que no se aplicaron los criterios del derecho internacional humanitario, que permite reconocer la calidad de víctimas de aquel miembro de la fuerza pública en el contexto de un conflicto armado interno. Dicha exclusión imposibilita de entrada conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho victimizante que haya sufrido el miembro de la fuerza pública, y determinar si existió una infracción al derecho internacional humanitario o una violación grave y manifiesta a las normas internacionales de derechos humanos, el cual es el criterio primordial para la inclusión en el RUV. De igual manera han

¹¹ Artículo 155. Solicitud de registro de las víctimas. Las víctimas deberán presentar una declaración ante el Ministerio Público en un término de cuatro (4) años contados a partir de la promulgación de la presente ley para quienes hayan sido victimizadas con anterioridad a ese momento, y de dos (2) años contados a partir de la ocurrencia del hecho respectivo de quienes lo sean con posterioridad a la vigencia de la ley, conforme a los requisitos que para tal efecto, define el Gobierno Nacional, y a través del mecanismo que dirige la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual será de uso obligatorio por las entidades que conforman el Ministerio Público.

Carrera 27 N.º 6-80 Oficina 251 Tel: 5922151070
 info@comunicacion.gov.co www.comunicacion.gov.co
 Bogotá D.C., Colombia

solicitado, que delimiten claramente las competencias de la UARIV y el Ministerio de Defensa para la atención de esta población.

3.3 Ruta Integral de Atención Asistencia y Reparación Individual

La Ley 1448 de 2011 ordena el diseño e implementación de esquemas de atención y asistencia a víctimas que respondan de forma efectiva a las necesidades particulares de cada persona y que faciliten en cada caso el acceso a la oferta institucional pertinente. Como respuesta a este desafío, la Unidad para las Víctimas inició en 2012 la puesta en marcha del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (MAARIV). Este modelo permite conocer mejor las necesidades y capacidades de cada persona, actualizar sus datos básicos de caracterización, definir la oferta institucional pertinente para cada situación y hacer seguimiento al acceso efectivo a esta oferta. Especialmente, a través de este modelo se permite a la víctima conocer su ruta en detalle, las medidas concretas a las que tiene derecho de acuerdo a su situación particular, y conocer los alcances y límites de la oferta estatal.

La información recopilada mediante estas intervenciones es consignada en un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) específico para cada hogar. Los PAARI están sistematizados, lo que permite debería permitir consolidar la información a nivel nacional de forma rápida y segura. De este modo, el modelo debe permitir a la Unidad conectar las necesidades y capacidades de cada persona con la oferta institucional pertinente del lugar donde se encuentra e identificar vacíos en la oferta institucional, lo que posibilitará a la Unidad afinar su incidencia con las entidades competentes para que ajusten su oferta a las necesidades de las víctimas.

3.3.1 Restitución de Tierras.

Como una medida de reparación integral, la Ley 1448 de 2011, en su título IV capítulo II, creó un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. Para este objetivo creó la URT, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras encargado de llevar el Registro Único de Tierras Despojadas, en donde además del predio, se

Carrera 27 N.º 6-80 Oficina 251 Tel: 5922151070
 info@comunicacion.gov.co www.comunicacion.gov.co
 Bogotá D.C., Colombia

inscriben las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa que consiste en la inscripción en el registro de tierras despojadas y de una etapa judicial, en la que la Unidad de Restitución también lleva a nombre de las víctimas, las solicitudes o demandas de restitución ante los Jueces. Por esta razón, la Ley ordenó la creación de cargos de Jueces Civiles del Circuito y Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras, que tienen la responsabilidad de decidir en única instancia y de manera definitiva sobre las reclamaciones y pretensiones conexas en el marco de la reparación integral, y de garantizar la restitución material del bien despojado.

Al respecto, una de las grandes talanqueras que han reportado las víctimas en el marco del proceso de Restitución de Tierras, es la garantía de las condiciones de seguridad, puesto que la gestión de la Unidad de Restitución de Tierras, esta mediada por el análisis que realizan en conjunto con el Ministerio de Defensa Nacional sobre las zonas donde existen solicitudes. De acuerdo con análisis de seguridad, con base en los principios de Progresividad y Gradualidad que contempla la Ley 1448 del 2011 y desarrolla los decretos 4829 del 2011 y 599 de 2012, se realiza el proceso de Focalización, que consta de dos etapas, la macro focalización y la micro focalización. En las zonas macro focalizadas donde el proceso se ha iniciado y hay bajas condiciones de seguridad, se dilatan los términos administrativos y procesales, puesto que las inspecciones a los predios, así como las demás diligencias en terreno se dificultan.

En consecuencia, la falta de focalización territorial va en detrimento del avance del proceso de restitución. Situación evidenciada en la Sentencia de Tutela de la Honorable Corte Constitucional 679 del 3 de noviembre de 2015, que ordenó a la URT entregar un Plan Estratégico de Restitución, pues a pesar de que la micro focalización cumple con fines constitucionales legítimos, en algunos casos causa efectos negativos puesto que las personas no pueden acceder al proceso en zonas que no han sido priorizadas, de manera que la ausencia de focalización puede impedir el acceso a la administración de justicia afectando la posibilidad de las víctimas a obtener reparación por el despojo.

Actualmente hay 271.854¹² hectáreas con sentencia restitutiva, lo que representa solo el 4.5% de más de 6 millones de hectáreas despojadas, y hay más de 800 mil hectáreas que están en manos de los jueces¹³. Por el carácter mixto del proceso, la Rama judicial también amerita un fortalecimiento vigoroso, que lleve a reducir los tiempos procesales en la etapa judicial de Restitución de Tierras.

También existe una necesidad de capacitación tanto a nivel de promulgación del fallo como a nivel de las facultades de seguimiento postfallo, puesto que un fallo puede contener más de treinta órdenes distintos, en ocasiones con vacíos o son inconclusas sobre cual es la entidad competente para cumplirla¹⁴. Por ejemplo, materias como la adecuada identificación del predio son particularmente importantes para el desarrollo ágil del proceso, en tanto la individualización física y jurídica del predio es igual de importante en el momento de la admisión de la demanda, a cargo de la URT, como a nivel de fallo, a cargo de los jueces. Al respecto la URT, también ha manifestado la necesidad de incluir la obligatoriedad para que los jueces restrinjan sus órdenes a las competencias institucionales, ya algunas órdenes se escapan de la competencia de las instituciones lo cual dificulta su cumplimiento.

Un tema que la misma URT ha sugerido para agilizar los procesos, es reglamentar la posibilidad de acumular las reclamaciones de una misma zona y varios reclamantes en cualquier momento o cualquier altura del proceso, ya que a puertas de una sentencia a veces se presenta una nueva reclamación y por lo tanto el juez debe esperar a que el nuevo proceso sea resuelto para dictar sentencia. De tal manera, indudablemente se requiere fortalecer la parte judicial, puesto que el proceso administrativo en la restitución de tierras está avanzando a un ritmo más expedito de lo que la jurisdicción de los jueces de tierra puede atender. Sobre esta situación las organizaciones de víctimas también han hecho un llamado de atención sobre el represamiento de los procesos judiciales de restitución.

Otro tema de importante atención es el tema de los segundos ocupantes, entendidos como aquellas personas que no lograron probar su buena fe exenta de culpa en el trámite judicial, pero que necesitan apoyo del Estado por encontrarse en circunstancias de vulnerabilidad, puesto que muchas de las tierras despojadas han sido ocupadas por otros campesinos pobres, a veces también desplazados.

¹² Estadísticas de Restitución de Tierras, Corte 6 abril 2018
¹³ <https://www.icrtrabajo.com/consultas/gobierno-corte-2017-223-mil-hectareas-restituidas-termina-compes>
¹⁴ http://www.coljusticia.org/nuestro_quehacer.htm#76987
 Consejo N° 8-18 Ochoa 255 T-3 32483-1011
 Bogotá D.C., Colombia

Sobre este tema y el de la buena fe exenta de culpa que han sido temas polémicos, se manifestó la Corte Constitucional en la sentencia 330 del 2016, en la cual se establecieron parámetros y criterios y ordenó al gobierno nacional reglamentar este tema, con base en los principios constitucionales, la jurisprudencia constitucional relevante y los estándares que otorgan los principios 17.1 a 17.4 de los principios Pinheiro.¹⁵

Este tema es importante ya que con ocasión de la firma de los acuerdos de paz, las condiciones de seguridad han sido más favorables al proceso de Restitución de Tierras, y en consecuencia para la macro focalización, de manera que se han abierto nuevas oficinas de la URT en sur del país, zonas en las se espera encontrar muchos de estos casos, y por lo tanto es fundamental iniciar la implementación de la política de restitución con la herramienta normativa clara para la atención de todo la población, incluyendo los segundos ocupantes.

3.3.2 Generación de Ingresos.

La reparación integral, en materia de medidas de restitución, no se debe entender solo en materia de restitución de tierras, hay otras medidas enfocadas al goce efectivo de los derechos que deben ser fortalecidas para aportar a la transformación de la calidad de vida de las víctimas. Por esta razón se realizó, un Encuentro interinstitucional el día 9 de marzo de 2017, en el que se discutió sobre la política pública de generación de ingresos y empleo, y se contó con la participación de la UARIV, el DNP, el DPS, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Agricultura, la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, el SENA, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación del Distrito.

En esta materia se identificó que es necesaria la reformulación al respecto del Documento CONPES - 3616 de 2009¹⁶, el cual comprende medidas para la superación de la pobreza dirigidas a la población vulnerable histórica y un componente específico para la generación de ingresos a favor de la población desplazada. Esta necesidad también ha sido manifestada por la Corte Constitucional, que se ha pronunciado al respecto en dos ocasiones.

¹⁵ Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos. Informe definitivo del Relator Especial, Sr. Paulo Sérgio Pinheiro - Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 2005.
¹⁶ Documento CONPES - 3616 - Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la población en situación de pobreza extrema y/o desplazamiento.
 Consejo N° 8-18 Ochoa 255 T-3 32483-1011
 Bogotá D.C., Colombia

Primero a través del Auto de Seguimiento 219 del 2011¹⁷, en el que la Sala Especial de Seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 evaluó los resultados alcanzados en la reformulación de la política, con ocasión de la expedición y puesta en marcha del CONPES 3616 del 2009. La Corte concluyó que el Gobierno Nacional no logró superar los problemas identificados desde el 2009, relacionados con la falta de armonización, articulación y de enfoque diferencial de la oferta institucional desplegada para atender a la población desplazada por la violencia; en última instancia, esta Corporación encontró que el Gobierno aún carecía de una política pública dirigida a la generación de ingresos de la población desplazada y a alcanzar su estabilización socioeconómica.

Segundo, la Corte Constitucional expidió auto de seguimiento 395 de 2015, en el cual, a partir del análisis y evaluación de los distintos informes que presentó el Gobierno en respuesta a esta orden, y de las observaciones realizadas por los Organismos de Control y los distintos actores que acompañan el proceso de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, se identificaron las principales falencias de la política de generación de ingresos a nivel urbano y rural. A partir de tal ejercicio, se formularon preguntas adicionales con la finalidad de contar con los insumos necesarios para evaluar el cumplimiento del Gobierno a la reformulación integral de la política de generación de ingresos.

Una vez analizada esta información, la Corte constató que el Gobierno Nacional ha realizado, en el marco de la implementación de la Ley 1448 del 2011 y de sus Decretos reglamentarios, ajustes a la política a partir de estrategias y programas puntuales, sin embargo continua sin reformular de manera integral la Política de Generación de Ingresos, y en consecuencia emitió una serie de órdenes al respecto, entre las cuales vale la pena recalcar las siguientes: Ordenó a la UARIV, presentar a la Sala Especial de Seguimiento y a los Organismos de Control, informes trimestrales en los que exponga el número, porcentaje, características y análisis de la situación actual de las personas en relación con las cuales ha determinado como superada su vulnerabilidad producto del desplazamiento; y Ordenó a la UARIV, DPS, Ministerio del Trabajo, DNP, ADR, que presenten una propuesta que permita medir y evaluar la idoneidad, la pertinencia y la eficiencia de la política de generación de ingresos y de empleo a favor de la población desplazada, superando las dificultades identificadas en este pronunciamiento, e informar acerca de cómo los cambios que se van a introducir a la política de

¹⁷ Auto 318 de 2011 - Seguimiento a las acciones adelantadas por el gobierno nacional para la superación del estado de asilo constitucional, decretado mediante sentencia T-025 de 2004.
 Consejo N° 8-18 Ochoa 255 T-3 32483-1011
 Bogotá D.C., Colombia

generación de ingresos a partir de septiembre del 2016, permiten incluir de manera diferenciada y articulada las necesidades de la población.

Al respecto el DNP ha informado que este CONPES se ha venido trabajando desde el 2015 para evaluar cómo se puede actualizar el documento a partir de la identificación de todos los cuellos de botella que se siguen presentando con generación de ingresos principalmente. Para este objetivo DNP manifestó que se han hecho dos consultorías, y que, durante el año 2016, de manera coordinada con la UARIV se han desarrollado realizaron 5 encuentros regionales¹⁸, con el objetivo de hacer un levantamiento de insumos de manera participativa con la población víctimas, de los cuales saldrá la revisión del alcance de la política o de este nuevo CONPES.

Reportaron que en el marco de este proceso las Mesas de Participación efectiva de víctimas habían radicado 39 documentos con recomendaciones y propuestas para el mejoramiento de la Política Pública de Generación de Ingresos de la siguiente manera: 33 documentos de las Mesas Departamentales, 5 Documentos Regionales y un Documento producto del Encuentro de Desplazamiento Forzado llevado a cabo en el 2016, sin embargo, dicho CONPES, aún no ha sido actualizado y de tal manera, la Política de Generación de Ingresos siguen sin ser reformulada de manera integral.

En esta materia también cabe mencionar la expedición del Decreto 2460 de 2015¹⁹, sobre Corresponsabilidad y la Resolución Conjunta 289 de 2016 del Ministerio del Interior y la UARIV, a través de la cual se puso a disposición de las entidades territoriales y nacionales, la herramienta Tablero PAT (a partir del año 2017), para precisar y hacer seguimiento a los compromisos del plan de acción territorial (PAT) de cada nivel de gobierno, de acuerdo con las necesidades identificadas y a los compromisos de los otros niveles de gobierno. En el marco del cual, durante el año 2017 se han generado Alianzas estratégicas²⁰ con entidades territoriales orientadas a incrementar la capacidad institucional y avanzar en la superación de la situación de vulnerabilidad.

¹⁸ Florencia, Villavieja, Medellín, Santa Marta, Bucaramanga.
¹⁹ Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.3.6 del Decreto 1064 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
²⁰ El XII Informe del Gobierno al Congreso, reportó la protocolización de 4 alianzas estratégicas, a saber: la Alianza Estratégica de los Jueces del Consejo, la Alianza Estratégica del San Juan en el Departamento del Cauca, la Alianza Estratégica entre el departamento de Boyacá, los municipios de Puerto Boyacá, El Espino, Cubará, Güicán, Maniz, Guateque, San Eduardo y Fajeta y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, y la Alianza Estratégica.
 Consejo N° 8-18 Ochoa 255 T-3 32483-1011
 Bogotá D.C., Colombia

la recuperación de la autonomía, autogestión y sus capacidades políticas, así como las relacionadas con su objetivo como organizaciones y grupos.²⁷

Ya que el enfoque de la política pública de víctimas ha sido primordialmente individual, vale la pena fortalecer el enfoque colectivo, teniendo en cuenta dos aspectos: Primero, que internacionalmente casi todos los programas que trataron de definir las diferentes clases de víctimas y compensarlas de manera diferencial, fueron eventualmente abrumados económica o administrativamente por sus esfuerzos, y se vieron obligados a regresar a soluciones menos diferenciadas, como la reparación colectiva, o modelos de reparación a través del desarrollo con enfoques comunitarios.²⁸ Segundo, que los problemas del enfoque colectivo se relacionan a la complejidad de implementar un modelo así, cuando la mayoría de las víctimas están desplazadas y que para poder implementar programas de reparación monetaria basados en la comunidad es necesario que existan mecanismos de gobernanza previos y un nivel básico de confianza social que permitan desarrollar estos programas con transparencia.²⁹ Razón por la cual consideramos que es mejor un enfoque de modelo que implemente medidas orientadas a la provisión de bienes públicos, que fortalecen la institucionalidad territorial y afectan de manera universal a la población vulnerable y víctimas asentada en el territorio.

3.4 Enfoques Diferenciales

El artículo 13, de la Ley 1448 de 2011, incorpora el principio de Enfoque Diferencial que orienta todos los procesos, medidas y acciones que se desarrollen para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas, y establece que: "El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque". En virtud de este principio, la Comisión ha identificado los siguientes asuntos:

²⁷ Ibidem.
²⁸ Reparaciones Integrales en Colombia: Logros y Desafíos Evaluación Comparativa y Global - Harvard Kennedy School Center for Human Rights Policy. Autoras: Kathryn Sikkink, Bridget Mathesi, Fraser Dixon, and Federico D'Alessandro - 2014.
²⁹ Ibidem.

3.4.1 Mujer

Este tema particular se abordó ampliamente en el Sexto Foro Temático, "Experiencias y Aportes Fundamentales de las Mujeres en la Construcción de Paz", llevado a cabo el 9 de marzo de 2017, en el cual se hizo un reconocimiento y se resaltó la labor de las mujeres, que a través de su compromiso, fuerza y esperanza han contribuido a su manera en la construcción de paz en sus territorios.

Cifras reportadas por el Registro Único de Víctimas, estiman que más de 4 millones de mujeres han sido víctimas por situaciones relacionadas al conflicto armado. De ellas, más de 3 millones por desplazamiento y cerca de 12 mil por delitos de violencia sexual, sin contar las mujeres que por las condiciones de vulnerabilidad que les género el conflicto han quedado inmersas en actividades de prostitución y explotación sexual, sobre las que no hay estadísticas. La mujer como víctima del conflicto se ve afectada de manera diferencial y agudizada, y eso ha causado el impacto desproporcionado del desplazamiento forzoso sobre las mujeres, así mismo como víctimas sobrevivientes de actos violentos se ven forzadas a asumir roles familiares, económicos y sociales distintos a los acostumbrados, las mujeres deben sobrellevar cargas materiales y psicológicas de naturaleza extrema y abrupta, que no afectan de igual manera a los hombres, así lo reconoció la Corte Constitucional en su Auto 092 de 2008.

De igual manera, la Corte Constitucional identificó la invisibilidad del problema como un eslabón más en la cadena de inequidades e injusticias que se ciernen sobre las mujeres víctimas y sus numerosas facetas de género víctimas del desplazamiento forzado; el cual ha catalizado el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado con la serie de violencias, inequidades e injusticias que de allí se derivan.

En esta materia, de acuerdo con los hallazgos de la Comisión de Seguimiento se requiere una Evaluación de los resultados y avances en el marco de CONPES 3784, en donde se establecen "los lineamientos de la Política Pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los Derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado", como línea base que permita la formulación de su segunda fase para dar continuidad y fortalecer esta Política Pública. De igual manera se debe incentivar el fortalecimiento presupuestal del Fondo de Reparación para al Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior

para la Población Víctima para que incrementará el acceso a los programas académicos ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior.

En materia de vivienda, se debe promover e incrementar el acceso de la Mujer al Programa de Vivienda de Interés Social Rural, en el marco de las competencias de la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales, y es necesario fortalecer a nivel territorial, la elaboración de planes de contingencia con acciones específicas para las mujeres, incluidas en los Planes Integrales de Prevención y Protección de Derechos Humanos, en los Planes de Prevención y Acción Territorial a nivel municipal y departamental. Con lineamientos claros para la atención, prevención e investigación, capacitación dirigida a los funcionarios, prevención de la violencia contra las mujeres identificando los riesgos en el conflicto, implementación de acciones de prevención del despojo y divulgación del programa especial para mujeres.

De igual manera, deben implementarse actividades para dinamizar y difundir las distintas rutas, medidas y programas de protección integral dirigidas a mujeres víctimas del conflicto armado, a líderes y a las mujeres que buscan reivindicar públicamente sus derechos, así como implementar activamente el principio de participación ampliada, en los desarrollos normativos relativos a las víctimas, incluyendo aquellos que cursan el Procedimiento Especial Legislativo para la Paz, para garantizar la participación ampliada, pluralista y equilibrada, como lo establece el Acuerdo Final.

3.4.2 Étnicos

Al respecto de este tema, las entidades de control³⁰ han llamado la atención sobre la dificultad para determinar con claridad la apropiación presupuestal y visibilizar claramente el gasto público destinado a la atención de los grupos étnicos relacionado a problemas estructurales. En materia de planeación presupuestal, la ausencia de marcadores no permiten diferenciar claramente los recursos asignados, y la falta de adecuación del diseño institucional a nivel nacional y territorial que se requiere imposibilita que las entidades apliquen el enfoque diferencial en la programación y ejecución del presupuesto para víctimas del conflicto. En materia de oferta institucional, el informe reporta además de la falta

³⁰ Quinto Informe al Congreso de la República 2015-2017 - Seguimiento y Monitoreo a las Decretos Leyes de Comisiones de Investigación del Conflicto - Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de la Ley 1448 de 2011. Cámara de Representantes del Congreso de la República. www.congreso.gov.co

de adecuación institucional, una oferta fragmentada y desarticulada, y una falta de planeación de mediano y largo alcance.

De igual manera, por las zonas geográficas donde se asientan los grupos étnicos, la persistencia de dinámicas asociadas al conflicto armado es evidente e impiden el avance de los procesos. Esto es particularmente sensible en el tema territorial, puesto que dificulta los procesos de caracterización de afectaciones a los derechos territoriales de parte de la URT en la etapa administrativa, y los procesos de seguimiento al fallo en la etapa judicial. Por otro lado, los procesos de restitución pueden exacerbar riesgos para las comunidades étnicas y derivar en hostigamientos o represalias en contra de estas, que son quienes finalmente permanecen en los territorios a lo largo del proceso, tal como sucedió el pasado 11 de abril, cuando una comisión de la URT fue atacada con explosivos en la Zona del Urabá, Antioqueño, y murieron 8 miembros de la Policía cuando prestaban un servicio de escolta.

3.4.3 Víctimas en el Exterior - Connacionales

Como parte de la estrategia de participación, la Comisión de Seguimiento en esta materia ha desarrollado dos actividades, una sesión específica a través de videoconferencia, el 15 de abril de 2015, y un Foro Regional con esta temática específica, realizado en Ipiales, el 26 de agosto de 2015.

En la Sesión del 15 de abril del 2015, estuvieron presentes los Consulados de por Europa: Barcelona y Madrid, por Estados Unidos: Miami y New York, por Canadá: Montreal y por América tendremos a Ciudad de Panamá, Quito, Santiago de Chile y Costa Rica, y a través de vía Streaming participaron dos delegados de Víctimas por cada Ciudad presente.

Para el desarrollo del Foro de Ipiales, se realizó un esfuerzo conjunto de cooperación con Cancillería, Alcaldía y Gobernación, y se contó con la participación de más de 700 personas reunidas en el Hotel Panamericano, de Ipiales Nariño. Este municipio se escogió para el desarrollo del Foro, por su calidad fronteriza, y se contó principalmente con la participación de las víctimas del conflicto radicadas en el extranjero, en distintas condiciones (refugiados, exiliados) y por lo tanto se realizó un trabajo arduo de articulación y colaboración con Cancillería para garantizar la presencia de víctimas radicadas en el vecino país de Ecuador. Por las condiciones del territorio también se contó con un

enfoque diferencial étnico, garantizando la participación de representantes de pueblos indígenas y afro.

Las víctimas en el exterior resaltaron los avances en los últimos años en el diálogo, interlocución y el reconocimiento del exilio y el desplazamiento forzado transnacional. Sin embargo, exigieron en materia de participación, garantizar su representatividad en la mesa nacional a través de un delegado; la implementación de herramientas virtuales para facilitar su participación en las comisiones de verdad, así como la divulgación de la pedagogía para la paz en el extranjero.

También hicieron recomendaciones enfocadas a la ampliación del registro para garantizar el reconocimiento de las víctimas en el extranjero como sujetos de reparación, inclusive en aquellos casos en los que no tengan la voluntad de retornar. Manifestaron la necesidad de tipificar el exilio como un hecho victimizante y generar alianzas con los consulados y embajadas, para que se implemente la reparación en el extranjero. En materia de retorno, manifestaron la necesidad de promoverlo con garantías de dignidad, seguridad y restitución del derecho de ciudadanía.

En este sentido, las víctimas en el exterior, han solicitado al fortalecimiento de la definición de víctimas y los derechos que les asiste, y reclamaron el reconocimiento de las víctimas en el exterior de manera transversal. Sugirieron reformas a la política frente a tres elementos que garantizan de manera progresiva el reconocimiento y la participación, primero, que se reconozcan en el artículo 3 de la ley 1448; segundo, que se incluya un parágrafo sobre las características que revisten a las víctimas en el exterior, y tercero, que quede dentro de la ley que mediante un decreto el gobierno reglamentara todo lo específico.

Igualmente solicitan que se considere nuevamente en términos de temporalidad, la fecha del reconocimiento del registro desde el 1 de enero de 1964, máxime cuando muchos casos de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales quedaron fuera del contexto cuando estas iniciaron de manera masiva en 1980. En relación con la asistencia, atención y reparación integral, consideran que la omisión de la normativa para la atención y la reparación integral de las víctimas en el exterior exige la creación de una institucionalidad específica y proponen incluir en el artículo 164 de la Ley 1448, la creación de una subsecretaría técnica para la atención y reparación de las víctimas en el exterior.

Frente a la participación han manifestado que las víctimas en el exterior requieren mecanismos de participación local en los países de acogida, para visibilizar las barreras generales y en particular las que dificultan el acceso a derechos, por lo que se deben crear mecanismos de articulación con otras mesas y canales ciertos de diálogo e incidencia con la institucionalidad colombiana. Así mismo sugieren la creación de mesas de víctimas en el exterior, como una estrategia de reconstrucción del tejido social y reconocimiento de la diversidad de víctimas. En este proceso a través del ministerio de relaciones exteriores se debe establecer el diálogo con los distintos gobiernos de países de acogida, con el fin de acordar medidas que favorezcan los procesos de integración local a las víctimas en el exterior que no deseen retornar.

En esta materia, la UARIV en el 2016 realizó una modificación al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas³¹, con el objeto de ampliar los cupos de representación, y en el cual, entre otros temas, se incluyeron cupos para los connacionales en el exterior y grupos étnicos en aquellos municipios en donde no existe representación de autoridades tradicionales o propias. Para el caso de los connacionales, dos cupos en la Mesa Nacional de Víctimas y demás espacios derivados de ésta, postulados por organizaciones de víctimas connacionales conformadas en el exterior.

La URT, por su parte recomienda un ajuste normativo, para que no sea obligatoria la restitución material, de estas víctimas ya que en muchos casos no tienen interés de retornar, y debe ser una opción la capacidad para realizar la compensación a estas víctimas en el exterior, y que estas tierras se utilicen en otros procesos de restitución.

Para la atención de esta población la UARIV y el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha trabajado de la mano con el Consejo Noruego para los Refugiados, en la organización y participación en las jornadas de atención a víctimas, sin embargo como se menciona previamente en el RUV solo se han incluido 21.904³² personas a través de las solicitudes de inscripción desde 44 países, lo que evidencia un subregistro, por lo que han sugerido que en virtud del enfoque diferencial se haga una ampliación en el término del registro para este caso

³¹ Las modificaciones fueron realizadas a través de las Resoluciones 01261 y 01392 de 2016, emitidas por la Unidad para las Víctimas. Este es el encargado de realizar el procedimiento, los requisitos de inscripción y elección de las víctimas en el exterior de manera detallada y específica, y así facilitar su participación en la Mesa Nacional.
³² Integrada: Voces del Exilio, Centro Nacional de Memoria Histórica 14 abril de 2018. Recuperado de: <http://centrodeinformacionhistorica.gov.co/vocesdelxilio/index.php?intofog=la%20voz%20de%20las%20victimas>
Carrera 71 No. 4-40 Of. 2010 - Bogotá D.C. Teléfono: 310 494 4364
Email: informacion@uvic.gov.co www.uvic.gov.co

En esta materia la implementación de la Ley presenta diversos retos para la atención a las víctimas localizadas en el exterior, marcados por las dinámicas de frontera, que jugaron un papel importante para la atención de esta población. La situación en Venezuela, el gran flujo de colombianos víctimas hacia Ecuador, independientemente de si obtienen o no el estatus de refugiado y las comunidades étnicas transfronterizas en Panamá y Colombia, hacen de la atención a víctimas en frontera una tarea ardua y constante debido a las diferentes afectaciones que han sufrido.

Por su parte, las Víctimas en el Exterior, con respecto al punto 5.1.2 de acuerdo final, proponen incluir la participación directa de los familiares de las víctimas que se encuentran en el exilio en la búsqueda de personas desaparecidas, así como información periódica y oportuna a las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos sobre los avances y resultados de la unidad de investigación y desmantelamiento de las organizaciones criminales y de la comisión nacional de garantías de seguridad.

3.5 Seguridad

En materia de garantías de no repetición, las víctimas constantemente han manifestado su gran preocupación que hay sobre el asesinato de líderes sociales, sin que se vean acciones concretas para prevenir este tipo de situaciones, y por lo tanto los líderes continúan siendo la carne de cañón en la lucha por los derechos de las víctimas. Esto se ve reflejado en las cifras del año 2018, ya que, durante el primer trimestre del año 2018, no se ha visto ninguna mejora en materia garantías de seguridad para los líderes sociales en Colombia.

Según el Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret³³, 282 líderes sociales fueron asesinados en Colombia desde 2016, 22 de ellos durante los primeros 59 días de 2018, mientras que la organización Somos Defensores señala 27 víctimas. A pesar de la discrepancia entre las cifras, la realidad es que están siendo asesinados los líderes sociales y que la capacidad del Estado para brindar una solución al respecto es muy baja. La Presidencia de la República señala que entre enero y febrero, fueron asesinados 11 líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en ocho departamentos y que asegura que hay 68 casos esclarecidos y 116 personas capturadas por los crímenes de líderes sociales y de derechos

³³ 1 Marzo 2018 - <http://www.semama.com/naciones/articulo/defensora-del-pueblo-282-lideres-sociales-asesinados-en-colombia/501634>

humanos³⁴. Sin embargo, las acciones en materia de prevención continúan siendo insuficientes, como lo manifestado el Procurador General, al cuestionar el sistema de protección.

Esta es una preocupación entonces que compartimos con la Procuraduría, la Defensoría y las organizaciones de Derechos Humanos, inclusive con el Parlamento Europeo³⁵ quienes enviaron una carta, el pasado 16 de marzo, dirigida al Gobierno manifestando su preocupación por el incremento de casos de asesinato a líderes sociales y defensores de derechos humanos. Los parlamentarios, cada semana reciben notificaciones de ataques en contra de esta población, en lo que va del año cada 48 horas ha sido asesinada una persona que trabaja en la defensa de los derechos humanos.

Más preocupante aun es el "Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia", frente al cual el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos³⁶, manifestó que se han documentado 11 nuevos casos de supuestas ejecuciones extrajudiciales en 2017 precisamente en los territorios que históricamente han sido más afectados por el conflicto armado; Arauca, Bolívar, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Norte de Santander y Tolima.

De tal manera, es evidente que hay un llamado de atención generalizado desde la institucionalidad Nacional, entidades de carácter internacional y las organizaciones de derechos humanos, frente a las garantías de seguridad y baja capacidad de prevención de estos asesinatos.

El Congreso no es ajeno a esta situación y por esta razón instamos a realizar un control político de las entidades responsables y que tienen asiento en la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas para la Reacción Rápida - CIPRAT³⁷, para evaluar sus avances en el marco del Decreto 2124 del

1415 Febrero 2018 - <https://www.esecuador.com/noticias/politica/santos-pide-poner-fin-a-asesinatos-contra-lideres-sociales-y-defensores-articulo-739570>
³⁵ 20 Marzo 2018 - <https://www.esecuador.com/noticias/politica/parlamento-europeo-esta-preocupado-por-asesinatos-lideres-sociales-en-colombia-articulo-745389>
³⁶ 17 MAR 2018 - <https://colombia2020.esecuador.com/analisis-recomendaciones-de-la-ONU-en-materia-de-derechos-humanos-para-colombia>

³⁷ Integrada por:
1. Ministros del Interior o su delegado/a, quien la preside.
2. Ministros de Defensa Nacional, o su delegado/a.
3. Director/a de la Unidad Nacional de Protección, o su delegado/a.
Carrera 71 No. 4-40 Of. 2010 - Bogotá D.C. Teléfono: 310 494 4364

18 de Diciembre 2017³⁸ expedido para reforzar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, y al Decreto 2078 de 2017, en el cual se adiciona la ruta de protección colectiva al Decreto 1066 de 2015.

3.6 Articulación

La ley 1448 de 2011, creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV –constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en el orden nacional y territorial y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

En esta materia las víctimas en particular consideran que es una falencia que la UARIV, como ente rector de la política, no se encuentre al nivel de un ministerio, y por lo tanto sus recomendaciones de política, sus documentos y resoluciones, no son acatados de manera efectiva por otras entidades del SNARIV, puesto que carece de jerarquía, razón por la cual debería reestructurarse la UARIV para darle un mayor rango en la jerarquía institucional.

Otro planteamiento es el fortalecimiento interinstitucional de nivel territorial, ya que más del noventa por ciento de los municipios en Colombia están categorizados por la Contaduría Nacional como de Sexta categoría, y son los responsables por muchas de las medidas de atención y de ayuda humanitaria. En materia de coordinación Nación territorio, sugieren que la nación debe construir un mecanismo de compensación financiera para respaldar esas obligaciones cuando se sobrecarga a los entes territoriales, razón por la cual el Gobierno expidió el

4. Comandante General de las Fuerzas Militares, o su delegado/a.
5. Director/a de la Policía Nacional, o su delegado/a.
6. Director/a de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, o su delegado/a.
Invitados:
1. Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, o su delegado/a.
2. Consejero Presidencial para los Derechos Humanos, o su delegado/a.
38 Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Decreto 2460 de 2015³⁹, sobre Corresponsabilidad. El cual es susceptible de un ejercicio de seguimiento diligente.

De igual manera, se hace necesario un ejercicio de articulación con la nueva institucionalidad creada a partir de la implementación del Acuerdo Final, para evitar conflictos o duplicidad de competencias, particularmente en lo relacionado con los Derechos a la Justicia y Verdad como una medida de reparación integral de las víctimas, pero sobre todo para recoger los aprendizajes y casos exitosos de más de 20 años de política pública de víctimas. De igual manera el acuerdo de paz ha reiterado el principio de progresividad, como un principio de no regresividad en el contenido de los derechos, de manera las víctimas exigen al gobierno nacional que las medidas para el cumplimiento del acuerdo de paz, respeten el principio de no regresividad y no sobrecarguen el andamiaje institucional ya construido en las diferentes dimensiones de la política pública para el goce efectivo derechos.

3.7 Foro "Avances y Desafíos en la Implementación de la Política Pública de Víctimas"

Para finalizar las labores del cuatrienio 2014-2018, el 1 de Junio de 2018, la Comisión convocó a los actores de la Ley 1448 de 2011 a un espacio dialogo en el que se plantearon los principales avances y retos que se tienen en esta materia. Durante la jornada que tenía como objetivo dar cuenta de cuánto se avanzó en la reparación de los más afectados por la guerra, el Senador Juan Manuel Galán Presidente de la Comisión en el Senado, resaltó la importancia de darle voz a las víctimas y de acercar la oferta institucional del orden nacional a los territorios para poder cumplir con la tarea de la reparación. Una vez terminada la exposición del informe se dio inicio a los 4 paneles en los que las víctimas, las instituciones, las entidades territoriales y la sociedad civil plantearon los temas más importantes que se deben tener en cuenta para continuar con la difícil labor de garantizar los derechos de las víctimas.

El panel "Víctimas la voz de la reconciliación en los territorios" contó con la participación de reconocidos líderes como Pastora Mira, Soraya Bayuelo, María José Pizarro, Consuelo González de Perdomo y Odonico Guerra, personas que

39 Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno y se modifica el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.3.6 del Decreto 1064 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Justicia Social y Reconciliación.
C:\civica\71\Nº 8-2018\Oficina\4117\T de m de 2018\11.doc

luchan por los derechos de las víctimas en los territorios, todos coincidieron con hacer un llamado a la reconciliación de la sociedad, a darle continuidad a la política de reparación y desde su experiencia compartieron con los asistentes los procesos que han liderado para la construcción de memoria, reconstrucción de la verdad histórica, la importancia de participación de las víctimas y sus organizaciones en el diseño y adecuación de las políticas y la reparación colectiva como la forma más efectiva para beneficiar las zonas afectadas por el conflicto.

En el siguiente panel "La implementación de la Ley de víctimas desde la institucionalidad", el turno fue para las instituciones creadas por la ley con el objetivo de ejecutar las medidas de asistencia y reparación a los afectados por la guerra, con la presencia del Ministro del Interior, la directora de la Unidad para las Víctimas (Anexo 6), el director de la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro Nacional de Memoria Histórica, quienes expusieron cuáles han sido los esfuerzos del gobierno nacional para garantizar los derechos de las víctimas y se plantearon los principales desafíos para los 3 años que le restan de vigencia a la ley 1448 de 2011.

Las entidades territoriales en el panel "Entidades Territoriales, la clave para complementar la tarea del Posconflicto", expusieron como han incluido a las víctimas de sus territorios en los planes de desarrollo territorial y cuál es el rol que tienen los alcaldes y gobernadores en el posconflicto. El panel contó con la presencia del Gobernador del Huila, el Gobernador de Vichada y los Alcaldes de Pereira y Cartago que estuvieron acompañados por las mesas de víctimas de sus territorios y compartieron con el público como se han vinculado con la tarea de la reparación.

El cuarto panel "La responsabilidad que tenemos como sociedad en la construcción de una nueva Colombia", estuvo conformado por la cooperación internacional representada por el Instituto Nacional Demócrata que acompaña a participación de las víctimas, La Comisión de la Verdad creada en el marco de la implementación del acuerdo final y CODHES una organización de la sociedad civil que ha sido veedora de la reparación de las víctimas en todo el territorio nacional. Se discutieron como la participación de las víctimas en el mecanismo que busca esclarecer la verdad dentro del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y cómo será la articulación de la Verdad Judicial con la verdad histórica, además del desafío que enfrenta el país de reparar a las víctimas en un conflicto que aún persiste.

Para cerrar el Senador Juan Manuel Galán concluyó afirmando "las víctimas no son números, son historias que merecen ser escuchas" e invitó a que los nuevos miembros del Congreso que integraran la Comisión en el próximo periodo legislativo a que sigan trabajando por garantizar los derechos de las víctimas y a que sean tenidas en cuenta sus propuestas y sus voces.

4. Conclusiones

A manera de conclusiones nos hemos permitido recoger los temas que han sido un común denominador en solicitudes de las víctimas y aquellos que fueron expuestos en los distintos Foros Regionales:

4.1 Vigencia de la Ley 1448 de 2011.

El nivel de cumplimiento en la implementación de la Ley 1448 de 2011, exige que la vigencia, establecida por 10 años, es decir hasta el 2021, sea ampliada. Como ya se ha expuesto, ha habido serias falencias que impidieron la adecuada implementación de esta, empezando por la planeación presupuestal construida a partir de un estimado erróneo del universo de víctimas⁴⁰, y el cual fue superado con amplitud y ha frustrado las expectativas de la ley de víctimas y restitución de tierras.

De igual manera, el sistema que se crea con la implementación de los Acuerdos de Paz debe ir en línea con el ya existente en materia de víctimas. Colombia es referente a nivel internacional en materia de asistencia, atención y reparación de víctimas. Asumimos el desafío de implementar esta política aun en medio del conflicto y por tanto debe existir una coherencia normativa y técnica conjunta entre lo que va a instalar y lo que existe. Se deben recoger los aprendizajes y retos identificados en el marco de los más de 20 años de la implementación de la política pública de víctimas en Colombia.

40 CONPES 3712 de 2011 y CONPES 3726 de 2012.
C:\civica\71\Nº 8-2018\Oficina\4117\T de m de 2018\11.doc

En materia de Restitución de Tierras, la URT ha propuesto que, en caso de no darse una ampliación general de la vigencia de la Ley, posteriormente al 2021 se debe ampliar la vigencia por lo menos en lo que concierne al capítulo de restitución, para aquellas zonas específicas donde ha no sido posible implementar el registro por razones externas, la seguridad, por ejemplo.

Como ya se ha expuesto, el reto de la política pública de víctimas es inmenso, el número de víctimas es solo comparable con la segunda guerra mundial y el nivel de cumplimiento en la implementación es bajo en relación con el número de víctimas, pero a nivel mundial Colombia está a la vanguardia en políticas de reparación y es líder mundial en términos de cumplimiento de normas internacionales.

Debemos continuar buscando métodos alternativos de resolución del conflicto, para brindar garantías de seguridad que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas. Esta es una variable compleja de modificar en el corto plazo y mediano plazo y por esta razón debemos ampliar la vigencia de la Ley. Tenemos un deber ético y moral de restablecer los derechos de todas las víctimas.

4.2 Presupuesto

Otra de las grandes conclusiones y reclamos frecuentes por parte de la población víctimas, es que muchas de las falencias en los mecanismos establecidos por la Ley 1448 de 2011 para el funcionamiento del SNARIV, radican en la falta de compromiso presupuestal del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

En esta materia sigue existiendo un déficit de recursos, a pesar de que el sector Víctimas tuvo un ligero crecimiento presupuestal en el 2018, es insuficiente para cubrir las necesidades del sector. Esta percepción es compartida por los Organismos de Control, quienes han expresado enfáticamente que la ley de víctimas y restitución de tierras se encuentra desfinanciada.

La proyección del universo de víctimas superó las expectativas de la ley de víctimas y restitución de tierras planeadas, y por lo tanto se deben modificar los CONPES 3712 de 2011 y 3726 de 2012, en coherencia con la respuesta del Gobierno al Auto 373 de 2017 a la Corte Constitucional, donde se estableció un

Comisión 7ª N° 8 de la Oficina 455 T-381 (15/08/18)
 https://comisio7aoficialdelcorteconstitucional.gov.co/

compromiso adicional de 115 billones de pesos para el cumplimiento de las ordenes derivadas de los Autos de Seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004, al año 2027.⁴¹

Por esta razón se recomienda una revisión general de los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional al sector de víctimas con el fin de garantizar el sostenimiento de los programas y asegurar la atención a esta población, toda vez que la asignación presupuestal en los años que le restan de vigencia a la Ley debe ser notablemente superior si se quieren financiar la totalidad de los programas, sin afectar el cumplimiento de las metas de la Ley 1448 de 2011.

4.3 Participación

La garantía del derecho a la participación es esencial para las víctimas, así lo manifestaron en múltiples escenarios, ya que les permite exponer sus propuestas en la implementación de la Ley de Víctimas. Solicitaron continuar con la realización de escenarios dispuestos para su incidencia directa en la definición de políticas públicas que actúen en su beneficio y resaltaron la importancia de poder ser escuchados por los directivos de las entidades directamente competentes en la implementación de la Ley.

Enfatizaron la importancia del compromiso presupuestal, como garantía para el funcionamiento adecuado de las mesas de participación, la importancia de contar con información clara, concisa, oportuna, y con asistencia técnica por parte de las entidades del SNARIV. Insistieron en la necesidad de ampliar su inclusión a otros escenarios de participación democrática y política, y reclamaron un rol central como sujetos constructivos en el escenario de la paz y el posconflicto.

Cabe resaltar en materia de participación de las víctimas en el exterior, la necesidad manifestada de realizar modificaciones a los protocolos de participación, y del enfoque extraterritorial necesario en los acuerdos de paz, para que la posición de este sector tenga mayor eco e injerencia en la implementación de la Ley.

41 Intervención Contraloría General de la República – Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas – Sesión Subcomisión de Presupuesto de la Ley de Víctimas, 31 de agosto de 2017.
 Comisión 7ª N° 8 de la Oficina 455 T-381 (15/08/18)

Las víctimas en general han manifestado su disposición desde las mesas de participación, organizaciones y demás para ser sujetos dinamizadores fundamentales en el proceso de paz y la etapa de posconflicto.

Por esta razón, la Comisión de Seguimiento recomienda el fortalecimiento de los escenarios de participación, desde la rama ejecutiva y la rama legislativa, en los escenarios creados por la Ley, así como en escenarios de control político y seguimiento lo que permite que el Congreso conozca a las víctimas de primera mano desde otra percepción, y les permite posicionarse como actores sustanciales en el marco de la política pública a nivel de seguimiento.

4.4 Andamiaje Institucional

En materia de la reforma a la Política Pública de Víctimas cumplimiento del punto 5.1.3.7 del Acuerdo de Paz, la Comisión de seguimiento hace un llamado de atención al Gobierno, pues no se conoce el análisis jurídico que han realizado el Gobierno al respecto de las 2493 propuestas. Conocer el análisis sobre las propuestas de modificaciones es particularmente importante en materia del peso específico en términos del gasto que va a tener dicha iniciativa ya que el diseño financiero que se realizó para la Ley 1448, dejó unas lecciones muy importantes que están documentadas y plasmadas en los informes que se han presentado los entes de Control a lo largo de los 5 años de implementación de la Ley.

En este tema considera que no hay claridad sobre la financiación de lo que se adeuda y de las nuevas obligaciones que traen en materia de derechos los acuerdos de paz. Hay preocupación por la falta de recursos al Interior del Ministerio Público, puesto que la carga se incrementa a la luz de la demanda frente a la implementación de la JEP, la Comisión de la Verdad y otras instituciones que tienen que ver con la defensa de los derechos de las víctimas.

Se debe realizar el fortalecimiento interinstitucional ya que más del noventa por ciento de los municipios en Colombia son de Sexta categoría, y son los responsables por muchas de las medidas de atención y de ayuda humanitaria. Así mismo es necesaria una adecuada articulación con la nueva institucionalidad creada a partir de la implementación del Acuerdo Final, de manera que se reconozca el principio de progresividad y no se generen instancias que generen

Comisión 7ª N° 8 de la Oficina 455 T-381 (15/08/18)
 https://comisio7aoficialdelcorteconstitucional.gov.co/

conflictos o duplicidad de competencias que sobrecarguen el andamiaje institucional ya construido en las diferentes dimensiones de la política pública para el goce efectivo derechos.

Esta articulación esta también necesaria desde el punto de vista normativo e institucional de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Final. Hay que entender que el país no empieza de cero, Colombia, lleva más de 20 años de política pública en materia de víctimas y asumió el desafío de implementar una política de asistencia, atención, y reparación integral en medio del conflicto, con sus retos y sus falencias, razón por la cual la implementación de los acuerdos de paz debe recoger y reconocer sus logros y avances.

4.5 Reparación Integral

Un reclamo constante ha sido la búsqueda de la verdad como elemento reparador frente a la expectativa del proceso de paz. Debemos exigir celeridad y fortalecimiento de los procesos de reparación tanto individuales como colectivos, ya que estos procesos aportan al desarrollo territorial, a la reconstrucción de la confianza social en el estado y son fundamentales para la recuperación de la identidad comunitaria, de los valores colectivos y el sentido de arraigo de las comunidades con su territorio. También resaltamos la importancia de los enfoques diferenciales, particularmente importantes para los sujetos étnicos de reparación colectiva.

Está demostrada la importancia de la reparación colectiva, por su impacto en la recuperación psicosocial y emocional, que contribuye al desarrollo territorial y a la búsqueda del perdón, como también lo han hecho experiencias de reconciliación exitosas de reintegración, que favorecen al retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Frecuentemente se exigen garantías para el acceso a programas de educación superior, de vivienda de interés social rural, de generación de empleo, ingresos y de proyectos productivos, ya que la falta de oportunidades los lleva a vivir en situaciones de privación por fuera de los estándares mínimos de dignidad.

Debemos trabajar por la generación de herramientas que permitan a las víctimas superar de manera autónoma su situación de vulnerabilidad y empoderarse como gestores de su propio proyecto de vida, para superar el asistencialismo.

Para este objetivo es necesaria una articulación interinstitucional adecuada de provisión de bienes y servicios, ya que por su situación de vulnerabilidad las víctimas engrosan cada día más los cordones de miseria, como lo demuestran las cifras del DANE respecto al Índice de Pobreza Multidimensional.

En materia de Indemnización, durante la implementación de la política pública de atención a víctimas se han reconocido 791.801⁴² indemnizaciones por valor de 5.002.007 millones de pesos; pero si comparamos el número de víctimas indemnizadas con el conjunto total de víctimas que se debe compensar, encontramos que a Colombia todavía le falta por reparar cerca del 91% de las 8,6 millones de víctimas.

A pesar de lo anterior, en una comparación internacional, esta cifra es un gran logro en materia de compensación económica, ya que el número de víctimas que Colombia pretende reparar es mucho más amplio y extenso que el de cualquier otro programa de reparación, tanto en términos absolutos como en términos relativos al tamaño de la población. Ningún otro de los programas a nivel mundial ha registrado o reparado más del 1% de su población.⁴³

En esta materia es importante realizar seguimiento al proyecto de reglamentación del procedimiento para el acceso a la indemnización administrativa, que está elaborando el Gobierno en coordinación con la UARIV y que busca establecer unos criterios de priorización claros para el acceso a la medida y que busca optimizar los procesos de reconocimiento para ampliar la cobertura.

4.6 Registro

⁴² Cifras UARIV. Corte diciembre de 2017. XII Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.
⁴³ Reparaciones Integrales en Colombia: Logros y Desafíos. Evaluación Comparativa y Global - Harvard Kennedy School. Center for Human Rights Policy. Autores: Kathryn Sikkink, Bridget Marchesi, Peter Dixon, and Federica D'Alessandra - 2014. Correo: 77Nº 8-44 Oficina 211 Tel: 3824234674

El registro único de víctimas colombiano de por sí ya es un logro, frente a los otros casos de políticas de reparación a nivel mundial, y es uno de los puntos clave para la correcta implementación del programa de reparación. Con 8.679.002 millones de víctimas registradas, representa un poco más del 18% de la población colombiana.

La magnitud de este registro se debe a varias decisiones de política pública, Colombia optó por seguir las pautas internacionales de no imponer límites gravosos para el registro de las víctimas, dando a lugar a un registro amplio en varios aspectos. Primero en términos del establecer pocas restricciones en cuanto al tiempo dentro del cual las víctimas pueden registrarse (1985- 2021) para recibir beneficios monetarios. Segundo, la diferenciación, las políticas de Colombia y Marruecos son las únicas que definen las diferentes clases de víctimas y compensan de manera diferencial con base en dichas clasificaciones. Tercero, la decisión de incluir a la población desplazada dentro de la población objetivo (más del 85% de las víctimas son desplazados), lo cual se debe en parte a los desarrollos de la Corte Constitucional y a que la política y el andamiaje institucional de atención en Colombia, inicialmente se dio en función del concepto del desplazamiento (Ley 387 de 1997)⁴⁴.

Este tema se debe revisar particularmente en materia de las víctimas en el exterior, ya que, según cifras de la UARIV, en el RUV se han incluido 21.904⁴⁵ personas a través de las solicitudes de inscripción desde 44 países, aunque no hay certeza de cuántas víctimas en el exterior hay actualmente, ya que por la vía del refugio podrían ser entre 400 y 500 mil, y muchas víctimas ni siquiera optan por mecanismos de protección como el asilo o el refugio. Lo anterior ha evidenciado un subregistro, por lo que han sugerido que en virtud del enfoque diferencial se haga una ampliación en el término del registro para este caso.

Por otro lado, las víctimas miembros de la Fuerza Pública y sus familiares, han expresado su inconformidad con la ley 1448, pues sienten que la Ley los desconoce y excluye al no reconocerlos como víctimas del conflicto armado, lo cual los ha llevado a un estado de invisibilización por parte del gobierno nacional, y que dicha exclusión imposibilita de entrada conocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho victimizante que haya sufrido el miembro de la fuerza

⁴⁴ Ibidem.
⁴⁵ Infografía: Vocales del Exilio, Centro Nacional de Memoria Histórica 14 abril 2018. Recuperado de: <http://centrodenemohistorica.gov.co/verdadhistorica/infografias/tema-03-01-los-victimarios>
Correo: 77Nº 8-44 Oficina 211 Tel: 3824234674
Redes: @memoriahistorica.gov.co @memoriahistorica

pública, y determinar si existió una infracción al derecho internacional humanitario o una violación grave y manifiesta a las normas internacionales de derechos humanos, el cual es el criterio primordial para la inclusión en el RUV.

4.7 Seguridad

Una de las más importantes solicitudes y quejas de la población víctimas generalmente se refiere a las condiciones de seguridad, las cuales son esenciales para garantizar el derecho fundamental a la Vida. En esta materia se han identificado falencias frente a la preservación de la seguridad individual y el orden público, por lo que se ha llamado la atención sobre el rol de la Unidad Nacional de Protección, como de la Policía, el Ejército, y el de rol de la Defensoría, en relación con su función de prevención a través del sistema de alertas tempranas.

La vigencia de esta exigencia es indudable frente al contexto de amenazas y asesinatos sistemáticos de líderes sociales y comunitarios, particularmente de los reclamantes en procesos de restitución de tierras, por lo que se deben hacer esfuerzos desde todos los niveles, como la formulación de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición, así como la constitución de los Subcomités respectivos, empezando por el nivel local. Consecuentemente a la constitución de estos subcomités en todos los municipios, se les debe exigir reuniones periódicas, en las cuales se analicen los escenarios de riesgo de manera que se puedan impulsar y fortalecer las acciones para la prevención urgente, temprana y las garantías de no repetición.

Adicionalmente, es una de las principales exigencias en materia de garantías en la implementación de los acuerdos de Paz y particularmente en materia de participación en la Justicia Especial para la Paz.

Esperamos que este documento aporte a las labores de la nueva la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas del Congreso para continuar fortaleciendo la relación de confianza con las víctimas, y que el ejercicio de sus funciones consolide el puente que se ha construido para acercar a la institucionalidad y a las víctimas, como actores sustanciales para la implementación de la política pública.

Juan Manuel Galán
Presidente Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras – Senado

Jaime Buenahora Febres
Presidente Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras – Cámara de Representantes

Guillermo León Giraldo
Secretario Comisión Primera de Senado

Amparo Yaneth Calderón
Secretaria Comisión Primera Cámara de Representantes

Sandra Ovalle García
Secretaría Técnica Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Anexos:
1. Peticionamiento en medios
2. Tabla de Emisiones
3. Documental "Víctimas. Una Mirada a la Reconstrucción"
4. Informe Procedimiento legislativo especial para la paz
5. Subcomisión de Presupuesto Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación 2018
6. Informe Unidad para las Víctimas – Sesión 21 de Mayo de 2018

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

CET-CS-2820-2018
Bogotá D.C., 20 de junio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad



RECIBIDO POR *Maria Tania*
FECHA *20-6-18*
HORA *4:00*

01756

Apreciado Doctor Gregorio, especial saludo.

De manera comedida me permito allegarle un resumen de las actividades desarrolladas por esta Cétula Congresual durante el Periodo Constitucional 2014 – 2018.

Sea el momento de expresarle sentimiento de gratitud por el apoyo brindado.

Atentamente,



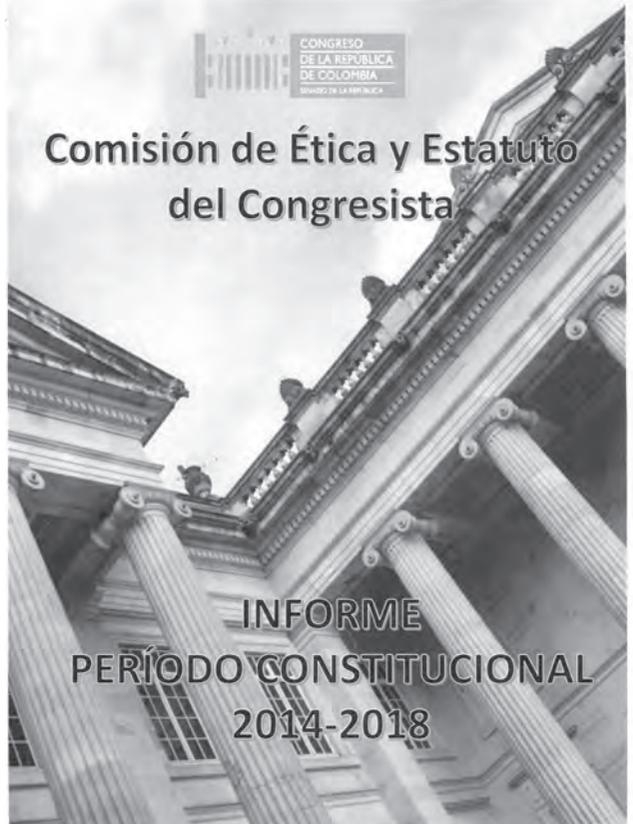
NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
Secretaria General Comisión de Ética y Estatuto del Congresista
Senado de la República

Anexo: Informe nuevo de forma
 Proyecto: Ética y Estatuto del Congresista
 Aprobó: Nubia Soler Secretaria General Comisión de Ética y Estatuto del Congresista



Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

INFORME PERÍODO CONSTITUCIONAL 2014-2018



HONORABLES SENADORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2014 - 2018

Para el periodo Constitucional 2014 – 2018, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, la Plenaria del Senado de la República, eligió a los Honorables Senadores que integran la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, quedando conformada así:

NOMBRE	PARTIDO	FOTO
HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO	Conservador Colombiano	
LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA	Centro Democrático	
ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ	Social de Unidad Nacional	
ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO	Centro Democrático	
ANDRÉS CRISTO BUSTÓS	Liberal Colombiano	
MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO	Social de Unidad Nacional	
MARIO FERNÁNDEZ ALCOCER	Liberal Colombiano	
TERESITA GARCÍA ROMERO	Opción Ciudadana	
ANTONIO NAVARRO WOLFF	Alianza Verde	
JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ	Conservador Colombiano	
JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR	Cambio Radical	

MESAS DIRECTIVAS COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. PERÍODO CONSTITUCIONAL 2014-2018

LEGISLATURA 2014 – 2015

Presidente Honorable Senador **JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIÉRREZ**
Vicepresidente Honorable Senador **ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ**

LEGISLATURA 2015 – 2016

Presidente Honorable Senador **ANTONIO NAVARRO WOLFF**
Vicepresidente Honorable Senador **HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO**

LEGISLATURA 2016 – 2017

Presidente Honorable Senador **MANUEL ENRIQUEZ ROSERO**
Vicepresidente Honorable Senador **LEÓN RIGOBERTO BARÓN NEIRA**

LEGISLATURA 2017 – 2018

Presidente Honorable Senador **ANDRÉS CRISTO BUSTOS**
Vicepresidenta Honorable Senadora **TERESITA GARCÍA ROMERO**

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, aunado al cumplimiento de las funciones y competencias que asigna la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso y la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, efectúa acciones de sensibilización ética, transparencia, anticorrupción, promoción de valores éticos y ciudadanos, dentro del Congreso de la República, interinstitucionalmente y con la ciudadanía a través de gestiones y eventos de índole Legislativo, académico y lúdico, que en el periodo 2014 – 2018, se sintetizan en:

TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE LA LEY 1828 DE 2017, CÓDIGO DE ÉTICA Y DISCIPLINARIO DEL CONGRESISTA.

Con la férrea convicción de los Honorables Senadores que integran la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, sobre la importancia de dotar al Congreso de la República de la normatividad ética disciplinaria que regule las conductas de los Legisladores y sus consecuencias en la actividad congressional, con miras a fortalecer la institucionalidad, legitimidad y visibilidad de esta Rama del Poder Público, la Mesa Directiva de la Comisión Presidida por el Honorable Senador ANTONIO NAVARRO WOLFF con la Vicepresidencia del Honorable Senador HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO, convocó junto con los integrantes de esta célula, a la ciudadanía expresamente a las ONG's Misión de Observación Electoral MOE y Transparencia por Colombia.

Simultáneo al trámite de esta iniciativa, la Mesa Directiva de esta Comisión junto con los Honorables Presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes, apoyaron y suscribieron el 19 de noviembre de 2015 en la Universidad del Rosario la declaración de compromisos para un Congreso Abierto y Transparente. En éste, dentro de la denominada "Estrategia de Integridad", se determinó realizar el 31 de marzo de 2016, Foro de socialización, participación ciudadana, académica, de los Entes de Control y la Rama Ejecutiva sobre el contenido y propuestas del Proyecto.



*Tomado <http://hsbnoticias.com>

Fruto del trabajo realizado en esta convocatoria, luego de dieciséis fallidos intentos el 7 de octubre de 2015 se radicó con la autoridad de los Honorables Senadores integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista el Proyecto de Ley de Código de Ética y disciplinario del Congresista.

Con la participación de Académicos de la Universidades Libre y del Rosario, Transparencia por Colombia, Instituto Nacional Democrata, el Gobierno Nacional a través de la Secretaría de Transparencia y la Procuraduría General de la Nación, en el Foro se efectuaron sugerencias de modificación de algunos apartes del proyecto que luego de varias sesiones de trabajo por parte de los Honorables integrantes de las Comisiones de Ética de Cámara y Senado y la señora Viceprocuradora General de la República, doctora MARTHA ISABEL CASTAÑEDA, fueron compiladas y presentadas para segundo debate por el Honorable Senador MANUEL ENRIQUEZ ROSERO, coautor y ponente.

El proyecto fue aprobado por la Plenaria del Senado de la República del 20 de junio de 2016, en la Honorable Cámara de Representantes el 22 de noviembre del mismo año. Conforme a lo previsto en los artículos 181 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, se conciliaron las diferencias entre los textos aprobados toda vez que según el informe de la Comisión conciliadora, después de un análisis concluyó que el texto aprobado por la Cámara de Representantes recoge lo determinado por la Plenaria de Senado y garantiza coherencia del articulado.

El 23 de enero de 2017 el señor Presidente de la República luego de instalar la Comisión Nacional Ciudadana de Lucha Contra la Corrupción y finalizar la reunión con la Comisión Nacional de Moralización, sancionó la Ley número 1828, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, expresando:

"Quiero agradecer a los autores, a los ponentes del proyecto por esta importante iniciativa. Por fin los Congresistas tendrán reglas de juego claras de comportamiento y procedimientos disciplinarios internos".
Presidente Juan Manuel Santos



*Tomado: <https://www.asuntoslegales.com.co>

DIPLOMADO "ÉTICA Y VALORES, ESTADO SOCIAL DE DERECHO E INSTRUMENTOS CONTRA LA CORRUPCIÓN"

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, desde el año 2004, al inicio de cada periodo constitucional ha realizado Diplomados dirigidos a los Senadores, Representantes a la Cámara y sus Asesores, espacio académico que sensibiliza en lo ético, principios y valores en el ejercicio del poder público y lucha contra la corrupción; evento apoyado por el Centro de Altos Estudios Legislativos CAEL y la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP", entidad que ha posibilitado la contratación de conferencistas con la experiencia y experiencia en áreas jurídico - filosóficas, políticas y legislativas requeridas.

En este periodo constitucional el Diplomado se instaló e inició el 9 de abril de 2015, por parte de la Mesa Directiva de la Comisión de Ética integrada por los Honorables Senadores JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIERREZ y ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, Presidente y Vicepresidente respectivamente; el doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General de la Corporación en representación de la Mesa Directiva del Senado y la asistencia del Secretario Privado de la ESAP doctor CESAR BARRERA ÁVILA. En él se ofrecieron herramientas, talleres, reflexiones, propuestas y conclusiones que fortalezcan los principios, valores y situaciones propias de la actividad legislativa y función congressional. Para ello se contó con una destacada nómina docente, a saber:

RUBEN ALBERTO DUARTE CUADROS Abogado y Filósofo, Magister en Filosofía, Doctor en Derecho, Docente y Decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Libre.



YESID VIVEROS CASTELLANOS Abogado penalista, criminólogo y procesalista de la Universidad de Roma, Magister en Derecho Penal, Filosofía del Derecho y Teoría jurídica; ex Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia y Conjuez de la Sala Penal del Alto Tribunal.



RICARDO ABELLO GALVIS Abogado, Magister del Instituto de Altos Estudios Internacionales de Ginebra Suiza. Docente de la Universidad del Rosario, Representante por Colombia ante la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya.



ROBERTO NUÑEZ ESCOBAR Abogado, especialista en Derecho Público, Magister en Ciencia Política y Administrativa de la Universidad Paris II, Director para el Fomento de la Formación en el Exterior de la Universidad Externado de Colombia.



MANUEL ALBERTO RESTREPO MEDINA Abogado, Especialista en Legislación Financiera, Magister en Estudios Políticos, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Ph.D. Derecho Universidad Alfonso X el Sabio, Director de Maestrías en derecho y derecho administrativo de la Universidad del Rosario.



La pertinencia lograda con este programa por su excelente referencia ha generado gran expectativa, siendo expresa y reiterada la solicitud de adelantarlos con mayor frecuencia. La clausura del Diplomado se realizó el 18 de agosto de 2015 en la conmemoración del "Día Nacional de lucha contra la corrupción", diplomando 63 servidores públicos de las Cámaras Legislativas.

CELEBRACIÓN DEL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN".

El 9 de diciembre de 2014, en la celebración del "Día Internacional contra la corrupción", determinado por la Organización de Naciones Unidas, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista para la Legislatura 2014 – 2015, integrada por los Honorables Senadores JORGE HERNANDO PEDRAZA GUTIERREZ y ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ, Presidente y Vicepresidente respectivamente, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y la Fundación Gubernativa de España, programaron la intervención del académico FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, quien ha sido miembro del Congreso de los Diputados, Jefe de Gabinete y Ministro de Justicia de España.

El profesor Caamaño centró su disertación en la problemática de la corrupción, la cual abarca un amplio abanico de conductas; unas muy conocidas (sobornos, fraudes, financiación ilegal, blanqueo de capitales) pero otras son mucho más sutiles (tráfico de influencias e información privilegiada) requiriéndose toda una cultura de transparencia, responsabilidad en el ejercicio del poder público nada fácil de imponer. Manifestó que para avanzar en la lucha contra este flagelo, primero debe reconocerse el problema y concientizarse de su gravedad pues no hay corruptos sin corruptores.

Igualmente, el evento contó con la participación de estudiantes del Colegio Reyes Católicos, quienes delegaron a la alumna MARÍA ANTONIETA COTE, para dirigir unas palabras sobre la corrupción y las esperanzas de los niños en una Nación que sea mejor para todos.



FERIA ANTICORRUPCIÓN

La Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, integrada por los Honorables Senadores MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO como Presidente y LEON RIGOBERTO BARÓN NEIRA Vicepresidente, respectivamente, propendiendo espacios institucionales y ciudadanos que promuevan y estimulen la lucha contra la corrupción, apoyaron la realización de la primera "FERIA ANTICORRUPCIÓN" junto con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en la que participaron más de treinta entidades del Estado.

El señor Presidente de la Comisión, resaltó esta iniciativa, proponiendo agenda conjunta para llevar a cabo previo a la celebración, jornada de rendición de cuentas en la que los entes de control, junto con entidades abanderadas en trabajar contra este flagelo, le digan al país las acciones y logros que en sensibilización como en transparencia han realizado.



Se realizó el 18 de agosto de 2016, en el marco de la celebración que efectúa el Congreso de la República a través de las Comisiones de Ética, del "Día Nacional de lucha contra la corrupción" en cumplimiento de la Ley 668 de 2001.

CARRERA DE OBSERVACIÓN POR LA TRANSPARENCIA

En la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República con el apoyo de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, llevó a cabo el 7 de diciembre de 2016, la "Carrera de Observación por la Transparencia" evento que inició en el patio Tomás Cipriano de Mosquera del Capitolio Nacional, con la participación de 25 entidades gubernamentales, el respaldo de la Unión Europea y de la Consejería para los Derechos Humanos de la Presidencia.

Esta carrera consistió en realizar un juego para que cada una de las entidades fueran visitadas a través un recorrido con diversas pruebas, donde los participantes reflexionaban sobre temas de transparencia, lucha contra la corrupción, Derechos Humanos y la paz. Estos son algunos de los esfuerzos de la Corporación a través de la Comisión de Ética contra este flagelo, dado que la corrupción no permite el desarrollo social de un país, por lo que se necesita tanto de la participación como del compromiso ciudadano e institucional para combatirla.



PROCESO DE CONVOCATORIA, ESTUDIO Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS A CONDECORAR CON LAS MEDALLAS DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 668 DE 2001.

El congreso de la República instituyó a través de la Ley 668 de 2001, el 18 de agosto como "Día Nacional de lucha contra la corrupción", creó las medallas "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", asignando a las Comisiones de Ética del Congreso, la elección de las personas merecedoras de estas condecoraciones.

Anualmente, esta Comisión ha venido desarrollando el proceso de selección y entrega de las medallas, previa convocatoria pública difundida a la ciudadanía e institucionalidad con todos los medios y esfuerzo al alcance; la realización de ésta cada año, ha permitido que el país conozca el interés del Congreso de la República en la sensibilización de valores éticos, morales y ciudadanos.

La convocatoria se publica en el diario el Nuevo Siglo, en el banner principal de la página web del Senado y en los programas del Canal Congreso e Institucional; igualmente, se remite a medios de comunicación televisivos, radiales y escritos del país, Alcaldías, Gobernaciones, Asambleas Departamentales, Organismos de Control, Universidades Públicas, privadas, institutos y centros de educación superior, Altas Cortes, Rama Ejecutiva, Cámaras de Comercio, Cajas de Compensación y a distintas organizaciones, despachando aproximadamente 3000 comunicaciones en este sentido.

A continuación, se relaciona los ganadores de las preseas en el periodo constitucional 2014 - 2018:

Año 2014. Entre las 50 postulaciones allegadas, se eligió al Teniente Coronel ADISON NEVARDO BUENO PINEDA, para recibir la Medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" La Medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", fue recibida por JUAN MANUEL COLLAZOS ROZO.

Por su trabajo contra este flagelo, recibieron mención especial de reconocimiento público MONICA MARÍA FADUL ROSA, ROSA YOLANDA SÁNCHEZ ALDANA, CLARA INES CARRILLO FERNÁNDEZ y a la VEEDURÍA PROCURADURÍA CIUDADANA "PROCURA UFPS", como finalistas a la medalla Luis Carlos Galán. Las condecoraciones se entregaron en la celebración del "Día Internacional contra la corrupción" el 9 de diciembre de 2014.



Año 2015. Estudiadas las 123 hojas de vida postuladas, se eligió para recibir la Medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" al doctor JUAN PABLO MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, por su destacada trayectoria en la vida pública y privada. Por su parte, la joven Patrullera de la Policía Nacional MILEIDY PANAIFO AMIA, recibió la Medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", por su trabajo en la recuperación de valores éticos realizado a través de campañas educativas de Civica Infantil con las comunidades indígenas del Departamento de Amazonas. El acto solemne se llevó a cabo el 29 de agosto de 2015.



Como estímulo a su trabajo contra este flagelo, se otorgó mención especial de reconocimiento público a CAMILO ALBERTO ENCISO VANEGAS, KAREM JUDITH LABRADOR ARAUJO, JORGE ORLANDO RODAS GARAY, ITRC UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES, así como a los jóvenes ALBEIRO MARRUGO PADILLA y NEIDER GUSTAVO ALEGRIA RUIZ, como finalistas en el proceso de selección.

Año 2016. El 18 de agosto de 2016, luego de analizar las 61 postulaciones recibidas, las Comisiones de Ética eligieron al Capitán del Ejército Nacional HUGO GERMAN QUINTERO MORALES, para recibir la Medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción"; igualmente, al Patrullero de la Policía Nacional HAROLD ANDRÉS ROMO ZAMBRANO, para la Medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana".

Recibieron mención especial de reconocimiento público como finalistas la señora LILIAM BARRERA MONTENEGRO, el Intendente de la Policía HUGO ARMANDO ORTÍZ BEDOYA, la doctora MARIA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ, así mismo, la Patrullera de la Policía LUZ DAMARIS DUQUE GIRALDO, el joven DAVID GONZALO GARCIA ROMERO y el Patrullero de la Policía DANIEL ALEJANDRO ORTÍZ VARGAS.



Año 2017. Entre las 36 hojas de vida postuladas, se eligió a la Magistrada ESPERANZA NAJAR MORENO para recibir la medalla "Luis Carlos Galán" quien desde el año 2009 adelanta los procesos por el fraude sistemático que afectó a CAJANAL y FONCÓLPUERTOS, siendo ejemplo en la lucha contra este flagelo. La medalla "Pedro Pascasio Martínez", correspondió al Patrullero de la Policía Nacional EDWIN HERNÁN ACUNA MORENO, por su ejemplar trabajo en la recuperación de valores éticos en la Seccional de Investigación Criminal.



El 29 de agosto de 2017, en acto solemne se entregaron las preseas y reconocimientos a los finalistas por su importante labor contra la corrupción, al COMITÉ DE TRANSPARENCIA POR SANTANDER, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TARSO, CRISTIAN CAMILO VÁSQUEZ PATIÑO, así como a los jóvenes JOHN MARIO QUINTERO GÓMEZ y JUAN CAMILO VERA.

Año 2018. En la presente anualidad, se ha efectuado una ambiciosa campaña publicitaria para buscar mayor participación de la ciudadanía en la convocatoria pública, a través del comercial institucional elaborado y que se está transmitiendo en horario prime time en los canales públicos, privados, regionales y nacionales, gracias a las gestiones efectuadas ante la Agencia Nacional de Televisión como autoridad en este sentido.



PROYECTO DE LEY NO. 173 DE 2016 SENADO, NO. 140 DE 2017 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 668 DE 2001.

Luego de más de tres lustros de expedida la Ley 668 de 2001, los Honorables Senadores integrantes de la Comisión de Ética han considerado necesario ajustar y actualizar su contenido para responder a los compromisos adquiridos por Colombia como Estado parte al suscribir instrumentos internacionales en materia de corrupción, por lo que el 3 de noviembre de 2016 ante la Secretaría General del Senado de la República, presentaron iniciativa con la que se pretende:



1. Que los órganos de Control del Estado, Ramas Legislativa y Ejecutiva del Poder Público, efectúen en la semana previa al 18 de agosto de cada año, una jornada nacional de rendición de cuentas del trabajo realizado contra la corrupción, transparencia, difusión de valores éticos y ciudadanos, que será coordinada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y las Comisiones de Ética del Congreso; en ella informarán las estrategias, prácticas orientadas a la prevención, sensibilización y lucha contra la corrupción, así como la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.
2. Establecer estímulos para el joven ganador de la medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", consistentes en una Beca para realizar estudios de pregrado o postgrado en Instituciones Públicas de Educación Superior, opcionalmente el condecorado podrá acceder a los programas de capacitación técnica o tecnológica que ofrezca el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en cuyo ingreso se otorgará prioridad; y prelación en la adjudicación de subsidio en los proyectos de vivienda de interés social y proyectos de vivienda de interés prioritario.
3. Se determinan los parámetros que deberán tenerse en cuenta por las Comisiones de Ética del Congreso, al definir el mecanismo de selección de las personas que serán condecoradas con las medallas, entre los cuales se encuentran la convocatoria y requisitos para participar en el concurso de méritos, así como herramientas para que estas Comisiones efectúen el mismo.

El proyecto fue aprobado por la Plenaria del Senado de la República el 4 de septiembre de 2017, luego de recibir concepto favorable del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por su bajo impacto fiscal. Surtido tránsito a la Cámara de Representantes, con ponencia de los Honorables Representantes ANTONOR DURÁN CARRILLO, JOSE CARLOS MIZGER y MARIA EUGENIA TRIANA, el proyecto se encuentra pendiente del segundo y último debate para que se convierta en Ley de la República.



FORMATOS Y PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL CONTROL ÉTICO DISCIPLINARIO DE SENADORES.

Con el objeto de dar cumplimiento al literal h) del artículo 70 de la Ley 1828 de 2017, las Secretarías Generales de las Comisiones de Ética del Senado de la República y la Cámara de Representantes, presentaron a consideración de los integrantes de estas células congresuales los protocolos de atención, formatos para la presentación de denuncias, impedimentos, recusaciones y demás que garanticen celeridad y eficacia de los procedimientos de competencia de la Comisión, documentos que por su pertinencia fueron aprobados unánimemente en sesión conjunta del 19 de abril de 2017.

1. El Protocolo de Orientación y Recepción de Quejas establece el procedimiento interno para la recepción de las denuncias por las faltas en las que puedan incurrir los Senadores de la República y Representantes a la Cámara, las cuales podrán presentarse por escrito, de manera verbal, a través del espacio virtual o link previsto en las páginas Web del Senado y/o Cámara de Representantes. Este protocolo ha sido difundido al interior del Congreso de la República, especialmente con la Policía Nacional, funcionarios de las Secretarías Generales de cada Cámara, Unidad de Atención Ciudadana y de Correspondencia, dependencias que intervienen en la atención inicial del ciudadano.
2. Para facilitar la presentación de denuncias, impedimentos y recusaciones, se diseñaron 10 documentos modelo o formato para la aplicación de la Ley 1828 de 2017, que fueron adoptados mediante Resolución Conjunta No. 39 del 25 de abril de 2017 de las Comisiones de Ética del Congreso y han sido publicados para su adecuada difusión en el Mini-site de la Comisión en la Página Web del Senado de la República.

LINK PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS, "CONTROL ÉTICO DISCIPLINARIO SENADORES".

Con la finalidad de facilitar la presentación de quejas y hacer transparente este proceso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, se implementó un enlace visible y de fácil acceso que permite al ciudadano que desea interponer denuncias de carácter ético disciplinario contra Senadores de la República, hacerlo de manera virtual a través del link "Control Ético Disciplinario Senadores", en la sección "SENADO ABIERTO" en la página de inicio del sitio Web de la Corporación, el cual se detalla a continuación:



<http://www.senado.gov.co/participacion-ciudadana/control-etico-disciplinario-senadores>

ACTUALIZACIÓN DEL MINI-SITE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA.

Por orientación de la Mesa Directiva la Secretaria General de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, gestionó ante la División de Planeación y Sistemas de la Corporación la actualización del Mini-site de la Comisión en la página Web del Senado; en esta, se han incluido con botones de fácil acceso los siguientes documentos y accesos directos:

1. Versión digital Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista.
2. Formato de Impedimento para el trámite legislativo.
3. Formato de Recusación para el trámite legislativo.
4. Acceso al formato de queja – Control Ético Disciplinario Senadores

Comisión de Ética y estatuto del Congresista



<http://www.senado.gov.co/comisiones/comisiones-legales/comision-de-etica>

Estos documentos que se encuentran a disposición de la ciudadanía en general a través de la Internet, igualmente fueron remitidos impresos y mediante correo electrónico al interior de la Corporación a cada uno de los Senadores de la República, sus Asesores legislativos, Secretarios Generales de las Comisiones Constitucionales Permanentes, Legales y Especiales.

CAPACITACIÓN SENADORES 2018-2022

En cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, que prevé la realización de una capacitación a los Senadores de la República que se posesionen el 20 de julio de 2018, sobre el régimen ético disciplinario que en ejercicio de la función les corresponde, para este fin, en el mes de febrero de 2017, se presentó a la Dirección General Administrativa del Senado de la República, proyecto de inversión para la vigencia 2018, en el que se describe con claridad la necesidad, objetivo, propuesta, alcance y recursos requeridos para posibilitar la capacitación prevista en la Ley, el que presentado y sustentado en tiempo la necesidad de inversión para esta capacitación, el Departamento Nacional de Planeación DNP ha incluido el rubro solicitado que posibilitará adelantar un acto académico de alto nivel.

En atención al apoyo que la Escuela de Administración Pública ESAP ha brindado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, en actividades académicas que se han efectuado, la Mesa Directiva de esta célula congresual presidida por el Honorable Senador ANDRÉS CRISTO BUSTOS, junto con la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN Directora General Administrativa de la Corporación, han solicitado formalmente a la Dirección Nacional de la ESAP, apoyo y colaboración para la realización de esta capacitación.

La Comisión ha definido la capacitación que debe efectuarse en el primer trimestre del nuevo período constitucional, con la presencia de docentes europeos y colombianos. Para ello, se resalta la contribución de la Dirección Administrativa y el Centro de Altos Estudios Legislativos CAEL, liderado por la Secretaría General del Senado de la República.



*Tomado de: <https://www.elespectador.com>

TRÁMITE DE ACTUACIONES ÉTICO DISCIPLINARIAS

Los Honorables Senadores integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, han surtido el trámite correspondiente a las actuaciones a su cargo, con el apoyo jurídico y técnico de la Secretaría General y personal de planta de la Comisión en la práctica de pruebas testimoniales, documentales, ratificaciones, versiones libres y demás que en orden procesal corresponden al perfeccionamiento de estos procedimientos. Así mismo se proyectan los autos y las ponencias.

Con la reserva determinada en los artículos 58 y 59 de la Ley 5ª de 1992, atendiendo las normas sustanciales y procesales contenidas en la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, cuya implementación ha sido exitosa, esta célula congresual durante el período constitucional 2014 - 2018, fue convocada y realizó veintitrés (23) sesiones ordinarias en las que consideró y decidió dentro de los términos previstos, lo pertinente respecto de quejas, suspensión de la condición congresional y recusaciones por conflicto de intereses de los Honorables Senadores, igualmente, sesionó de manera conjunta con la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes, en lo relacionado con el proceso de selección y entrega de las Medallas "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana" en cumplimiento de la Ley 668 de 2001.

Luego de cada sesión donde se aprueba las conclusiones de la investigación o trámites de competencia de esta Comisión, en cumplimiento del Artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, la Secretaría General informó oportunamente a la Mesa Directiva del Senado acerca de las mismas.

ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Presidente

NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
Secretaria General

Bogotá, Junio 20 de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECHO
Secretario General
Senado de la República



Respetado Doctor Eljach,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º, inciso J de la Ley 1823 de 2017, sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía, cordialmente anexo el informe de mi gestión anual con toda la información legislativa desarrollada en mi función de Senadora de la República durante el período legislativo comprendido entre el 20 Julio de 2017 a 20 Junio de 2018.

Atentamente,

Maria del Rosario Guerra
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA DE LA REPUBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO



INFORME DE GESTIÓN LEGISLATIVA SENADORA MARIA DEL ROSARIO GUERRA

20 DE JULIO 2017 – 20 DE JUNIO 2018

- ✓ 5 debates de Control Político Realizados (9 Radicados)
- ✓ 7 Proyectos de Ley Radicados
- ✓ 2 Audiencias Públicas citadas
- ✓ 4 Exposiciones en Foros académicos
- ✓ 4 Visitas Internacionales
- ✓ +25 Constancias
- ✓ +15 Proposiciones a Proyectos de Ley en Plenaria del Senado
- ✓ 5 intervenciones como vocera del Partido Centro Democrático en Debates de Control Político en Plenaria

I. DEBATES DE CONTROL POLÍTICO RADICADOS Y REALIZADOS

Título	Fecha de radicación / Fecha de realización	Plenaria
Debate por rebrote de Fiebre Aftosa	20 de julio de 2017	Plenaria No se agendó
'La situación de la deuda pública y sus riesgos sobre la estabilidad de las finanzas públicas'	8 de Agosto de 2017 / Mayo 2 de 2018	Realizado en Comisión Tercera
Conflictos Limitrofes Vigentes IGAC	17 de Mayo de 2017 / Agosto 9 de 2017	Realizado en Comisión de Ordenamiento Territorial
Violencia contra las mujeres "Cero Tolerancia contra la violencia de género en Colombia"	8 de agosto de 2017	Plenaria del Senado No se agendó
Seguimiento a la Ley del 1810 de 2016 "por medio de la cual se conmemoran los 200 años del fallecimiento de Francisco José de Caldas, y se dictan varias disposiciones para celebrar dicha fecha.	25 de Octubre de 2017 / Mayo 16 de 2018	Realizado en Comisión Tercera
Lavado de dinero de las FARC, la falta de control efectivo en las zonas veredales de concentración y el aumento de cultivos ilícitos.	1 de noviembre de 2017	Plenaria No se agendó
Nutrición Infantil Programa de Alimentación Escolar	21 de Marzo de 2018 /30 de Mayo de 2018	Realizado en Comisión Tercera
Zonas Veredales Transitorias ¿Repúblicas Independientes?	21 de Marzo / 18 de Abril	Realizado en Comisión de

		Ordenamiento Territorial
Elecciones 11 de Marzo de 2018 – Registraduría Nacional	15 de Marzo /2018	Plenaria del Senado No se agendó

II. PROYECTOS DE LEY RADICADOS

Título	Fecha de radicación	Comisión
Proyecto de Ley 21 de 2017 "por la cual se actualiza la política pública y se ajusta la institucionalidad, regulación, vigilancia y control de protección de usuarios de servicios de televisión en un contexto de convergencia tecnológica".	26/07/2017	En trámite en Comisión Sexta de Senado
Proyecto de Ley de Transporte Público Rural.	26/07/2017	En trámite en Comisión Sexta de Senado
Proyecto de Ley de Beneficios al Pescador Artesanal	26/07/2017	Tercer debate en Comisión Quinta Cámara
PL 16 DE 2017 Corrupción "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública"	26/07/2017	En trámite en Comisión Primera de Senado
PL 23 DE 2016 - SENADO: Vivienda "Por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano"	26/07/2017	Segundo debate en Plenaria de Senado
PL 186 DE 2017 - CÁMARA: Maternidad Subrogada. "Por medio del cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines lucrativos y se crean controles para prevenir esta práctica"	07/11/2017	En trámite en Comisión Primera de Cámara
PL 183 DE 2017 - "Por medio del cual se establece la asignación de placas de servicio consular para los vehículos de cónsules honorarios acreditados por Colombia y se dictan otras disposiciones".	12/12/2017	En trámite en Comisión Segunda de Senado

III. AUDIENCIAS PÚBLICAS CITADAS

Mesa de Trabajo Formación académica profesional en cuidados Paliativos	12/06/2018	Bogotá D.C.
--	------------	-------------

IV. EXPOSICIONES EN FOROS

GESTIÓN REGIONAL		
Firma Constitución RAP Caribe	Acto protocolario	Gobernación del Atlántico
Honores a la Universidad del Rosario por Educación a "Francisco José de Caldas"	Acto protocolario	Universidad del Rosario, Bogotá
Cumbre Caribe para la Inclusión y la Transformación Social.	Cumbre del Congreso	Santa Marta

EXPOSICIÓN EN FOROS		
Expo AGROFUTURO 2017	Presentación de diagnóstico y propuestas para el futuro del Sector Agropecuario	25 de Agosto de 2018, Medellín
NEXOS - Congreso Nacional de Comerciantes	Presentación de diagnóstico y propuestas para el futuro económico y la importancia del Sector Comercial para el desarrollo del país	14 de Septiembre de 2017, Santa Marta
Convención internacional de seguros 2017 - Fasecolda	Presentación de diagnóstico y propuestas para el futuro económico y la importancia del Sector Asegurador para el país	6 de octubre de 2017, Cartagena
Cumbre de Telecomunicaciones	Presentación del PL 021 de 2017 "por la cual se actualiza la política pública y se ajusta la institucionalidad, regulación, vigilancia y control de protección de usuarios de servicios de televisión en un contexto de convergencia tecnológica."	22 de Noviembre de 2017, Bogotá, D.C.

V. VOYERÍA DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO EN PLENARIA DEL SENADO

VOYERÍA DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO EN PLENARIA		
Economía de Frontera "Reactivación Económica de Frontera"	16 de agosto de 2017	Plenaria

Gas natural - "Incertidumbre por ausencia de estímulos adecuados a la inversión"	19 de septiembre de 2017	Plenaria
OLA INVERNAL	30 de Mayo de 2017	Plenaria
Violencia contra las mujeres	8 de Octubre de 2017	Plenaria
Corrupción en POT	10 de Abril de 2018	Plenaria

VI. VIAJES INTERNACIONALES

VISITAS INTERNACIONALES		
Nueva York y Nueva Jersey, Estados Unidos	Dialogo Ciudadano y preocupaciones de los colombianos en el exterior	5 de Abril de 2018 - Estados Unidos
Miami, Estados Unidos	Diálogo con colombianos residentes en La Florida. Reuniones del Partido.	16 de Agosto de 2017 - Estados Unidos
Madrid, España	Seminario Internacional: Cuidados Paliativos y Sociales VS Eutanasia	26 de Enero de 2018

VII. CONSTANCIAS

Constancias Presentadas		
Título	Fecha de radicación	Plenaria o Comisión
¿Cómo el Gobierno Nacional va a ayudar a las personas que están llegando de Venezuela?	25/08/2017	Plenaria
Rechazo a la legítima convocatoria a la Asamblea Constituyente de Maduro	01/08/2017	Plenaria
Problemática de extorsión a los arrozeros en La Mojana	02/08/2017	Plenaria
Llamado energético a Min Defensa y a la Policía para que sus subalternos den buen uso al Código de Policía	08/08/2017	Plenaria
Sobre la preocupante situación que están viviendo en el país los sectores productivos	22/08/2017	Plenaria
Desempleo e inseguridad en Meta y Casanare	08/09/2017	Plenaria

¿Qué ha pasado con los guerrilleros que estaban en las zonas veredales transitorias?	19/09/2017	Plenaria
En el Catatumbo están presionando a los corporados para que se unan al partido de las Farc	19/09/2017	Plenaria
Dineros de extinción no pueden utilizarse para administrar bienes de Farc:	26/09/2017	Plenaria
Subcontratistas de la Ruta del Sol Tramo 3 denuncian que la concesionaria no les paga hace 4 meses	10/10/2017	Plenaria
Ganaderos sufrirán detrimento patrimonial si se malvende Friogán	24/10/2017	Plenaria
Solidaridad con Óscar Iván Zuluaga y su familia, no callaremos ante las arbitrariedades de las que sigue siendo víctima.	31/10/2017	Plenaria
El Gobierno Nacional sigue incumpliendo a las víctimas	07/11/2017	Plenaria
Posición de Colombia en el indicador Doing Business realizado por el Banco Mundial	08/11/2017	Plenaria
Reitera denuncias de irregularidades, inconsistencias y presunta corrupción en programas de COMFASUCRE.	14/11/2017	Plenaria
Llamado al Gobierno para que adopte medidas y atienda a personas que llegan de Venezuela y pueden estar contagiadas con enfermedades.	21/11/2017	Plenaria
Réplica/ Como Senadora de la República no voy a dejar de preguntar: ¿cómo se están financiando las campañas?	27/11/2017	Plenaria
Solicité a Min Transporte y a la Aeronáutica Civil que activen más frecuencias aéreas al Amazonas y revisen tarifas.	28/11/2017	Plenaria
En los 60 años del voto femenino reclamamos más oportunidades para las mujeres	05/12/2017	Plenaria

Exhorto al Gobierno a no ser complaciente con el micro tráfico	12/12/2017	Plenaria
Senadora María del Rosario Guerra pide revisar inhabilidad del Magistrado Luis Manuel Lasso	14/12/2017	Plenaria
Preocupante situación de la economía y reducción de la calificación de Standard & Poors	14/12/2017	Plenaria
Es inaceptable que, a la fecha, el PAE no está operando prácticamente en todos los departamentos del país	20/03/2018	Plenaria
Senado aprobó debate de control político a Min Interior y Min Hacienda, por los graves hechos de la pasada jornada electoral	20/03/2018	Plenaria
Situación de la ESE Hospital Municipal Luisa Santiaga Márquez de Aracataca (Magdalena)	10/04/2018	Plenaria
Grave situación humanitaria y de orden público en la región de El Catatumbo	24/04/2018	Plenaria
En rescate del galeón San José deben primar intereses científicos y culturales, no los comerciales	25/04/2018	Plenaria

VIII. ALGUNAS PROPOSICIONES A PROYECTOS DE LEY

Proposiciones Presentadas		
Título	Fecha de radicación	Plenaria o Comisión
Proposición al proyecto de ley 04 de 2017. Artículo 2, 3, 9 y 15.	09/08/2017	Plenaria
Proposición aditiva al Proyecto de Ley 256 de 2017 Senado – 159 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se extiende la vigencia para emisión de la estampilla pro Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010, que modifica la Ley 71 de 1986."	23/08/2017	Comisión Tercera
Proposición aditiva al Proyecto de Ley No. 02 de 2017 Senado "por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones"	04/10/2017	Comisión Tercera

Proposición modificativa al artículo 55 del Proyecto de Ley Proyecto de Ley No 051/2017 – Cámara y 056/2017 – Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"	18/10/2017	Plenaria
Proposición de los 50 años de las Empresas Spataro Napoli.	13/12/2017	Plenaria
PROPOSICIÓN Plenaria/ "Por la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas". 1.	13/12/2017	Plenaria
PROPOSICIÓN Plenaria/ "Por la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas". 2. MODIFICATIVA.	13/12/2017	Plenaria
PROPOSICIÓN Plenaria/ "Por la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas". 3. MODIFICATIVA	13/12/2017	Plenaria
PROPOSICIÓN Plenaria/ "Por la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas". MODIFICATIVA 4. Diciembre 13 de 2017	13/12/2017	Plenaria
PROPOSICIÓN Plenaria/ Proyecto de Ley número 165 de 2016 Senado, Instituciones de Educación Superior (IES), podrán crear empresas tipo spin-off sin afectar sus planes de mejoramiento MODIFICATIVA	27/03/2018	Plenaria
PROPOSICIÓN Plenaria Proyecto de Ley Orgánica número 169 de 2017 Senado, 026 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC-, al Congreso de la República – Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil – UAEAC- y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 517 de 2000	24/04/2018	Plenaria
Proposición / Proyecto de Ley 197 de 2016 – Senado "por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se establece el tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el proyecto de ley número 200 de 2016 Senado	25/04/2018	Plenaria
Proyecto de Ley Derechos de Autor	25/04/2018	Plenaria

Plenaria	Plenaria
25/04/2018	18/05/2018 12/06/2018
Proyecto de Ley 166 de 2017. Catedra Universitaria / Supresiva	Proyecto de Ley 211 de 2018 Senado, CONTRALOR

Reduct

Bogotá, D.C., Junio 20 de 2018

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.


SECRETARIA GENERAL
 SEI ADO DE JCA
 RECIBIDO POR *Brady Tasso E*
 FECHA 20-6-18
 HORA 2:10 (Telco)

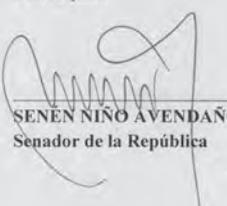
Ref: Informe de Gestión **01753**

Respetado doctor Eljach,

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley 1828 de 2017, son deberes del congresista, rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades Congresionales, por medio de un informe el cual contendrá la información legislativa individual de cada congresista.

Por tanto, me permito presentar informe de gestión legislativa, el cual anexo al presente documento en 19 Folios, en el cual podrá obtener la información relacionada con mi gestión parlamentaria durante el cuatrienio 2014 - 2018.

Con respeto:


SENEN NIÑO AVENDAÑO
 Senador de la República

“RENDICIÓN DE CUENTAS CUATRIENIO 2014 – 2018 HONORABLE SENADOR SENÉN NIÑO AVENDAÑO”

En cumplimiento del mandato constitucional y legal inherente a mi cargo como Senador de la República, me permito presentar un informe, acerca de las actividades realizadas desde Julio de 2014, hasta Junio de 2018, por medio de las cuales, desempeñé las siguientes funciones: Iniciativa legislativa; control público; control político; radicación de constancias y proposiciones, y, participación en movilización social.

1. INICIATIVA LEGISLATIVA

1.1. AUTOR DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- 1.1.1. **Proyecto de Ley 013 de 2016** “Por la cual se establece el reajuste anual de pensiones”. Objeto: busca que las mesadas pensionales se reajusten según el mayor valor entre el Índice de Precios al Consumidor o el incremento al Salario Mínimo.
- 1.1.2. **Proyecto de Ley 014 de 2016** “Por la cual se fija el monto de los aportes de la Nación para atender la salud del Magisterio Colombiano”. Objeto: Los aportes que destinará la Nación para atender la salud de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán en todo caso del 8.5% del valor de la nómina anual, los cuales serán efectivamente girados mensualmente al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Lo anterior, en vista de que actualmente el Gobierno solo aporta el 3.5%.

1.1.3. **Proyecto de Ley 015 de 2016** “Por la cual se modifica el régimen de Seguridad Social de los Educadores” Objeto: se busca reducir los aportes a Salud de los Pensionados del 12% al 4%. Tiene como objetivo establecer claramente el derecho a la igualdad, real y efectiva que se predica tanto en la Constitución Nacional de 1991 como en los tratados internacionales ratificados por Colombia en materia de derechos humanos.

1.1.4. **Proyecto de Ley 016 de 2016** “Por la cual se restablece el derecho a Salario – Pensión de los Educadores”. Objeto: busca restablecer el derecho de los docentes oficiales a la compatibilidad del salario y la pensión.

1.1.5. **Proyecto de Ley 017 de 2016** “Por la cual se modifica la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones”. Objeto: Esta iniciativa legislativa, busca inexorablemente reivindicar al régimen especial al que deben estar sujetos los docentes; ampliando la Fecha de afiliación al FOMAG y logrando que todos los docentes del sector oficial sin excepción sean afiliados al mismo y su régimen prestacional sea el de la ley 91 de 1989.

1.1.6. **Proyecto de Ley 018 de 2016** “Por la cual se modifica la cotización a Salud de los Docentes”. Objeto: tiene como propósito lograr que el aporte realizado por concepto de salud de los pensionados sea uno solo, es decir, se descuente únicamente de la mesada pensional más alta que perciba.

1.1.7. **Proyecto de Ley 019 de 2016** “Por medio del cual se establecen los criterios y condiciones de los créditos educativos del ICETEX”. Objeto: tiene como objeto establecer los criterios y

condiciones de los créditos educativos del ICETEX para fomentar el acceso a la educación superior tal y como se establece en la Constitución Política Nacional. Garantizando así el derecho a la educación superior de los beneficiarios. De igual forma, garantizar representación directa y participativa de los usuarios, ciudadanos y trabajadores en la Junta Directiva del ICETEX.

1.1.8. **Proyecto de Ley 020 de 2016** “Por la cual se establece el pago de Cesantías al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio” Objeto: La ley 1769 de 2015 “Ley del Presupuesto General de la Nación” menoscabó de manera discriminatoria el pago de las cesantías de los afiliados al FOMAG, en relación con los demás servidores públicos a quienes se les paga en menor tiempo y la sanción por mora es evidentemente más alta, lo que busca este proyecto de ley es establecer un tratamiento igualitario, no discriminante, ni atentatorio de los derechos y garantías adquiridos por los educadores del sector oficial para quienes se reconozcan las cesantías de conformidad a cómo se venía realizando de acuerdo a lo establecido en la ley 1071 de 2006. Nota*: Retiré el proyecto de ley, dado que la Corte Constitucional a través de la sentencia C – 486 de 7 de Septiembre de 2016, declaró inexecutable el artículo del Presupuesto General de la Nación, que generaba inequidad y desigualdad en contra del Magisterio Colombiano.

1.2. AUTOR DEL ACTO LEGISLATIVO

1.2.1. **Agosto 18 - Proyecto de Acto Legislativo 009 de 2016:** Radiqué Proyecto de Acto Legislativo No 009 De 2016 “Por el cual se modifica el artículo 67 de la constitución política de Colombia y se dictan otras disposiciones”. **Objeto:** Garantizar el derecho a la educación obligatoria en preescolar y media para los niños en todo el

territorio nacional desde los tres a los diecisiete años, modificando las edades dispuestas por el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

1.3. COAUTOR DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1.3.1. En Coautoría con demás parlamentarios, se ha propuesto la iniciativa legislativa, **Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara Acumulado con los Proyectos de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara**, “por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados”. que no tiene otro objetivo, que el de garantizar el cumplimiento de la constitución, demás normas internacionales y la jurisprudencia, en cuanto a los derechos de los pensionados, quienes son una población con especial protección del Estado, estableciendo que la cotización a salud se de en igualdad de condiciones con la población de trabajadores del país. Este proyecto de ley reduce, los aportes para salud de los pensionados del 12 al 4%, se encuentra pendiente de sanción presidencial

1.3.2. **Agosto 18 de 2016 - Proyecto de Ley 117 2016 Senado:** Radiqué en coautoría proyecto de ley “Por la cual se crean instrumentos para proteger al usuario de servicios de telecomunicaciones móviles, incentivar la competencia en el sector y promover la masificación de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones”. Objeto: pretende la protección del usuario de servicios de telecomunicaciones móviles, incentivo de la competencia en el sector y promover la masificación del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, en procura que el servicio sea garantista.

<p>1.3.3. Noviembre 15: En Coautoría con la Bancada de Parlamentarios del Departamento de Boyacá radiqué el Proyecto de Ley 182 De 2016 Senado "por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819, y se dictan otras disposiciones.". Objeto: vincular a la Nación en la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819, rendir homenaje y declarar patrimonio cultural de la Nación a los municipios que hicieron parte de la RUTA LIBERTADORA.</p> <p>1.3.4. Marzo 20 de 2018: Radiqué en coautoría con parlamentarios de diferentes bancadas, el Proyecto de Acto Legislativo 013 de 2018 Senado - 253 de 2018 Cámara, "Por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones". Objeto: establecer dos cambios significativos en el artículo 357 de la Constitución Política sobre el Sistema General de Participaciones. El primero hace referencia a dotar de un mínimo de recursos para el Sistema General de Participaciones, esto es el 35% de los ingresos corrientes de la Nación, además, se crea una regla para su incremento, la cual indica que estos recursos deberán incrementarse como mínimo a la tasa de inflación causada en los doce (12) meses anteriores a la expedición del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>2. RADIQUE Y SUSTENTÉ 73 CONSTANCIAS: En las diferentes células legislativas, es decir, Plenaria del Senado, Comisión VI Constitucional Permanente y Comisión de Ordenamiento Territorial, sobre los siguientes temas: Educación (Financiación, PAE, Educación Superior, Créditos Educativos), Trabajo, Derechos laborales, Pensiones, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Transporte, Desarrollo Económico, Magisterio, ISAGEN, Venta de la ETB, Grupos Étnicos y Comunidades Indígenas, Proceso Electoral, Equilibrio de Poderes, Crisis Fronteriza, Salario Mínimo, Corrupción, Presupuesto General de la Nación, Reforma Tributaria, Paro de</p>	<p>ACDAC, asesinato de líderes defensores de derechos humanos, Relleno Sanitario Doña Juana, Paro Arrocero, Paro Indígena, entre otros. Las cuales se encuentran debidamente publicadas en las gacetas del congreso correspondientes a las actas de las sesiones correspondientes.</p> <p>3. RADIQUE Y SUSTENTÉ 55 PROPOSICIONES: En las instancias del Congreso, (Comisiones Constitucionales Permanentes, Legales, Plenaria de Cámara de Representantes y de Senado de la República), solicitando la modificación a proyectos de ley de actos legislativos, la convocatoria a Audiencias Públicas y la citación a debates de Control Político; las cuales se encuentran debidamente publicadas en las actas de las sesiones en la gaceta del congreso.</p> <p>4. CITACIONES A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO: En total he realizado 13 debates de Control Político así:</p> <p>4.1. PLENARIA DE SENADO</p> <p>4.1.1. Septiembre de 2014: Fui vocero del Polo Democrático Alternativo en debate de Control Político a la Ministra de Educación Gina Parody.</p> <p>4.1.2. Abril 7 de 2015: Cité a Debate de Control Político a la Ministra de Educación Gina Parody sobre la <u>Problemática de la Educación en Colombia</u>; este debate se desarrolló sobre la defensa a la educación pública, gratuita y de calidad desde el preescolar hasta la universidad, se ofreció en homenaje de la memoria del Maestro Carlos Gaviria; a los más de 1000 maestros asesinados; a los 320 mil maestros que con esfuerzo en sus municipios, pueblos y veredas, ejercen la profesión más importante del mundo y de forma muy especial a los niños, niñas y jóvenes de este que país que esperan recibir el pleno derecho a la educación. Se exigió: el derecho a una educación gratuita y de calidad, financiación de la educación, la</p>
<p>implementación del preescolar de tres grados, infraestructura educativa, jornada única y salarios dignos para el magisterio.</p> <p>4.1.3. Septiembre 16 de 2016: Cité a la Ministra de Educación Gina Parody, sobre <u>Ser Pilo Paga y PAE</u>. Sobre el Programa de Alimentación Escolar – PAE denuncié: i) no tiene cobertura universal; ii) se focalizó; iii) presenta una mala prestación; iv) se convirtió en un escenario de corrupción; v) año tras año ve reducido su presupuesto por la disminución de los aportes de la nación; y, vi) presenta desfinanciamiento cercano a los \$1.3 billones de pesos, cifra que aumenta a \$3.6 billones de pesos si cumpliera con la matrícula oficial actual. Frente al Programa Ser Pilo Paga, demostré que: fomenta la privatización de la educación superior, a través de la transferencia de recursos públicos a instituciones de educación superior privadas, se comprobó según las cifras del Ministerio de Educación que con <u>corte a 30 de Junio de 2016</u> el 98.4% de los recursos del programa equivalentes a \$220.427 millones de pesos se giraron a universidades privadas, mientras apenas el 1.6% de los recursos equivalentes a \$3.659 millones de pesos se giraron a universidades públicas.</p> <p>4.1.4. Septiembre 20 de 2016: Cité a Debate de Control Político al Ministro de Transporte, Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial con el objeto de que <u>se rindiera un informe detallado a la Plenaria y al País sobre "Accidentalidad vial en el país" y los avances, aplicación e incidencia de la accidentalidad vial con base en la Ley 1702 de 2013</u>, por medio la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones. De manera puntual se observó el panorama general en Colombia y la alta cifra de accidentalidad con relación a las categorías de accidentes de tránsito, lesiones, y muertes para el periodo comprendido entre los años 2005-2015 y el primer trimestre 2016 (enero a marzo);</p>	<p>precisando los departamentos y ciudades más afectadas en aquellas. Todo lo anterior, para concluir y poner de presente el cumplimiento por parte del gobierno en su compromiso de "salvar vidas" en marco de la Política Nacional de Seguridad Vial, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.</p> <p>4.2. COMISIÓN VI CONSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>4.2.1. Agosto 12 de 2015: Cité a Debate de Control Político a la Ministra de Educación Gina Parody para <u>abordar la Problemática educativa en Boyacá</u>, sesión descentralizada formal que tuvo lugar en la ciudad de Paipa Boyacá. Se contó con la participación y representación de toda la comunidad educativa, quienes pudieron dar a conocer ante el país la problemática educativa. La ministra desentendió la citación.</p> <p>4.2.2. Septiembre 15 de 2015: Cité a Debate de Control Político a la Ministra de Educación Gina Parody y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – Cristina Plazas sobre el <u>Programa de Alimentación Escolar – PAE</u>. En este debate se denunciaron las irregularidades del PAE en todo el territorio nacional, las conclusiones fueron: primera, no se cumplió con el objetivo del parágrafo 4º del artículo 136 de la ley 1450 de 2011 con el que se trasladó el PAE del ICBF al MEN a fin de alcanzar coberturas universales; segunda, falta de planeación en el proceso de transferencia; tercera, la ausencia de interventoría del Ministerio de Educación; cuarta, ausencia de infraestructura (restaurantes escolares); quinta, evidente desfinanciación; sexta, la delicada situación nutricional de la población escolar y séptima, impunidad en el MEN frente a la corrupción de funcionarios y contratistas.</p> <p>4.2.3. Mayo 31 de 2016: Cité a Debate de Control Político al director del ICETEX, Andrés Vásquez <u>respecto de los Proyectos de</u></p>

<p>Lev No. 132 de 2014 CÁMARA, No. 141 de 2016 SENADO “por medio de la cual se regula el cobro del gasto pre-jurídico en los créditos educativos del ICETEX”; y no. 020 de 2015 cámara, no. 139 de 2016 senado “por el cual se crea el sistema nacional de información de becas – SNIB”.</p> <p>4.2.4. Septiembre 12 de 2016: Cité a Debate de Control Político a la Ministra de Educación Nacional y al Ministro de Hacienda acerca del Sistema General de Participaciones y el déficit fiscal y presupuestal de la Educación. En este control político se evidenció la desfinanciación de la educación, que tuvo origen en las reformas constitucionales impulsadas por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 y crearon el Sistema General de Participaciones. Tras las reformas, el sector perdió alrededor de \$80.8 billones de pesos, equivalente al 10% del PIB de 2015.</p> <p>“Colombia la más educada sin financiación es una farsa”.</p> <p>4.2.5. Octubre 17 de 2017: Cité a Debate de Control Político a la Ministra de Educación, sobre los siguientes temas: Financiación de la Educación, Presupuesto de la Educación 2018, Recursos para garantizar Colombia la más Educada, Ser Pilo Paga, Implementación de Jornada Única, Evaluación Docente y Problemática de la Universidad San Martín, en el cual, denuncié y demostré que: la educación pública esta desfinanciada; el presupuesto no garantiza derechos laborales del magisterio; ser pilo paga es un mecanismo de desviación de recursos públicos a las universidades privadas; hay un incumplimiento de las metas de la implementación de la jornada única, la cual, se constituye en una reforma laboral, curricular, administrativa y arbitraria para el magisterio; la política educativa en materia de formación y evaluación docente diseñada por la Fundación Compartir ha sido la base fundamental para imponer por</p>	<p>parte del Gobierno la conceptualización e instrumentalización de la evaluación multidimensional; y, la ley 1740 arrasó con la autonomía universitaria y utilizó como pretexto “florero de Llorente” la situación que atravesaba la Fundación Universitaria San Martín, sin que a la fecha la problemática se haya solucionado.</p> <p>4.2.6. Diciembre 12 de 2017: Cité a Debate de Control Político al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Agente Interventora de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, al Gobernador de Casanare y al Alcalde de la Ciudad de Yopal, sobre el estado de la construcción del acueducto de la Ciudad de Yopal y sus plantas modulares, en el cual, denuncié que los Yopaleños llevan cerca de 7 años sin agua potable y aun es incierta la solución definitiva de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, debido a la mala planeación por parte de FINDETER en el proyecto; además, denuncié la persecución sindical que sufren los trabajadores por parte de la agente interventora de la empresa.</p> <p>4.2.7. Diciembre 13 de 2017: Cité a Debate de Control Político a la Ministra de Educación Nacional y al Plénum de la Fundación Universitaria San Martín; en el cual, evidenció con pruebas el fiasco que ha resultado ser la intervención que MEN realiza en esta institución a partir de la expedición de la ley más abusiva en contra vía de la Autonomía Universitaria, es decir, la ley 1740 de 2014.</p> <p>4.3. Comisión De Ordenamiento Territorial C.O.T.</p> <p>4.3.1. 14 de Abril de 2016. Cité al Ministro del Interior, Fernando Cristo; Ministra del Transporte, Natalia Abello; Director de</p>
<p>Planeación Nacional, Simón Gaviria respecto de Figuras Asociativas y Planificación Territorial.</p> <p>4.3.2. 08 de junio de 2016: Cité al Ministro de Transporte, Director de Agencia Nacional de Seguridad Vial, Ministro de Salud, Director Nacional de Medicina Legal, Director de Tránsito y Director de Tránsito de la Policía Nacional. <i>Conclusión:</i> Se logró dejar en evidencia que la implementación del Sistema Nacional de Seguridad Vial, la falta de preparación y prevención que existe por parte de las autoridades viales del país, no ha logrado disminuir la cifra de accidentes y lesionados en las carreteras del país, por el contrario tiende a aumentar cada año.</p> <p>5. REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS: He realizado 27 Audiencias Públicas, para un total de 120 horas de Control Público durante este periodo Congressional así:</p> <p>5.1. Agosto 24 de 2014: “Educación en Colombia”, realizada en el recinto de la Comisión VI Constitucional Permanente.</p> <p>5.2. Septiembre 5 de 2014: “Crisis alimentaria y de Agua Potable en el Departamento de la Guajira”, realizada en el recinto de la Asamblea Departamental de la Guajira.</p> <p>5.3. Septiembre 26 de 2014: “Crisis de la Educación y verdades del Acuerdo por la Educación Superior 2034”, realizada en el salón Luis Guillermo Vélez.</p> <p>5.4. Octubre 17 de 2014: “Política Pública Educativa en Colombia”, realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.5. Febrero 27 de 2015: “Fortalecimiento de la Educación Superior y</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo”, realizada en el salón de la Constitución del Capitolio Nacional.</p> <p>5.6. Abril 16 de 2015: “ISAGEN No se vende”, realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.7. Abril 24 de 2015: “Plan Nacional de Desarrollo y su incidencia en los trabajadores”, realizada en el recinto de la Comisión VI Constitucional Permanente de Senado.</p> <p>5.8. Junio 3 de 2015: “Los servicios públicos en manos de las transnacionales”, realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.9. Junio 9 de 2015: “Régimen Sancionatorio del Transporte”, realizada en el recinto de la Comisión VI Constitucional Permanente de Senado.</p> <p>5.10. Septiembre 10 de 2015: “Presupuesto digno para la Educación en Colombia” realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional</p> <p>5.11. Septiembre 17 de 2015: “Persiguiendo el presupuesto para la Educación” realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.12. Marzo 14 de 2016: “Ilegalidad de Uber” realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.13. Abril 7 de 2016: “Preescolar de tres grados” realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.14. Abril 28 de 2016: “Tratado Comercial de servicios (TISA)”, realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.15. Mayo 10 de 2016: “Desecamiento de la Laguna de Fúquene”, realizada en el recinto de la Comisión VI Constitucional Permanente de Senado.</p>

<p>5.16. Mayo 13 de 2016: “Problemática del sector metalúrgico Colombiano y los T.L.C.” realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.17. Mayo 18 de 2016: “Solución al paro estudiantil de las Universidades: Distrital; U.P.T.C. y Universidad de Sucre”, realizada en el Salón de la Constitución del Capitolio Nacional.</p> <p>5.18. Mayo 20 de 2016: “Defensa de la Reserva Forestal Thomas Van Der Hammen” realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.19. Mayo 23 de 2016: “Defensa de los derechos de los vendedores informales (Paz, Economía solidaria e Informal)” realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.20. Julio 16 de 2016: “Soluciones al Paro Camionero”, realizada en el recinto de la Comisión VI Constitucional Permanente de Senado.</p> <p>5.21. Noviembre 23 de 2016: “Sistemas de transporte masivo y sistemas integrados de Transporte Público”, realizada en el recinto de la Comisión VI Constitucional Permanente de Senado.</p> <p>5.22. Marzo 24 de 2017: “¿Colombia la más educada?, realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.23. Agosto 10 de 2017: “Pedofilia, Pederastia y Violación de niños y niñas ¿Qué hacer?, realizada en el recinto de la Comisión VI Constitucional Permanente de Senado.</p>	<p>5.24. Septiembre 12 de 2017: “Discusión sobre el Sistema General de Participaciones y desfinanciación de la educación pública”, realizada en el Salón Amarillo del Capitolio Nacional.</p> <p>5.25. Noviembre 02 de 2017: “Por una Colombia Incluyente y Social: Construyamos la Reforma Constitucional al SGP”, realizada en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional.</p> <p>5.26. Noviembre 18 de 2017: “¿Qué hacer con las basuras en Bogotá? Problemáticas sociales, ambientales, económicas y culturales en la cuenca del Río Tunjuelo”, realizada en el Salón Comunal Mochuelo Alto Km 24 vía Pasquilla.</p> <p>5.27. Diciembre 06 de 2017: “El desarrollo de la región, la política de descentralización administrativa y fiscal”, realizada en el recinto de sesiones de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República.</p> <p>6. ACOMPAÑAMIENTO EN LA MOVILIZACIÓN Y LUCHA SOCIAL</p> <p>6.1. Febrero 26 de 2015: Magisterio - Marcha “En pie de lucha por el pliego de peticiones del magisterio Colombiano”</p> <p>6.2. Marzo 19 de 2015: Magisterio - Marcha por el pliego de peticiones del magisterio.</p> <p>6.3. Marzo 24 de 2015: Medio Ambiente - Marcha en rechazo a la explotación minera irresponsable y defensa del agua.</p> <p>6.4. Abril 09 de 2015: Paz - Marcha Polo por la Paz.</p>
<p>6.5. Abril 27 de 2015: Magisterio - Marcha Paro Magisterio.</p> <p>6.6. Julio 08 de 2015: Plantón contra la venta de ISAGEN frente al Consejo Estado.</p> <p>6.7. Enero 13 de 2016: Plantón frente a la Bolsa de Valores de Colombia en contra de la venta de ISAGEN.</p> <p>6.8. Mayo 27 de 2016: Instalación Comité Nacional por la defensa del Patrimonio Público #ETBNoSeVende</p> <p>6.9. Julio 21 de 2016: Plantón “ICETEX No Educa, Se Lucra”, el cual fue convocado por diferentes organizaciones estudiantiles y usuarios de créditos educativos, en el cual exigían garantías y soluciones para el pago de las deudas.</p> <p>6.10. Mayo 11 a Junio 16 de 2017: Acompañamiento a las movilizaciones del Magisterio Colombiano convocadas por FECODE, durante la realización del paro de maestros.</p> <p>6.11. Julio 18 de 2017: Marcha exigiendo la disminución de aportes a salud de los pensionados de Colombia.</p> <p>6.12. Octubre 12 de 2017: Marcha exigiendo derechos de los trabajadores Colombianos.</p> <p>7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PARO DEL MAGISTERIO COLOMBIANO 2017</p> <p>Desde que el Magisterio Colombiano tomara la determinación, de cesar sus actividades e iniciar una protesta en el país, obligado por el Gobierno Nacional, quien ha sido indiferente frente a: soluciones inmediatas a la grave</p>	<p>crisis en la que se encuentra la educación pública; la precaria financiación; la pésima atención médico asistencial, el aumento de la jornada laboral, las arbitrarias evaluaciones docentes, la inestabilidad laboral, el aumento de estudiantes por curso, la ausencia de un estatuto que dignifique y profesionalice la labor docente, el reconocimiento de los derechos salariales y prestacionales del magisterio entre otras; como Senador de la República en búsqueda de mejores condiciones profesionales y laborales para los docentes, al igual que para dignificar las condiciones escolares del conjunto del estudiantado nacional, he llevado a cabo las siguientes acciones legislativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Radicación de diversas constancias en solidaridad, reconocimiento y apoyo a la lucha iniciada por el Magisterio, así como, a sus justas causas, las cuales a través de estas expresiones en la Plenaria del Senado de la República, son dadas a conocer a la comunidad en General. 2. Proposición ante la Plenaria del Senado, para que se Integre una Comisión accidental para “facilitar los diálogos entre la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación y el Gobierno Nacional, con el fin de resolver a la mayor brevedad el conflicto laboral que se adelanta desde el pasado 11 de Mayo” Lo anterior, por virtud del artículo 66 de la ley quinta de 1992 y en vista que, el paro del Magisterio Colombiano conmociona las labores educativas de más de ocho millones quinientos mil niños, niñas y jóvenes colombianos. 3. Como resultado de la proposición mencionada en el numeral anterior la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República emitió la resolución número 267 de 24 de mayo de 2017, a través de la cual se “creó la Comisión Accidental con el fin de mediar el paro presentado con los Educadores en el territorio colombiano.” y se me designó como integrante y coordinador de dicha comisión, junto con los senadores Doris Clemencia Vega Quiroz (coordinador); Jorge Eliéser Prieto

Riveros; Luis Fernando Velasco; Carlos Fernando Galán; Hernán Andrade Penagos; Andrés García Zuccardi.

- 4. Proposición número 136 de 2017, en la cual se solicitó citar a la Ministra de Educación doctora Yaneth Giha Tovar; al Ministro de Hacienda doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y a la Ministra de Trabajo doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego para que informen a la Plenaria del Senado sobre el desarrollo de la negociación con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE; dicha proposición fue aprobada en sesión plenaria del Honorable Senado de la República el día 30 de Mayo de 2017.
- 5. Proposición Aditiva al proyecto de ley **243 de 2017 (Cámara) y 223 de 2017 (Senado)** "por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017" para que se destinara del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, una partida de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) al Ministerio de Educación Nacional; con el fin de facilitar la negociación del pliego de peticiones presentada por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, dotar de condiciones económicas al Gobierno Nacional, para hacer justicia y darle reconocimiento real a la labor docente.
- 6. Carta de solicitud para la realización de Debate de Control Político con base en la Proposición número 136 de 2017 referida en el numeral 3 de este escrito, en la cual se le insistió a la Mesa Directiva del Congreso de la República, representada por su Presidente, convocara el debate de control político para el día Miércoles 7 de Junio del Presente año. Esta solicitud fue firmada por Parlamentarios de diversas bancadas.

7. En vista que, la proposición 136 de 2017 referida en el numeral tercero de este escrito y la solicitud mencionada en el numeral anterior, fueron obviadas por la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 07 de los presentes mes y año, durante la sesión plenaria del H. Senado de la República, presenté de manera verbal proposición para declarar Sesión Informal y así poder escuchar a los directivos de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación - FECODE –

8. Como resultado de la proposición verbal explicada en el numeral 7, durante la sesión plenaria del día 7 de los presentes mes y año, la H. Plenaria del Senado se declaró en sesión informal y escuchó a uno de los directivos de la Federación de Colombiana de Trabajadores de la Educación – FECODE – señor, William Velandía, fiscal de la Federación.

9. El día miércoles 07 de Junio, se radicó una proposición en la secretaría del Senado, con la firma de numerosos senadores para que se conforme una comisión con la participación de gobierno, congreso y FECODE que acuerde la conveniencia y condiciones de una reforma constitucional que permita refinanciar la Educación Pública, en términos de incrementar el sistema general de participaciones.

10. Intercambio de conceptos, opiniones, estudios y documentos con el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, en temas tales como: preescolar; Sistema General de Participaciones; situación financiera de la educación; costos de Colombia la más educada; entre otros. De igual manera, he acompañado las movilizaciones convocadas por la Central Unitaria - CUT.

Aunada a la realización de las anteriores labores de carácter legislativo en estricto sentido, he acompañado en diversas oportunidades a los docentes en

las marchas, foros, encuentros, audiencias realizadas en Bogotá y en varias entidades territoriales del país.

Asimismo, he participado en eventos internacionales citados por la Internacional de la Educación (IE) y la Campaña latinoamericana por el Derecho a la Educación –CLADE.

JUNIO 20 de 2018.

SENÉN NINO AVENDAÑO
Senador de la República

Bogotá D.C., junio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR *Rivero Tovar 6*
FECHA *21-6-18*
HORA *11:16*
2 Foros

01760

Asunto: Informe de Gestión Senadora Nadia Blef Scaff

En cumplimiento de la ley 1147 de 2007, artículo 14 parágrafo 2, respetuosamente, se presenta informe de gestión para el periodo del 16 de marzo de 2018 al 20 de junio de 2018. Así:

1. RADICACION DE PROYECTOS DE LEY

- Proyecto de acto legislativo 16/2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Territoriales, Transitorias y Especiales para Víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo periodo legislativo 2018 hasta 2022 y el periodo legislativo 2022-2026. [Crea las Circunscripciones Especiales para Víctimas]" **RADICADO 09 DE ABRIL DE 2018**
- Proyecto de Ley 213/2018 Senado "Por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria-ANSAN, y se establecen otras disposiciones. [Crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, SINSAN]" **RADICADO EL 12 DE ABRIL DE 2018**
- Proyecto de ley 238/2018 Senado "Por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida Pública del ilustre ciudadano Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, ex Congresista de Colombia y se honra su memoria como figura ejemplar de nuestros tiempos. [Homenaje al ex congresista Fernando Eustacio Tamayo Tamayo]" **RADICADO EL DIA 18 DE MAYO DE 2018**

Senadora de la República

2. PONENCIAS LEGISLATIVAS

- "Por medio de la cual se modifica temporal y parcialmente la financiación del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, definida en el artículo 6 de la Ley 1636 de 2013; y se faculta a las cajas de compensación familiar a destinar recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS. [Modificación financiación del Fospec]"
- "Por medio de cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones. [Transporte escolar]"
- "Por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. [Parques infantiles de integración]"
- Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- Por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro tempore al Presidente de la República para expedir un régimen laboral especial para los servidores públicos de las empresas sociales del estado del nivel nacional y territorial y para expedir el sistema específico de carrera administrativa del personal que presta sus servicios en las entidades que integran el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación la expedición del sistema de estímulos, capacitación y situaciones administrativas especiales de los servidores públicos vinculados a tales entidades, y se dictan otras disposiciones

AUDIENCIAS PUBLICAS

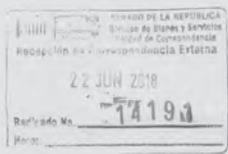
- **PL 2016/2018** "Por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. [Eliminación de las prácticas taurinas]"
- **PL 12/2017 Senado.** "Por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro tempore al Presidente de la República para expedir un régimen laboral especial para los servidores públicos de las empresas sociales del estado del nivel nacional y territorial y para expedir el sistema específico de carrera administrativa del personal que presta sus servicios en las entidades que integran el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación la expedición del sistema de estímulos, capacitación y situaciones administrativas especiales de los servidores públicos vinculados a tales entidades, y se dictan otras disposiciones" [Facultades extraordinarias pro tempore]

Cordialmente,



NADIA BLEL SCAFF
Senadora de la República

Bogotá. D.C. Junio 21 de 2018



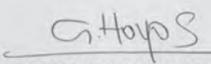
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Comedidamente me permito presentarle el Informe Legislativo 2017 – 2018, para su respectivo trámite.

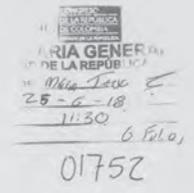
Le agradezco de antemano su amable atención.

Atentamente,



GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

Folios: 6 (incluido este)



ACTIVIDAD LEGISLATIVA
2017 - 2018

Ponente
Proyecto de Ley No. 232 de 2018 Senado, 084/2017 Cámara. "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN NORMAS CATASTRALES E IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD RAÍZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO TERRITORIAL"
Autor: H.S. Álvaro Uribe Vélez, María del Rosario Guerra y otros
Ponentes: H.S., Bernabé Celis, Rigoberto Barón, Antonio Navarro, Andrés Cristo, Camilo Chavarro y German Hoyos.
Estado Actual: HACE TRANSITO NUEVA LEGISLATURA.
Publicación en Gaceta: GACETA No. 690/2017 C, No.813/2017 C, No.931/2018 C

El Proyecto de Ley busca modificar las normas que en materia de impuesto predial y catastro rigen en Colombia, a la luz de las Leyes 14 de 1983, 44 de 1990, Decreto 2879 de 2001, Ley 1450 de 2011, entre otros.

Proyecto de Ley No. 222 de 2018 Senado, 137/2017 Cámara. "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO, LA MARCA Y LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO Y RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO CAPITAL".
Autor: H.R. Olga Lucía Velásquez Nieto
Ponentes: COORDINADOR: H.S. Antonio Guerra de la Espriella.
PONENTES: A los Senadores. Rigoberto Barón, Antonio Navarro, Olga Suarez, Andrés Cristo y Germán Hoyos
Estado Actual: ARCHIVADO. Artículo 190 de la Ley 5ª de 1992
Publicación en Gaceta: Gaceta: No. 711/2016 C, No. 968/2016 C, No. 459/2017 C

La iniciativa, tiene por objeto la creación del fondo, la marca y las condiciones para el desarrollo y recuperación del Centro Histórico del Distrito Capital como una Zona de Especial Protección Patrimonial, Arquitectónica, Cultural, Turística y Académica de Colombia, que permita contar con los recursos, y herramientas necesarias para garantizar la adecuada gestión de las acciones orientadas a la protección y desarrollo de múltiples aspectos de suma importancia en la vida cotidiana del Centro Histórico del Distrito Capital.

Proyecto de Ley No. 051/17 Cámara – 056/17 Senado. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018".
Autor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría
Ponentes: Coordinadores: H.S. Antonio Guerra de la Espriella, y Juan Manuel Corzo. Ponentes: H.S. Arleth Casado de López, Olga Lucía Suárez Mira, Rodrigo Villalba M, Bernabé Celis Carrillo, Germán Hoyos Giraldo, Fernando Araujo Rumie.
Estado Actual: Se convirtió en **LEY No. 1873/2017**
Sept. 12/17 se aprobó el monto en conjuntas Sept. 20/17 se anunció en conjunta. Sept. 21/17 fue aprobado.
Publicación en Gaceta: Gaceta No. 608/17 C, 810/17 S y 938/17 S

El Presupuesto General de la Nación para 2018 asciende a \$235,6 billones, de los cuales \$221,1 billones se financian con aportes de la Nación y \$14,5 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN. Este proyecto de ley incorpora las partidas necesarias para garantizar la operación de los órganos que lo integran, la atención de las obligaciones de la Nación y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Todos por un Nuevo País (Plan Nacional de Desarrollo).

PROYECTO DE LEY NÚMERO 045 DE 2017 SENADO y 075 DE 2017 CAMARA. "Por medio del cual se crea el "Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial, industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturismo de Buenaventura".

Autor: Ministro del Interior, Guillermo Rivera Flórez
 Ponentes: H.S. Antonio Navarro Wolff, Andrés Cristo Bustos, Juan Manuel Corzo, Antonio Guerra de la Espriella, Germán Hoyos Giraldo, Iván Duque Márquez.

Estado Actual: Se convirtió en **LEY No. 1872 de 2017**
 Sep. 14/17 se recibió ponencia para primer debate. Sept. 21/17 Se anunció para su votación en conjuntas. Sept. 27/17 se aprobó en sesiones conjuntas de tercera. Oct.11/17 se recibió ponencia para segundo debate.
 Publicación en Gaceta: 925/17C, 633/17 S, 780/17S

Tiene por objeto establecer medidas tendientes a promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura.

Autor
Proyecto de Ley número 75 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se promueve el uso de vehículo eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"

Ponente: Honorable Senadora Susana Correa Borrero.
 Estado actual:
 Publicaciones en la Gaceta: No. 696 de 2017 S., 943 de 2017 S., 37 de 2018 S.
 Autores, Honorables Senadores: Paloma Susana Valencia, Alfredo Ramos Maya, Segundo Senén Niño Avendaño, Mario Alberto Fernández Alcocer, German Darío Hoyos Giraldo, Susana Correa Borrero, Paola Andrea Holguín Moreno, José Obdulio Gaviria Vélez,

Antonio José Navarro Wolff, Álvaro Uribe Vélez, Iván Duque Márquez y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes Federico Hoyos Salazar, Edward Rodríguez, German Blanco Álvarez, Lina Barrera, Pierre Eugenio García Jacquier, Hernán Penagos, Angélica Lozano Correa, German Carlosama, Oscar Pérez, Javier Correa Vélez, Nicolás Alfredo Echeverry, Iván Darío Agudelo Zapata y siguen firmas ilegibles.

Estado Actual: Pendiente Tercer Debate en Cámara de Representantes
 Publicación en Gaceta: No. 696 de 2017 S., 943 de 2017 S., 37 de 2018 S.

La iniciativa tiene por objeto promover el uso de vehículos eléctricos a través de incentivos y beneficios para propietarios, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Autor
Proyecto de Ley número No. 164/17 Senado. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CON CALIDAD NUTRICIONAL".
 Autor. H.S. Luis Fernando Duque García y Germán Darío Hoyos Giraldo.
 Estado Actual: Archivado.
 Publicación en Gaceta: No. 1052/17

Tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para asegurar a las personas el derecho humano a la seguridad alimentaria con calidad nutricional y el respeto a las políticas de soberanía alimentaria, reconociendo la diversidad cultural, procurando la disminución de las carencias en micronutrientes, protegiéndolos de las distorsiones del mercado, especialmente de los cambios abruptos en los precios de los

alimentos, implementando políticas de resiliencia ante los efectos del cambio climático e invirtiendo en el fomento a la productividad agroalimentaria basada en la innovación a partir de programas de investigación y desarrollo científico y tecnológico, que contribuyan a disminuir la pobreza y asegurar una alimentación nutritiva.

Debates realizados Legislatura en Comisión Tercera Constitucional

PROPOSICIÓN No. 13/2018

TEMA	Informe Final del Gasto y la Inversión Pública
FECHA	Mayo 08/2018
CITADOS	Miembros de la Comisión del Gasto y la Inversión Pública: Dra. Raquel Bernal, Dr. Jorge Iván González, Dr. Juan Carlos Henao
PROPOSICION	13/2018
ACTA	No. 22/2018
CITANTES	Senadores de la Comisión III Senado

PROPOSICIÓN No. 14/2018

TEMA	Moción de duelo al Senador Fernando Tamayo Tamayo
FECHA	Mayo 08/2018
CITADOS	Dra. Claudia Jimena Torres, Esposa, e hijos y demás familiares
PROPOSICION	14/2018
ACTA	No.22/2018No
CITANTES	Senadores de la Comisión III Senado

Comisión Cuarta

CCU-CS-8250-2018
 Bogotá D.C., 22 de junio de 2018

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la República

DE: ALFREDO ROCHA ROJAS

Asunto: INFORME LEGISLATIVO JUNIO DE 2018

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir a su despacho el Informe correspondiente a la Legislatura comprendida entre el 20 de Julio de 2017 al 20 de julio de 2018.

Cordialmente,

Alfredo Rocha Rojas
ALFREDO ROCHA ROJAS
 Secretario Comisión IV
 Senado de la República

Proyectó: Luz Mary
 Añez 22. felos.

XI
Alfredo Rocha Rojas

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECEBIDO POR: *Alfredo Rocha Rojas*
 FECHA: 27-6-18
 HORA: 9:35
Alfredo

01876

COMISIÓN CUARTA

**COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**INFORME LEGISLATIVO
(20 DE JULIO DE 2017 - 20 DE JUNIO DE 2018)**

JUNIO 20 DE 2018.

COMISIÓN CUARTA

- I. MESA DIRECTIVA.
- II. HONRABLES SENADORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN.
- III. ORIGEN DE LOS PROYECTOS - LEGISLATURA 2017 - 2018.
- IV. PROYECTOS QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2017 - 2018. DE INICIATIVA GUBERNAMENTAL.
- V. PROYECTOS QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2017 - 2018. DE INICIATIVA PARLAMENTARIA.
- VI. SESIONES CONJUNTAS COMISIONES ECONÓMICAS TERCERAS Y CUARTAS DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA Y H. CÁMARA DE REPRESENTANTES LEGISLATURA 2017 - 2018.
- VII. SESIONES DE COMISIÓN REALIZADAS DURANTE LA LEGISLATURA 2017-2018.

COMISIÓN CUARTA

I. MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE	H. S. JUAN SAMY MERHEG MARÚN	
VICEPRESIDENTE	H.S. NOHORA TOVAR REY	
SECRETARIO:	DR. ALFREDO ROCHA ROJAS	

COMISIÓN CUARTA

**II. HONRABLES SENADORES
MIEMBROS DE LA COMISIÓN CUARTA**

- 1. ALVAREZ MONTENEGRO JAVIER TATO
- 2. AMIN ESCAF MIGUEL
- 3. CEPEDA SARABIA EFRAIN JOSE
- 4. CHAR CHALJUB ARTURO
- 5. DUQUE GARCIA LUIS FERNANDO
- 6. GUERRA SOTTO JULIO MIGUEL
- 7. MEJIA MEJIA CARLOS FELIPE
- 8. MERHEG MARUN JUAN SAMY
- 9. PAREDES AGUIRRE MYRIAM
- 10. RAMOS MAYA ALFREDO
- 11. RESTREPO ESCOBAR JUAN CARLOS
- 12. TOVAR REY NOHORA STELLA

COMISIÓN CUARTA



JAVIER TATO
ALVAREZ MONTENEGRO



LUIS FERNANDO
DUQUE GARCIA

COMISIÓN CUARTA



Nohora Stella Tovar
Rey



Alfredo Ramos Maya



Carlos Felipe Mejía
Meja

COMISIÓN CUARTA



Myriam Paredes Aguirre



Efraín Cepeda Sarabia



Sammy Merheg Marín

COMISIÓN CUARTA



MIGUEL
AMIN ESCAF

COMISIÓN CUARTA



OPCION CIUDADANA



JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO

III.- ORIGEN DE LOS PROYECTOS

GUBERNAMENTAL	PARLAMENTARIO	TOTAL
02	06	08

IV. PROYECTOS DE LEY DE ORIGEN GUBERNAMENTAL QUE HICIERON TRÁMITE EN ESTA LEGISLATURA

1. Proyecto de Ley No. 056/16 Senado 050/16 Cámara *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017"*.

Autor:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Coordinadores:	Honorables Senadores: Miguel Amin Escaf Efraín Cepeda Sarabia Arturo Char Chaljub Luis Fernando Duque Julio Miguel Guerra Myriam Paredes Aguirre
Ponentes:	Honorables Senadores: Javier Álvarez Montenegro Musa Besaile Fayad Alfredo Ramos Maya
Radicado:	28 de Julio de 2017
Aprobado:	21 de septiembre de 2017
Primer Debate:	
Aprobado Segundo Debate:	18 de Octubre de 2017
Exposición de Motivos:	Gaceta 608 de 2017
Primera Ponencia:	Gaceta 810 de 2017

Segunda Ponencia:	Gaceta 938 de 2017
Texto Plenaria:	989 de 2017

2. Proyecto de Ley No. 057/17 Senado *"Por la cual se autoriza a la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.- Satena"*.

Autor:	Ministerio de Defensa Nacional
Ponentes:	Honorables Senadoras: Myriam Paredes Aguirre Nohora Stella Tovar Rey
Radicado:	03 de Agosto de 2017
Aprobado:	22 de noviembre de 2017
Primer Debate:	
Aprobado Segundo Debate:	Pendiente
Primera Ponencia:	Gaceta 878 de 2017
Segunda Ponencia:	Gaceta 1162 de 2017

V. PROYECTOS DE INICIATIVA PARLAMENTARIA TRAMITADOS EN ESTA COMISIÓN LEGISLATURA 2016 – 2017.

1. Proyecto de Ley No.078/17 Senado – 098/16 Cámara *"Por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones"*.

Autor:	H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker
Ponente:	Honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo
Radicado:	14 de agosto de 2017

Publicado Gaceta:	883/17 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 noviembre de 2017

2. Proyecto de Ley No.116/15 Senado *"Por medio del cual se declara Patrimonio Cultural, el Festival Internacional, Ipiales cuna de grandes trios, celebrado en el Municipio de Ipiales- Departamento de Nariño"*.

Autor:	H. R. Hernán Gustavo Estupiñan Calvache
Ponente:	H.S. Myriam Paredes Aguirre
Radicado:	11 de Septiembre de 2017
Publicado Gaceta:	964 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 noviembre de 2017

3. Proyecto de Ley No. 124/17 Senado *"Por medio del cual se dictan normas en intervención económica del Estado en la economía en materia de intermediación inmobiliaria y se establecen otras disposiciones en materia de control de calidad en la prestación de tales servicios"*.

Autores:	Honorables Senadores: Juan Samy Merheg Marín Juan Carlos Restrepo Escobar Nidia Marcela Orozco
Radicado:	21 de Septiembre de 2017
Ponente:	Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar
Publicado en la Gaceta:	1153 de 2017
Estado:	Anunciado el 12 de Diciembre de 2017

4 Proyecto de Ley No. 128/17 Senado- *"Por la cual se transforma la Universidad de la Guajira en ente autónomo del orden nacional y se dictan otras disposiciones"*.

Autor:	Honorables Representantes: Alfredo D'Luque Zuleta Álvaro Rosado, Antenor Duran Camillo
Ponente:	Honorable Senador: Juan Samy Merheg Marún
Radicado:	21 de Diciembre de 2017
Publicado en la Gaceta	878 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 noviembre de 2017

5. Proyecto de Ley No. 130/17 Senado, *"Por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del Municipio de Baranoa, Departamento de Atlántico y se dictan otras disposiciones"*.

Autor:	Honorable Representante: Eduardo Cissien Borrero
Ponente:	Honorable Senador: Miguel Amin Escaf
Radicado:	21 de septiembre de 2017
Publicado en la Gaceta	983 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 12 de diciembre de 2017

6. Proyecto de Ley No. 259/17 Senado *"Por medio de la cual la Nación se asocia a la Conmemoración de los 400 años de la Fundación del Municipio de San Jerónimo en el Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones"*.

Autor:	Honorable Representante: John Jairo Roldan Avendaño Oscar de Jesús Hurtado
Ponente:	Honorable Senador: Luis Fernando Duque García

Radicado:	21 de Septiembre de 2017
Publicado en la Gaceta	775 de 2017
Estado:	Aprobado en Primer Debate el 22 de noviembre de 2017

VI. SESIONES CONJUNTAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS H. SENADO DE LA REPUBLICA Y H. CÁMARA DE REPRESENTANTES.

❖ Martes 09 de agosto de 2017

Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciación del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 050/17 Cámara <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018"</i>.
Citados :	<ul style="list-style-type: none"> • Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría. • Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate • Gerente General del Banco de la República Doctor Juan José Echavarría Soto.
Invitados :	<ul style="list-style-type: none"> • Señor Contralor General de la República Doctor, Edgardo José Maya Villazón
Acta	<ul style="list-style-type: none"> • 31

❖ Martes 15 de agosto de 2017

Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018"</i>.
Citados :	<ul style="list-style-type: none"> • Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate
Acta	<ul style="list-style-type: none"> • 32

❖ Martes 29 de agosto de 2017

Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018"</i>.
Citados :	<ul style="list-style-type: none"> • Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate
Acta	<ul style="list-style-type: none"> • 33

❖ Martes 12 de septiembre de 2017

Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del estudio del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018"</i>.
---------------	---

Citados :	<ul style="list-style-type: none"> • Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría. Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate. Señor Ministro de Agricultura Doctor Aurelio Iragorri Valencia; el Señor Ministro de Salud Doctor, Alejandro Gaviria Uribe; el Señor Superintendente Nacional de Salud Doctor, Norman Muñoz Muñoz.
Invitados:	<ul style="list-style-type: none"> • El Señor Contralor General de la República Doctor Edgardo José Maya Villazón.
Acta	<ul style="list-style-type: none"> • 34

❖ Martes 19 de septiembre de 2017

Objeto	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del proyecto de Ley No.056/17 Senado 051/17 Cámara <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018"</i>.
Citados :	<ul style="list-style-type: none"> • Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría. • Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor, Luis Fernando Mejía Alzate.
Invitados	<ul style="list-style-type: none"> • Ministro de Minas y Energía Doctor German Arce Zapata y el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Fernando Alzate Urrutia; la Señora ministra de Educación Nacional Doctora Yaneth Giha Tovar; la Señora Ministra de Cultura Doctora Mariana Garcés Córdoba; el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Doctor Aurelio Iragorri Valencia
Acta	<ul style="list-style-type: none"> • 35 de 2017

❖ Miércoles 20 de septiembre de 2017

Objeto	<ul style="list-style-type: none"> Continuación del estudio del proyecto de Ley No. 056 de 2017 Senado- 051 de 2017 Cámara <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2018"</i>
Citados :	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; el Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor Luis Fernando Mejía Alzate.
Invitados	<ul style="list-style-type: none"> El Señor Ministro de Transporte Doctor Germán Cardona Gutiérrez; el Señor Ministro de Defensa Doctor, Luis Carlos Villegas Echeverri; Señor ministro de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones Doctor David Luna Sánchez; el Señor director General del Instituto Nacional de Vías – INVIAS – Doctor Carlos Alberto García Montes.
Acta	<ul style="list-style-type: none"> 36/17

❖ Jueves 21 de septiembre de 2017

Objeto	<ul style="list-style-type: none"> Discusión y aprobación en Primer Debate del Proyecto de ley No. 056 de 2017 Senado- 051 de 2017 Cámara <i>"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2018"</i>.
Citados :	<ul style="list-style-type: none"> Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor, Mauricio Cárdenas Santamaría; el Señor Director del Departamento Nacional de Planeación Doctor Luis Fernando Mejía Alzate
Acta	<ul style="list-style-type: none"> 37/17

VII. SESIONES DE COMISIÓN REALIZADAS EN LA LEGISLATURA 2017- 2018

❖ Martes 25 de Julio de 2017

Hora de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> 11:30 a.m.
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> Elección Mesa Directiva Periodo 2017-2018.
Acta	<ul style="list-style-type: none"> 37
Proposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proposición No. 56 Presentada por el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, el objeto de la presente es abordar la Resolución del Ministerio de Vivienda- FONVIVIENDA No. 0614/17.
Gaceta	<ul style="list-style-type: none"> 698/17

❖ Miércoles 04 de octubre de 2017

Hora de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> 10:34 a.m.
Objeto	Aprobación de las actas 34, 35,36, y 37 de 2017
Proposiciones	<ul style="list-style-type: none"> No. 57 Presentada por los Honorable Senador Luis Fernando Duque García, el objeto de la presente es explicar el Balance General vigencia 2016-2017, por el Señor Contador General de la Nación, con el fin de verificar la Contabilidad de la Nación y establecer las políticas que se han implementado para el manejo contable, en especial del inventario General de Bienes del Estado. ✓ No. 57 Presentada por los Honorables Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía; Luis Fernando Duque Duque García y Juan Samy Merheg Marún, el objeto de la

	presente es revisar el Contrato de concesión vial No. 113/97 Proyecto vial Armenia – Pereira- Manzales
Acta	38
Gaceta	<ul style="list-style-type: none"> 1081/17

❖ Martes 24 de Octubre de 2017

Hora de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> 11:36 a.m.
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> Debate de Control Político al Señor Contador Explique el Balance General
Invitado	<ul style="list-style-type: none"> Contador General de la Nación Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Proposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En ésta Sesión no se presentaron proposiciones.
Acta	<ul style="list-style-type: none"> 39
Gaceta	<ul style="list-style-type: none"> 104/18

❖ Miércoles 22 de noviembre de 2017

Hora de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> 11:59 a.m.
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> Discusión y votación en primer debate de proyectos Nos. 057/17 – 259/17 – 128/17 – 078/17
Citados:	<ul style="list-style-type: none"> Señor Director Nacional del SENA Doctor, Alfonso Prada Gil.
Proposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No. 59. Presentada por los Honorables Senadores Carlos Felipe Mejía Mejía y Juan Samy Merheg Marún, el objeto de la presente es la suspensión del Proyecto Portuario de Tribugá en el departamento del Chocó.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No.60. Presentada por el Honorable Senadora Nohora Torar Rey, el objeto de la presente es analizar problemática vigente en la vía Bogotá-Villavicencio – grave problemática del deslizamiento en la vía antigua especialmente en el tramo sertiva – Criterios designación peajes Bogotá- Villavicencio - Vigencia del peaje provisional de puente amarillo Villavicencio – Restrepo. ✓ No. 61. Presentada por el Honorable Senador, Alfredo Ramos Maya, el objeto de la presente es realizar un debate de control político a los Señores ministro de Salud, Director Nacional de Invima y ministerio de Trabajo.
Acta	<ul style="list-style-type: none"> 40
Gaceta	<ul style="list-style-type: none"> 157/18

❖ Martes 12 de diciembre de 2017

Hora de iniciación	<ul style="list-style-type: none"> 02:40 pm.
Objeto	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de Acta No. 38 y discusión y votación en primer debate de proyectos Nos. 130/17 y 116/17
Proposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No. 61. Presentada por el Honorable Senador, Alfredo Ramos Maya, el objeto de la presente es realizar un debate de control político a los Señores ministro de Salud, Director Nacional de Invima y ministerio de Trabajo.
Acta	<ul style="list-style-type: none"> 41
Gaceta	<ul style="list-style-type: none"> 104/18

❖ Martes 10 de abril de 2017 ❖

Hora de iniciación	• 10:45 a.m.
Objeto	• Aprobación de las Actas Nos. 39 y 42
Citados	•
Proposiciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No. 62. Presentada por los Honorables Senadores, Juan Carlos Restrepo Escobar; Juan Samy Merheg Marún; Efraín Cepeda Sarabia; Alfredo Ramos Maya y Miguel Amin Escaf; el objeto de la presente es citar a los señores ministros de las diferentes carteras para que expongan el Anteproyecto General de la Nación; vigencia 2019. ✓ No. 63. Presentada por la Honorable Senadora, Myriam Paredes Aguirre, el objeto de la presente es realizar un debate de control político sobre el avance para la reconstrucción del municipio de Mocoa. ✓ No. 64. Aditiva Presentada por el Honorable Senador, Carlos Felipe Mejía Mejía, el objeto de la presente es presentar cuestionarios que aclaren las respuestas presentadas por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI – e INVIAS a la proposición 59.
Acta	• 42
Gaceta	• 157/18

❖ 24 de abril de 2018 ❖

Hora de iniciación	• 11:30 a.m.
Objeto	• Aprobación de las Actas Nos. 40 y 42 • Debate de control político para rendir informe sobre la vía Bogotá – Villavicencio.
Citados	• Ministro de Transporte • Director de la Agencia Nacional de Infraestructura
Proposiciones	✓ En ésta sesión no se presentaron proposiciones
Citados	• Gerente General de COVIANDES • Gerente General de COVORIENTE
Acta	• 43


ALFREDO ROCHA ROJAS
 Secretario

Bogotá D.C., 27 de junio de 2018




Doctor
GREGORIO ELJACH
 Secretario General
 SENADO DE LA REPUBLICA
 Ciudad

ASUNTO: INFORME LEGISLATIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1147 DE 2007

Respetado doctor Gregorio:

Cumpliendo con la Ley 1147 de 2007, me permito remitir ante su despacho informe legislativo de gestión adelantada durante la presente legislatura, con el propósito que este sea publicado en la página web del Congreso de la República.

Julio 20 de 2014 – junio 20 de 2018

Resumen Ejecutivo

En este cuatrienio presenté cinco proyectos de Ley como autora principal, y fui coautora de dieciséis proyectos con la bancada del Centro Democrático, de los cuales dos hoy son leyes de la república; por otro lado, presenté dos proyectos de Acto Legislativo como autora principal, y fui coautora de cuatro.

Desde el 20 de julio de 2014 fui ponente de 32 Proyectos de Ley y ascensos de miembros de la Fuerza Pública, realicé una audiencia pública, y fui citando a 24 debates de control político, 22 en Comisión II y 2 en la Plenaria del Senado.

Por último, en estos cuatro años presenté 29 constancias y realicé 15 proposiciones para rendir honores y otros temas.

Proyectos de Ley y de Acto Legislativo como autora:

2015 – 2016

- PAL 003 de 2015 Senado: POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN LO RELATIVO A LA REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. Estado: Archivado.

2016 – 2017

01877.


 RECIBIDO POR **ROS. TORO**

- PL 096 de 2016 Senado: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 815 DEL 2003 EN LO RELATIVO AL DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRICULA EN INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACION SUPERIOR COMO BENEFICIO A LOS SUFRAGANTES Estado: Archivado
 - PL 108 de 2016 Senado: POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 25 DEL DECRETO 4433 DE 2004 Y SE PROCEDE AFIJAR EL REGIMEN PENSIONAL Y DE ASIGNACION DE RETIRO DE LOS MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICIA NACIONAL Q SE ENCONTRABAN ACTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 150 NUMERAL Y 1 ARTICULO 18 INCISO 2 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Estado: Archivado.
 - PAL 005 de 2016 Senado: POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN LO RELATIVO A LA REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA. Estado: Archivado.
- 2017 – 2018**
- PL 010 de 2017 Senado: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 815 DEL 2003 EN LO RELATIVO AL DESCUENTO EN EL VALOR DE LA MATRICULA EN INSTITUCIONES OFICIALES DE EDUCACION SUPERIOR COMO BENEFICIO A LOS SUFRAGANTES Estado: Archivado
 - PL 119 de 2017 Senado: POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL SOMETIMIENTO Y ACOGIMIENTO A LA JUSTICIA DE MIEMBROS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES, QUE CONTRIBUYAN DE MANERA EFECTIVA A LA CONSECUACION DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN LOS TERRITORIOS. Estado: Archivado
 - PL 193 de 2017 Senado: POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION DE PLACAS DE SERVICIO CONSULAR PARA LOS VEHICULOS DE LOS CONSULES HONORARIOS ACREDITADOS POR COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Estado: Archivado
 - PAL 03 de 2017 Senado: POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN LO RELATIVO A LA REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

<p>Estado: Archivado.</p> <p>Proyectos de Ley y de Acto Legislativo como coautora:</p> <p>2014-2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAL 019 de 2014 Senado: POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SE REFORMA EL EQUILIBRIO ORGÁNICO DE FRENOS Y CONTRAPESOS. Estado: Archivado • PAL 017 de 2014 POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA UN TRIBUNAL NACIONAL PRO TEMPORE PARA LA FUERZA PÚBLICA Estado: Archivado <p>2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • PL 191 de 2016 Senado, 086 de 2016 Cámara: POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ENTREGA DE INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO, AVANCE Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA. Estado: Ley de la República. Ley 1868 de 01 de septiembre de 2017. • PL 129 de 2015 Senado: POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTEMPLAN BENEFICIOS PENALES Y TRATAMIENTO DIFERENCIADO PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE COLOMBIA QUE HAN SIDO CONDENADOS Y SON PROCESADOS POR CONDUCTAS PUNIBLES COMETIDAS EN OPERACIONES U OPERATIVOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO. Estado: Archivado. • PL 091 de 2015 Senado: POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA AUMENTAR LA COBERTURA EN EL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Estado: Archivado • PL 009 de 2015 Senado: POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 8 Y ADICIONA UN ARTICULADO A LA LEY 1465 DE JUNIO 29 DE 2011, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE MIGRACIONES Y SE EXPIDEN NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Estado: Archivado • PL 131 de 2016 Senado, 110 de 2015 Cámara: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA EDAD MÁXIMA DE RETIRO DE LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS DE MODO, SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. 	<p>Estado: Ley de la República. Ley 1821 del 30 de diciembre de 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • PL 155 de 2016 Senado 113 de 2015 Cámara POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHIBE EL COBRO POR RETIROS EN CAJEROS ELECTRONICOS DEL SISTEMA BANCARIO COLOMBIANO DE CUENTAS CON MOVIMIENTOS INFERIORES A TRES SALARIOS MINIMOS LEGALES URGENTES. Estado: Archivado • PAL 004 de 2016 Senado: POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y SE HACE MAS EFICIENTE EL GASTO PUBLICO Estado: Archivado <p>2016 - 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • PL 026 de 2016 Senado: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 21 Y EL ARTICULO 23 DEL DECRETO 1791 DE 2000. Estado: Archivado • PL 090 de 2016 Senado 323 de 2017 Cámara: POR LA CUAL SE ESTABLECE UN TRATO HUMANITARIO A MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA CON DISMINUCION DE SU CAPACIDAD PSICOFISICA PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Estado: Pendiente tercer debate en Cámara. • PL 093 de 2016 Senado: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1675 DE 2013 PATRIMONIO CULTURAL SUMERGIDO GALEON. Estado: Retirado • PL 106 de 2016 Senado, 253 de 2017 Cámara: POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CIRCULACIÓN, ACEPTACIÓN, EL CUAL Y DEMAS ACTOS CAMBIARIOS SOBRE EL TITULO VALOR ELECTRONICO Estado: Pendiente tercer debate en Cámara. • PL 109 de 2016 Senado: POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 1715 DE 2014 GRANJAS SOLARES PANELES FOTOVOLTAICOS Estado: Archivado • PL 118 de 2016 Senado, 290 de 2017 Cámara: POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE HONORES A LA MEMORIA Y OBRA DEL EXPRESIDENTE JULIO CESAR TURBAY AYALA, CON OCACION DEL PRIMER CENTENARIO DE SU NATALICIO. Estado: Pendiente tercer debate en Cámara. • PL 136 de 2016 Senado, 303 de 2017 Cámara: POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN Y DESAROLLAN LAS SOCIEDADES COMERCIALES DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC Estado: Conciliación.
<p>2017 - 2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • PL 075 de 2017 Senado, 243 de 2018 Cámara: POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL USO DE VEHICULOS ELECTRICOS EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Estado: Pendiente tercer debate Cámara. • PL 100 de 2017 Senado: POR EL CUAL SE FAVORECE LA FORMALIZACION LABORAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES Y RECOLECTORES DE CAFE EN COLOMBIA, SE INCENTIVA EL CONSUMO INTERNO DE CAFE Y SE CREA EL SELLO SOCIAL "QUIERO A LOS CAFETEROS" Estado: Pendiente segundo debate Senado. • PL 101 de 2017 Senado: POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS DE MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAYAN SUFRIDO LA DESTRUCCIÓN IRREVERSIBLE DEL TEJIDO HUMANO POR ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS Y OTRAS QUEMADURAS, QUE GENEREN UNA DISCAPACIDAD Estado: Archivado. • PAL 04 de 2017 Senado: POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. Estado: Retirado. <p>Ponencias</p> <p>2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Vicealmirante de la Armada Nacional señor Jairo Augusto Falla Perdomo. Aprobada. • Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional señor Jorge Iván Gómez Bejarano. Aprobada • Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional al señor Ricardo Jiménez Mejía. Aprobada • Ponencia para primer debate en Comisión II de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional señor Luis Eduardo Martínez Guzmán. Ponencia retirada por Ministerio de Defensa • Vocera y ponente del Proyecto de Ley 072 de 2014 "Por la cual se regula el sector 	<p>de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones" Aprobado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponente del Proyecto de Ley 129 de 2015 Senado "Por medio de la cual se contemplan beneficios penales y tratamiento diferenciado para los miembros de la fuerza pública de Colombia que han sido condenados y son procesados por conductas punibles cometidas en operaciones u operativos para el mantenimiento y el restablecimiento del orden público" Designación de ponencia el día 14 de diciembre, pendiente para primer debate en Comisión segunda. • Proyecto de Ley 191 de 2016. "Por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia". Ponente para primer debate en Comisión II Senado. <p>2016-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES. Aprobado. • Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del coronel JÚLIO CÉSAR GONZÁLEZ BEDOYA. Aprobado. • Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General de la Fuerza Aérea del Brigadier General JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA. Aprobado. • Ponente del Proyecto de Ley 26 de 2016 Senado "Por el cual se modifica el artículo 21 y el artículo 23 del Decreto 1791 de 2000". Ponente en primer debate en Comisión II y pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado. • Proyecto de Ley 191 de 2016. "Por medio de la cual se establece la entrega de informe anual sobre el desarrollo, avance y consolidación de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia". Ponente en primer y segundo debate e informe de conciliación. • Proyecto de Ley 118 de 2016 "Por medio del cual se rinde honores a la memoria y

<p>obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio". Ponente en primer y segundo debate en Senado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley 90 de 2016 "Por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones". Ponente en primer debate en Comisión II y pendiente discutir ponencia para segundo debate en Senado. • Proyecto de Ley 129 de 2015 "Por medio de la cual se contemplan beneficios penales y tratamiento diferenciado para los miembros de la fuerza pública de Colombia que han sido condenados y son procesados por conductas punibles cometidas en operaciones u operativos para el mantenimiento y el restablecimiento del orden público". Ponente en primer debate en Comisión II. • Proyecto de Ley 153 de 2016 "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la Ciudad de Bogotá DC, el 5 de agosto de 2014". Ponente en primer debate y pendiente rendir ponencia en segundo debate. • Proyecto de Ley 212 de 2017 "Por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro". Estado: Pendiente rendir ponencia para segundo debate en Senado. <p>2017-2018</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Brigadier General de la Policía Nacional del Coronel ELIECER CAMACHO JIMENEZ. Aprobado. 2. Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional del Brigadier General FRANCISCO JAVIER CRUZ RICCI. Aprobado. 3. Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General del Ejército Nacional de la Brigadier General MARÍA PAULINA LEGUIZAMON ZARATE. Aprobado. 4. Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Brigadier General del Ejército Nacional del Coronel ÓSCAR REINALDO REY LINARES. Aprobado. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. Ponente del Proyecto de Ley 26 de 2016 Senado "Por el cual se modifica el artículo 21 y el artículo 23 del Decreto 1791 de 2000". Ponente en primer debate en Comisión II. 6. Proyecto de Ley 118 de 2016 "Por medio del cual se rinde honores a la memoria y obra del expresidente Julio César Turbay Ayala, con ocasión del primer centenario de su natalicio". Ponente en primer y segundo debate en Senado. 7. Proyecto de Ley 90 de 2016 "Por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones". Ponente en primer y segundo debate en Senado. 8. Proyecto de Ley 153 de 2016 "Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la Ciudad de Bogotá DC, el 5 de agosto de 2014". Ponente en primer y segundo debate en Senado. 9. Proyecto de Ley 212 de 2017 "Por medio del cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro". Ponente en primer, segundo debate en Senado e informe de objeciones presidenciales. 10. Proyecto de Ley 183 de 2017 "Por medio de la cual se establece la asignación de placas de servicio consular para los vehículos de los cónsules honorarios acreditados por Colombia y se dictan otras disposiciones". Ponente en primer debate. 11. Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Vicealmirante del Contralmirante Hector Alfonso Medina Torres. Aprobado. 12. Proyecto de Ley 66 de 2017 "Por el cual se reforma el artículo 60 del Decreto Ley 1799 de 2000". Ponente en primer y segundo debate en Senado. 13. Proyecto de Ley 19 de 2017 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio 135 sobre los representantes de los trabajadores, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, en el marco de la 56ª reunión de la Conferencia Internacional de la Organización Internacional del Trabajo, el 23 de junio de 1971". Pendiente rendir ponencia para primer debate en Senado.
<p>14. Ponencia para primer debate en Comisión II y segundo debate en Plenaria de Senado, para el ascenso al grado de Mayor General de la Policía Nacional del Brigadier General Hoover Alfredo Penilla Romero. Aprobado.</p> <p>Debates de control político en Comisión</p> <p>2014 - 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre Incursiones ilegales por parte de las Fuerzas Armadas de Venezuela a territorio colombiano, y los ataques efectuados por el grupo terrorista FARC desde el territorio venezolano a civiles y miembros de la Fuerza Pública de Colombia. Estado: Realizado. • Sobre la situación del Centro Militar Penitenciario de Tolemaida. Estado: Cancelado. • Sobre la declaratoria de Panamá como Paraíso Fiscal. Estado: Realizado. • Sobre la estrategia de defensa jurídica de la Nación ante tribunales internacionales relacionados con el diferendo limítrofe con Nicaragua. Estado: Realizado. • Sobre la deportación masiva de colombianos desde Venezuela: Realizado • Sobre la suspensión del uso del glifosato en aspersiones aéreas a cultivos ilícitos. Estado: Realizado. • Sobre la adquisición de una nueva casa en Washington D.C para el uso de las misiones diplomáticas de Colombia. Estado: Realizado. <p>2015 -2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre el régimen salarial y prestacional de los miembros de la Fuerza Pública de la Policía Nacional del nivel ejecutivo. Estado: Realizado. • Sobre los crímenes cometidos por el Clan Úsuga. Estado: Realizado. • Sobre la situación de orden público en lo relacionado con las bandas criminales. Estado: Realizado. <p>2016-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre el presupuesto del sector defensa en el 2017. Estado: No realizado.. • Sobre las implicaciones de los Acuerdos entre el Gobierno y las Farc en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Estado: No realizado.. • Sobre los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores en embajadas, consulados y delegaciones. Estado: No realizado.. • Sobre el número de armas y miembros del grupo terrorista FARC. Estado: No realizado.. • Sobre el estado de seguridad en el departamento del Tolima. Estado: No realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre la invasión de territorio colombiano por parte de militares venezolanos en Arauquita, Arauca. Estado: Realizado. <p>2017-2018</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proposición 14 de 2017 para debate de control político sobre el número de armas y miembros del grupo terrorista FARC. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda. 2. Proposición 15 de 2017 para debate de control político sobre la seguridad en el departamento del Tolima. Citante. No se ha realizado en Comisión Segunda. 3. Proposición 16 de 2017 para debate de control político sobre la invasión de territorio colombiano por parte de militares venezolanos en el municipio de Arauquita, Arauca, en la semana del 20 al 24 de marzo de 2017. Citante. Realizado en Comisión Segunda el 5 de abril de 2017. 4. Proposición 102 de 2017 para debate de control político a la Cancillería. Citante. Realizado en plenaria de Senado el 9 de mayo de 2017. 5. Proposición para debate de control político sobre cultivos ilícitos en plenaria de Senado. Aprobada el 21 de marzo de 2017. 6. Proposición 09 de 2017 para debate de control político sobre la demanda de Nicaragua para la ampliación de su plataforma continental. Realizado en Comisión Segunda de Senado el 12 de septiembre de 2017. <p>Debates de control político en Plenaria</p> <p>2016-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sobre el aumento de cultivos ilícitos. Estado: No realizado. • Sobre la posición complice del Gobierno de Colombia con la dictadura de Venezuela. Estado: Realizada. <p>Constancias</p> <p>2014 - 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia referente al paro de transportadores. Plenaria. • Constancia referente al asesinato de 11 soldados en el Cauca. Plenaria. • Constancia referente a 9 puntos sobre el proceso de paz. Plenaria. • Constancia referente al artículo de León Valencia en la Revista Semana. Plenaria.

<p>2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia sobre la expulsión masiva y maltrato de colombianos desde la frontera con Venezuela. Plenaria. • Constancia sobre la inconstitucionalidad del cese bilateral. Plenaria. • Constancia respecto al ocultamiento de la verdad por parte del Presidente Santos en materia de seguridad. Plenaria. • Constancia sobre la moción de censura al Ministro de Hacienda y Crédito Público Mauricio Cardenas Santamaria. Plenaria. • Constancia sobre la complicidad del Gobierno Santos con el lavado de activos de las Farc. Plenaria. • Constancia sobre la participación de las fuerzas militares en la campaña del Plebiscito. Plenaria. <p>2016-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia sobre la pregunta del Plebiscito. Plenaria. • Constancia sobre la suspensión de la aspersión aérea con glifosato. Plenaria. • Constancia sobre el juicio político contra Nicolás Maduro. Plenaria. <p>2017-2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia en plenaria de Senado sobre denuncias respecto a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización. Marzo 21 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre la suspensión de la aspersión aérea con glifosato e incremento de los cultivos de coca. Marzo 21 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre la carta enviada a congresistas de Estados Unidos por diferentes colombianos. Marzo 28 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre la aplicación de la Carta Democrática en Venezuela. Marzo 28 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado para la lectura de carta de María Corina Machado a los congresistas colombianos. Mayo 2 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre debate de control político de extradición con la Cancillería. Mayo 17 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre la crisis en Venezuela frente a la Vigésima Novena Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la OEA. Mayo 30 de 2017. • Constancia sobre Bolén de Bajirá. Junio 13 de 2017. • Constancia en Comisión Segunda sobre la convocatoria ilegal a la Asamblea Nacional Constituyente en Venezuela. Agosto 1 de 2017. • Constancia en Comisión Segunda sobre denuncia de estudiante Sebastián Acosta en proceso de práctica universitaria en la Misión de Colombia en la ONU. Agosto 23 de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia en Comisión Segunda y Plenaria de Senado sobre secuestro de joven colombiano venezolano por parte del SEBIN. Septiembre 19 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre ataques a la población civil y a la fuerza pública por parte del ELN y disidencia de las FARC. Octubre 24 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre conclusiones de visita a Secretario de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación del país Vasco sobre el proceso con ETA. Noviembre 28 de 2017. • Constancia en plenaria de Senado sobre vicios de inconstitucionalidad en trámites de conciliación de proyectos de ley. Noviembre 29 de 2017. • Constancia en plenaria del Senado, realizando algunas preguntas sobre los negocios de narcotráfico del grupo terrorista FARC. Abril 24 de 2018. • Constancia en plenaria del Senado manifestando el rechazo a las elecciones en Venezuela. Mayo 17 de 2018. <p>Audiencias Públicas</p> <p>2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Audiencia Pública referente a la Normatividad de aeronaves remotamente tripuladas. <p>Ponencias</p> <p>Proposiciones</p> <p>2014 - 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llamado a los grupos terroristas ELN y FARC para cesar de forma inmediata los ataques terroristas. Comisión II. • Proposición de honores al municipio de Marinilla Antioquia por sus 350 años. Comisión II. • Proposición de honores en reconocimiento a la Diócesis de Jericó por su centenario. Plenaria. • Proposición de creación de Comisión Accidental para hacer seguimiento a la Ley 1448 de 2011 "Ley de Restitución de tierras". Comisión II. • Proposición de honores a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia por sus veinte años de servicio a la protección del patrimonio ambiental. Comisión II. <p>2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proposición sobre las acciones desarrolladas en el archipiélago de San Andrés después del fallo de La Haya en 2012. Comisión II.
<p>2016-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proposición para condecorar a la Universidad Pontificia Bolivariana por sus 80 años de existencia. Comisión II. <p>2017-2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proposición para condecorar con la Orden del Congreso a la Corporación de Silleteros de Santa Elena en conmemoración de los 60 años de su tradicional Desfile de Silleteros. Aprobada el 22 de marzo de 2017. • Proposición 13 de 2017 para escuchar en sesión informal de Comisión Segunda a el doctor Leopoldo López Gil y a Miguel Enrique Otero. Aprobada el 22 de marzo de 2017 y realizada el 28 de marzo. • Proposición 19 de 2017 apoyando la decisión del Consejo de Seguridad de la ONU de prorrogar el mandato de la Minurso en el conflicto de Sahara Occidental. Aprobada el 2 de mayo de 2017. • Proposición 08 de 2017 para que diferentes ministros expliquen el alcance de los proyectos de ley que hacen trámite en la Comisión Segunda y que tienen origen en sus respectivas Carteras. Aprobada el 23 de agosto de 2017. • Proposición 14 de 2017 solicitando un balance del poder militar de Colombia comparado con Venezuela y Nicaragua. Aprobada el 29 de agosto de 2017 en Comisión Segunda Senado. • Proposición 21 de 2017 para que la Plenaria de Senado retome el estudio del ascenso del señor coronel de la Policía Nacional, JUAN FRANCISCO PELÁEZ RAMÍREZ, debido a que las investigaciones que cursaban en su contra, se les ha declarado la cesación de procedimiento. Aprobada el 28 de noviembre de 2017 en Comisión Segunda. • Proposición para escuchar en sesión informal a los representantes de la Corporación Rosa Blanca que trabaja por los derechos de las niñas y mujeres víctimas de las FARC sometidas a violaciones y abortos forzados. Aprobada el 12 de diciembre de 2017 y realizada ese mismo día. • Proposición para que el Ministro de Defensa Nacional diera explicaciones sobre el asesinato de periodistas y el secuestro de la pareja ecuatoriana. Aprobada el 17 de abril de 2018, realizada el 24 de abril. 	<p>Gestión Internacional</p> <p>2014 - 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gira en Miami, Estados Unidos, atención a medios de comunicación y reuniones con el alcalde de Miami y Doral. • Participación en foro internacional en México "Dilo Bien". <p>2015-2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gira en Miami, Estados Unidos, visitando medios de comunicación y participando en taller democrático. • Gira en El Salvador, entrevista en La Prensa Gráfica, foro con Diputados Jóvenes de Arena-Presidencia de COENA, reunión con la diputada Ana Vilma Escobar, reunión con el General (R) Vargas, entrevista "De Frente" con Moisés Urbina, reunión con Jorge Daboub director ANEP, almuerzo con el sector empresarial Arena. • Gira en Honduras, reunión con empresarios, y charla en el foro "Seguridad Internacional y los Retos de la Política Internacional" en la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. • Gira en Buenos Aires, Argentina, reunión con Ministros de Justicia y Defensa. <p>2016-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gira en Washington, para participar en el encuentro con legisladores de los Estados Unidos. • Gira en Honduras, para participar en el Foro Democrático Universitario de la Universidad Tecnológica de Centroamérica. • Gira en Miami, atendiendo medios de comunicación. <p>2017-2018</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÉXICO D.F. Invitación de INAI como ponente en el Foro sobre Seguridad y Acceso a Información. Del 24 al 25 de abril de 2017. • MÉXICO D.F. Capacitación con César Martínez de MAS Consulting Group. Del 28 al 30 de abril de 2017. • MÉXICO D.F. Invitación al Congreso Hemisférico de Parlamentarios en el marco de la realización del 47º periodo de la Asamblea General de la OEA. Del 15 al 17 de junio de 2017. • COSTA RICA: Invitación como delegada del Congreso Hemisférico de Parlamentarios. Del 28 al 29 de septiembre de 2017.

- **MADRID, ESPAÑA:** Invitación a la II Edición del Programa de Liderazgo Público Iberoamericano organizada por la Fundación Carolina, CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y BBVA. Del 11 al 18 de noviembre de 2017.
- **HONDURAS:** Invitación a acompañar al Tribunal Supremo Electoral de Honduras en la jornada electoral. Del 25 al 27 de noviembre de 2017.
- **SANTIAGO DE CHILE:** Encuentro de parlamentario católicos. 3-5 de abril de 2018

Cordialmente,

Paola Holguín
PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

Bogotá D.C., 27 de junio de 2018



Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado de la República
 Ciudad,

HSALM-214-18 Por favor cite en su respuesta

Ref. **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Cordial saludo,

01875

Mediante el presente documento, en cumplimiento del mandato expreso establecido en el literal J del artículo 8 de la Ley 1828 de 2017¹ "Por Medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones", y en aras de garantizar la transparencia parlamentaria que como Senador debo impartir, debido al gran compromiso que tengo con todos mis connacionales quienes depositaron en mí la confianza para representarlos ante este Congreso, a continuación presento mi rendición pública de cuentas mediante un informe de mi gestión:

PROYECTOS DE MI AUTORÍA

	Aprobados en Comisión	Están Pendientes	Archivados Retirados o Devueltos
Actos Legislativos	4	0	2
Proyectos de Ley	3	1	0
Total	7	1	2

¹ Rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades Congresionales, por medio de un Informe de gestión anual el cual contendrá la información legislativa que las Secretarías de cada Comisión y las secretarías de cada Cámara certificarán, así como la gestión individual de cada congresista. Lo anterior, conforme a la reglamentación que expida la Mesa Directiva del Congreso de la República. Este informe reemplazará al previsto en el parágrafo 2° del artículo 14 de la Ley 1147 de 2007.

PROYECTOS ASIGNADOS

	Aprobados en Comisión	Están Pendientes	Archivados Retirados O Devueltos
Actos Legislativos	5	0	0
Proyectos de Ley	7	2	0
Total	12	2	0

PROYECTOS DE MI AUTORÍA

1. **Actos Legislativos**

- a. Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 Senado "Por el cual se modifica el artículo 65 y se incluye el artículo 65A dentro del título II, capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia".

Disposiciones del Acto Legislativo: El proyecto de ley que se puso a consideración del honorable Congreso de la República, en la Comisión Primera de Senado tenía por objeto positivizar el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en el ordenamiento jurídico colombiano, así como establecer la obligación de que el Estado colombiano adoptara medidas destinadas a garantizar la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria de la población, ambos conceptos intrínsecamente ligados al derecho fundamental a la Alimentación Adecuada.

Al respecto, es necesario mencionar que dicha prerrogativa fundamental, así como los conceptos de soberanía alimentaria y seguridad alimentaria, se encuentra consagrada en sendos instrumentos internacionales ratificados por el Estado colombiano y, adicionalmente, se pretendía dar cumplimiento a obligaciones internacionales que el Estado colombiano ha adquirido y que se encuentran en completa consonancia con lo consagrado en el ordenamiento interno en virtud de lo establecido en diversas disposiciones constitucionales y en particular con lo dispuesto en el artículo 93 de la Constitución Política de 1991.

El objetivo del proyecto de ley fue intentar establecer el derecho fundamental a la alimentación adecuada en el territorio nacional mediante la garantía a la población de los recursos necesarios con el propósito de que la misma goce de manera sostenible de condiciones de seguridad alimentaria.

Fecha de Radicación: 26 de Julio de 2017

Senador de la República Alexander López Maya

Autores: Maritza Martínez Aristizabal, Manuel Enriquez Rosero, Roy Barreras Montealegre, Luis Evelis Andrade, **Alexander López Maya**, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Sandra Villadiego, Andrés García Zuccardi, Juan Manuel Galán Pachón, Yamina Pestana Rojas, Honono Henríquez Pinedo, Ernesto Macías Tovar, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Roberto Ortiz Ureña. HH. RR: Victor Javier Correa, Angélica Lozano Correa.

Senado	Cámara
Proyecto Original: Gaceta N° 837/17	Ponencia 1er Debate: Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión: Gaceta N°

Estado actual: Archivado conforme el artículo 375 de la Constitución Política de Colombia.

- b. Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2017 Senado "Por medio del cual se hace una reforma institucional, se establece el Tribunal de Aforados y el Consejo de Gobierno Judicial".

Disposiciones del Acto Legislativo: El presente Proyecto de Acto Legislativo pretendía modificar los artículos 174, 175, 178, 235 y 257 de la Constitución Política, así como pretendía la creación de un capítulo octavo en el Título VIII de la Constitución, los cuales en su conjunto tenían como objeto la creación de un Tribunal de Aforados Constitucionales, que estaría adscrito a la Rama Jurisdiccional de Poder Público, y actuaría de manera autónoma e independiente en las fases de investigación y juzgamiento frente a los Aforados Constitucionales de que trata el actual numeral 3 del artículo 178 superior, es decir: a los magistrados de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión de Disciplina Judicial y el Fiscal General de la Nación, así como a los Magistrados de la Jurisdicción Especial de Paz (JEP) conforme lo señala el artículo 14 Transitorio del Acto Legislativo 02 de 2017.

Fecha de Radicación: 18 de octubre de 2017

Autores: Claudia López Hernández, Iván Nani Vásquez, Antonio Navarro Wolff, Jorge Prieto Riveros, **Alexander López Maya**, Jorge Iván Ospina Gómez. HH. RR: Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla, Oscar de Jesús Hurtado, Oscar Ospina Quintero.

Senado
Proyecto Original: Gaceta N° 949/17

Estado actual: Archivado conforme el artículo 375 de la Constitución Política de Colombia.

Senador de la República Alexander López Maya

- c. Proyecto de Acto Legislativo No. 16 de 2018 Senado "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones territoriales, transitorias y especiales para víctimas del conflicto armado en la Cámara de Representantes en el segundo período legislativo 2018 hasta 2022 y el período legislativo 2022-2026".

Disposiciones del Acto Legislativo: través de este Proyecto de Acto Legislativo se pretendía crear las circunscripciones especiales transitorias, contenidas en el punto 2.3.6 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto que establece: "En el marco del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mejor integración en zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como medida de reparación y de construcción de paz, el Gobierno nacional se compromete a crear en estas zonas un total de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de 16 Representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por dos periodos electorales."

Fecha de Radicación: 09 de abril de 2018

Autores: HH.SS: Luis Fernando Velasco Chaves, Efraim Cepeda Sarabia, Sofía Gaviria Correa, Juan Manuel Corzo Román, Doris Vega Quiroz, Juan Diego Gómez Jiménez, Jorge Iván Ospina Gómez, Juan Carlos Restrepo Escobar, Alexander López Maya, Manuel Enriquez Rosero. - HH. RR: Antenor Duran Camillo, Iván Darío Agudelo, Carlos Julio Bonilla Soto, Harry Giovanni González García, Nilton Córdoba Manyoma, Jorge Eliécer Tamayo Manuilanda, Y otras firmas.

Ponente Primer Debate: H. S: Roy Barreras Montealegre.

Senado
Proyecto Original: Gaceta N° 148/18
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 202/18

Estado actual: Con ponencia para primer debate. (Acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo No. 14 y 15 de 2018 Senado. Para ver más información, favor dirigirse al Proyecto de Acto Legislativo No. 14 de 2018 Senado).

- d. Proyecto de Acto Legislativo No. 17 de 2018 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia".

Senador de la República Alexander López Maya

Disposiciones del Acto Legislativo: Esta iniciativa legislativa pretendía la conversión del municipio de Barrancabermeja en Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico. La iniciativa surgió como una respuesta a la comunidad Barrancabermeja que, en el mes de febrero de 2017, en el marco de la sesión especial de la Asamblea de Santander, manifestó la urgencia del reconocimiento de sus características particulares a través de la declaración de distrito, para darle impulso a proyectos de desarrollo territorial y enfrentar la crisis económica por la que atraviesa la región.

Fecha de Radicación: 25 de abril de 2018

Autores: HH.SS: Juan Manuel Galán Pachón, Maniza Martínez Aristizabal, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Galán Pachón, Horacio Serpa Uribe, Maunio Aguilar Hurtado, Jorge Robledo Castillo, Juan Manuel Corzo Román, Jorge Eliécer Prieto Riveros, Marco Anibal Avirama, Alexander López Maya.

Ponente Primer Debate: H. S: Doris Vega Quiroz.

Senado	Cámara
Proyecto Original: Gaceta N° 188/18	Ponencia 1er Debate: Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: Gaceta N° 292/18	Texto Aprob. Comisión: Gaceta N°

Estado del proyecto: Con ponencia para primer debate.

2. Proyectos de Ley

- a. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual, en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Disposiciones del Proyecto de Ley: Son diferentes los preceptos de rango constitucional que configuran un derecho constitucional de los pensionados a mantener el poder adquisitivo de su mesada pensional. Este derecho no solo está consagrado expresamente en los artículos 48 y 53 de la Carta Política de 1991, sino adicionalmente en distintos enunciados normativos contenidos en la Constitución Política.

Por una parte, el artículo 48 C. P. contiene una clara previsión al respecto cuando establece que la ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder

Senador de la República Alexander López Maya

adquisitivo constante. Este precepto, aunque presenta cierto grado de indeterminación, señala explícitamente un deber constitucional en cabeza del Congreso de la República para generar dicha garantía.

El Acto Legislativo número 01 de 2005 introdujo al artículo 48 un inciso del siguiente tenor: Sin perjuicio de los descuentos, deducciones y embargos a pensiones ordenados de acuerdo con la ley, por ningún motivo podrá dejarse de pagar, congelarse o reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas conforme a derecho. Por otra parte, el artículo 53 constitucional señala que El Estado garantiza el derecho al pago oportuno y al reajuste periódico de las pensiones legales.

Lo anterior ha sido analizado en diferentes oportunidades por la Corte Constitucional, identificando un derecho en cabeza de los pensionados que comprende (i) el pago oportuno de las mesadas pensionales, (ii) su reajuste periódico. Este derecho a su vez implica prohibiciones correlativas: (i) dejar de pagar las mesadas, (ii) congelar su valor o (iii) reducirlos.

Es así como en la Sentencia T1/020 de 2011, precisa este derecho de la siguiente forma:

Para la configuración del derecho constitucional de los pensionados al mantenimiento del poder adquisitivo de la mesada pensional resultan también relevantes principios y derechos fundamentales consagrados en la Carta de 1991, algunos de los cuales encuentran aplicación específica en derecho laboral, como el principio in dubio pro operario (artículo 48 de la C. P.), mientras que otros son principios fundantes del Estado colombiano y tienen vigencia en todos los ámbitos del derecho y deben guiar la actuación de los poderes públicos y de los particulares, tales como el principio de Estado social de derecho (artículo 1º constitucional), la especial protección constitucional a las personas de la tercera edad (artículo 46 de la C. P.), el derecho fundamental a la igualdad (artículo 13 de la C. P.) y el derecho al mínimo vital.

Ahora bien, a pesar de que el artículo 14 de la Ley 100 de 1993 define el reajuste pensional en los siguientes términos:

Artículo 14. Reajuste de pensiones. Con el objeto de que las pensiones de vejez o de jubilación, de invalidez y de sustitución o sobreviviente, en cualquiera de los dos regímenes del sistema general de pensiones, mantengan su poder adquisitivo constante, se reajustarán anualmente de oficio, el 1º de enero de cada año, según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior. No obstante, las pensiones cuyo monto mensual sea igual al salario mínimo legal mensual vigente serán reajustadas de oficio cada vez y con el mismo porcentaje en que se incrementa dicho salario por el Gobierno.

Senador de la República Alexander López Maya

Según las cifras del Ministerio del Trabajo, el actual sistema pensional cuenta con más de 17 millones de afiliados, tanto en el régimen de prima media con prestación definida como en el régimen de ahorro individual, de los cuales tanto solo 7,7 millones se encuentran activamente cotizando al sistema. A su vez, el Régimen General de Pensiones registra una cifra cercana a los 1,7 millones de pensionados, de los más de 5,6 millones de colombianos y colombianas en edad de pensionarse y de estos 1,3 millones de pensionados corresponden al régimen de prima media, en el cual el 42% de estos reciben una mesada pensional equivalente al smmlmv, lo cual significa que más del 50% de los pensionados de este régimen mayoritario estarían soportando la reducción ostensible de su pensión por la vía del actual sistema de reajuste pensional vinculado al IPC.

Lo cual significa que más de un millón de pensionados beneficiarios del actual sistema pensional estarían asumiendo de forma progresiva y permanente un deterioro a lo largo de los últimos años de su capacidad adquisitiva en relación con el incremento del smmlmv respecto del índice del IPC, con lo cual se estaría generando una inequidad sustancial, con graves perjuicios para los derechos adquiridos de esta población, contraria al espíritu y letra del Sistema General de Pensiones, consagrado en el actual Estatuto de Seguridad Social y Pensiones.

También es cierto que esta definición legal genera una situación inequitativa o injusta a la hora de reajustar las mesadas con la aplicación de uno u otro sistema, ya que se trata de porcentajes permanentemente diferenciados y donde es precisamente el IPC la base de la discusión para el incremento al salario.

Así las cosas, las exiguas mesadas pensionales difícilmente permiten sobrevivir económicamente, peor aun cuando su poder adquisitivo se ve permanentemente disminuido por los fenómenos inflacionarios y devaluacionistas; adicionalmente, hay que tener en cuenta que la mesada pensional también sufre descuentos propios para salud y en ocasiones para mantener afiliaciones a algunas entidades, por lo que el valor de la pensión se puede ver menguado incluso hasta en un 25%. Pensar en un incremento anual a las mesadas en un porcentaje igual para todos los pensionados es apenas lo justo para disminuir en parte la crisis de este sector de la población.

Autores: HH.SS Alexander López Maya y Senaín Niño Ayendaño

- b. Proyecto de Ley No. 138 de 2017 Senado – 207 de 2018 Cámara "Por medio del cual se categoriza al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios".

Disposiciones del Proyecto de Ley: La finalidad del proyecto es categorizar al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios

Senador de la República Alexander López Maya

para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva norma, el contenido en la Ley 1617 de 2013 para los Distritos Especiales.

Este objeto se cumple en los cuatro artículos propuestos; el primero de los cuales contiene el objeto del proyecto de ley, el segundo contempla la declaración de la voluntad del Congreso de categorizar a la ciudad de Cali como Distrito Especial, el tercero prevé que el régimen político, administrativo y fiscal que se le aplicará sea el de los Distritos Especiales (Ley 1617 de 2013), y el cuarto fija la vigencia de la ley propuesta.

Fecha de Radicación: 27 de septiembre de 2017

Autores: HH.SS: Roosevelt Rodríguez Rengifo, **Alexander López Maya**, Carlos Fernando Mota Solarte, Edinson Delgado Ruiz, Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Iván Ospina Gómez, Javier Mauricio Delgado Martínez, Roy Barreras Montealegre, Susana Correa Borrero. - HH. RR: Alvaro López Gil, Ana Cristina Paz, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Alberto Cuero, Elbert Díaz Lozano, Fabio Alonso Arroyave, Guillermina Bravo Montaño, Heriberto Sanabria, Hernán Sinisterra, Jorge Eliecer Tamayo, José Luis Pérez, Nancy Denise Castillo, Rafael Eduardo Palau.

Ponente Primer Debate: H. S: Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Senado

Proyecto Original:
Gaceta N° 868/17
Ponencia 1er Debate:
Gaceta N° 943/17
Texto Aprob. Comisión:
Gaceta N° 1026/17
Aprobado Comisión I: 31-octubre-2017
Ponencia 2do Debate:
Gaceta N° 1026/17
Aprobado Plenaria: 13-diciembre-2017
Texto Aprb. Plenaria
Gaceta N° 1201/17

Ponente Segundo Debate: H. S: Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Senador de la República Alexander López Maya

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

ACTAS	Fecha	Gaceta del Congreso
NO. 19	25-Octubre-2017	1080/17
NO. 20	31-Octubre-2017	1117/17

Estado del Proyecto: Pendiente ponencia para primer debate en Cámara.

- c. Proyecto de Ley No. 235 de 2018 Senado "Por medio de la cual se regula la enajenación de la propiedad accionaria del nivel nacional y se dictan otras disposiciones".

Disposiciones del Proyecto de Ley: El Proyecto de Ley pretende en primer lugar, a partir de las facultades que el numeral 9 del artículo 150 de la Constitución concede al Congreso para autorizar al Gobierno en materia de celebración de contratos, negociar empréstitos y enajenar bienes nacionales, y a partir de los últimos sucesos en cuanto al proceso de venta de Isagén, la Corporación ve necesaria la revisión de la actual legislación que rige a partir de 1995 sobre la enajenación de la propiedad accionaria estatal, dado que la Ley 226 deja sin competencia al Congreso de la República para tomar decisiones en la materia, lo cual es contrario al artículo 113 de la Constitución sobre separación de poderes, dado que no hay una colaboración armónica para la toma de decisiones sobre dicho ámbito de lo público.

En este sentido, la propuesta consiste en hacer que el Congreso radique una Ley de Autorización para cada proyecto de programa de enajenación. Este mecanismo es utilizado cuando hay una dualidad en el ejercicio de una función constitucional por diferentes ramas del poder público. Si bien celebrar contratos para realizar una labor de Gobierno es una función típicamente administrativa, en equilibrio de poderes, el poder legislativo es quien debe viabilizar esta realización. Así, dicho diseño en la distribución del poder público es acorde con el principio de separación de poderes, así como con la función de control político del legislativo.

En segundo lugar, si bien el artículo 7° de la Ley 226 de 1995 establece algunos lineamientos sobre el contenido del programa de enajenación, no contempla la inclusión de un argumento que es central para tomar la mejor decisión por parte de la instancia de cierre, como es el estudio técnico que establezca con certeza que tan óptima es la opción de enajenación entre todas las opciones posibles para el financiamiento de la inversión pública. Esto implica que el Gobierno debe presentar ante el Congreso un estudio técnico riguroso que analice los beneficios y los

Senador de la República Alexander López Maya

costos de la enajenación, para diferentes escenarios de la economía, lo cual implica que la decisión se tome bajo argumentos menos azarosos y de esta manera se proteja de una mejor forma los bienes públicos administrados por el ejecutivo.

En tercer lugar, el proyecto propende por establecer una garantía a la soberanía energética nacional preservando el equilibrio seguro en el mercado energético fijando el límite de participación en el sector privado de generación de energía del 30%, límite que no será aplicable a las empresas oficiales ni públicas, así como tampoco a las mixtas cuyo capital mayoritario fuese público.

Fecha de Radicación: 09 de mayo de 2018

Autores: Mauricio Aguilar Hurtado, Sofía Gaviria Correa, Paloma Valencia Laserna, Alexander López Maya, Luis Evelis Andrade Casama, Carlos Alberto Baena López.

Ponente Primer Debate: Senado. H.S: Alexander Lopez Maya.

Senado

Proyecto Original: Gaceta N° 241/18
Ponencia 1er Debate: Gaceta N°

3. PROYECTOS DESIGNADO COMO PONENTE

- a. Proyecto de Acto Legislativo N° 13 de 2017 Senado – 265 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria." (Doble Instancia).

Fecha de Radicación: 21 de marzo de 2017

Disposiciones del Proyecto de Ley: El proyecto tiene como finalidad esencial, adecuar las instituciones jurídicas de tal manera que se reconozca a los condenados en primera instancia, su derecho a la revisión de la sentencia por otro funcionario o corporación dentro de la estructura de la administración de justicia, tal como lo prevén tratados internacionales ratificados por Colombia y, de igual manera, de acuerdo a la exhortación que hiciera la Corte Constitucional en Sentencia C-792 de 2014.

Senador de la República Alexander López Maya

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia doctor Eugenio Fernández Carlier, Ministro de Justicia doctor Enrique Gil Botero, Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Fiscal General de la Nación Doctor Néstor Humberto Martínez Neira, HH.SS: Roy Barreras Montealegre, Armando Benedetti Villaneda, Juan Carlos Restrepo Escobar, Luis Fernando Duque García, Mauricio Lizcano Arango, Miguel Amin Scaff, Hernán Andrade Serrano, Carlos Fernando Mota Solarte, Eduardo Enriquez Maya. HH. RR: Heriberto Sanabria, Humphrey Roa Sarmiento, Telesforo Pedraza Ortega.

Ponente Primer Debate: Eduardo Enriquez Maya.

Ponente Segundo Debate: Eduardo Enriquez Maya (Coordinador), Claudia López Hernández, Doris Vega Quiroz, Viviane Morales Hoyos, Roy Barreras Montealegre, Jaime Amín Hernández, **Alexander López Maya**, Carlos Mota Solarte.

Senado		Cámara	
Proyecto Original 155/17	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate: 394/17	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: 209/17	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión: Aprobado Comisión I: 31-mayo-2017	Gaceta N° 442/17
Texto Aprob. Comisión: 238/17	Gaceta N°	Ponencia 2do Debate: 442/17	Gaceta N°
Aprobado Comisión I: Ponencia 2do Debate: 238/17	05-abril-2017 Gaceta N°	Aprobado Plenaria: 14-junio-2017	Gaceta N° 520/17
Aprobado Plenaria: 26-abril-2017	Gaceta N°	Texto Aprob. Plenaria: 295/17	Gaceta N°

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 28	04-Abril-2017	235/17
No. 29	05-Abril-2017	309/17

Publicación en diario oficial no. 50.298 - decreto 1225 julio 18 de 2017.

Senador de la República Alexander López Maya

Estado Del Proyecto: Hace tránsito a segunda vuelta, inicia en senado

- b. Proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2016 Senado - 07 de 2017 Cámara. "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera". (Estabilidad y Seguridad Jurídica al Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC).

Disposiciones del Proyecto de Ley: La importancia del proyecto de ley, es garantizar seguridad y estabilidad jurídica a contenidos fundamentales del Acuerdo Final no es menor. Si bien el compromiso adquirido por parte del Gobierno nacional es contundente, también es cierto que la implementación del Acuerdo Final, en tanto que será un proceso de largo alcance, necesita de mayores garantías de estabilidad. Asimismo, en virtud de que varios componentes del Acuerdo requieren desarrollos legales, es necesario que tengan un sustento normativo que los dote de validez jurídica. Adicionalmente, no es suficiente con que se implementen medidas que se señalen como relacionadas con la implementación, sino que, deben respetar lo acordado. Por eso es que algunos contenidos del Acuerdo Final deben ser parámetros de interpretación y referente de desarrollo, y el deber de observar y mantenerse en lo acordado, se establece como un mandato expreso no solamente para el Gobierno nacional, si no para otras entidades del Estado, en tanto que la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera se espera que se constituyan como políticas de Estado.

A partir de esta nueva fórmula propuesta en el presente proyecto de Acto Legislativo, se logra armonizar las necesidades de seguridad y estabilidad jurídica, con el respeto por la institucionalidad representada en la Constitución Política. En virtud de las anteriores consideraciones, sometemos al conocimiento del Congreso de la República el presente Proyecto de Acto Legislativo.

Fecha de Radicación: 19 de diciembre de 2016

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Ponente Primer Debate: Horacio Serpa Uribe (Coordinador), Roberto Gerlein Echeverría, Germán Varón Cotrino, Manuel Enriquez Rosero, Claudia López Hernández, Alexander López Maya, Doris Vega Quiroz, José Obdulio Gaviria.

Senador de la República Alexander López Maya

Ponente Segundo Debate: HH.SS: Horacio Serpa Uribe (Coordinador), Roberto Gerlein Echeverría, Germán Varón Cotrino, Manuel Enriquez Rosero, Claudia López Hernández, Alexander López Maya, Doris Vega Quiroz, José Obdulio Gaviria.

Senado		Cámara	
Proyecto Original: 1161/16	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate: 131/17	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: 52/17	Gaceta N°	Ponencia Negativa 1er Debate: 143/17	Gaceta N°
Ponencia Negativa 1er Debate: 61/17	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión: 175/17	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión: 68/17	Gaceta N°	Aprobado Comisión I: 14-marzo-2017	
Aprobado Comisión I: 08-febrero-2017		Ponencia 2do Debate: N° 175/17	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate: 88/17	Gaceta N°	Aprobado Plenaria: 03-abril-2017	
Ponencia Negativa 2do Debate: 87/17	Gaceta N°	Texto Aprob. Plenaria: 239/17	Gaceta N°
Aprobado Plenaria: 21-febrero-2017			
Texto Aprob. Plenaria: 94/17	Gaceta N°		

- c. Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2017 Senado. – No. 002 de 2016 Cámara (Acumulado) con Proyecto de Acto Legislativo No. 003 de 2016 Cámara "Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones", (Jurisdicción Especial para la Paz).

Disposiciones del Proyecto de Ley: La iniciativa tiene como objeto crear el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SVJRN) en cumplimiento del punto quinto del Acuerdo Final y pretende crear el marco constitucional para la aplicación, bajo el principio de trato diferenciado, de los mecanismos de justicia transicional que compondrán el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición a los agentes del Estado, y en especial a los miembros de la Fuerza Pública.

Fecha de Radicación: 19 de diciembre de 2016

Senador de la República Alexander López Maya

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro de Justicia y del Derecho doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Ministro de Defensa Nacional doctor Luis Carlos Villegas Echeverry.

Ponente Primer Debate: Roosevelt Rodríguez Rengifo (Coordinador), Germán Varón Cotrino (Renunció), Hernán Andrade Serrano, Jaime Amin Hernández, Juan Manuel Galán Pachón, Doris Clemencia Vega Quiroz, Alexander López Maya, Claudia López Hernández.

Ponente Segundo Debate: Roosevelt Rodríguez Rengifo (Coordinador), Hernán Andrade Serrano, Jaime Amin Hernández, Juan Manuel Galán Pachón, Doris Clemencia Vega Quiroz, Alexander López Maya, Claudia López Hernández.

Senado		Cámara	
Ponencia 1er Debate: 74/17	Gaceta N°	Proyecto Original: 1165/16	Gaceta N°
(H.S. Alexander López)		Ponencia 1er Debate: 03/17	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: 87/17	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate Neg.: 05/17	Gaceta N°
Ponencia Negativa 1er Debate: 92/17	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión: 30/17	Gaceta N°
(H.S. Jaime Amin)		Aprobado Comisión I: 18-enero-2017	
Texto Aprob. Comisión: 121/17	Gaceta N°	Ponencia 2do Debate: 30/17	Gaceta N°
Aprobado Comisión I: 22-febrero-2017		Ponencia 2do Debate Neg.: 31/17	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate: 106/17	Gaceta N°	Aprobado Plenaria: 01-febrero-2017	
(H.S. Alexander López)		Texto Aprb. Plenaria: 37/17	Gaceta N°
Ponencia Negativa 1er Debate: 105/17	Gaceta N°	Informe de Conciliación: 152/17	Gaceta N°
(H.S. Jaime Amin)			
Ponencia 2do Debate: 107/17	Gaceta N°		
(H.S. Claudia López)			
Ponencia 2do Debate: 121/17	Gaceta N°		
(HH.SS. Rodríguez, Andrade, Vega, Galán)			
Aprobado Plenaria: 13-marzo-2017			
Texto Aprb. Plenaria: 153/17	Gaceta N°		

Senador de la República Alexander López Maya

Informe de Conciliación Gaceta N° 153/17

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO		
Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 04	20-Febrero-2017	169/17
No. 05	21-Febrero-2017	170/17
No. 06	22-Febrero-2017	145/17

OTRAS PUBLICACIONES DE INTERES		
Item	Fecha	Gaceta
Audiencia Pública	14-FEBRERO-2017	109/17

- d. Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2017 Senado – 015 de 2017 Cámara "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado".

Disposiciones del Proyecto de Ley: El proyecto se compone de un único artículo que contiene en su disposición la prohibición de carácter constitucional de constituir cualquier forma de organización ilegal cuya finalidad sea disputar en todo, o en parte el monopolio de la fuerza del Estado.

La seguridad, como una finalidad del Estado es uno de los pilares esenciales de la teoría constitucional del Estado Social de Derecho, pues es de esta garantía que depende la legítima concentración del orden constitucional de la guarda del orden público y los derechos de todos los ciudadanos.

Fecha de Radicación: 04 de abril de 2017

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Ponente Primer Debate: Alexander López Maya.
Ponente Segundo Debate: Alexander López Maya.

Senado		Cámara	
Proyecto Original: 357/17	Gaceta N° 211/17	Ponencia 1er Debate: 532/17	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: 357/17	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión: 688/17	Gaceta N°

Senador de la República Alexander López Maya

Texto Aprob. Comisión: 423/17	Gaceta N°	Aprobado Comisión I: 26-Julio-2017	Gaceta N°
Aprobado Comisión I: 24-mayo-2017		Ponencia 2do Debate: 688/17	
Ponencia 2do Debate: 423/17	Gaceta N°	Aprobado Plenaria: 29-agosto-2017	
Aprobado Plenaria: 07-junio-2017		Texto Aprb. Plenaria: Gaceta N° 773/17	
Texto Aprb. Plenaria: 474/17	Gaceta N°	Informe de Conciliación: Gaceta N° 813/17	
Informe de conciliación: 807/17	Gaceta N°	Aprobado Plenaria: 26-Septiembre-2017	
Aprobado Plenaria: 31-Octubre-2017			

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 38	23-Mayo-2017	424/17
No. 39	24-Mayo-2017	454/17

- e. Proyecto de Acto Legislativo N°. 05 de 2017 Senado – 017 de 2017 Cámara. "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026."

Disposiciones del Acto Legislativo: través de este Proyecto de Acto Legislativo se pretendía crear las circunscripciones especiales transitorias, contenidas en el punto 2.3.6 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto que establece: "En el marco del fin del conflicto y con el objetivo de garantizar una mejor integración en zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, y también como medida de reparación y de construcción de paz, el Gobierno nacional se compromete a crear en estas zonas un total de 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la elección de un total de 16 Representantes a la Cámara de Representantes, de manera temporal y por dos periodos electorales."

Fecha de Radicación: 02 de mayo de 2017.

Disposiciones del Proyecto de Ley:

Autores: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Senador de la República Alexander López Maya

Ponente Primer Debate: Roy Barreras Montealegre (Coordinador), Roberto Gerlein Echeverría, Carlos Fernando Motoa Solarte, José Obdulio Gaviria Vélez, Juan Manuel Galán Pachón, Doris Vega Quiroz, Claudia López Hernández, **Alexander López Maya**

Ponente Segundo Debate: Roy Barreras Montealegre (Coordinador), Roberto Gerlein Echeverría, Carlos Fernando Motoa Solarte, José Obdulio Gaviria Vélez, Juan Manuel Galán Pachón, Doris Vega Quiroz, Claudia López Hernández, **Alexander López Maya**.

Senado		Cámara	
Proyecto Original: N° 309/17	Gaceta	Ponencia 1er Debate: 811/17	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: (Barreras, Galán, Motoa, Vega, C. López, A. López). N° 384/17	Gaceta	Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° 946/17	Aprobado Comisión I: 25-septiembre-2017
Ponencia 1er Debate: (José Obdulio Gaviria) N° 410/17	Gaceta	Ponencia 2do Debate: 946/17	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión: N° 476/17	Gaceta	Ponencia 2do Debate: 972/17	Gaceta N°
Aprobado Comisión I: 06-junio-2017		Aprobado Plenaria: 09-noviembre-2017	
Ponencia 2do Debate: 476/17	Gaceta N°	Texto Aprb. Plenaria: 1048/17	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate: (José Obdulio Gaviria) N° 487/17	Gaceta	Informe de Conciliación: 1050/17	Gaceta N°
Aprobado Plenaria: 25-Julio-2017		Aprobado Plenaria: 1086/17	Gaceta N°
Texto Aprb. Plenaria: 644/17	Gaceta N°	Informe de Conciliación: 1078/17	Gaceta N°
Informe de Conciliación: 1050/17	Gaceta N°	Aprobado Plenaria:	
Aprobado Plenaria: 15-noviembre-2017			
Informe de Conciliación: 1078/17	Gaceta N°		
Aprobado Plenaria:			

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
-------	-------	---------------------

Senador de la República Alexander López Maya

No. 40	30-Mayo-2017	455/17
No. 41	06-Junio-2017	516/17

4. Proyectos de Ley

- a. Proyecto de Ley No. 241 de 2017 Senado – 026 de 2016 Cámara. "Por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia"

Fecha de Radicación: 26 de Julio de 2016

Disposiciones del Proyecto de Ley: El proyecto sub exámine tiene por objeto prohibir la práctica de la maternidad subrogada cuando tenga ánimo de lucro, y regularla para parejas colombianas, o que al menos uno de sus integrantes lo sea, que tengan problemas de infertilidad o de gestación que les generen imposibilidad física o biológica para concebir, en aras de proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía de la mujer y del que está por nacer.

Autores: María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponente Primer Debate: Paloma Valencia Laserna (Coordinadora), Juan Manuel Galán Pachón, Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Claudia López Hernández, **Alexander López Maya**, Doris Vega Quiroz.

Ponente Segundo Debate: Paloma Valencia Laserna (Coordinadora), Juan Manuel Galán Pachón, Eduardo Enríquez Maya, Armando Benedetti Villaneda, Claudia López Hernández, **Alexander López Maya**, Doris Vega Quiroz.

Senado		Cámara	
Ponencia 1er Debate: (Valencia, E. Enríquez, Benedetti, Galán, A. López, Vega). N° 410/17	Gaceta	Proyecto Original: Gaceta N° 554/16	
Ponencia 1er Debate: (Claudia López) N° 410/17	Gaceta	Ponencia 1er Debate: 688/16	
Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° 748/17		Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° 989/16	
Aprobado Comisión I: 23-agosto-2017		Aprobado Comisión I: 02-noviembre-2016	
		Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 989/16	
		Aprobado Plenaria: 26-abril-2017	
		Texto Aprb. Plenaria: Gaceta N° 297/17	

Senador de la República Alexander López Maya

Ponencia 2do Debate: 748/17	Gaceta N°
-----------------------------	-----------

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 04	08-Agosto-2017	697/17
No. 05	09-Agosto-2017	744/17
No. 08	22-Agosto-2017	776/17
No. 09	23-Agosto-2017	768/17

- b. Proyecto de Ley No. 257 de 2017 Senado – 113 de 2016 Cámara "Por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal"

Fecha de Radicación: 17 de agosto de 2016

Explicación del Proyecto de Ley: La población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal ha sufrido una histórica exclusión determinada tanto por la ausencia de inversión y presencia estatal en los territorios de las comunidades negras, como por una falta de reconocimiento de sus autoridades tradicionales con la consecuente precariedad de los escenarios de coordinación que les reconozcan como entes autónomos en la discusión de las políticas públicas que les afectan.

Así mismo, esta población ha sufrido un impacto desproporcionado de la violencia generada por el conflicto armado interno, al respecto señaló la Corte Constitucional en el Auto 359 de 2015:

"6. Al analizar la situación en la que se encuentran las comunidades afrocolombianas, en el Auto 005 de 2009 se constató que las personas y comunidades afrodescendientes no son tratadas de manera acorde con su status como sujetos de especial protección constitucional y que la política pública de atención a la población desplazada, ¿carece de un enfoque integral de atención diferencial a la población afrocolombiana en situación de desplazamiento, que sea sensible a los riesgos especiales que sufren, a los factores transversales que inciden en el desplazamiento y el confinamiento de esta población y los riesgos particulares que impactan de manera desproporcionada en sus derechos."

7. Como consecuencia de esto, la Corte Constitucional declaró que los derechos fundamentales de la población afrocolombiana están siendo masiva y continuamente desconocidos, motivo por

Senador de la República Alexander López Maya

el cual reiteró que las autoridades colombianas están en la obligación constitucional e internacional de incorporar un enfoque integral diferencial de prevención, protección y atención que responda a la realidad de las comunidades afrocolombianas.²

En este mismo Auto, la Corporación urgió al Gobierno nacional para que avanza en el cumplimiento de las órdenes de caracterización de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, recordando que:

*'A pesar de lo anterior, esta Corporación en su Auto 073 de 2014, reiteró que la caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana, es un presupuesto esencial para la medición del avance en el goce efectivo de los derechos de la población afrocolombiana desplazada. Con fundamento en lo anterior, esta Sala evidenció un nivel de cumplimiento bajo en por parte del gobierno, así como un grave retraso en el diseño e implementación de las caracterizaciones ordenadas y frente a la propuesta formulada por el Ministerio del Interior concluyó que ¿no es dado valorarlos como una caracterización completa, integral y adecuada?'*³

De conformidad con lo anterior, es posible afirmar que las particulares condiciones de pobreza y exclusión que han caracterizado la vida de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales y las características de sus territorios, gobierno propio y cultura, hacen necesaria la identificación de sus características y condiciones actuales para la definición de las políticas públicas que les afecten.

Autores: HH.RR: Wilson Córdoba Mena, Carlos Alberto Cuero, Santiago Valencia González, José Bernardo Flórez Asprilla y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: Alexander López Maya.

Ponente Segundo Debate: HH. SS. Alexander López Maya.

Senado		Cámara	
Ponencia 1er Debate: 730/17	Gaceta N°	Proyecto Original: 633/16	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión: 820/17	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate: 715/16	Gaceta N°

² CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Auto A358 de 2015., MP: Myriam Ávila Roldán
³ CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Auto A358 de 2015., MP: Myriam Ávila Roldán

Senador de la República Alexander López Maya

Aprobado Comisión I: 30-agosto-2017	Gaceta N°	297/17	Texto Aprob. Comisión: Gaceta N° 297/17
Ponencia 2do Debate: 820/17	Gaceta N°	297/17	Aprobado Comisión I: 18-octubre-2016
Aprobado Plenaria: 13-diciembre-2017	Gaceta N°	297/17	Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 297/17
Texto Aprb. Plenaria: 1201/17	Gaceta N°	64/18	Aprobado Plenaria: 13-junio-2017
Objeción Presidencial: Informe sobre Objeciones Gaceta N°	Gaceta N°	64/18	Texto Aprb. Plenaria: Gaceta N° 580/17
Objeción Presidencial: Informe sobre Objeciones Gaceta N°	Gaceta N°	64/18	Objeción Presidencial: Gaceta N° 64/18
Informe sobre Objeciones Gaceta N°	Gaceta N°	64/18	Informe sobre Objeciones Gaceta N°

c. Proyecto de Ley No. 146 de 2017 Senado "Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos"

Fecha de Radicación: 17 de octubre de 2017

Disposiciones del Proyecto de Ley: El proyecto de ley tiene por objeto brindar a los creadores de obras, músicos, actores, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión, herramientas para que ejerzan de manera eficiente sus derechos. De otra parte, se establecen nuevas limitaciones al ejercicio de los derechos patrimoniales de autor, se regula el régimen de obras huérfanas, así como se crean excepciones a la responsabilidad por la elusión de medidas tecnológicas. Estos instrumentos ofrecen un balance entre el derecho de autor y la utilización de las obras para fines informativos, culturales y de educación.

En segundo lugar, el proyecto pretende implementar una serie de compromisos de carácter comercial adquiridos en el marco de los acuerdos suscritos con los Estados Unidos de América y la Unión Europea.

Autores: Ministra de Comercio Industria y Turismo doctora María Lorena Gutiérrez Botero, Ministro del Interior doctor Guillermo Rivera Flórez

Ponente Primer Debate: Hernán Andrade Serrano

Senador de la República Alexander López Maya

Segundo Debate: Hernán Andrade Serrano (Coordinador), Jaime Amin Hernández, Alexander López Maya, Claudia López Hernández, Doris Vega Quiroz, German Varón Cotrino, Juan Manuel Galán, Roy Barreras.

Senado		Cámara	
Proyecto Original: 944/17	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate: 1115/17	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: 1115/17	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión: 78/18	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión: 78/18	Gaceta N°	Aprobado Comisión I: 05-diciembre-2017	Gaceta N°
Aprobado Comisión I: 05-diciembre-2017	Gaceta N°	Ponencia 2do Debate: 101/18	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate: Gaceta N° 78/18	Gaceta N°	Aprobado Plenaria:	Gaceta N°

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 27	04-Diciembre-2017	100/18
No. 28	05-Diciembre-2017	101/18

d. Proyecto de Ley No. 198 de 2018 Senado – 227 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la Justicia".

Fecha de Radicación: 20 de marzo de 2018

Disposiciones de Proyecto de Ley: El proyecto de ley está integrado por cincuenta y ocho (58) artículos clasificados en tres títulos, el primer título comprende el ámbito de aplicación de la ley, cuyas disposiciones se aplicarán a los Grupos Armados Organizados y a los Grupos Delictivos Organizados.

El segundo título comprende las medidas para el fortalecimiento de la investigación y la judicialización de los Grupos Armados Organizados y a los Grupos Delictivos Organizados, dotando de las herramientas necesarias a los organismos judiciales para adelantar las labores investigativas necesarias.

El tercer título consagra el procedimiento especial para el sometimiento a la justicia de los Grupos Armados organizados, aplicable exclusivamente a este tipo de organizaciones.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho doctor Enrique Gil Botero.

Ponente Primer Debate: Roy Barreras Montealegre.

Ponente Segundo Debate: Roy Barreras Montealegre, Alfredo Rangel Suárez, Juan Manuel Galán Pachón, German Varón Cotrino, Claudia Lopez Hernandez, Eduardo Enriquez Maya, Alexander Lopez Maya, Doris Vega Quiroz, Carlos Baena Lopez.

Senado		Cámara	
Proyecto Original: 84/18	Gaceta N°	Ponencia 1er Debate: 274/18	Gaceta N°
Ponencia 1er Debate: 274/18	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión: 05-Junio-2018	Gaceta N°
Texto Aprob. Comisión: Gaceta N°	Gaceta N°	Ponencia 2do Debate: Gaceta N°	Gaceta N°
Aprobado Comisión I: 05-Junio-2018	Gaceta N°	Aprobado Plenaria:	Gaceta N°
Ponencia 2do Debate: Gaceta N°	Gaceta N°	Texto Aprb. Plenaria: Gaceta N°	Gaceta N°
Aprobado Plenaria: Informe de Conciliación Gaceta N°	Gaceta N°	Informe de Conciliación Gaceta N°	Gaceta N°

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 41	30-Mayo-2018	
No. 16 Conjunta	05-Junio-2018	

e. Proyecto de Ley No. 225 de 2018 Senado – 239 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"

Fecha de Radicación: 24 de abril de 2018

Intervención de mi autría y postura demostrada en en la discusión del Proyecto de Ley: "nosotros como Polo Democrático Alternativo y entendiendo primero la necesidad que tenemos que culminar con el cumplimiento de los acuerdos suscritos en el teatro Colón del Gobierno y la guerrilla de las Farc consideramos que organizar el procedimiento en relación a la implementación del Acto Legislativo 01 del 2017 en el artículo dos nos parece pertinente a

Senador de la República Alexander López Maya

avanzar de manera integral en fijarle las normas a los magistrados de la JEP a efectos de permitir la implementación de unos acuerdos que en esa justicia transicional que fue aprobada por este Congreso implican naturalmente las herramientas procesales que requiere el ente que será el responsable no solamente de recaudar, sino también de asumir el desarrollo de toda esa justicia transicional tratándose de todos los delitos y de todos los hechos que se cometieron en este conflicto armado que finalmente termina con las Farc a partir de un acuerdo.

Nosotros consideramos como partido y lo hemos dicho de manera expresa la necesidad que tiene este país, primero de honrar estos acuerdos, pero no honrar estos acuerdos porque el Polo tengo un compromiso por las Farc, sino porque el Polo entiende la necesidad de que Colombia logre de una vez por todas la reconciliación y logremos ponerle fin a un conflicto de más de 50 años que definitivamente no condujo absolutamente a nada.

Pero también entendemos que esas necesidades de ponerle fin a ese conflicto implican dos razones fundamentales, representante Navas, que ha tenido el Polo para acompañar esos acuerdos celebrados entre el Gobierno y las Farc y son dos razones fundamentales, una conocer la verdad Senador Baena.

Yo creo que de lo más importante que nosotros podamos lograr rescatar de este acuerdo es conocer la verdad, de qué pasó en estos 50 años de violencia, en estos 50 años de retroceso, en estos 50 años en donde esta generación, a nosotros nos tocó vivir aún sin terminar los peores hechos de violencia y de descomposición de un pueblo como es el pueblo colombiano que ha tenido que soportar todos los crímenes que hoy se encuentran en todas las escalas de calificación de los órganos multilaterales como delitos de lesa humanidad y hechos graves contra un pueblo como es el pueblo colombiano.

Así que esta herramienta o esta parte procesal es clave para conocer la verdad, y si no se implementa y se incide llanamente, tomamos la decisión de no asumir esa responsabilidad de dar esas herramientas a este órgano creado como justicia transicional, como JEP, pues finalmente sería como romper de un solo tajo o desmontar un acuerdo que ya está establecido entre el Gobierno y las Farc.

Entonces esa verdad la requerimos en primera instancia, y lo segundo tiene que ver con los derechos de las víctimas, porque si se han cometido crímenes, si hemos pasado por una guerra de 50 años, pues eso indica que las víctimas que han padecido este conflicto y que superan un número de 8, 9, 10 millones de colombianos, tal vez más tal vez menos, son muchos los informes que registran el número de víctimas pues obviamente las víctimas en esta parte del ordenamiento procesal tienen que participar.

Senador de la República Alexander López Maya

Entonces esos dos elementos nos llevan a nosotros como partido, como Polo Democrático a avanzar en el cumplimiento de estos temas, y ahí yo quisiera plantearles a los ponentes tanto de cámara como de Senado dos aspectos que los ha convertido en proposiciones y las acabo de radicar en Secretaría y uno tiene que ver honorable representante con la participación de las víctimas en calidad de intervinientes especiales en el proceso.

El proyecto como fue radicado traía la participación de las víctimas como intervinientes especiales dentro de la competencia de la Jurisdicción especial para La Paz, la ponencia saca a las víctimas prácticamente como intervinientes especiales.

Nosotros hemos dicho que las víctimas son intervinientes especiales en este proceso por unas razones fundamentales, señores ponentes la primera tiene que ver con lograr el conocimiento de la verdad, evitar los daños irreparables a las personas y a los colectivos, proteger y garantizar el acceso a la información que se encuentra en riesgo inminente de daño por destrucción o alteración y tiene que ver aquí con la prueba que en ese momento inclusive por no entrar en vigencia la Jurisdicción Especial para la Paz, la verdad se puede perder y la prueba que es el instrumento para llegar a la verdad hoy está en riesgo en este país.

Y de ahí la importancia de que las víctimas estén en el proceso y estén en la JEP como intervinientes especiales y lo otro es lograr que las decisiones definitivamente conduzcan al esclarecimiento real de los hechos, por eso en el artículo 23 he presentado una proposición para que sea nuevamente incluida para la votación la condición de las víctimas como intervinientes especiales en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Y en el artículo 53 tratándose del tema de la extradición, nosotros consideramos que también debe incluirse el texto que también venía en la ponencia a efectos de que haya una absoluta coordinación con el derecho que tienen las personas a ser juzgadas en este país en principio pero que tiene que ver con la solicitud de extradición de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, de integrantes de las Farc o de una persona acusada o señalada en una solicitud de extradición de ser integrante de dicha organización.

La sección de revisión requerirá toda la información que estime conveniente por parte de las autoridades nacionales y que corresponda documentar esa decisión a efectos, primero de orden a la práctica de pruebas que sean necesarias para su resolución e incluir también en este aspecto la versión de los solicitados en la extradición.

Senador de la República Alexander López Maya

Esto debe darse antes de abocar el conocimiento y para ello se deben adoptar las determinaciones a que haya lugar y allegar las pruebas y la información necesaria que permita determinar la competencia por el factor personal en términos consagrados en el artículo 19 transitorio del artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2017 y en tratándose de la existencia de un acto de extradición en cada una de sus etapas.

Esto es nada más y nada menos que darle garantías a todas las personas que pasan por un proceso de extradición y puedan ejercer el mismo derecho que cualquier otro ciudadano que se ha sometido a estas condiciones de extradición y que por el hecho de ser familiares o por el hecho de ser involucrados como miembros de las FARC pues obviamente no van a tener esas garantías.

Y esto es más que todo en el marco del debido proceso y de las garantías procesales que tiene toda persona que está sometida a este tipo de investigaciones o este tipo de procedimientos, por lo demás nosotros creemos que es muy importante avanzar, dejarla esas dos proposiciones para que los ponentes las revisen, las tengan en cuenta, y puedan ser incluidas en la ponencia final para ser votadas tal y como las hemos presentado en el día de hoy.⁴

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho doctor Enrique Gil Botero, Ministro del Interior doctor Guillermo Rivera Flórez.

Senado

Proyecto Original:	Gaceta N°	Texto Aprob. Comisión	Gaceta N°
188/18		Aprobado Comisión I:	29 -Mayo-2018
Ponencia 1er Debate:	Gaceta N°	Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°
258/18		Aprobado Plenaria:	
Texto Aprob. Comisión:	Gaceta N°	Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°
368/18			
Aprobado Comisión I:	29 -Mayo-2018		
Ponencia 2do Debate:	Gaceta N°		
368/18			
Aprobado Plenaria:			
Texto Aprb. Plenaria	Gaceta N°		

⁴ SESIONES CONJUNTAS COMISIONES PRIMERAS, Gaceta 325/2018.

ACTAS DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO

Actas	Fecha	Gaceta del Congreso
No. 11 Conjuntas	16-Mayo-2018	325/18
No. 12 Conjuntas	17-Mayo-2018	331/18

f. Proyecto de Ley No. 235 de 2018 Senado "Por medio de la cual se regula la enajenación de la propiedad accionaria del nivel nacional y se dictan otras disposiciones".

Disposiciones del Proyecto de Ley: El Proyecto de Ley pretende en primer lugar, a partir de las facultades que el numeral 9 del artículo 150 de la Constitución concede al Congreso para autorizar al Gobierno en materia de celebración de contratos, negociar empréstitos y enajenar bienes nacionales, y a partir de los últimos sucesos en cuanto al proceso de venta de Isagén, la Corporación va necesaria la revisión de la actual legislación que rige a partir de 1995 sobre la enajenación de la propiedad accionaria estatal, dado que la Ley 226 deja sin competencia al Congreso de la República para tomar decisiones en la materia, lo cual es contrario al artículo 113 de la Constitución sobre separación de poderes, dado que no hay una colaboración armónica para la toma de decisiones sobre dicho ámbito de lo público.

En este sentido, la propuesta consiste en hacer que el Congreso radique una Ley de Autorización para cada proyecto de programa de enajenación. Este mecanismo es utilizado cuando hay una dualidad en el ejercicio de una función constitucional por diferentes ramas del poder público. Si bien celebrar contratos para realizar una labor de Gobierno es una función típicamente administrativa, en equilibrio de poderes, el poder legislativo es quien debe viabilizar esta realización. Así, dicho diseño en la distribución del poder público es acorde con el principio de separación de poderes, así como con la función de control político del legislativo.

En segundo lugar, si bien el artículo 7° de la Ley 226 de 1995 establece algunos lineamientos sobre el contenido del programa de enajenación, no contempla la inclusión de un argumento que es central para tomar la mejor decisión por parte de la instancia de cierre, como es el estudio técnico que establezca con certeza que tan óptima es la opción de enajenación entre todas las opciones posibles para el financiamiento de la inversión pública. Esto implica que el Gobierno debe presentar ante el Congreso un estudio técnico riguroso que analice los beneficios y los costos de la enajenación, para diferentes escenarios de la economía, lo cual implica que la

Senador de la República Alexander López Maya

decisión se tome bajo argumentos menos azarosos y de esta manera se proteja de una mejor forma los bienes públicos administrados por el ejecutivo.

En tercer lugar, el proyecto propende por establecer una garantía a la soberanía energética nacional preservando el equilibrio seguro en el mercado energético fijando el límite de participación en el sector privado de generación de energía del 30%, límite que no será aplicable a las empresas oficiales ni públicas, así como tampoco a las mixtas cuyo capital mayoritario fuese público.

Fecha de Radicación: 09 de mayo de 2018

Autores: Mauricio Aguilar Hurtado, Sofía Gaviria Correa, Paloma Valencia Laserna, Alexander López Maya, Luis Evelis Andrade Casama, Carlos Alberto Baena Lopez.

Ponente Primer Debate: Alexander Lopez Maya.

Senado

Proyecto Original: Gaceta N° 241/18
 Ponencia 1er Debate: Gaceta N°
 Texto Aprob. Comisión: Gaceta N°

b.

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE(S)	FECHA DE REALIZACION
01	A debate de control político al Sr. Ministro de Defensa Nacional, Dr. Luis Carlos Villegas Echeverri, para que absuelva en sesión ordinaria de esta cámara legislativa, el siguiente temario referido al balance general de la política de seguridad y defensa en el pos-conflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el	Invítase al Procurador General de la Nación, Sr. Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazon y al Sr. Defensor del Pueblo Nacional, Sr. Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), Dr. Yuri Fadito. (Cuestionario Sr. Ministro de Defensa)	H.S. Alexander López Maya Proposición Aprobada el 26 de julio de 2017 Acta No. 02	Se realizó el 08 de agosto de 2017 Acta No. 04/17 Gaceta No. 697/17 Se realizó el 15 de agosto de 2017 Acta No. 06 Gaceta No. 756/17

5. Proposiciones, Control Politico, Audiencias y Foros

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE	FECHA DE REALIZACION
01	A debate de control político al Sr. Ministro de la Defensa Nacional, Dr. Luis Carlos Villegas Echeverri, para que absuelva en sesión ordinaria de esta cámara legislativa, el siguiente temario referido al balance general de la política de seguridad y defensa en el pos-conflicto con énfasis en la prevención, erradicación y disminución de cultivos ilícitos en el	Invítase al Señor Procurador General de la Nación Dr. Fernando Camilo, al Sr. Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazon y al Sr. Defensor del Pueblo Nacional. Igualmente, invítase al Director de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD), Dr. Yuri Fadito. (Cuestionario Sr. Ministro de Defensa)	H.S. Alexander López Maya Proposición Aprobada el 26 de julio de 2017 Acta No. 02	Se realizó el día 08 de agosto de 2017 Acta No. 04/17 Gaceta No. 697/17 Se realizó el 15 de agosto de 2017 Acta No. 06 /17 Gaceta No. 756/17

c.

NUMERO DE PROPOSICION	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE(S)	FECHA DE REALIZACION
28	Se solicita al Sr. Presidente de la Republica de Colombia, al Sr. Ministro de Defensa Nacional, se tomen todas las medidas para garantizar la vida, seguridad y tranquilidad de las comunidades de la zona rural del Distrito de Buenaventura y también del Senador Alexander López Maya, quienes han denunciado presencia de cultivos ilícitos.		H.S. Alexander López Maya Aprobada el 24 de octubre de 2017 Acta No. 18 del 24 de octubre de 2017 Gaceta No.	Se comunicó conforme a la proposición

NUMERO	TEMA	CITADOS Y/O INVITADOS	CITANTE (S)	FECHA DE REALIZACION
32	<p>d.</p> <p>Con el propósito de ejercer las facultades de control político. (Buenaaventura)...</p>	<p>Cítese en hora y fecha a determinar por la mesa directiva de la comisión primera del Senado</p> <p>al Doctor Guillermo Rivera Flórez - Ministro del Interior; a la Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego - Ministra del Trabajo; al Doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia - Ministro del Medio Ambiente; al Doctor Alejandro Gaviria Uribe - Ministro de Salud y Protección Social; al Doctor Camilo Sánchez Ortega - Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; a la Doctora Yaneth Gihá Tovar - Ministra de Educación; al Doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona - Ministro de Agricultura</p>	<p>H.S. Alexander López Maya</p> <p>Proposición Aprobada el día 04 de abril de 2018</p> <p>Acta No. 33 del 04 de abril de 2018</p> <p>Gaceta No. 181/18</p>	<p>Se realizó el 08 de mayo de 2018</p> <p>Acta No. 40 de 2018</p> <p>Gaceta No.</p>
				<p>6. Objeciones Presidenciales:</p> <p>a. Informe de rechazo a las objeciones presidenciales al proyecto ley número 170 de 2015 Senado, 062 de 2015 Cámara, acumulado con el proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara "por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados".</p> <p>El Gobierno, en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos, objeto el proyecto mencionado con antelación, argumentando 5 puntos, entre los cuales se encontraba un supuesto de una supuesta violación a los principios de solidaridad y progresividad de la seguridad social, artículo 48 de la Constitución Política, por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proyecto de ley sacrifica una fuente considerable de recursos del sistema en beneficio exclusivo de los pensionados. 2. Se vulnera el principio de progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales por la supresión de fuentes de recursos. 3. El proyecto de Ley vulnera el principio de solidaridad. 4. Los recursos obtenidos por el pago efectuado por los pensionados, contribuye al financiamiento del régimen subsidiado de salud. <p>Debe destacarse en consonancia con la opinión del Juez constitucional que la contribución de los pensionados a la salud supone una aplicación concreta del principio de solidaridad que, incluso, ha superado históricamente la contribución que corresponde a los empleados asalariados; jurisprudencia que ha aceptado que la reducción de la tarifa a los pensionados goza de una importancia constitucional habida cuenta que los pensionados son un grupo que requiere de especial atención y protección del Estado y por ende se trata de una excepción justificada que revalúa el citado principio de solidaridad. En la citada C-838 de 2008, se afirmó:</p> <p><i>"3.2.3. Por otra parte, la Corte observa que las razones que llevaron al Congreso a limitar el alcance del principio de solidaridad en relación con la obligación de los pensionados de contribuir a su universalización, encuentran apoyo en consideraciones que tienen importancia constitucional. Ciertamente, dichas razones apuntaron al reconocimiento de la situación de vulnerabilidad en la que por regla general se encuentra la población pensionada, que no forma parte de la población laboralmente activa ni tiene acceso al mercado de trabajo, y que se encuentra en situación de debilidad por su edad, su condición de invalidez, o por el fallecimiento de un familiar que provea a su sustento. Por tal razón,</i></p>
				<p><i>Senador de la República Alexander López Maya</i></p> <p>el Congreso quiso no afectar los ingresos de este grupo de cotizantes, liberándoles de aportar el 0,5% de incremento antes decretado. (...)</p> <p>A juicio de la Corte, este objetivo buscado por el Congreso de no afectar los ingresos de los pensionados encuentra soporte constitucional en aquellas normas superiores que dispensan protección especial a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta (C.P. Art. 13), como sucede justamente con quienes han sido acreedores al reconocimiento de una pensión. (...)</p> <p>Así pues, la Corte concluye que al introducir la modificación al artículo 1° del proyecto de ley, que tendrá como efecto práctico exonerar a toda la población pensionada de la obligación de contribuir con un 0,5% adicional del ingreso base de cotización, lo que pretendió el Congreso fue restringir el alcance inicialmente dado al principio de solidaridad en la Ley 1122 de 2007, para dar eficacia a una de las manifestaciones constitucionales del principio de igualdad, cual es el de proteger a las personas en situación de debilidad manifiesta. Sin embargo, la mencionada restricción no puede considerarse desproporcionada, por cuanto los pensionados continúan aportando a la financiación del Régimen subsidiado, a través del porcentaje de su cotización que se destina a tal efecto.</p> <p>Como puede observarse la jurisprudencia constitucional en sede de objeciones, frente a la misma problemática ha resuelto que la reducción de la tasa en favor de los pensionados es una forma de la solidaridad que busca que este grupo contribuya con la financiación del sistema pero que a su vez goce de una especial protección del Estado a razón de ser una población que cuenta con mayores contingencias que la población económicamente activa. Desde esta perspectiva, la idea del legislador de reducir la contribución en salud goza visos claros de constitucionalidad y por último demuestra que la objeción del gobierno confunde y desconoce los conceptos de progresividad, solidaridad en materia pensional.</p> <p>Violación a los principios de equidad y progresividad en materia tributaria. Violación al principio de solidaridad. Los trabajadores activos, además de aportar para la salud, aportan para las pensiones, por ello las cargas impositivas deben ser diferentes lo cual es una decisión razonable para la sostenibilidad financiera del sistema. Los pensionados suelen tener menos responsabilidades, respecto a terceros, en relación con la que tienen los trabajadores y por ello y por su condición no pagan pensión y por ello disminuye la carga impositiva. Los pensionados no solo reciben beneficios por sus aportes, sino que preservan la sostenibilidad del sistema en su conjunto y por ser solidarios evitan mayores impuestos o aumentos en el</p>
				<p><i>Senador de la República Alexander López Maya</i></p> <p>nivel de cotización de los trabajadores activos. El sistema está basado en mutuo apoyo entre personas, generaciones, sectores económicos, las regiones y las comunidades. Todo lo anterior para contribuir en la financiación del sistema de manera sostenible.</p> <p>El Acto Legislativo 03 del 1 de Julio de 2011. El Parágrafo del Artículo 1° textualmente dice: "Al interpretar el presente artículo, bajo ninguna circunstancia, autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial, podrá invocar la sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales, restringir su alcance o negar su protección efectiva".</p> <ul style="list-style-type: none"> • El derecho a la seguridad social, ha sido considerado como un derecho exigible e irrenunciable, protegido por las normas íntimas del Estado Colombiano y por las normas de carácter internacional. Es así como la Corte Constitucional ha indicado que: "Hoy día se entiende que este derecho no emana de la relación laboral o la dependencia del trabajador, sino que es la misma condición humana, las previsiones del riesgo, la conservación de una comunidad sana y productiva, concepto que la han convertido en un derecho inalienable de la persona". (Subrayé). • El sistema de seguridad social ostenta un nivel arraigado constitucionalmente, conforme a la Carta Política y a los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos y negociación colectiva, los cuales sirven de fundamento para la interpretación de las normas constitucionales de derecho interno. • Para tal efecto, se ha considerado la estructuración del denominado BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD para considerar la inescindible relación existente en las normas de la constitución política y los tratados y convenios del orden jurídico internacional. Al respecto, la Corte Constitucional ha indicado: "La normalidad constitucional no es un privilegio exclusivo de las normas que formalmente integran el texto de la Carta Política" (...) es decir que "la Constitución de un Estado es mucho más amplia que su texto constitucional, dado que existen otras disposiciones, contenidas en otros instrumentos o recopilaciones, que también son normas constitucionales". (Subrayé). • Nuestra Carta Política define los parámetros de adopción de las normas internacionales en el orden interno, los cuales se encuentran contenidos en los Artículos 9, 93, 94, 214 número 2, 53 y 102 inciso 2, integrando así las normas constitucionales con los instrumentos internacionales que establecen el derecho a la seguridad social como derecho humano. • Bajo tal presupuesto, se tiene que, conforme a diversos pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, el Estado Colombiano se encuentra obligado a cumplir las

Exposición de Motivos

disposiciones contenidas en Instrumentos internacionales ratificados por él, en especial los relativos al respeto por los derechos humanos:

- "ORGANIZACION INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS-Obligaciones son exigibles al Estado
- Colombia es miembro de un gran número de organizaciones internacionales que buscan la protección y garantía de los derechos humanos - entre ellas, la OIT-; las obligaciones que ha contraído en ese ámbito son exigibles por partida triple: pueden reclamarlas Organizaciones como tales (en virtud del tratado constitutivo), los Estados y, lo más importante, los individuos. En cualquiera de los casos es el Estado el llamado a corregir lo que, en su orden interno, contradiga el propósito y fin de los acuerdos internacionales, y él es responsable por el cumplimiento del tratado en todo el territorio".
- Sobre la elevación del derecho a la seguridad social como un derecho fundamental, se ha indicado que tal consideración ha sido extendida a través de las declaraciones de derechos; para el efecto se tiene que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece en su Preámbulo: "Su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres" y consagra posteriormente los derechos, entre los cuales se incluye expresamente el derecho a la seguridad social.
- Ahora bien, el derecho pensional se encuentra intrínsecamente en el derecho fundamental humano a la seguridad social, por corresponder a él en todas sus partes. Frente a ello, la Corte Constitucional ha señalado que: "Si la seguridad social, en un caso concreto, está conectada con otros derechos que no admiten duda sobre su iusfundamentalidad, se impone el amparo del derecho a la seguridad social en conexión con determinados derechos fundamentales. Tal ocurre cuando el no reconocimiento del derecho a la seguridad social en pensiones tiene la potencialidad de poner en peligro derecho como la vida, la igualdad, el debido proceso, la dignidad humana, la integridad física o el mínimo vital de las personas de la tercera edad"
- Bajo este contexto, se tiene que, de acuerdo con la postura del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se ha señalado que a "todos los derechos humanos se impone tres tipos o niveles de obligaciones a los Estados Partes: La obligación de respetar, proteger y cumplir".

Corte Constitucional Sentencia T-471/92, Corte Constitucional, Sentencia C-067 de 2003, Corte Constitucional, Sentencia T-568/99. ARENAS MONSALVE; Gerardo. El derecho colombiano de la seguridad social. Segunda Edición.

Corte Constitucional, Sentencia T-235/2002. Igualmente se hace referencia a las Sentencias T-287/95, T-333/97, T-456/99, T-130/99, T-441/99, T-661/99, T-834/99, T-881/99, T-931/99. ARANGO OLAYA, Mónica. El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la corte constitucional colombiana".

Para el año 2013 el Ministerio del Trabajo realizó un diagnóstico denominado "Modelo de Protección a la Vejez" en el que determinó que para ese momento:

En el país había 22 millones de trabajadores, de los cuales 7,7 millones cotizan o ahorran en el Sistema General de Pensiones que tiene dos regímenes (Régimen de Prima Média y Régimen de Ahorro Individual Solidario) y de los que en la situación actual sólo se van a pensionar 2.000.000.

Situación que se contrasta con estudios de investigadores como Oscar Rodríguez, que revelan que aproximadamente "el 70% de las personas que hacen aportes bajos al sistema recibirán solo entre 1 y 2 salarios mínimos al pensionarse. De hecho, ya la situación es difícil, pues solo el 18% de los mayores de 60 años gozan de una pensión."

Un pensionado, que, por definición y evidencia, no tiene el status de empleador y tampoco de trabajador, sin embargo, debe pagar por los dos, al descontarse mensualmente el 12% del total de su mesada pensional

Durante el periodo 1997-2014, aproximadamente el 85% de los afiliados en los Fondos Privados de Pensiones, corresponden a un rango salarial inferior a los 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Situación que tiene como agravante el crecimiento de la afiliación sin cotización, es decir la escasa permanencia o continuidad en los aportes, esto debido a la dinámica misma del mundo del trabajo en Colombia. (Fasecolta)

b. Informe de rechazo a las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley número 127 de 2015 Senado, 277 de 2016 Cámara, "por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establezcan garantías en materia de seguridad alimentaria y se dicten otras disposiciones."

El Gobierno, en cabeza del Presidente Juan Manuel Santos, objeto el proyecto mencionado con antelación, argumentando 21 puntos, entre los cuales se encontraba un supuesto de una modificación a la estructura de la administración nacional, lo cual resulta presuntamente contrario a lo preceptuado en los artículos 150, numeral 7º, y 154º de la Constitución, normas que prescriben que las leyes que determinan la estructura de la administración nacional solo pueden ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno Nacional

1. Si bien es cierto, el Gobierno Nacional cuenta con la iniciativa legislativa exclusiva en aquellas materias a que se refiere el segundo inciso del artículo 154 constitucional, a la luz de lo dispuesto en sentencia C-838 de 2008, la iniciativa no solo se manifiesta en el momento de la presentación inicial del Proyecto de Ley por el Gobierno, sino también se ejerce mediante el aval del ejecutivo impartido en el trámite legislativo del Proyecto de Ley.
2. El consentimiento expresado para dar el aval gubernamental debe estar probado dentro del trámite legislativo otorgado por el Ministro titular de la materia en discusión y no por cualquier Ministro por el hecho de serlo⁷
3. En ese orden de ideas, el aval puede ser presentado de forma expresa o tácita según ordena lo dispuesto en la sentencia C-663 de 2011. Atendiendo a la referencia advertida, se entiende

⁷ ARTICULO 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

7 Determinar la estructura de la administración nacional y crear, suprimir o fusionar ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades del orden nacional, señalando sus objetivos y estructura orgánica; reglamentar la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía; así mismo, crear o autorizar la constitución de empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta

⁸ ARTICULO 154. Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a, b y e, del numeral 19 del artículo 150, las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

⁹ "debe tenerse en cuenta que el aval que da el Gobierno a los proyectos que cursan el Congreso no puede provenir de cualquier ministro por el sólo hecho de serlo, sino sala de aquél cuya dependencia tenga alguna relación temática o conexión con el proyecto de ley."

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-838 de 2008. MP: Marco Gerardo Montoya Cabra.

como expreso el consentimiento probado dentro del trámite legislativo sin cursar solemnidades de alguna índole. Como tácito se entiende "cuando no existe una prueba escrita del aval dado por el Gobierno a una determinada disposición durante el trámite legislativo, evento en el cual, se tendrá en cuenta la mención que al respecto se haya hecho en las ponencias respectivas. Por ejemplo, se ha entendido que se ha otorgado el aval cuando en el expediente legislativo consta la presencia del Ministro en la sesión correspondiente y no existen en dicho trámite elementos que contradigan el otorgamiento del aval."

Con base en las consideraciones planteadas con antelación, frente al caso sub examine, es pertinente advertir como primera excepción a las objeciones, que el Ministro con la facultad de otorgar el aval frente al particular, era el Ministro del Trabajo debido a que lo que está en cuestión son los derechos mínimos laborales de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras. Por lo cual, no es correcta la concepción del Gobierno al plantear que quien tenía la facultad de dar el aval era el Ministro de Hacienda.

Con base en la anterior precisión, la Ministra del Trabajo de ese entonces, Clara López Obregón, en audiencia pública preparatoria al debate que iba a cursar en Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes con fecha del 17 de agosto de 2016, manifestó su acuerdo con el Proyecto de Ley y en particular en lo relacionado con el incremento del subsidio de solidaridad pensional⁸ y la formación y capacitación de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras abordados en el artículo centro de la presente objeción. Por lo cual, se entiende superado el requisito del aval gubernamental planteado en la sentencia C-663 de 2011.

Frente a lo planteado por el artículo 4 del proyecto de ley, la vinculación de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, atiene a una corrección de una ilegalidad que ha girado en torno a la vinculación de estas, la cual se describe en las siguientes consideraciones:

1. Mediante la implementación del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 "Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo", se creó una prohibición para que ninguna entidad ya sea de orden público o privado, pueda tercerizar las actividades misionales permanentes propias para el ejercicio de su actividad comercial o social.
2. Mediante el inciso 3 del artículo 1 del Decreto 2025 de 2011 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el artículo 63 de la Ley 1429 de 2010", se entiende como

⁸ CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA. Sentencia C-633 de 2013. MP: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

⁹ Audiencia Pública, 17 de agosto de 2016 Comisión Séptima de Cámara (Hora y doce minutos con cincuenta y cinco segundos)

actividad misional permanente "aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa."

3. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 7 de 1979 "Por la cual se dictan normas para la protección de la niñez, se establece el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reorganiza el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones," Modificado a su vez por el artículo 124 de la Ley 1471 de 1990 "Por el cual se establece la estructura orgánica del Ministerio de Salud y se dictan las funciones de sus dependencias," dispone que **"El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos."** (Negritas y subrayas fuera de texto)
4. Los Hogares Comunitarios de Bienestar son definidos en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 89 de 1988 "Por la cual se asignan recursos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones," como "aquellos que se constituyen a través de becas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales, atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país."
5. A su vez, el artículo 59 de la Ley 1098 de 2008 "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", define la ubicación en un Hogar Sustituto como "una medida de protección provisional que toma la autoridad competente y consiste en la ubicación del niño, niña o adolescente en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen", cuyo objeto principal es **"Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el restablecimiento y cumplimiento de sus derechos, proporcionándoles protección integral en condiciones favorables, mediante un ambiente familiar sustituto, que facilite su proceso de desarrollo personal, familiar y social que permita superar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran"**. (Negritas y subrayas fuera de texto)
6. Ahora bien, con base a lo dispuesto en los cinco numerales anteriores, se puede concluir que las actividades que prestan los Hogares Comunitarios de Bienestar y los Hogares Sustitutos, son correspondientes a salvaguardar los Derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de ambos programas, por lo tanto, si tomamos en consideración el objeto del ICBF igualmente citado con anterioridad, se puede determinar evidentemente que las actividades propias de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, son actividades misionales permanentes del ICBF, lo cual supone que es claro que su relación laboral no puede ser tercerizada conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1429 de 2010, conforme a lo acordado por Colombia en el plan de acción laboral suscrito con EE.UU en el marco de la suscripción del TLC y conforme a lo dispuesto en la sentencia C-593 de 2014.

En observancia de las consideraciones esbozadas, es una necesidad de carácter razonable bajo la protección del Derecho Fundamental al Trabajo, una vinculación laboral del segmento poblacional descrito en el Proyecto de Ley objetado legal, que ayude en parte a reconocer la labor social de las Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras, la cual ha sido desconocida sistemáticamente por parte del Estado.

Como corolario, es pertinente advertir en el dialogo social que atañe la relación laboral de las beneficiarias del artículo 4 del Proyecto de Ley objetado, que estas desde su creación en el orden jurídico y con base en el principio de la primacía de la realidad sobre las formalidades, han contado a la luz del Derecho, con un contrato realitario que no se ha consolidado por cuestiones de conveniencia política y financiera que desconocen los fundamentos de un Estado Social y Democrático de Derecho, por lo tanto la presente iniciativa legislativa, pretende dignificar la situación de discriminación que históricamente ha rodeado los Derechos de la Madres Comunitarias, FAMI, Sustitutas y Tutoras.

7. Informes De Conciliación.

Informe de conciliación al Proyecto de Ley 79 de 2017 "por medio de la cual se reglamenta la naturaleza y destinación de las propinas."

En el texto definitivo del Proyecto de Ley, existía un error en el artículo 7 aprobado y el artículo 7 publicado en la gaceta final, por lo cual es necesario subsanar el error evitando no entorpecer el camino de la iniciativa legislativa, rumbo a la sanción presidencial.

ARTÍCULO PUBLICADO ERRONEAMENTE	ARTÍCULO APROBADO EN LA CONCILIACIÓN
Artículo 7°. Sanciones. Las sanciones por las violaciones a las disposiciones contenidas en la presente ley serán las establecidas en la Ley 1480 de 2011, en los términos allí previstos y las impuestas por las autoridades laborales de acuerdo a la normatividad vigente. Parágrafo 1°. Específicamente, los asuntos relacionados con el incumplimiento en la destinación de las propinas, serán de	Artículo 7°. Sanciones. Las sanciones por las violaciones a las disposiciones contenidas en la presente ley serán las establecidas en la Ley 1480 de 2011, en los términos allí previstos.

competencia de la autoridad encargada de implementar políticas laborales y propender por la protección de los derechos de los trabajadores. Las facultades sancionatorias de la Superintendencia de Industria y Comercio serán de conformidad a lo relacionado con la información al consumidor y la voluntariedad de las propinas.

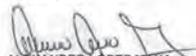
Atendiendo al error Ilustrado, se recomendó aplicar el principio conocido jurídico llamado "Fe de Erratas", previamente aplicado por instituciones como la Honorable Corte Constitucional, en los casos en los cuales se cometen errores involuntarios, que en nada comprometen la buena fe de la institución. Es por esto, que, mediante comunicación expresa y pública, se describe el error con el fin de subsanarlo.

La errata, conforme al Diccionario de la Real Academia Española, es una «equivocación material cometida en lo impreso o manuscrito»¹, definiendo el mismo diccionario a la Fe de Errata como la «Lista de las erratas observadas en un libro, inserta en él al final o al comienzo, con la enmienda que de cada una debe hacerse».

Es un método usual de edición posterior a la producción de un libro o documento, en el que los errores que se han detectado en el ejemplar producido, son identificados en una página de papel que posteriormente será insertada en el libro con la corrección que debe aplicarse a cada caso.

Usualmente, se utiliza para editar obras muy voluminosas, es decir, aquellas en las que el costo de realizar la corrección sería excesivo o realizar el cambio fuera muy complejo. Es un método aceptable mediante el cual se pueden realizar dichas modificaciones. No obstante, en el caso de instrumentos normativos, se tienen connotaciones diferentes vinculadas con el proceso legislativo y atentos al principio de seguridad jurídica.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

Bogotá D.C., 27 de junio de 2018

PARA: Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

DE: Eduardo Enrique Pulgar Daza
Senador de la República

Asunto: Informe Rendición de cuentas

Estimado doctor Eljach:

Por medio de la presente me permito enviar el informe de rendición de cuentas del Cuatrienio Legislativo 2014 - 2018, en medio magnético y medio físico del senador Eduardo Enrique Pulgar Daza

Atentamente,


MARTHA CECILIA LACOUTURE
UTL EDUARDO PULGAR
Honorable Senador de la República

Anexo: La errata



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento a la Resolución 002 de 26 de Diciembre de 2017 "Por medio de la cual se reglamenta la rendición de cuentas de los Congresistas" y la Ley 1828 de 2017 "Por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista y se dictan otras disposiciones" y partiendo de los principios de Transparencia, con el fin de que los ciudadanos tengan conocimiento de las actuaciones y acciones legislativas de los Congresistas, en mi calidad de Senador de la República, me permito presentar el presente informe de Rendición de Cuentas del Cuatrienio Legislativo 2014 – 2018, teniendo como base principal para la exposición de estos argumentos de los proyectos de ley de autor, coordinador ponente y ponente, las gacetas correspondientes a las presentaciones de cada ponencias y proyectos de ley radicados, según consta en la página principal del Senado de la República, en AZ Legislativo - Proyectos de ley y en la ficha técnica de la misma.

I. Proyectos de Ley presentados como Autor:

• **Proyecto de Ley 77/2014 Senado, Acumulado 024/14 Cámara: 109/15: "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El proyecto de ley, fue repartido a la Comisión Séptima del Senado de la República el 29 de agosto del año 2014, en cual se designaron como Coordinador

Ponente el H.S. Eduardo Enrique Pulgar Daza y ponentes los H.S. Álvaro Uribe Vélez y el Antonio José Correa.

El proyecto de ley actualmente es la ley 1797 del 13 de Julio de 2016, la cual tiene por objeto fijar medidas de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de deudas del sector y en el mejoramiento del flujo de recursos y la calidad de la prestación de servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El proyecto de ley recoge la necesidad de mejorar el Sistema General de Seguridad Social en Salud y complementar las diferentes normas jurídicas existentes en materia de Salud, en aspectos como la financiación, la calidad de la atención, oportunidad y la oferta de servicios.

De igual manera el proyecto de ley se llevó a cabo teniendo en cuenta el marco Constitucional y legal que rige el sistema de Salud en Colombia, dentro de los cuales se destaca el derecho a la Seguridad Social estipulado en el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, artículo 49 la C.P, referente a la atención en salud y la facultad de organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes del territorio nacional, artículo 366 sobre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, teniendo como objetivo fundamental la solución de necesidades insatisfechas en salud.

COPIA DE PROYECTO

• **Proyecto de ley 018/15 Senado: "POR LA CUAL SE PROMUEVE EL ACCESO AL TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

El proyecto de ley fue repartido a la Comisión Séptima del Senado de la República el día 27 de Julio de 2015, fueron designados como ponentes los H.S. Eduardo Enrique Pulgar Daza, Edinson Delgado, Nadia Blal, Antonio Correa y Orlando Castañeda.

Por medio de este proyecto de ley, se buscaba promover el acceso de personas con discapacidad al trabajo, para ello, se proponía incluir en el Título III de la Primera Parte del Código Sustantivo del Trabajo un Capítulo sobre la vinculación laboral de personas con discapacidad que incluía medidas de promoción para la contratación, como correctivos para promover las barreras legales, que no permitían la vinculación laboral de personas con discapacidad.

Al momento de la radicar el proyecto de ley y tal como se hizo saber en el debate del mismo, se destaca que lo que se busca es ampliar el marco laboral de las personas con discapacidad ya que según cifras del momento se estimaba que aproximadamente un 80% de personas con discapacidad no tenían acceso a una oportunidad laboral por motivos de que las empresas no contaban con los mecanismos necesarios para pudieran llevar a cabo su labor, se quería que las empresas brindaran las acciones necesarias para la contratación de personas con discapacidad y acondicionar los espacios laborales para el efectivo cumplimiento

COPIA DE PROYECTO

de sus labores y funciones con lo cual se brindaría al empleador beneficios tributarios.

Dentro del marco constitucional y legal del proyecto de ley se encuentran el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia, artículo 14 de la C.N, sobre la igualdad ante la ley y la protección y trato de los derechos y libertades y sobre la legislación interna la ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitaciones y se dictan otras disposiciones", Ley 762 de 2002 "Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad", Ley 1346 de 2009 "Por medio de la cual se aprueba la "Concesión sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".

Por decisión de los autores del proyecto, el mismo fue archivado por retiro, debido a las reuniones y audiencias llevadas a cabo con las personas con discapacidad y los ciudadanos del sector laboral.

COPIA DE PROYECTO

<p>•Proyecto de Ley No. 157/2016 Senado, Senado: 169/16 acumulado 164/16 Cámara “POR EL CUAL SE PRESERVA LA VIDA Y LA SALUD DE LOS NIÑOS QUE SUFREN DESNUTRICIÓN, SE PROHÍBE EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS.”</p> <p>El proyecto de ley tiene como objeto preservar la vida y la salud de los niños que sufren desnutrición en Colombia, se prohíbe el desperdicio de alimentos por parte de las grandes cadenas de supermercados, productores de alimentos, procesadores de alimentos, y centrales de abastos, para ser entregados en donación a la primera infancia, niños y adolescencia, y así disminuir el gran número de desnutrición que se presenta en Colombia.</p> <p>Se presentó ante la gran crisis alimentaria que existe en Colombia principalmente en los niños de todas las regiones del país, se quería con este proyecto disminuir el gran número de muertes y enfermedades que hay en los niños de Colombia a causa del hambre, ya que las cifras son alarmantes, y no se puede desconocer el impacto que la falta de una alimentación nutritiva tiene en la vida, la salud y el crecimiento de los niños.</p> <p>Se quería que alimentos de origen vegetal, animal y mineral que no cumplan con los estándares de calidad, que presenten baja rotación, que exijan pronto consumo, o que a falta de 5 días de su fecha de vencimiento fuesen donados, a Asociaciones de Bancos de Alimentos o ONG que el supermercado disponga, en aras de la transparencia y aseguramiento de la entrega de los productos bajo la supervisión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Salud.</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ LEGISLATIVO</p>	<p>El proyecto de ley fue acumulado con el Proyecto de ley 157 de 2017 Senado y 164 de 2016 Senado, y fueron designados como Ponentes los H.S. Eduardo Enrique Pulgar Daza, Edinson Delgado Ruiz, Honorio Miguel Henríquez, fue aprobado en primer debate en la Comisión Séptima de Senado, y aprobado en Segundo Debate de la Plenaria de Senado, pero de acuerdo al artículo 190 de la Ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política, fue archivado por vencimiento de términos.</p> <p>•Proyecto de Ley No. 127/2017 Senado “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</p> <p>Ante el archivo del Proyecto de ley No. 157/2016 Senado, Senado: 169/16 acumulado 164/16 Cámara, y en la lucha por la perseverancia de combatir el hambre y la problemática alimentaria existente en el país, se radicó el proyecto de ley 127 de 2017 Senado, el cual busca crear la Política contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, estableciendo medidas para reducir estos fenómenos, contribuyendo al desarrollo sostenible desde la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico, promoviendo una vida digna para los habitantes.</p> <p>El proyecto de ley radicado fue repartido a la Comisión Séptima del Senado, donde se designaron como ponentes los H.S. Eduardo Enrique Pulgar Daza, Honorio Miguel Henríquez y Javier Mauricio Delgado, se presentó ponencia</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ LEGISLATIVO</p>
<p>positiva tal como consta en la Gaceta 1075/17, el proyecto de ley fue aprobado en primer debate el día 5 de junio de 2018.</p> <p>Se espera que el proyecto de ley curse su trámite legislativo tal como lo establece la Ley 5 de 1992 y la Constitución Política, en la Plenaria del Senado y en Cámara de Representantes, con el fin de que se convierta en ley de la República, y con ella se pueda aportar en la reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos, favoreciendo a la comunidad en general y a las futuras generaciones, generando disminución en la gran cantidad de niños, adultos mayores, madres gestantes, personas de bajos recursos económicos, etc, que no tienen una alimentación adecuada y digna, además de concientizar la donación de alimentos óptimos para el consumo humano y consumo animal.</p> <p>•Proyecto de ley 125/17 Senado “POR MEDIO DE LA CUAL DE MODIFICA LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”</p> <p>Este proyecto de ley tiene como objeto la creación de la Comisión Legal para la Defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes, con el fin de vigilar, proteger y salvaguardar sus derechos fundamentales, a través del control político, vigilancia, promoción y prevención.</p> <p>En Colombia para nadie es un secreto las constante vulneración y violación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, ante la necesidad de acciones concretas que solicita la ciudadanía, se pretende con este proyecto</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ LEGISLATIVO</p>	<p>de ley, brindar una especial protección y vigilancia desde el órgano legislativo, ya el Congreso de la Republica de la no tiene dentro de sus Comisiones legales una especialidad en temas de niños y adolescentes, por lo cual la creación de esta es de trascendental importancia para las futuras generaciones.</p> <p>Además del cumplimiento y compromiso que tienen todos los organismos estatales de garantizar el goce pleno y efectivo de los derechos de los niños, ya que como cita la Constitución Política de Colombia en su artículo 44, “...los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.” Y el cumplimiento a pactos y tratados internacionales tales como “Convención sobre los Derechos del Niño”, “Declaración de los Derechos del niño”, “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, entre otros.</p> <p>El proyecto de ley contempla que la Comisión legal tendrá como funciones, la Defensa de los niños, niñas y adolescentes, de todo el territorio nacional; vigilancia y control sobre toda autoridad encargada de velar por el respeto de los niños, niñas y adolescentes; trabajar con entidades de orden nacional y/o territorial, organizaciones nacionales y/o extranjeras, etc, para la promoción y defensa de los niños, niñas y adolescentes; Promoción y difusión sobre la defensa y respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; Celebración de audiencias con la comunidad donde traten temas relacionados con la defensa y respeto de los niños, niñas y adolescentes; realizar el respectivo tramite a las peticiones allegadas por los ciudadanos a las entidades competentes sobre casos de violación de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes y brindar seguimiento a los mismo; llevar a cabo audiencias públicas en los establecimientos</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ LEGISLATIVO</p>

<p>penitenciarios de las Instituciones educativas, en las cuales los estudiantes podrán presentar peticiones o informar hechos de vulneración de sus derechos a lo cual la Comisión deberá brindar el respectivo trámite y seguimiento del caso.</p> <p>Una de los grandes puntos a destacar de este proyecto de ley, es precisamente la celebración de audiencias públicas y recepción de peticiones en las instituciones educativas, ya que con ello se busca acercar a las futuras generaciones al Congreso de la República enseñándoles mecanismos de participación democrática e incentivar en ellos el conocimiento por el Congreso de la República, además de brindar protección y vigilancia en caso de vulneración a sus derechos y charlas sobre cómo deben hacer proteger respetar los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 221/17 Senado “Por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la ley 599 de 2.000 Código Penal Colombiano” <p>El proyecto de ley por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la ley 599 de 2000 del Código Penal Colombiano, busca el aumento de penas para la fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones de Doce (12) a Dieciséis (16) años.</p> <p>Y aumento de penas para la Fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas Armadas o explosivos, de quince (15) a veinte (20) años.</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ DE ENCAMBIO</p>	<p>El proyecto de ley fue presentado en el marco de prevención que debe ejercer el estado colombiano, donde e busca evitar que se llegue a ocasionar un daño jurídico a los ciudadanos o al estado.</p> <p>En aras de salvaguardar los derechos y seguridad de los ciudadanos del territorio nacional, se considera que el aumento de penas para este tipo de delitos, ayuda en la disminución del porte ilegal de armas, además del uso y fabricación de las mismas.</p> <p>De igual manera se pudo evidenciar durante el estudio de elaboración del proyecto de ley que gradualmente se ha venido presentado un aumento de penas sobre este tipo de delitos, ya que el artículo 365 de la ley 599 de 2000 contenía una pena de prisión de uno (1) a Cuatro (4) años, con la ley 1142 de 2007 se aumentó la pena de cuatro (4) a ocho (8) años de prisión y posteriormente con la ley 1453 de 2011 en su artículo 19, dispuso una pena de nueve (9) a doce (12) años, la cual es la que opera en nuestro actual sistema penal colombiano.</p> <p>Del mismo modo ocurrió con el artículo 366 de la ley 599 de 2000, en donde principalmente se contemplaba una pena de tres (3) a diez (10) años, con la ley 1142 de 2007 se aumentó de cinco (5) a quince (15) años, y actualmente con la ley 1453 de 2011 artículo 19, se estableció una pena de once (11) a quince (15) años.</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ DE ENCAMBIO</p>
<p>El proyecto de ley fue repartido a la Comisión Primera, en donde de acuerdo al artículo 190 de la Ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política, fue archivado por vencimiento de términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley 017/15 Senado “POR LA CUAL SE RECONOCE A LOS VETERANOS DE GUERRA, SE DETERMINAN SUS BENEFICIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. <p>El proyecto de ley por el cual se reconoce a los veteranos de guerra, tiene por objeto honrar a los veteranos de guerra de Colombia y establecer los beneficios en los términos y condiciones a favor de los combatientes veteranos de las Fuerzas Militares y de Policía que participaron en conflictos armaos en defensa del Estado.</p> <p>En reconocimiento a los héroes de nuestro país, se llevó a cabo este proyecto de ley con el fin de reconocer la ardua e importante labor en la lucha por la democracia por los veteranos de las Fuerzas Militares y de Policía, el reconocimiento por parte del estado a los miembros veteranos hombres y mujeres de la fuerza pública.</p> <p>De igual manera en el estudio de derecho comparado, se evidencia que en países como Ecuador, España y Estados Unidos se honra a los veteranos de guerra reconociendo y destacando su esfuerzo realizado, por su sacrificio por la soberanía y paz de las actuales y futuras generaciones.</p> <p>Dentro del contenido del proyecto se contempla honores a los veteranos de guerra por su heroísmo y entrega en la protección de nuestro país, beneficios en</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ DE ENCAMBIO</p>	<p>crédito hipotecario a los veteranos de guerra, beneficios educativos, beneficios en salud y seguridad social, beneficios de consumo y bienestar, beneficios en impuestos y tarifas de transporte, establecer el día 25 de junio como día del Veterano de Guerra a fin de honrar las acciones de nuestros miembros veteranos mujeres y hombres de la fuerza pública.</p> <p>El proyecto de ley fue repartido a la Comisión Segunda del Senado de la República, en donde de acuerdo al artículo 190 de la Ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política, fue archivado por vencimiento de términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley 096/15 Senado, 143/16 Cámara “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA CON DESTINO A LA SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA COMO ACTIVIDAD DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. <p>El proyecto de ley tiene como objeto que se declare como actividad de utilidad pública e interés social la actividad agropecuaria cuto fin sea la producción de alimentos para el consumo humano, mediante la garantía a la población de los recursos necesarios.</p> <p>La Producción Agropecuaria con destino a la producción de alimentos para el consumo humano será oponible a otras actividades de utilidad pública e interés social, siempre y cuando se encuentre en ejecución cualquiera de las actividades que la componen, entre otras, preparación del suelo, siembra, cultivo, crianza, explotación, cosecha e incluso transición de cultivos.</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ DE ENCAMBIO</p>

<p>Con el propósito de que la población goce de manera sostenible de condiciones de seguridad alimentaria, por tal motivo se busca fomentar y promocionar la actividad agropecuaria dedicada a la producción de alimentos, y en aras del cumplimiento del artículo 65 de la Constitución Política, sobre la producción de alimentos la cual gozará de especial protección del estado.</p> <p>El proyecto de ley fue repartido a la Comisión Quinta del Senado de la República, en donde de acuerdo al artículo 190 de la Ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política, fue archivado por vencimiento de términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY No. 207 DE 2018 SENADO 147 DE 2017 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 582 DE 2000" <p>La presente ley tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándolo con las normas internacionales vigentes, siguiendo las recomendaciones llevadas a cabo por parte del Comité Paralímpico Internacional.</p> <p>Con el fin de cumplir con los parámetros internacionales del Comité Paralímpico Internacional, con el fin de garantizar la participación de Colombia en los Juegos Paralímpicos 2020 en Tokio, los cuales se hacen en concordancia con los Juegos Olímpicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO LEY No. 207 DE 2018 SENADO 147 DE 2017 CÁMARA, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 582 DE 2000" <p style="text-align: center;">COMITÉ PROMOTOR</p>	<p>El objeto del proyecto de ley es reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándolo con las normas internacionales vigentes, siguiendo las recomendaciones llevadas a cabo por parte del Comité Paralímpico Internacional.</p> <p>El proyecto de ley del cual soy autor quiere precipuamente adecuar las normas y recomendaciones realizadas por parte del Comité Paralímpico Internacional en donde se informa que Colombia debe estar acorde con las normativas internacionales vigentes.</p> <p>En Colombia existen cinco (5) federaciones las cuales incluyen diferentes tipos de deportes dependiendo de la discapacidad, lo que se busca hacer principalmente es crear un mayor número de federaciones y adecuarlas a cada deporte, en conclusión, un deporte por cada federación, cumpliendo con los estándares internacionales del Comité Paralímpico Internacional.</p> <p>Además, también se busca garantizar la participación de Colombia en los juegos Paralímpicos los cuales se llevan a cabo simultáneamente con los juegos Olímpicos.</p> <p>II. Proyectos de Ley presentados como Coordinador Ponente y Ponente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 151/2015 Senado, 002/2014 Cámara: "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". <p style="text-align: center;">COMITÉ PROMOTOR</p>
<p>El proyecto de ley de Cero a Siempre, actualmente es la Ley 1804 de 2016, tiene como objeto establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.</p> <p>Tiene el propósito de establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.</p> <p>Se busca asegurar la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas desde la gestación hasta los 6 años de edad.</p> <p>Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.</p> <p>Por parte de la mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado fui designado Coordinador Ponente, al cual se presentó ponencia positiva para primer debate según gaceta 965/15 y ponencia positiva para segundo debate según gaceta 285/16.</p> <p style="text-align: center;">COMITÉ PROMOTOR</p>	<p>De igual manera se presentó el informe de Conciliación según gaceta 424/16, el cual fue puesto en consideración del Senado de la República y la Cámara de Representantes para su aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 158/2015 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 50 DE 1990 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". <p>El proyecto ley, actualmente la Ley No 1809 de 2016, tienen como objeto adiciona un parágrafo al artículo 102 de la Ley 50 de 190, para que el trabajador afiliado a un fondo de cesantías también pueda retirar las sumas abonadas y destinarlas para el pago de la educación superior de sus hijos o dependientes, a través de figuras como el ahorro programado o la del seguro educativo.</p> <p>Según consta en la Gaceta 342/15, se presentó ponencia positiva al proyecto de ley del cual fui designado como ponente del mismo, y según gaceta 391/15, se presentó ponencia positiva de Segundo Debate para la discusión y aprobación del mismo en plenaria de Senado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley 73/2014 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley 06/2014 SENADO, con los Proyecto de Ley 38/2014 SENADO y 82/2014 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE NO LOGRARON LOS EFECTOS PRÁCTICOS PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO LEY 789 DE 2002". <p style="text-align: center;">COMITÉ PROMOTOR</p>

<p>El objeto del proyecto de ley es restablecer los derechos laborales relacionados con la jornada laboral, las horas extras y el trabajo dominical y festivo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.</p> <p>Se busca modificar apartes de la Ley 789 de 2002 - "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo. - referente a los temas de Trabajo diurno nocturno, Trabajo dominical y festivo, compensación en dinero de las vacaciones, y contrato de aprendizaje.</p> <p>Fui designado Coordinador ponente del proyecto de ley al cual se le presentó ponencia positiva, tal como consta en la gaceta No. 416/15, pero fue archivado según lo establecido en el Artículo 190 de la ley 5° de 1992.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley 77/2014 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley 24/2014 Senado: "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". <p>El Proyecto de ley, hoy Ley 1797 de 2016, en el cual soy autor y fui designado Coordinador Ponente del mismo, se presentó ponencia positiva para primer debate, según gaceta No. 720/14, y ponencia positiva para segundo debate en la plenaria del Senado según Gaceta No. 288/15.</p> <p>Como ya se mencionó anteriormente el proyecto de ley se presentó ante la necesidad de búsqueda de una mejora en la prestación del servicio de salud en</p>	<p>Colombia tiene como objeto fijar medidas de carácter financiero para avanzar en el proceso de saneamiento de deudas del sector en el mejoramiento del flujo de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 127/2017 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA CONTRA LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" <p>El proyecto de ley en cual soy autor y fui designado por la Honorable mesa Directiva de la Comisión Séptima como Coordinador Ponente, del cual se presentó según la gaceta No. 1075/17, ponencia positiva para primer debate, el proyecto de ley fue aprobado por los integrantes de la Comisión del cual se presentaron proposiciones por parte de los Honorables Senadores y las que fueron aprobadas se incluyeron en la presentación del proyecto de ley para segundo debate en la plenaria del Senado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley No. 165/2015 Senado, 177/2014 Cámara "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1496 DE 2011". <p>El proyecto de ley pretende garantizar la igualdad salarial y cualquier forma de retribución laboral entre hombres y mujeres en Colombia, actualmente se refleja una completa desigualdad laboral entre hombres y mujeres, es evidente que tienen que existir mecanismos idóneos para poder llegar a un punto de equidad y seguridad laboral.</p>
<p>Fui designado por la Honorable mesa Directiva de la Comisión Séptima de Senado como Coordinador Ponente del proyecto de ley, al cual presenté ponencia positiva, según consta en la Gaceta No. 410/16, teniendo en cuenta la fuerte discriminación que existe en Colombia en el tema salarial, ya que no puede ser aceptable desde ningún punto de vista una inequidad salarial entre hombres y mujeres.</p> <p>El proyecto de ley fue archivado debido a vencimiento de términos, ya que no alcanzó a cumplir con el trámite legislativo establecido en la ley.</p> <p>De igual manera se tuvo en cuenta dentro de la presentación de la ponencia el marco legal establecido en nuestra Constitución Política, más precisamente en el artículo 13, donde se establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y gozaran de los mismo derechos y libertades sin discriminación alguna; el artículo 43, donde se establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación; el artículo 53 que habla sobre la igualdad de oportunidades para los trabajadores.</p> <p>Así mismo se tuvo en cuenta los tratados internacionales tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobada el 16 de marzo de 1966, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 170/16 Senado, 062/15 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley 008/15 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA COTIZACIÓN MENSUAL AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DE SALUD DE LOS PENSIONADOS" 	<p>El proyecto de ley pretende como objetivo principal modificar el inciso del artículo 204 de la ley 100 de 1993 el cual busca disminución en los aportes de los pensionados del 12% al 4%.</p> <p>Según los autores del Proyecto de ley se pretende reivindicar los derechos de los pensionados en Colombia que ven en su mesada pensional un descuento equivalente al 12% por concepto de cotización mensual de salud, afectándose gravemente su ingreso neto.</p> <p>Por parte de la Honorable Mesa directiva del Senado fui designado Coordinador Ponente junto con el Senador Antonio Correa, Edinson Delgado, Honorio Henríquez Pinedo, Mauricio Delgado, Jesús Alberto Castilla Salazar y Jorge Iván Ospina, se presentó para primer debate ponencia positiva para primer debate según consta Gaceta 1106/16 ponencia para positiva para segundo debate según gaceta 267/17.</p> <p>Cabe resaltar para el proyecto de ley en mención en calidad de Ponentes y por curso del proyecto en la Comisión Séptima al tratarse de un tema de salud, se recibieron gran cantidad de sugerencias y conceptos por parte de la ciudadanía que en su mayoría solicitaban se llevara al cabo la aprobación del proyecto de ley en la Comisión Séptima de Senado y posteriormente en la Plenaria de Senado; del cual se cumplió con el trámite legislativo establecido en la ley y se le dio aprobación en primer debate de Senado.</p> <p>El día 11 de julio de 2017, fue remitido para la respectiva sanción presidencial, etapa que no se surtió favorablemente, ya que el señor Presidente</p>

<p>objetó el mismo por razones de inconveniencia e inconstitucionalidad, ordenando su devolución al Congreso de la República el día 18 de julio de 2017 y se designó una Comisión Accidental quedando conformado por los Honorables Senadores, Édinson Delgado Ruiz, Antonio José Correa Jiménez y Alexander López Maya y por los Honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute y Carlos Abraham Jiménez López, tal como consta en la Gaceta 1079/17.</p> <p>En sesión plenaria se negaron las objeciones presentadas por la Presidencia de la República, actualmente el proyecto se encuentra objetado por la Honorable Corte Constitucional.</p> <p>• Proyecto de ley 018/15 Senado: “POR LA CUAL SE PROMUEVE EL ACCESO AL TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”</p> <p>El proyecto de ley en cual soy autor y fui designado por la Honorable mesa Directiva de la Comisión Séptima como Coordinador Ponente junto a los Honorables Senadores Edinson Delgado, Antonio José Correa, Nadia Blel, Orlando Castañeda.</p> <p>Se presentó ponencia positiva según consta en gaceta 1009/15, como se mencionó anteriormente lo que se busca con este proyecto de ley es ampliar el campo laboral de las personas con discapacidad.</p> <p>Por decisión de los autores del proyecto, el mismo fue archivado por retiro, debido a las reuniones y audiencias llevadas a cabo con las personas con discapacidad y los ciudadanos del sector laboral.</p>	<p>• Proyecto de ley 135/15 Senado, 003/15 Cámara “Por medio del cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos”</p> <p>El proyecto de ley tiene como objeto garantizar y reconocer el acceso en condiciones de universalidad el derecho prestacional de pago de prima de servicios para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.</p> <p>El proyecto es actualmente la ley 1788 de 2016, el cual tiene como pilar fundamental modificar el artículo 306 del Decreto ley 2863 de 1950, Código Sustantivo del Trabajo, que quedo de la siguiente manera sobre la prima de servicios a favor de todo empleado, el empleador está obligado a pagar a su empleado o empleados, la prestación social denominada prima de servicios que corresponderá a 30 días de salario por año, el cual se reconocerá en dos pagos, así: la mitad máximo el 30 de junio y la otra mitad a más tardar los primeros veinte días de diciembre. Su reconocimiento se hará por todo el semestre trabajado o proporcionalmente al tiempo trabajado.</p> <p>Este proyecto, hoy ley de la República, es de vital importancia para los millones de ciudadanos que ejercen la labor de trabajadores domésticos, con lo cual se brinda garantías laborales a este tipo de empleados, los cuales en su gran mayoría son personas de escasos recursos y este reconocimiento laboral brinda una ayuda económica para solventar gastos.</p>
<p>Por parte de la Honorable mesa directiva de la Comisión Séptima del Senado fui designado como ponente del proyecto de ley en mención junto con los Honorables Senadores Antonio Correa, Edinson Delgado, Nadia Blel y Jesús Alberto Castilla, según consta en la Gaceta No. 169/15, se presentó ponencia positiva para primer debate en Comisión y mediante Gaceta 373/16 se presentó ponencia positiva para segundo debate.</p> <p>• Proyecto de ley 053/15 Senado – 268/15 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO A LA LEY 1251 DE 2008 Y SE REGULA LA CUOTA PROVISIONAL DE ALIMENTOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”</p> <p>El proyecto de ley busca adicionar un artículo a la Ley 1251 de 2008, en el cual se estipula que las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y de más medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social.</p> <p>Fui designado por parte de la Honorable mesa directiva de la Comisión Séptima del Senado junto a los Honorables Senadores Antonio Correa, Nadia Blel, Luis Evelis Andrade.</p> <p>Según consta en la Gaceta No. 785/15 se presentó ponencia positiva para primer debate y ponencia positiva para segundo debate, según consta en la Gaceta No. 089/16, el proyecto de ley se encuentra archivado de acuerdo al artículo 190 de la ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política, por vencimiento de términos.</p>	<p>• Proyecto de ley 023/15 Senado, 151/16 Cámara POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PARAGRAFO AL ARTICULO 51 DE LA LEY 100 DE 1993. (AUXILIO FUNERARIO).</p> <p>Por designación de la Honorable mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, fui designado ponente del Proyecto de ley, junto a los Honorables Senadores, Jesús Alberto Castilla Salazar, Edinson Delgado, Orlando Castañeda, Nadia Blel, Luis Evelis Andrade.</p> <p>Según consta en la Gaceta 23 de 2015 se radicó ponencia Negativa para Segundo Debate, según consta en la gaceta No. 1050/25 junto con el Honorable Senador Orlando Castañeda, por las razones fundadas en la misma.</p> <p>El Proyecto de ley fue archivado de acuerdo al artículo 190 de la ley de 1992 y 162 de la Constitución Política de Colombia por vencimiento de términos.</p> <p>• Proyecto de ley 010/15 Senado, 269/16 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1626 DE 2013, Y SE ESTABLECE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO OBLIGATORIO.</p> <p>La iniciativa busca garantizar el ejercicio de la libre voluntad de las pacientes de las que trata el artículo 1° de la Ley 1626 de 2013, por medio de la garantía del consentimiento informado a estas y sus familiares en la vacuna contra el virus de papiloma humano, atendiendo el deber del Estado de proteger la vida.</p> <p>Además, el Proyecto de Ley busca evaluar la forma como se está aplicando la vacuna contra el virus de papiloma humano, de esta manera se pretende</p>

<p>establecer la libre voluntad, inequívoca y por escrito de las personas respecto del sometimiento del procedimiento médico de la vacuna contra el virus del papiloma humano.</p> <p>Por parte de la mesa directiva del Senado de la República fui designado como ponente del proyecto de ley en mención, junto a los Honorable Senadores Antonio Correa, Nadia Blei, Sofia Gaviria y Álvaro Uribe Vélez, Se presentó ponencia positiva para primer debate según Gaceta No. 713/15, según gaceta 154/16 se presentó ponencia positiva para segundo debate en la plenaria del Senado.</p> <p>El proyecto fue archivado cuando hacia su curso en la Honorable Cámara de Representantes de acuerdo al artículo 190 de la ley 5 de 1992 y 162 de la Constitución Política, vencimiento de términos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 057/16 Senado, 322/17 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROTEGE EL CUIDADO DE LA NIÑEZ"- LEY ISAAC – <p>El proyecto busca proteger los derechos de los niños y niñas por su especial cuidado, permitiéndole a quien tenga su custodia el reconocimiento de licencia remunerada para acompañarlo en casos de incapacidad médica, entre otros beneficios. La licencia para el cuidado de la niñez es una licencia remunerada otorgada a los trabajadores padres y en especial a los padres cabeza de hogar o a quien detente la custodia de un niño o niña que necesite acompañamiento o asistencia en los eventos en que la salud del niño niña lo requiera.</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTOS</p>	<p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima del Senado fui designado como ponente junto con los Honorables Senadores Nadia Blei, Orlando Castañeda y Yamina Pestana.</p> <p>Se radicó ponencia positiva para primer debate al proyecto de ley, según gaceta No. 872/16, y ponencia positiva para segundo debate en la plenaria del Senado, según gaceta 1077/16.</p> <p>En las ponencias presentadas para la votación y discusión del Proyecto de ley en primer y segundo debate, se destacó la importancia sobre la prevalencia de los derechos de los niños, marco constitucional, marco legal y tratados internacionales que rigen los derechos de los niños reconocidos por Colombia.</p> <p>El texto se encuentra en Pendiente de discutir ponencia para Segundo Debate en la Honorable Cámara de Representantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 039/16 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE LA NEFRELOGÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. <p>El proyecto de ley busca la reglamentar de la especialidad médica de la Nefrología, su relación con otras especialidades, disposiciones sobre su ejercicio, funciones, derechos, deberes y establece reglas para el ejercicio de la especialidad.</p> <p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima de Senado fui designado ponente junto a los Honorables Senadores Mauricio Delgado Martínez y Antonio José Correa.</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTOS</p>
<p>No se presentó ponencia al proyecto de ley debido a que el mismo fue retirado por parte del autor del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 038/16 Senado, 130/17 Cámara POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN ALGUNAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. <p>El proyecto de ley busca reglamentar el Servicio Social Obligatorio prestado por los profesionales de la Salud. Esto con el fin de que se les brinde las condiciones justas y se les garanticen los derechos fundamentales a los profesionales que en desempeño de su profesión contribuyen a la solución de los problemas de la salud, en todo el territorio nacional.</p> <p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima de Senado fui designado ponente junto a los Honorable Senadores Mauricio Delgado, Sofia Gaviria, Luis Evelis Andrade, Edinson Delgado.</p> <p>Fue presentada ponencia positiva para primer debate según se informa en gaceta No. 1106/16, y ponencia positiva para segundo debate según gaceta No. 502/17, el proyecto de ley se encuentra pendiente de rendir ponencia para primer debate en la Honorable Cámara de Representantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 007/16 Senado acumulado 108 /16 cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS SOBRE LA INFORMACIÓN NUTRICIONAL, EL ETIQUETADO DE LAS BEBIDAS AZUCARADAS Y SE <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTOS</p>	<p style="text-align: center;">DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "LEY PARA EL CONSUMO INFORMADO DEL AZUCAR"</p> <p>El proyecto de ley tiene como objeto contribuir a garantizar los derechos a la salud de los habitantes del territorio nacional, así como también promover el consumo informado sobre alimentos y bebidas que contengan endulzantes calóricos o azúcares libres. Se establecen además la existencia de sanciones para quienes incumplan con las obligaciones contempladas.</p> <p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima de Senado fui designado ponente junto a los Honorable Senadores Álvaro Uribe Vélez, Jorge Iván Ospina Nadie Blei, Honorio Henríquez Pinedo, Mauricio Delgado, Antonio Correa. El Proyecto de ley fue archivado debido a retiro solicitado por el autor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 005/16 Senado, 307/17 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARA LOS CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN VEHICULOS TAXI, TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO." <p>El proyecto de ley tiene como objeto garantizar la seguridad social integral de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto en todo el territorio nacional.</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTOS</p>

<p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima de Senado fui designado ponente junto a los Honorable Senadores Álvaro Uribe Vélez, Edinson Delgado y Mauricio Delgado.</p> <p>Se presentó ponencia positiva según lo establecido en la gaceta 891/16 para primer debate en Comisión y ponencia para segundo debate según gaceta 1105/16, el proyecto de ley se encuentra pendiente de discutir para segundo debate en la Honorable Cámara de Representantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 111/17 Senado, 161/17 Cámara “POR MEDIO DEL CUAL SE ABORDA LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE DROGAS EN COLOMBIA, SE CREAN LAS SALAS DE CONSUMO CONTROLADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” <p>El proyecto de ley tiene como objeto crear mecanismos de salud pública alternativos a los penales para prevenir, reducir y desincentivar el consumo de drogas, reducir los riesgos y daños asociados al consumo.</p> <p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima de Senado fui designado ponente junto a los Honorable Senadores Jesús Alberto Castilla Salazar, Mauricio Delgado Martínez y Antonio Correa.</p> <p>Se presentó ponencia positiva para primer debate según gaceta 1094/17, el proyecto de ley fue aprobado en Cámara de de Representantes, pero en el Senado, posterior a la presentación de ponencia para primer debate fue archivado por retiro del autor de la iniciativa.</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley Senado: 072/17 Senado “POR MEDIO DE LA CUAL SE REDEFINE EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” <p>El proyecto de ley tiene por objeto reformar Sistema General de Seguridad Social en Salud con el propósito de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, mejorando las condiciones de acceso de la población al servicio público de seguridad social en salud, en todos los niveles de atención, con calidad, oportunidad, continuidad y seguimiento de los servicios; y la sostenibilidad y el equilibrio financiero mediante el esquema de Administración Regulada.</p> <p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima de Senado fui designado ponente junto a los Honorables Senadores Edinson Delgado Ruiz, Jesús Alberto Castilla, Jorge Ivan Ospina, Antonio Correa, Luis Evelis Andrade, Mauricio Delgado y Álvaro Uribe Vélez.</p> <p>Se presentó ponencia positiva para primer debate en Senado según informa gaceta No. 1200/17, el proyecto de ley archivado por retiro del Autor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 025/17 Senado “PROYECTO DE LEY POR MEDIO DE CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA FOMENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTO</p>
<p>En el objeto del proyecto de ley, se precisa que el fin de las licencias de estudio es el fomento de la formación en posgrado de los trabajadores, relacionada con la actividad laboral que desempeña. Con ello, se aumenta el número de trabajadores, mayormente preparados, se evita la “fuga de cerebros” y se benefician a las empresas por una mejora sustancial en la calificación de las trabajadoras, y sobre la actividad económica como tal.</p> <p>Por parte de la mesa directiva de la Comisión Séptima de Senado fui designado ponente junto a los Honorables Senadores Nadia Blel y Jesús Alberto Castilla.</p> <p>Se presentó ponencia positiva para primer debate en Senado según informa gaceta No. 956/17, el proyecto de ley se encuentra pendiente de discutir para ponencia de primer debate en senado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROYECTO DE LEY NÚMERO 215/2018 SENADO, 237/2018 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORAL Y PARCIALMENTE LA DESTINACIÓN DE UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE, DEFINIDA EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1636 DE 2013; Y SE FACULTA A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR A DESTINAR RECURSOS PARA EL SANEAMIENTO DE PASIVOS EN SALUD Y/O EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES FINANCIERAS APLICABLES A LAS EPS” <p>El proyecto de ley fue iniciativa del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, fue presentado con mensaje de urgencia por parte del Gobierno Nacional.</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTO</p>	<p>Por parte de la Honorable mesa directiva de la Comisión VII, Por parte del Senado de la República, fui designado Coordinador Ponente y designados como ponentes los Honorables Senadores Nadia Blel Scaff, Jorge Iván Ospina, Antonio Correa, Edinson Delgado, Honorio Henríquez Pinedo, por parte de la Cámara de Representantes fueron designados Rafael Romero Piñeros Coordinador Ponente y Álvaro López Gil como ponente.</p> <p>Según consta en Gaceta 275 de 2018, se presentó ponencia positiva al proyecto de ley el proyecto fue aprobado en primer debate y se le realizaron modificaciones teniendo en cuenta las proposiciones y sugerencias de los Congresistas en las Comisiones Séptimas Conjuntas, según Gaceta 386 de 2018, se presentó ponencia positiva para segundo debate. El proyecto de ley fue aprobado en plenaria del Senado de la República, en sesiones extraordinarias el día 26 de junio de 2018.</p> <p>El objeto del proyecto de ley es modificar temporalmente la destinación de un porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (FOSFEC), y habilitar a las Cajas de Compensación Familiar para que puedan usar parte de estos recursos para el saneamiento de pasivos en salud y/o el cumplimiento de las condiciones financieras aplicables a las EPS.</p> <p>III. Durante la etapa legislativa y en ejercicio del Control Político, se han llevado han solicitado los siguientes debates de control político y audiencias públicas de gran importancia para el país.</p> <p style="text-align: center;">CÓDIGO DE PROYECTO</p>

- Citación a Control Político aprobado por la Comisión Séptima de Senado Cafesalud EPS, por motivo de la mala prestación del servicio de salud de la Eps a los usuarios, así como el déficit financiero y el colapso en la prestación del servicio a la Salud.

Para el país no es un secreto la fuerte crisis que se presentó con la EPS Cafesalud, pacientes sin acceso a la prestación del servicio médico, deudas con las IPS y los hospitales, deudas en el pago de los empleadores, entre otros factores que no garantizaron un buen funcionamiento.

- Citación a Control Político aprobado por la Comisión Séptima de Senado a Medimás EPS, por motivo de la mala prestación del servicio de salud, y como en tanto poco tiempo de funcionamiento la EPS no ha prestado el servicio de salud óptimo, en respeto a la vida, vida digna y salud sus afiliados.

La Constitución Política de Colombia, la legislación nacional y los tratados internacionales establecen la salud, como un derecho al cual todos los ciudadanos debemos tener acceso, debe ser brindado a de manera digna, a una atención en salud eficiente y oportuna y estado debe hacer vigilancia y control sobre la prestación del servicio en salud.

El panorama que se ve reflejado en el país, es totalmente desolador y preocupante, un servicio de salud precario en donde no se ve evidenciado en menor interés sobre el cuidado y atención de los pacientes.

COMISIÓN SÉPTIMA

Lastimosamente Medimás EPS, entidad que entro en reemplazo de Cafesalud, llegó para llenar los vacios en prestación de servicios de salud, pero el panorama que se reflejaba era totalmente diferente, las personas seguían muriendo en las puertas de los hospitales sin recibir una prestación de salud digna, incluso los niños eran víctimas de la mala prestación en el servicio de salud.

Los déficit financieros, el aumento de las quejas, las protestas en frente de los hospitales por parte de los ciudadanos que exigen una mayor atención en salud, su fue incrementado constantemente desde que entró a funcionar esta EPS, motivo por el cual no se podía dejar pasar por alto, la necesidad de que el Congreso de la República y el país conocieran que estaba sucediendo con esta EPS, y porque motivo no se veía ningún tipo de adelanto a favor de la salud de los colombianos dentro que entró en funcionamiento.

- Citación a Control Político aprobado por la Plenaria del Senado a la Gobernación del Magdalena, Ministerio de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, invitados: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

Sobre las demoras y presuntas irregularidades en el multimillonario proyecto de la Obra Vía la Prosperidad, de la cual no se ha visto el avance en las obras y se evidencia un fuerte detrimento para la nación, así como afectación a los derechos de los ciudadanos.

La Vía la Prosperidad se presentó como una importante obra para el desarrollo del país, la realidad es que se ha convertido en un dolor de cabeza para

COMISIÓN SÉPTIMA

toda la nación, se ha evidenciado según las entidades de control encargadas de su vigilancia presuntas irregularidades, no se ha llegado a un avance significativo en su ejecución y no existe certeza alguna de cuando los colombianos podrán ver este multimillonario proyecto finalizado.

Las demoras y presuntas irregularidades mencionados anteriormente deben ser presentadas al Senado de la República por parte de las dependencias competentes, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes por parte de los organismos encargados, para que no se sigan vulnerando los derechos de los ciudadanos y afectando al estado colombiano; en ejercicio de mis funciones como Senador de la República y ante la aprobación en sesión plenaria por parte de los honorables senadores.

- Citación a Audiencia Pública aprobado por la Comisión Séptima de Senado, a los pilotos de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC y Avianca, sobre el paro de pilotos aéreos, con el fin de que el Congreso sirviera como ente mediador para finalizar el colapso de transporte aéreo en el cual estaba sumergido el país y que genero grandes pérdidas económicas para el sector para el sector turístico y empresarial de Colombia.

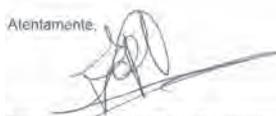
El país se encontraba sumergido en una fuerte crisis de transporte debido a al paro que se presentó con por parte de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC y Avianca, el país según informaban medios de comunicación y la sociedad en general colapsó, ya que no era fácil poder encontrar vuelos que permitieran trasladarse de un sitio a otro, incluso difícil que se llevara a cabo la presencia de algunos Honorables Parlamentarios en las Sesiones del Congreso, por motivo de las dificultades presentadas en los vuelos.

COMISIÓN SÉPTIMA

También se vio afectado el sector turístico de Colombia, ya que el flujo de viajeros disminuyo considerablemente llevando consigo fuerte pérdidas económicas, teniendo en cuenta al ser un tema laboral, también se encontraba en juego el trabajo de los pilotos de Avianca que se encontraban en todo su derecho legal y constitucional de huelga.

Motivo por el cual se solicitó ante la honorable mesa directiva de la Comisión Séptima se llevara a cabo esta audiencia, con el fin de escuchar a ACDAC, a Avianca y al Ministerio de Trabajo y para que a través de la Comisión Séptima del Senado se pudiese llegar a un acuerdo y dar fin al paro que tenía en crisis al sector aéreo del país.

Alentamente:



EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Senador de la República

COMISIÓN SÉPTIMA


 Comisión Quinta Constitucional Permanente
 Secretaría General

1104

CQU-CS-1550-2018
Bogotá D.C., 28 de junio de 2018

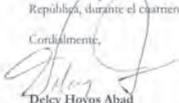
Doctor
Gregorio Eijach Pacheco
Secretario General
Senado de la República

01878

Asunto: Informe Legislativo 2014-2018.

Comedidamente me permito hacer llegar a usted, el informe del trabajo legislativo desarrollado por la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, durante el cuatrienio 2014 - 2018.

Confidencialmente,


Deley Hoyos Abad
Secretaría General

REGISTRO LEGISLATIVO

Edificio Nuevo Edif. Congreso, Correo 9, No. 868 QJ 21001. Tels./fax: 3042111 / 44 / 45, Fax: 3521217

023


INFORME CUATRIENIO
2014 - 2018
 Comisión Quinta Constitucional Permanente



Secretaría General
 20 Julio de 2014 al 20 Junio 2018

INFORME
CUATRIENIO 2014-2018
 Comisión Quinta Constitucional Permanente



Secretaría General
 20 de julio de 2014 - 20 de julio de 2018

MESAS DIRECTIVAS

LEGISLATURA 2014 - 2015
 LUIS EMLIO SIERRA GRAJALES - GUILLERMO GARCÍA REALPE
 Presidente Vicepresidente




LEGISLATURA 2015 - 2016
 MILTON RODRÍGUEZ SARMIENTO - NORA GARCÍA BURGOS
 Presidente Vicepresidente




LEGISLATURA 2016 - 2017
 LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY - MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL
 Presidente Vicepresidente




LEGISLATURA 2017 - 2018
 MANUEL G. MORA JARAMILLO - DAIRA DE J. GALVIS MÉNDEZ
 Presidente Vicepresidente




Integrantes

Partido Conservador	NORA MARÍA GARCÍA BURGOS JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ LUIS EMLIO SIERRA GRAJALES
Partido de la U.	MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL MANUEL G. MORA JARAMILLO MILTON A. RODRÍGUEZ SARMIENTO
Partido Liberal	LIDIO A. GARCÍA TURBAY GUILLERMO GARCÍA REALPE
Partido Centro Democrático	DANIEL A. CABRALES CASTILLO ERNESTO MACÍAS TOVAR
Partido Cambio Radical	DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ
Partido Polo Alternativo	JORGE E. ROBLEDO CASTILLO
Partido Opción Ciudadana	TERESITA GARCÍA ROMERO <i>Julio 20 de 2016 — de marzo de 2018</i>
Partido Mira	GLORIA STELLA DIAZ ORTÍZ

DELCY HOYOS ABAD
Secretaria General

DEBATES.....	42
GRÁFICA TEMÁTICA DEBATES LEGISLATURA.....	62
2014 - 2018.....	62
EVENTOS.....	63
Audiencias.....	63
Foros.....	63
Visitas fuera de la Sede.....	63
Proyectos convertidos en Leyes de la República.....	64
CONCLUSIONES.....	65

ÍNDICE

PROYECTOS DE LEY RADICADOS DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2014 – 2018.....	5
LEGISLATURA 2014 – 2015.....	5
LEGISLATURA 2015 – 2016.....	7
LEGISLATURA 2016 - 2017.....	9
LEGISLATURA 2017 – 2018.....	14
PROYECTOS DE LEY APROBADOS.....	21
LEGISLATURA 2014 – 2015.....	21
LEGISLATURA 2015 – 2016.....	22
LEGISLATURA 2016 – 2017.....	23
LEGISLATURA 2017 – 2018.....	25
PROYECTOS DE LEY RETIRADOS.....	28
LEGISLATURA 2014 – 2015.....	28
LEGISLATURA 2015 – 2016.....	28
LEGISLATURA 2016 – 2017.....	28
LEGISLATURA 2017 – 2018.....	29
PROYECTOS DE LEY NEGADOS Y ARCHIVADOS EN PRIMER DEBATE.....	30
LEGISLATURA 2014 – 2015.....	30
LEGISLATURA 2016 – 2017.....	30
DECRETOS POR TRANSITO DE LEGISLATURA.....	31
LEGISLATURA 2014 – 2015.....	31
LEGISLATURA 2015 – 2016.....	32
LEGISLATURA 2016 – 2017.....	32
LEGISLATURA 2017 – 2018.....	35
PROYECTOS QUE PASAN A LA SIGUIENTE LEGISLATURA.....	40
GRÁFICA EVOLUCIÓN PROYECTOS RADICADOS EN EL PERIODO.....	41
2014 – 2018.....	41

PROYECTOS DE LEY RADICADOS DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2014 – 2018

LEGISLATURA 2014 – 2015

<p>1.- Proyecto de Ley No. 25 - 2014 Senado "Por la cual se regula el aprovechamiento integral y sostenible de la pesca y acuicultura en los cuerpos de agua lacustres continentales del país"</p> <p>Autores: Hs. Senadores: María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Enrique y Ernesto Macías Tovar</p> <p>Radicación: 30 de julio de 2014</p> <p>Publicación: Gaceta: 375 de 2014</p> <p>Ponentes: Hs. Senadores: Ernesto Macías Tovar y Luis Emilio Sierra Grajales.</p>
<p>2.- Proyecto de Ley No. 28 - 2014 Senado "Por medio del cual se introducen medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático y se establecen otras disposiciones"</p> <p>Autores: Hs. Representantes: Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo Montaña y Ana Paola Agudelo</p> <p>Radicación: 30 de julio de 2014</p> <p>Publicación: Gaceta: 376 de 2014</p> <p>Ponentes: Hs. Senadores: Iván Leónidas Nave Vásquez Coord. Luis Emilio Sierra Grajales y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.</p>
<p>3.- Proyecto de Ley No. 39 - 2014 Senado "Por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del gas licuado del petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones complementarias"</p> <p>Autores: Hs. Senadores: Bancada del partido Liberal</p> <p>Radicación: 6 de agosto de 2014</p> <p>Publicación: Gaceta: 395 de 2014</p> <p>Ponente: H. Senador: Guillermo García Realpe.</p>
<p>4.- Proyecto de Ley No. 42 - 2014 Senado "Por medio de la cual se regulan los pasivos ambientales y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Autores: H.S. Mauricio Aguilar Hurtado, H.R. María Eugenia Triana Vargas</p> <p>Fecha radicación: 6 de agosto de 2014</p> <p>Publicación: Gaceta: 396 de 2014</p> <p>Ponente: H. Senador: Carlos Felipe Mejía</p>

5

5.- Proyecto de Ley No. 43 - 2014 Senado "Por la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico el complejo de humedales del Valle de Ubaté, se establece la Comisión Intersectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones"
 Autores: H. Senador: Mauricio Aguilar Hurtado, H. Representante: María Eugenia Triana Vargas
 Radicación: 6 de agosto de 2014
 Publicación: Gaceta: 396 de 2014
 Ponente: H. Senador: Milton Rodríguez Sarmiento.
 *Acumulado con el Proyecto No. 53 de 2014 - Senado.

6.- Proyecto de Ley No. 45 - 2014 Senado "Por la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos y humedales"
 Autores: Hs. Senadores: Oscar Mauricio Lizcano, Carlos Enrique Soto, Miguel Amín Escaf y Jimmy Chamorro Cruz, Hs. Representantes: Luz Adriana Moreno, Juan Felipe Lemus y Nicolás Guerrero Montaño
 Radicación: 6 de agosto de 2014
 Publicación: Gaceta: 396 de 2014
 Ponentes: Hs. Senadores: Maritza Martínez Ariztábal, Juan Diego Gómez Jiménez y Manuel Guillermo Mora.

7.- Proyecto de Ley No. 53 - 2014 Senado "Por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico, el ecosistema lagunar del norte de Guiznamarca y occidente de Boyacá; se establece el plan emergente ambiental y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. Senador: Fernando Tamayo Tamayo
 Radicación: 13 de agosto de 2014
 Publicación: Gaceta: 399 de 2014
 Ponente: H. Senador: Milton Rodríguez Sarmiento
 *Acumulado con el Proyecto No. 43 de 2014-Senado.

8.- Proyecto de Ley No. 60 - 2014 Senado "Por medio de la cual se crea la "Licencia Social de operación para la minería"
 Autor: H. Senador: Julio Miguel Guerra Soto
 Radicación: 20 de agosto de 2014
 Publicación: Gaceta: 421 de 2014
 Ponente: H. Senador: Lidio Arriun García Turbay

9.- Proyecto de Ley No. 61 - 2014 Senado "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de fitina de usados, con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta"
 Autor: H. Senador: Julio Miguel Guerra Soto
 Radicación: 7 de octubre de 2014
 Publicación: Gaceta: 421 de 2014
 Ponentes: Hs. Senadores: Nora García Burgos y Luis Emilio Sierra Grajales.

10.- Proyecto de Ley No. 102 - 2014 Senado: "Por medio del cual se regula el uso y manejo del fuego".
 Autor: H. Senador: Jorge Hernando Pedraza
 Radicación: 7 de octubre de 2014
 Publicación: Gaceta: 570 de 2014
 Ponente: H. Senadora: Nora María García Burgos.

11.- Proyecto de Ley No. 119 - 2014 Senado "Por medio de la cual se establecen y distribuyen las compensaciones derivadas de la explotación de hidrocarburos y minería y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. Senador: Juan Samy Meribeg Matín
 Radicación: 19 de noviembre de 2014
 Publicación: Gaceta: 703 de 2014
 Ponente: H.S. Milton Rodríguez Sarmiento

12.- Proyecto de Ley No. 139 - 2015 Senado "Por medio de la cual se establecen medallas para la protección de los animales, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. Senadora: Nadia Bel Scaff
 Radicación: 24 de marzo de 2015
 Publicación: Gaceta: 125 de 2015
 Ponente: H. Senador: Juan Diego Gómez Jiménez.

13.- Proyecto de Ley No. 143 - 2015 Senado "Por la cual se deroga el artículo 7 de la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. Senador: Armando Benedetti Avellaneda.
 Radicación: 24 de marzo de 2015
 Gaceta: 125 de 2015
 Ponente: H. Senador: Juan Diego Gómez Jiménez.

LEGISLATURA 2015 - 2016

14.- Proyecto de Ley No. 174-2015- Senado No. 223-2015- Cámara: "Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES, y se adicionan los Artículos 31 y 52 de la Ley 160 de 1974"
 Autor: Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos.
 Radicación: 30-06-2015
 Publicación: Gacetas: 411, 204, 338, 405 y 441 de 2015
 Ponentes: Hs. Senadores: Nora García Burgos, Daira Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra, Guillermo García Realpe, Iván Name Vásquez, Jorge Robledo Castillo y Ernesto Macías Tovar.

15.- Proyecto de Ley No. 21-2015-Senado. - "Por medio de la cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. Senador: Efraín Cepeda Siroba.
 Radicación: 30-07-2015

Publicación: Gaceta: 541 de 2015.
 Ponentes: Hs. Senadores: Maritza Martínez Ariztábal, Daira Galvis Méndez y Nora García Burgos.

16.- Proyecto de Ley No. 58-2015-Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones"
 Autor: H. Senador: Luis Fernando Duque García.
 Radicación: 27-08-2015
 Publicación: Gaceta: 604 de 2015
 Ponentes: Hs. Senadores: Lidio Arriun García Turbay y Carlos Felipe Mejía Mejía.

17.- Proyecto de Ley No. 88-2015-Senado. - "Por medio de la cual se crea las regulas ambientales y se dictan otras disposiciones"
 Autores: H. Senadores: Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolf, Jorge Prieto Riveros e Iván Name Vásquez.
 H. representante: Angélica Lozano Correa.
 Radicación: 10-09-2015
 Publicación: Gaceta: 687 de 2015
 Ponentes: Hs. Senadores: Milton Rodríguez Sarmiento, Manuel Guillermo Mora, Juan Diego Gómez e Iván Name Vásquez.

18.- Proyecto de Ley No. 96-2015-Senado. - "Por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de unidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones"
 Autores: Hs. Senadores: Maritza Martínez Ariztábal, Sandra Villadiego Villadiego, Daira Galvis, Doris Clemencia Vega y Claudia López Hernández, Jimmy Chamorro Cruz, Mauricio Lizcano Arango, Jorge Prieto Riveros y Eduardo Pulgar Daza.
 Radicación: 1-10-2015
 Publicación: Gaceta: 712 de 2015
 Ponentes: Hs. Senadores: Daira Galvis Méndez y Maritza Martínez Ariztábal.

19.- Proyecto de Ley No. 99-2015-Senado. - "Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional, la raza del caballo de paso fino colombiano y se dictan otras disposiciones"
 Autores: Hs. Senadores: Luis Emilio Sierra Grajales, Juan Manuel Corzo Román, Nora García Burgos, Juan Samy Meribeg y Myriam Paredes Aguirre.
 Hs. Representantes: Lana Barzra Rueda, Heriberto Sanabria Anandillo, León Dario Valencia, Juan Felipe Lemus, Jaime Felipe Lozada y Luz Adriana Moreno.
 Radicación: 13-10-2015
 Publicación: Gaceta: 743 de 2015
 Ponente: H. Senador: Luis Emilio Sierra Grajales.

20.- Proyecto de Ley No. 107-2015-Senado: "Por la cual se modifica el numeral 3 del artículo 51* de la Ley 13 de 1990" (Ley 13 de 1990 Estatuto General de Pesca. Artículo 51 numeral 3. Delimitar las áreas que, con exclusividad, se destinan para la pesca artesanal).
 Autor: H. Senador: Juan Manuel Corzo Román
 Radicación: 29-10-2015
 Publicación: Gaceta: 829 de 2015.

Ponente: H. Senador: Juan Diego Gómez Jiménez.

21.- Proyecto de Ley No. 147-2016-Senado. "Por medio de la cual se expiden normas para paratizar beneficios sociales al pescador artesanal"
 Autor: H. Senadora: María del Rosario Guerra De la Espinella.
 Radicación: 30-03-2016
 Publicación: Gacetas: 89 y 190 de 2016
 Ponentes: Hs. Senadores: Milton Rodríguez Sarmiento y Ernesto Macías Tovar.

22.- Proyecto de Ley No. 160-2016 Senado: "Por la cual se regula la operación de vehículos aéreos ultralivianos para favorecer el desarrollo agrícola y las nuevas tecnologías, con mejores condiciones técnicas, económicas y ambientales"
 Autores: Hs. Senadores: Luis Fernando Velasco, Edinson Delgado y Luis Emilio Sierra
 Radicación: 21-04-2016
 Publicación: Gaceta: 157 de 2016.
 Ponente: H. Senador: Luis Emilio Sierra Grajales.

23.- Proyecto de Ley No. 171-2016 Senado: "Por la cual se promueve la siembra obligatoria de árboles- Ley Simbora Verde"
 Autores: Hs. Senadores: Mauricio Lizcano, Maritza Martínez A. Roy Barreras, Manuel Enriquez Rosero, Roosevelt Rodríguez, Ángel Custodio Caltrera, Jimmy Chamorro, Bernardo M. Elias, Carlos Enrique Soto.
 Radicación: 10-05-2016
 Publicación: Gacetas: 236 y 320 de 2016
 Ponentes: Hs. Senadores: Maritza Martínez Ariztábal y Milton Rodríguez S.

LEGISLATURA 2016 - 2017

24.- Proyecto de Ley No. 06-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones"
 Autoras: Hs. Senadoras: Maritza Martínez Ariztábal, Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez
 Radicación: 3 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta: 524 de 2016.
 Ponentes: Hs. Senadoras: Maritza Martínez A., Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez

25.- Proyecto de Ley No. 027-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores agropecuarios frente a los costos de fertilizantes y se dictan otras disposiciones"
 Autores: H. Senadores: Ernesto Macías Tovar
 H. R. Rubén Darío Molano
 Radicación: 3 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta 527 de 2016
 Ponente: H. Senador: Ernesto Macías Tovar.

<p>26.- Proyecto de Ley No. 028-2016 Senado: "Por medio de la cual se establece un alivio de cargas para pequeño y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias y se dictan otras disposiciones". Autor: H. Senador. Ernesto Macías Tovar Radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 528 de 2016 Ponente: H. Senador. Ernesto Macías Tovar.</p>
<p>27.- Proyecto de Ley No. 033-2016 Senado: "Por medio de la cual se fomenta y promueve la reforestación de cuencas hidrográficas en el territorio nacional". Autor: H. Senador. Carlos Felipe Mejía Mejía. Radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 546 de 2016 Ponente: H. Senador. Jorge Enrique Robledo Castillo.</p>
<p>28.- Proyecto de Ley No. 043-2016 Senado: "Por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la ganadería, en la recuperación de la identidad y valores del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano". Autora: H. Senadora María del Rosario Guerra De la Espinella. Radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 547 de 2016. Ponente: H. Senador. Daniel Cabrales Castillo.</p>
<p>29.- Proyecto de Ley No. 047-2016 Senado: "Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las razas bovinas enollas y colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la ley 89 de 1995 y se dictan otras disposiciones". Autor: H. Senador. Antonio Guerra de la Espinella Radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 550 de 2016. Ponente: H. Senador. Lidio A. García Turbay.</p>
<p>30.- Proyecto de Ley No. 054-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones". Autor: H. Senador. Luis Fernando Duque García. Radicación: 3 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 549 de 2016. Ponente: H. Senador. Lidio A. García Turbay.</p>
<p>31.- Proyecto de Ley No. 061-2016 Senado: "Por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones". Autores: Hs. Senadores: Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro y Hs. Rs: Angélica Lozano, Infr Aspírrilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz. Radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 558 de 2016.</p>

<p>Ponentes: H. Senadoras: Teresita García Romero, Daira Galvis Méndez y Nora García Burgos.</p>
<p>37.- Proyecto de Ley No. 157 de 2016 Senado: "Por medio del cual se ordena la titulación de la tierra adquirida de buena fe, se estimula la formalización y protección de derechos adquiridos". Autora: H. Senadora. Nohora Tovar Rey Radicación: 13 de octubre de 2016 Publicación: Gaceta 875-2016 Ponente: H. Senadora. Nora García Burgos</p>
<p>38.- Proyecto de Ley No. 162 de 2016 Senado -117 de 2015 Cámara: "Por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio Colombiano". Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Aurelio Iragorri V. Radicación: 24 de octubre de 2016. Publicaciones en Cámara: Gacetas: 722/15, 173/16 y 246/16 Publicaciones en Senado: Gaceta: 1037-2016 Ponente: H. Senadora. Daira Galvis Méndez</p>
<p>39.- Proyecto de Ley No. 183 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país". Autores: Hs. Senadores: José David Neme Cardozo y Manuel Guillermo Mora Jaramilla. Radicación: 29 de noviembre de 2016. Publicación: Gaceta 1020-2016 Ponente: H. Senador Manuel Guillermo Mora</p>
<p>40.- Proyecto de Ley No. 188 de 2016 Senado: "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de fritura usados, con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta". Autor: Hs. J. J. Miguel Guerra Soto. Radicación: 30 de noviembre de 2016. Publicación: Gaceta 1059-2016 Ponente: H. Senadora. Nora María García Burgos.</p>
<p>41.- Proyecto de Ley No. 203 de 2016 Senado: "Por la cual se crea la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá-Grech, y el Fondo Coniun de Confianciamiento- FOCOF para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Hidrográfica del Río Bogotá y se dictan otras disposiciones". Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dr. Luis Gilberto Munillo Utrona Radicación: 9 de febrero de 2017. Publicación: Gaceta 55-2017 Ponentes: Hs. Senadores: Luis Emilio Sierra Grajales, Milton Rodríguez Samciento y Maritza Marmez Anstzábal</p>

<p>Ponente: H. Senadora. Maritza Martínez Anstzábal</p>
<p>32.- Proyecto de Ley No. 062-2016 Senado: "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones". Autores: Hs. Senadores: Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro. Hs. Rs: Angélica Lozano, Infr Aspírrilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz. Radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 538 016. Ponente: H. Senador. Guillermo García Realpe.</p>
<p>33.- Proyecto de Ley No. 082-2016 Senado: "Por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y pos consumo a desmontar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones". Autor: H. Senador. Antonio Guerra de la Espinella. Radicación: 18 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 590-2016. Ponente: H. Senador. Luis Emilio Sierra Grajales.</p>
<p>34.- Proyecto de Ley No. 80 de 2016 Senado: "Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones". Autor: H. Senador. Efraín Cepeda Sarabia Radicación: 31 de agosto de 2016 Publicación: Gaceta 599-2016 Ponente: H. Senador. Juan Diego Gómez Jiménez</p>
<p>35.- Proyecto de Ley No. 109 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1715 de 2014". Autores: Hs. Senadores: Jaime Amín Hernández, Daniel Cabrales C., Paola Holguín Carlos Felipe Mejía, Fernando Araujo, Nohora Tovar, León Rogoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas, Alfredo Ramos Maya, Paloma Valencia y Orlando Castañeda Radicación: 31 de agosto de 2016. Publicación: Gaceta 647-2016. Ponentes: Hs. Senadores: Manuel Guillermo Mora J. y Ernesto Macías Tovar.</p>
<p>36.- Proyecto de Ley No. 124-2016 Senado- 206-2016 Cámara: "Por la cual se dispone predios rurales de propiedad de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera, a pobladores que tengan derecho de dominio o tenencia de la tierra, y se dictan otras disposiciones". Autores: Hs. Representantes: Orlando Guerra, Orlando Clavio, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Cuellar Bante, Nicolás Echeverry Albarán, Pedro Perera Calalero y otras firmas. Radicación: 29 de agosto de 2016. Publicaciones en Cámara: Gacetas 106, 173, 365, 374 y 658 de 2016 Publicaciones en Senado: Gacetas 1103-2016</p>

<p>42.- Proyecto de Ley No. 04 de 2017 Senado y 08 de 2017- Cámara: "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones". -Procedimiento Legislativo Especial para la Paz." -Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri V. Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos. Radicación: 15 de marzo de 2017 Publicación: Gaceta 108-2017 Ponentes: Hs. Senadores: Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Anstzábal, Nora García Burgos, Ernesto Macías Tovar, Jorge Robledo Castillo, Teresita García Romero y Daira Galvis Méndez</p>
<p>43.- Proyecto de Ley No. 05 de 2017 Senado y 09 de 2017- Cámara: "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones". -Procedimiento Legislativo Especial para la Paz. Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri V. Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos. Radicación: 15 de marzo de 2017 Publicación: Gaceta 123-2017 Ponentes: Hs. Senadores: Manuel Guillermo Mora J., Juan Diego Gómez J., Lidio Arturo García T., Daniel Cabrales C., Teresita García Romero, Daira Galvis Méndez y Jorge Robledo Castillo.</p>
<p>44.- Proyecto de Ley No. 214 de 2017 Senado "Por la cual se otorgan beneficios a los productores del sector agropecuario de los municipios de Campoalegre, Algeciras y Rivera en el departamento del Huila, afectados por una calamidad pública y se dictan otras disposiciones". Autor: H. Senador. Ernesto Macías Tovar. Radicación: 5 de abril de 2017 Publicación: Gaceta 174-2017 Ponentes: H. Senador. Ernesto Macías Tovar.</p>
<p>45.- Proyecto de Ley No. 228 de 2017 Senado "Por medio de la cual se reglamentan las fiestas en cuarela y se dictan otras disposiciones". Autora: H. Senadora. María del Rosario Guerra De la Espinella. Radicación: 11 de mayo de 2017 Publicación: Gaceta 218-2017 Ponentes: H. Senador. Lidio A. García Turbay.</p>

LEGISLATURA 2017 – 2018

46.-Proyecto de Ley No. 04 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 58 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Senadora Maritza Martínez Arizmábal.
 Radicación: 3 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 584/17.
 Ponente: H.Senadora: Maritza Martínez Arizmábal.

47.-Proyecto de Ley No. 05 de 2017 Senado: "por medio de la cual se prohíbe la utilización del poliestireno expandido (pocopi) en actividades de comercialización de alimentos, se ordena la implementación de un Plan Nacional de Reciclaje del Copor de uso Industrial y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Senadora: Maritza Martínez Arizmábal.
 Radicación: 3 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 584/17.
 Ponente: H.Senadora: Daira de Jesús Galvis Méndez.

48.-Proyecto de Ley No. 11 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Senadora: Maritza Martínez Arizmábal.
 Radicación: 3 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 584/17.
 Ponente: H.Senador: Ernesto Macías Tovar.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 21 de septiembre de 2017. Gaceta 815/17.

49.-Proyecto de Ley No. 48 de 2017 Senado: "por medio de la cual se dictan normas para implementar e incentivar sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias y captación de energía solar y se dictan otras disposiciones".
 Autoras: H.Senadoras: Maritza Martínez Arizmábal y Claudia López H. H.Representante: Angélica Lozano Correa.
 Radicación: 3 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 634/17.
 Ponente: H. Senadora: Teresita García Romero.
 H. Senadora: Glorita Stella Díaz.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 1 de noviembre de 2017. Gaceta 1097/17.

50.-Proyecto de Ley No. 59 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panadera y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.Senadores: Ernesto Macías Tovar, Álvaro Uribe Vélez, León Riquelme Bórsoi Neira, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.
 H. Representante: Ruben Dario Molano Piñeros.
 Radicación: 3 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 635/17.
 Ponente: H.Senador: Daniel Calvo Castillo.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 20 de septiembre de 2017. Gaceta 812/17.

51.-Proyecto de Ley No. 31 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se deroga el decreto de Ley 902 de 2017".
 Autores: H. Senadores: Jaime Amín Hernández, Paloma Valencia, Alfredo Rangel, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Carlo Felipe Mejía Mejía.
 Radicación: 9 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 634/17.
 Ponente: H. Senador: Ernesto Macías Tovar.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 21 de septiembre de 2017. Gaceta 815/17.

52.-Proyecto de Ley No. 41 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Senador Luis Fernando Duque García.
 Radicación: 10 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 634/17.
 Ponentes: H.Senadores: Lidio García Turbay –Coord. y Milton Rodríguez S.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 29 de noviembre de 2017. Gaceta 1122/17.

53.-Proyecto de Ley No. 81 de 2017 Senado – 133 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se promueve el desarrollo sostenible de la producción y consumo de los productos ecológicos y agroecológicos y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H. Senador: Hernán Francisco Andrade Serrano.
 H. Representante: Luis Fernando Urrego Carvajal.
 Radicación: 14 de agosto de 2017.
 Publicación: Gacetas 688 y 939 de 2016.
 Ponentes: H.Senadores: Luis Emilio Sierra G. Coord. y Guillermo García R.

54.-Proyecto de ley No. 73 de 2017 Senado: "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático".
 Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr Luis Gilberto Munillo Urrutia.
 H. Senador Andrés García Zúccardi.
 Radicación: 31 de Agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 669/17.
 Ponentes: H.Senadores: Manuel Guillermo Mora Jaramillo-Coord., Juan Diego Gómez Jiménez.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 21 de mayo de 2018 – Gaceta98 de 2018.

55.-Proyecto de ley No. 85 de 2017 Senado: "Por la cual se establece una reglamentación de algunos aspectos relativos al colero, su organización, la prevención de la crueldad y el maltrato contra los animales y se dictan otras disposiciones".
 Autora: H.Senadora: Maritza Martínez Arizmábal.
 Radicación: 31 de Agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 712/17.
 Ponente: H.Senadora: Maritza Martínez Arizmábal.

56.-Proyecto de Ley No. 92 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se establecen medallas para la mitigación y adaptación a los fenómenos climáticos y se establecen otras disposiciones".
 Autor: H. Representante: Carlos Eduardo Guevara Villalón.
 Radicación: 31 de Agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 733/17.
 Ponente: H.Senador: Jorge Enrique Robledo Castillo.

57.-Proyecto de Ley No. 103 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se modifica el artículo 51 de la Ley 13 de 1990, se incluye un parágrafo y se declaran cinco (5) millas náuticas exclusivas para la pesca artesanal, con el fin de la protección y conservación del ecosistema marino".
 Autor: H.Senador: Juan Manuel Corzo Román.
 Radicación: 31 de Agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 736/17.
 Ponente: Hs. Senadoras: Nora García Burgos- Coord. y Daira Galvis Méndez.

58.-Proyecto de Ley No. 68 de 2017 Senado: "por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1715 de 2014".
 Autor: H.Senador: Jaime Amín Hernández.
 Radicación: 12 de Septiembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 946/17.
 Ponente: H.Senador: Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

59.-Proyecto de Ley No. 09 de 2017 Senado – 018 de 2017 Cámara: "Por la cual se habilita la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras productivas y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones".
 Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Munillo Urrutia.
 Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri Valencia.
 Radicación: 12 de Septiembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 665/17.
 Ponentes: Hs. Senadores:Guillermo García Realpe- Coord., Maritza Martínez Arizmábal y Daira Galvis Méndez.
 -Se radicó ponencia negativa el 8 de noviembre de 2017 –Gaceta 1026/17.
 -Se radicó ponencia positiva el 8 de noviembre de 2017.–Gaceta 1026/17.

60.-Proyecto de Ley No. 118 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se establece el Código de Responsabilidad Jurídica por daños ambientales y el Procedimiento Administrativo sancionatorio en materia ambiental, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones".
 Autores: Hs.Ss: Efraín Cepeda S., Hernán Andrade S., Eduardo Enriquez Maya, Roberto Gedeón Echeverría, Nidia Marcela Osorio, Juan Manuel Corzo R., Fernando Tamayo, Juan Sammy Mézpeg, Miryam Paredes A., Juan Diego Gómez, Nora García Burgos, Luis Emilio Sierra, Laureano Acuña Díaz, Jorge Hernando Pedraza, Nadya Bel, Mauricio Delgado, Yamina Pestana Rojas, Olga Suarez M.
 H. Representante Nicolás Echeverry Álvarez.
 Radicación: 20 de Septiembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 778/17.
 Ponente: H. Senador: Juan Diego Gómez Jiménez.

61.-Proyecto de Ley No.145 de 2017 Senado: "por medio de la cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones". La cual se modifica y adiciona la Ley 1715 de 2014".
 Autores: H.Senadores: Jorge Prieto Riveros, Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolf, Jorge Iván Ospina, Luis Evelis Andrade, Guillermo Santos Marín, Yamina Pestana Rojas, Alberto Castilla Salazar, Senén Niño A., Sandra E. Villadiego y Luis Fernando Duque.
 H. Representantes: Víctor Correa Vélez, Angélica Lozano Correa, Eneiro Rincón Vergara, Jhon Eduardo Molina y Oscar Ospina.
 Radicación: 19 de Octubre de 2017.
 Publicación: Gaceta 923/17.
 Ponente: Hs.Ss: Luis Emilio Sierra Grajales-Coord. y Lidio García Turbay.

62.-Proyecto de Ley No. 155 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se otorgan incentivos a los cultivadores de cacao y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.Senador: Ernesto Macías Tovar.
 Radicación: 1 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 980/17.
 Ponente: H.Senador: Ernesto Macías Tovar.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 19 de Diciembre de 2017. Gaceta 1201/17

63.-Proyecto de Ley No. 148 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección de los animales, y se modifica la Ley 84 de 1989 y se establecen otras disposiciones".
 Autora: H.Senadora: Nadya Bel Scaff.
 Radicación: 1 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 949 de 2017.
 Ponente: H. Senadora: Glorita Stella Díaz.

64.-Proyecto de Ley No. 170 de 2017 Senado: "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceres de fincas maderos con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta".
 Autor: H.Senador: Julio Miguel Guerra Soto.
 Radicación: 29 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 1068 de 2017.
 Ponente: H.Senadora: Nora García Burgos.

65.-Proyecto de Ley No. 175 de 2017 Senado: "Por el cual se regula la actividad cultural y deportiva de los eventos gaitisteros en Colombia".
 Autor: H.Senador: Jorge Eduardo Gechem Turbay.
 H. Representante: Hernán Penagos Giraldo.
 Radicación: 29 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 1122 de 2017.
 Ponente: H.Senador: Luis Emilio Sierra Grajales.

66.-Proyecto de Ley No. 176 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".
 Autor: Hs.Representantes: Didier Burgos, Rafael Antonio Piñeros y otros.
 Radicación: 7 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 958 de 2017-Cámara.
 Ponente: Hs.Senadores: Luis Emilio Sierra Grajales, Fabio García Turbay y Teresita García Romero.
 *Acumulado al Proyecto de Ley No. 145-2017-Senado.

67.-Proyecto de Ley No. 184 de 2017 Senado: "Por la cual se crean y desarrollan las zonas regionales de transformación agropecuaria, se garantiza su sostenimiento y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.Senador: Jorge Eduardo Gethem Turbay.
 Radicación: 23 de Enero de 2018.
 Publicación: Gaceta 1199/17
 Ponente: H. Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

68.-Proyecto de Ley No. 190 de 2017 Senado - 068 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación".
 Autores: Hs Representantes: Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Jiménez, Jorge Enrique Rozo y otros.
 Radicación: 23 de Enero de 2018.
 Publicación: Gacetas 602 y 1082/16 y 490/17
 Ponente: H.Senador: Guillermo García Realpe.

69.-Proyecto de Ley No. 196 de 2018 Senado - 225 Cámara: "Por la cual se autoriza la adjudicación n el otorgamiento de usos de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2da de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones".
 Autores: Ministros de Ambiente y Desarrollo sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Agricultura, Dr. Juan Guillermo Zuluaga.
 Radicación: 4 de Abril de 2018.
 Publicación: Gaceta 83 de 2018
 Ponente: Hs.Senadores: Guillermo García Realpe, Nora García Burgos, Maritza Martínez Aristizábal y Daira Galvis Méndez.

70.-Proyecto de Ley No. 201 de 2018 Senado - 219 Cámara: "Por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política, relativo a los proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías".
 Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.
 Radicación: 11 de Abril de 2018.
 Publicación: Gaceta 119 de 2018
 Ponente: Hs.Senadores: Lidio García Turbay-Coordinador; Manuel Guillermo Mora, Maritza Martínez Aristizábal, Daira Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra Grajales y Guillermo García Realpe.

71.-Proyecto de Ley No. 210 de 2018 - Senado - 110 de 2017- Cámara: "Por medio de la cual se regula y prohíbe e ingreso, comercialización, y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e las menores que lo y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Representante: Jack Housni Jalr.
 Radicación: 11 de Abril de 2018.
 Publicación: Gacetas 738 y 987 de 2017.
 Ponente: Hs.Senadores: Juan Diego Gómez Jiménez- Coordinador; Milton Rodríguez Samiiento y Daniel Cabrales Castillo.

72.-Proyecto de Ley No. 217 de 2018 Senado - 007 de 2017-Cámara "Por la cual se establecen las condiciones de disposición final segura de los aceites lubricantes usados y de los aceites industriales usados en el territorio nacional y se prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación".
 Autor: H. Representante: Nicolás Alberto Echeverry.
 Radicación: 23 de Abril de 2018.
 Publicación: Gacetas: 589 y 716 de 2017
 Ponente: Hs.Senadoras: Nora García Burgos-Coordinadora, y Gloria Stella Díaz Ortiz.

73.-Proyecto de Ley No. 219 de 2018 Senado - 028 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores de subsistencia comercial, artesanal o de pequeña escala".
 Autor: H. Senadora: María del Rosario Guerra.
 Radicación: 23 de Abril de 2018.
 Publicación: Gacetas 615 y 737 de 2017
 Ponente: Hs.Senadoras: Daira Galvis Méndez- Coordinadora; Jorge Rolledo Castillo y Ernesto Macías Torvar.

74. Proyecto de ley No. 233 de 2018 Senado - 126 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia".
 Autores: H.R. Ana Paola Agudelo García, H.R. Guillermina Bravo Montaña, H.R. Ciro Fernández Niñez, H.R. Luciano Grisales Londrón, H.R. Carlos Eduardo Guevara Villabón, H.R. Rubén Darío Molano Piñeros, H.R. Casiano Páez Marabial.
 Radicación: 09 de Mayo de 2018.
 Publicación: Gaceta 683 de 2018
 Ponente: Coordinado: H.S. Manuel Guillermo Mora, Gloria Estela Díaz, Jorge Enrique Rolledo, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Cabrales Castillo.

75.- Proyecto de ley No. 244 de 2018 Senado -260 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H.S. Maritza Maritica Aristizábal; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona.
 Fecha de radicación: 06 de junio de 2018.
 Publicación de proyecto: 371/18.

Ponente: H.S. Maritza Martínez Aristizábal
 -Se recibió de Min. Agricultura y Min. Ambiente: 7 de junio de 2018.

76.- Proyecto de ley No. 247 de 2018 Senado - 257 de 2018 Cámara: "Por la cual se regula el Servicio Público de Adecuación de Tierras ADT y se dictan otras disposiciones".
 Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona.
 Fecha de radicación: 13 de junio de 2018.
 Publicación de proyecto: Gaceta 119 de 2018.
 Ponente: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y H.R. Ángel María Gatán Puñadó.
 -Se radicó ponencia positiva el 13 de junio de 2018. Gaceta
 -Se radicó ponencia negativa el 13 de junio de 2018. Gaceta
 -Se radicó mensaje de urgencia del Min. De Agricultura y Desarrollo Rural: 13 de junio 2018.

77.- Proyecto de ley No. 251 de 2018 Senado - 196 de 2017 Cámara: "por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.R. Didier Burgos Ramirez.
 Fecha de radicación: 18 de junio de 2018.

PROYECTOS DE LEY APROBADOS
LEGISLATURA 2014 - 2015

1.- Proyecto de Ley No. 25 - 2014 Senado "Por la cual se regula el aprovechamiento integral y sostenible de la pesca y acuicultura en los cuerpos de agua lacustres continentales del país".
 Autores: Hs. Sr. María del Rosario Guerra, Alfredo Ramos Maya, Honorio Henríquez Pinedo y Ernesto Macías Torvar.
 Fecha radicación: Julio 30 de 2014.
 Ponente: Hs.Ss. Ernesto Macías T. y Luis Emilio Sierra G.
 Gacetas: 75 y 650 de 2014
 -EN SESIÓN DEL DÍA MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE APROBÓ EN PRIMER DEBATE.
 -Pendiente de ponencia para segundo debate.

2.- Proyecto de Ley No. 39 - 2014 Senado "Por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del gas licuado del petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones complementarias".
 Autor: Hs. Sr. Bancada del partido Liberal.
 Fecha radicación: Septiembre 15 de 2014.
 Ponentes: Hs.Ss. Guillermo García Realpe y Milton Rodríguez S.
 Gacetas: 395 y 493 de 2014
 -EN SESIÓN DEL DÍA MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2014, SE APROBÓ EN PRIMER DEBATE.
 -Se radicó Ponencia para segundo debate el día martes 2 de junio y se envió a Secretaría General el día 4 de junio para que continúe su trámite.

3.- Proyecto de Ley No. 43 -Senado "Por la cual se declara patrimonio ambiental y ecológico el complejo de humedales del Valle de Ubaté, se establece la Comisión Interesectorial para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H. S. Mauricio Aguilar Hurtado y H. R. María Eugenia Trina Vargas.
 Ponente: H.S. Milton Rodríguez Samiiento.
 Gaceta: 396-2014 - Publicación del proyecto.
 Gaceta: 606-2014 - Publicación ponencia para primer debate.
 Acumulado con el Proyecto No. 53 de 2014 - Senado
 -Se radicó ponencia para primer debate el día lunes 10 de noviembre de 2014
 -EN SESIÓN DEL DÍA MARTES 2 DE JUNIO DE 2015, SE APROBÓ EN PRIMER DEBATE.
 -Pendiente de ponencia para segundo debate.

4.- Proyecto de Ley No. 45 - 2014 Senado "Por la cual se dictan normas para la conservación de ecosistemas de páramos y humedales".
 Autores: Hs. Sr. Oscar Mauricio Lizcano Carlos Enrique Soto Miguel Amín Escaf y Jimmy Chamorro Cruz. Hs.Rs. Luz Adriana Moreno, Juan Felipe Lemus y Nicolás Guerrero Montaña.

Ponentes: Hs. Srta. Maritza Martínez Arizabal, Juan Diego Gómez Jiménez y Manuel Guillermo Mora
 Gacetas: 688-2014 - Publicación ponencia para primer debate.
 Se radicó ponencia para primer debate el día miércoles 29 de octubre de 2014 y se inició discusión en sesión del día martes 9 de diciembre de 2014.
-EN SESIÓN DEL DÍA MARTES 2 DE JUNIO DE 2015, SE APROBÓ EN PRIMER DEBATE.
 -Pendiente de ponencia para segundo debate.

5.- Proyecto de Ley No. 53 - 2014 Senado "Por la cual se declara patrimonio cultural de la Nación del orden ambiental y ecológico, el ecosistema lagunar del norte de Cundinamarca y occidente de Boyacá; se establece el plan emergente ambiental y se dictan otras disposiciones"
 Autores: H. S. Fernando Tamayo Tamayo
 Fecha radicación: 13 de agosto de 2014
 Ponentes: Hs. Sr. Milton Rodríguez Sarmiento
 Gacetas: 399-2014 - Publicación del proyecto
 -Acumulado con el Proyecto No. 43 de 2014 - Senado
 -Se radicó ponencia para primer debate el día lunes 10 de noviembre de 2014.
-EN SESIÓN DEL DÍA MARTES 2 DE JUNIO DE 2015, SE APROBÓ EN PRIMER DEBATE.
 -Pendiente de ponencia para segundo debate.

LEGISLATURA 2015 - 2016

6.- Proyecto de Ley No. 174-2015- Senado No. 223-2015- Cámara: "Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES.
 Autor: Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos.
 Ponentes: Hs. Sr. Nora García, Daira Galvis, Luis Emilio Sierra, Guillermo García, Iván Nanié, Jorge Robledo y Manuel G. Mora Jaramillo.
 Publicación: Gacetas: 204, 338, 405, 441, 878, 905 y 969 de 2015
 Radicación ponencia primer debate (Pos): 4 de noviembre de 2015 - Gaceta 878/15
 Radicación ponencia primer debate (Neg): 9 de noviembre de 2015 - Gaceta 905/15
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.
 Radicación ponencia segundo debate (Pos): 25 de noviembre de 2015 - Gaceta 969/15
 Radicación ponencia segundo debate (Neg): 1 de diciembre de 2015 - Gaceta 1002/15
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 25 de noviembre de 2015.
LEY 176 DE 29 ENE 2016.

7.- Proyecto de Ley No. 96-2015 Senado: "Por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones"
 Autores: Hs. Senadoras: Maritza Martínez Arizabal, Sandra Villadiego Villadiego, Daira Galvis, Doris Clemencia Vega y Gláudia López Hernández. -Hs. Sr. Jimmy Chamorro Cruz, Mauricio Lizcano Arango, Jorge Pineda Riveros y Eduardo Pulgar Daza. Ponentes: Hs. Senadoras: Daira Galvis Méndez y Maritza Martínez Arizabal Radic.
 Ponencia: 04-12-2015
 Gacetas: 1024 de 2015
-APROBADO EN PRIMER DEBATE EN SESIÓN DEL MIÉRCOLES 18 DE MAYO DE 2016

8.- Proyecto de Ley No. 99-2015 Senado: "Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional, la raza de caballo de paso fino colombiano y se dictan otras disposiciones"
 Autores: Hs. Sr. Luis Emilio Sierra Grajales, Juan Manuel Corzo Román, Nora García Burgos, Juan Samy Meribeg, Myriam Paredes Aguirre, y Hs. Sr. Lina Barrera Rueda, Heiberth Sanabria Astudillo, León Darío Ramírez Valencia, Juan Felipe Lemos, Jaime Felipe Lozada y Luz Adriana Moreno
 Ponente: Hs. Sr. Luis Emilio Sierra Grajales Radic.
 Ponencia: 13-11-2015
 Gaceta: 930 de 2015
-APROBADO EN PRIMER DEBATE EL MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2016

9.- Proyecto de Ley No. 147-2016-Senado. "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales al pescador artesanal"
 Autores: H. Srta. María del Rosario Guerra de la Espinella.
 Ponentes: Hs. Sr. Milton Rodríguez Sarmiento y Ernesto Macías Tovar. Radic.
 Ponencia: 26-04-16 Gaceta: 190 de 2016
-APROBADO EN PRIMER DEBATE EL MIÉRCOLES 11 DE MAYO DE 2016

10.- Proyecto de Ley No. 171-2016 Senado: "Por la cual se promueve la siembra obligatoria de árboles- Ley Siembra Verde"
 Autor: Hs. Sr. Mauricio Lizcano, Maritza Martínez Arizabal, Roy Barreras, Manuel Enriquez Rosero, Roosevelt Rodríguez, Ángel Custodios Cabrera, Jimmy Chamorro, Bernardo Miguel Elías, Carlos Enrique Soto.
 Ponentes: Hs. Sr. Maritza Martínez Arizabal y Milton Rodríguez Sarmiento. Radic.
 Ponencia: 26-05-16
 Gaceta: 320 de 2016
-APROBADO EN PRIMER DEBATE EL MIÉRCOLES 8 DE JUNIO DE 2016

LEGISLATURA 2016 - 2017

11.- Proyecto de Ley No. 06-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones"
 Autores: Hs. Sr. Maritza Martínez A. Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez
 Publicación: Gaceta: 524 de 2016.
 Ponentes: Hs. Sr. Maritza Martínez A. Nora García Burgos y Daira Galvis
 Radicación ponencia primer debate: 24 de agosto de 2016 - Gaceta 644/16
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016.
 Radicación ponencia segundo debate: 5 de octubre de 2016 - Gaceta 851/16
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 6 de octubre de 2016.

12.- Proyecto de Ley No. 027-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores agropecuarios frente a los costos de fertilizantes y se dictan otras disposiciones."
 Autores: H. S. Ernesto Macías Tovar y H. R. Rubén Darío Molano.
 Fecha radicación: 3 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta 527 de 2016.

Ponente: H. S. Ernesto Macías Tovar.
 Radicación ponencia primer debate: 24 de agosto de 2016 - Gaceta 644/16
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
 Radicación ponencia segundo debate: 4 de octubre de 2016 - Gaceta 837/16
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 6 de octubre de 2016.

13.- Proyecto de Ley No. 028-2016 Senado: "Por medio de la cual se establece un alivio de cartera para pequeño y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y se determinan garantías crediticias y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. S. Ernesto Macías Tovar
 Ponente: H. S. Daniel Cabrales Castillo.
 Publicación: Gaceta: 528 de 2016
 Radicación ponencia primer debate: 5 de octubre de 2016 - Gaceta 837/16.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2017.
 Radicación ponencia segundo debate: 18 de mayo de 2017 - Gaceta 379/17.
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 24 de mayo de 2017.

14.- Proyecto de Ley No. 043-2016 Senado: "Por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la guanua, en la recuperación de la identidad y valores del Pasaje Cultural Cafetero Calambiano"
 Autor: H. Senadora María del Rosario Guerra de la Espinella.
 Ponente: Hs. Daniel Cabrales Castillo
 Radicación ponencia primer debate: 19 de octubre de 2016.
 Publicación: Gaceta 892/16.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016.
 Radicación ponencia segundo debate: 13 de diciembre de 2016 - Gaceta 1129/16
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 14 de diciembre de 2016

15.- Proyecto de ley No. 162 de 2016 Senado - 117 de 2015 Cámara -: "Por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio colombiano".
 Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia.
 Ponente: Hs. Sr. Daira Galvis Méndez
 Publicación: Gacetas: 1037 de 16 y 192 de 2017
 Radicación ponencia primer debate: 22 de noviembre de 2016
 Publicación: Gaceta 1037 de 16
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016.
 Radicación ponencia segundo debate: 29 de marzo de 2017 - Gaceta 192/17.
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 30 de marzo de 2017.

16.- Proyecto de ley No. 04 de 2017 Senado y 08 de 2017- Cámara: "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones" - Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.
 Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri V.
 Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos.
 Radicación: 15 de marzo de 2017
 Publicación: Gaceta 108-2017

Ponentes: Hs. Senadores: Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Arizabal, Nora García Burgos, Ernesto Macías Tovar, Jorge Robledo Castillo, Teresita García Romero y Daira Galvis Méndez
APROBADO EN PRIMER DEBATE: 09 MAYO DE 2017

17.- Proyecto de Ley No. 05 de 2017 Senado y 09 de 2017-Cámara: "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones". -Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.
 Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia y Ministro de Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos.
 Ponentes: Hs. Sr. Manuel G. Mora Jaramillo, Juan Diego Gómez, Ladio García T., Daniel Cabrales C., Teresita García, Daira Galvis y Jorge Robledo.
 Publicación: Gacetas: 393, 416 y 476 de 2017
 Radicación ponencia primer debate (Neg): 25 de mayo de 2017 - Gaceta 393 de 2017 - Hs. Sr. Daniel Cabrales
 Radicación ponencia primer debate (Pos): 31 de mayo de 2017 Gaceta 416 de 2017
 Radicación ponencia primer debate (Neg): 12 de junio de 2017 - Gaceta 476 - Hs. Sr. Jorge Robledo Castillo.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2017.
 Radicación ponencia primer debate (Pos): 22 de noviembre de 2017 - Gaceta 1083 de 2017.
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 22 de noviembre de 2017.
 Radicación ponencia segundo debate (Neg): 27 de noviembre de 2017-Gaceta 1100 de 2017-Hs. Sr. Jorge Robledo.

LEGISLATURA 2017 - 2018

18.- Proyecto de Ley No. 11 de 2017 Senado: "Por medio del cual se crea la política de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones".
 Autora: H. Senadora: Maritza Martínez Arizabal.
 Radicación: 3 de agosto de 2017
 Publicación: Gaceta 584/17.
 Ponente: H. Sr. Ernesto Macías Tovar.
 Radicación ponencia primer debate: 21 de septiembre de 2017 - Gaceta 815/17.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2017.
 Radicación ponencia segundo debate: 9 de mayo de 2018 - Gaceta 299/18

19.- Proyecto de Ley No. 59 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones"
 Autores: H. Senadores: Ernesto Macías Tovar, Álvaro Uribe Vélez, León Rigoberto Barón Neira, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.
 H. Representante: Rubén Darío Molano Páez.
 Radicación: 3 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta: 635 de 2017
 Ponente: H. Senador: Daniel Cabrales Castillo.
 Radicación ponencia primer debate: 20 de septiembre de 2017 - Gaceta 812 de 17.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2017.
 Radicación ponencia segundo debate: 13 de diciembre de 2017 - Gaceta 1201 de 17.
 Expediente enviado a oficina de Leyes: 22 de marzo de 2018.

20.- Proyecto de Ley No. 196 de 2018 Senado -225 de 2018 Cámara: "Por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones".
 Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Munillo Urrutia; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona.
 Fecha de radicación: 4 de abril de 2018.
 Publicación de proyecto: Gaceta 85/18.
 Ponentes: H.S.S. Guillermo García Realpe –Coord., Maritza Martínez Aristizábal, Nora García Burgos, Daira Galvis Méndez, Daniel Cabrales Castillo, Gloria Stella Díaz Ortiz y Jorge Enrique Robledo Castillo.
 -Se recibe Mensaje de Urgencia de Min. Interior y Min. Ambiente 9 de abril de 2018.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 11 de mayo de 2018. Gaceta 275/18.
 -Se radicó ponencia negativa para primer debate 29 de mayo de 2018. Gaceta 333/18.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2018 (CONJUNTAS COMISIONES QUINTAS.)

21.- Proyecto de ley No. 244 de 2018 Senado -260 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H.S. Maritza Martínez Aristizábal; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Munillo Urrutia; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona.
 Publicación de proyecto: Gaceta 371/18.
 Ponente: H.S. Maritza Martínez Aristizábal.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 7 de junio de 2018. Gaceta 384/18.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 12 de junio de 2018. Gaceta 406/18.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2018 (CONJUNTAS COMISIONES QUINTAS.)

22.-Proyecto de ley No. 73 de 2017 Senado: "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.
 Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr Luis Gilberto Munillo Urrutia.
 Radicación: H. Senador Andrés García Zuccanli.
 Publicación: 31 de Agosto de 2017.
 Ponentes: Gaceta 669/17.
 H.Senadores: Manuel Guillermo Mora, Jaramillo-Corral, Juan Diego Gómez Jiménez.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 21 de marzo de 2018 – Gaceta 98 de 2018.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 07 DE JUNIO DE 2018 (CONJUNTAS COMISIONES QUINTAS.)
 Radicación ponencia segundo debate: 19 de Junio de 2017.

23.-Proyecto de Ley No. 201 de 2018 Senado – 219 Cámara: "Por la cual se regula lo previsto en el parágrafo 5 del artículo 361 de la Constitución Política, relativo a los proyectos de inversión que se financian con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías".
 Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría.
 Radicación: 11 de Abril de 2018.
 Publicación: Gaceta 119 de 2018.
 Ponente: Hs.Senadores. Ladio García Turbay-Coordinador; Manuel Guillermo Mora, Maritza Martínez Aristizábal, Daira Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra Grajales y Guillermo García Realpe.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 21 de mayo de 2018 – Gaceta 98 de 2018.
-APROBADO EN PRIMER DEBATE: SESIÓN DE 17 DE MAYO DE 2018 (CONJUNTAS COMISIONES QUINTAS.)

24. Proyecto de ley No. 233 de 2018 Senado – 126 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia".
 Autores: H.R.Ana Paola Agudelo García, H.R.Guillermo Bravo Montañón, H.R.Ciro Fernández Núñez, H.R.Luciano Grisales Londoño, H.R.Carlos Eduardo Guevara Villabón, H.R.Rubén Darío Molano Piñeros, H.R.Cisanto Pizo Masabuel.
 Radicación: 09 de Mayo de 2018.
 Publicación: Gaceta 683 de 2018.
 Ponente: Coordinado: H.S. Manuel Guillermo Mora, Gloria Stella Díaz, Jorge Enrique Robledo, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Luis Emilio Sierra Grajales, Daniel Cabrales Castillo.

PROYECTOS DE LEY RETIRADOS

LEGISLATURA 2014 – 2015

1.- Proyecto de Ley No. 139 - 2015 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para la protección de los animales, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones".
 Autora: H. Senadora: Nadia Biel Scaff.
 Fecha radicación: 24 de marzo de 2015.
 Ponente: H. Senador: Juan Diego Gómez.
 Gacetas: 125 - 2015 - Publicación del proyecto.
-La autora solicitó su retiro el miércoles 17 de julio de 2015.

LEGISLATURA 2015 – 2016

2.- Proyecto de Ley No. 88-2015-Senado: "Por medio de la cual se crean las regalías ambientales y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H. Senadores: Claudia López Hernández, Antonio Navarro W., Jorge Puerto R., Iván Neme Viquez y la H.R. Angélica Lozano Correa.
 Ponentes: Hs. Senadores: Milton Rodríguez Samiento, Manuel Guillermo Mora, Juan Diego Gómez e Iván Neme Viquez.
 Gacetas: 687 de 2015.
-La autora solicitó su retiro el jueves 10 de diciembre de 2015.

3.- Proyecto de Ley No. 21-2015-Senado: "Por medio de la cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el Procedimiento Sancionatorio Ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. S. Efraín Cepeda Sarabia. Fecha radicación: 30-07-2015.
 Ponentes: Hs. Senadoras: Maritza Martínez Aristizábal, Daira Galvis Méndez y Nora García Burgos.
 Gacetas: 541 de 2015.
 El autor solicitó el RETIRO el jueves 17 de junio de 2016

LEGISLATURA 2016 – 2017

4.-Proyecto de Ley No. 80 de 2016 Senado: "Por medio del cual se establecen reglas en materia de responsabilidad administrativa y penal por daños al ambiente, se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 de 2009, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Senador Efraín Cepeda Sarabia.
 Radicación: 31 de agosto de 2016.
 Publicación: Gaceta 599-16.
 Ponente: H. Senador Juan Diego Gómez Jiménez

-Se aprobó su retiro en sesión del 3 de mayo de 2017

LEGISLATURA 2017 – 2018

5.- Proyecto de Ley No. 04 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Senadora: Maritza Martínez Aristizábal.
 Radicación: 3 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 584/17.
 Ponente: H.Senadora: Maritza Martínez Aristizábal.
-La autora solicitó el retiro el 26 de septiembre de 2017.

6.- Proyecto de Ley No. 176 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".
 Autor: Hs.Representantes: Didier Burgos, Rafael Antonio Piñeros y otros.
 Radicación: 7 de noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 958 de 2017. Cámara.
 Ponente: Hs.Senadores: Luis Emilio Sierra Grajales, Ladio García Turbay y Teresita García Romero.
Acumulado al Proyecto de Ley No. 145-2017- Senado
 Retirado por solicitud de su autor: 29 de noviembre de 2017
 Enviado a la oficina de leyes: 4 de diciembre de 2017

PROYECTOS DE LEY NEGADOS Y ARCHIVADOS EN PRIMER DEBATE

LEGISLATURA 2014 – 2015

1.- Proyecto de Ley No. 42 - 2014 Senado "Por medio de la cual se regulan los pasivos ambientales y se dictan otras disposiciones"
 Autores: H.S. Mauricio Aguilar Hurtado y H.R. María Eugenia Triana Vargas
 Fecha radicación: Agosto 6 de 2014
 Ponentes: Hs.Ss. Carlos Felipe Mejía Mejía
 Gaceta: 396-2014 - Publicación del proyecto
En sesión del día martes 2 de junio de 2015, la Comisión aprobó su Archivo

LEGISLATURA 2016 – 2017

2.- Proyecto de Ley No. 061-2016 Senado: "Por la cual se crea la licencia ambiental para exploración, se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones"
 Autores: Hs. Ss. Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro Wolf.
 H. Rs: Angélica Lozano, Inhi Aspírrilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz Cardona.
 Fecha radicación: 18 de agosto de 2016
 Publicación proyecto: Gaceta 558 de 2016.
 Ponente: H. Senadora: Maritza Martínez Arístizabal.
 Se radicó ponencia positiva para primer debate 5 de octubre de 2016 - Gaceta 857/16
En sesión del 18 de mayo del 2017, se negó el informe de ponencia y se procedió a su Archivo.

DEVUELTOS POR TRANSITO DE LEGISLATURA

LEGISLATURA 2014 – 2015

1.- Proyecto de Ley no. 28 - 2014 Senado "Por medio del cual se introducen medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático y se establecen otras disposiciones"
 Autores: Hs. Rs. Carlos Eduardo Guevara, Guillermina Bravo Montañó y Ana Paola Agudelo
 Fecha radicación: Julio 30 de 2014
 Ponentes: Hs.Ss. Iván Leonidas Neme Vásquez-Coord. Luis Emilio Sierra Grajales y Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.
 Gaceta: 376-2014 - Publicación del proyecto
 -Se radicó ponencia para primer debate el día 18 de junio de 2015
 -No se alcanzó a discutir, se envía a la oficina de Leyes por tránsito de legislatura

2.- Proyecto de Ley No. 60 – 2014 Senado "Por medio de la cual se crea la "Licencia Social de operación para la minería"
 Autores: Hs. Ss. Julio Miguel Guerra Soto
 Ponentes: H.S. Lidio Arturo García Turbay
 Gaceta: 421-2014 - Publicación del proyecto
 Gaceta: 593-2014 - Publicación ponencia para primer debate.
 -Se radicó ponencia para primer debate el día martes 7 de octubre de 2014
 -No se alcanzó a discutir, se envía a la oficina de Leyes por tránsito de legislatura

3.- Proyecto de Ley No. 61 – 2014 Senado "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de fritura de usados, con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta"
 Autores: H. S. Julio Miguel Guerra Soto
 Ponentes: H.S. Nora María García Burgos y Luis Emilio Sierra Grajales
 Gaceta: 328-2015 - Publicación ponencia para primer debate.
 -Se radicó ponencia para primer debate el día 26 de mayo de 2015
 -No se alcanzó a discutir, se envía a la oficina de Leyes por tránsito de legislatura

4.- Proyecto de Ley No. 102 - 2014 Senado: "Por medio del cual se regula el uso y manejo del fuego".
 Autor: H. S. Jorge Hernando Pedraza
 Ponentes: H.S. Nora María García Burgos
 Gaceta: 330-2015 - Publicación ponencia para primer debate.
 -Se radicó ponencia para primer debate el día 26 de mayo de 2015
 -No se alcanzó a discutir, se envía a la oficina de Leyes por tránsito de legislatura

5.- Proyecto de Ley No. 119 – 2014 Senado "Por medio de la cual se establecen y distribuyen las compensaciones derivadas de la explotación de hidrocarburos y minería y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H.S. Juan Sami Meribeg Marín
 Ponente: H.S. Milton Rodríguez Sarmiento.
 -Se radicó ponencia para primer debate el día 24 marzo de 2015
 -No se alcanzó a discutir, se envía a la oficina de Leyes por tránsito de legislatura

6.- Proyecto de Ley No. 143 - 2015 Senado "Por la cual se deroga el artículo 7 de la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H.S. Armando Benedetti Avellaneda.
 Fecha radicación: 24 de marzo de 2015
 Ponente: H.S. Juan Diego Gómez
 Gacetas: 125 - 2015 - Publicación del proyecto
 -Se envía a la oficina de Leyes por tránsito de legislatura

LEGISLATURA 2015 – 2016

7.- Proyecto de Ley No. 58-2015-Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones"
 Autor: H. Senador. Luis Fernando Duque García
 Radicación: 27-08-2015
 Publicación: Gaceta: 604 de 2015
 Ponentes: Hs. Senadores: Lidio Arturo García Turbay y Carlos Felipe Mejía Mejía.

8.- Proyecto de Ley No. 107-2015-Senado: "Por la cual se modifica el numeral 3 del artículo 51" de la Ley 13 de 1990." (Ley 13 de 1990) Estatuto General de Pesca. (Artículo 51 numeral 3: Delimitar las áreas que, con exclusividad, se destinen para la pesca artesanal).
 Autor: H. Senador. Juan Manuel Corzo Román
 Radicación: 29-10-2015
 Publicación: Gaceta: 829 de 2015 -
 Ponente: H. Senador. Juan Diego Grómez Jiménez.

9.- Proyecto de Ley No. 160-2016 Senado: "Por la cual se regula la operación de vehículos aéreos ultralivianos para favorecer el desarrollo agrícola y las nuevas tecnologías, con mejores condiciones técnicas, económicas y ambientales"
 Autores: Hs. Senadores: Luis Fernando Velasco, Edinson Delgado y Luis Emilio Sierra
 Radicación: 21-04-2016
 Publicación: Gaceta: 157 de 2016.
 Ponente: H. Senador. Luis Emilio Sierra Grajales.

LEGISLATURA 2016 – 2017

10.- Proyecto de Ley No. 033-2016 Senado: "Por medio de la cual se fomenta y promueve la reforestación de cuencas hidrográficas en el territorio nacional".
 Autor: H. Senador. Carlos Felipe Mejía Mejía.
 Radicación: 3 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta 546 de 2016
 Ponente: H.Senador. Jorge Enrique Robledo Castillo.

11.- Proyecto de Ley No. 047-2016 Senado: "Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las razas bovinas enollas y Colombianas puras, se adicional un parágrafo a la ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. Senador. Antonio Guerra de la Espinella
 Radicación: 3 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta 550 de 2016.
 Ponente: H.Senador. Lidio García Turbay.

12.- Proyecto De Ley No. 054-2016 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se establecen otras disposiciones"
 Autor: H. Senador. Luis Fernando Duque García.
 Radicación: 3 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta 549 de 2016.
 Ponente: H. Senador. Lidio A. García Turbay.

13.- Proyecto de Ley No. 062-2016 Senado: "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones"
 Autores: Hs. Senadores: Claudia López, Jorge Prieto, Iván Cepeda y Antonio Navarro.
 Hs.Rs: Angélica Lozano, Inhi Aspírrilla, Luciano Grisales, Oscar Ospina, Arturo Yépez, Victoria Correa y Ana Cristina Paz.
 Radicación: 18 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta 558-016.
 Ponente: H. Senador. Guillermo García Realpe.

14.- Proyecto de Ley No. 082-2016 Senado: "Por medio de la cual se impulsa el uso de bolsas reutilizables y se compromete a toda la cadena de producción, utilización y pos consumo a desmontar paulatinamente el uso de bolsas plásticas de único uso, inútiles y no reutilizables y se dictan otras disposiciones"
 Autor: H. Senador. Antonio Guerra de la Espinella.
 Radicación: 18 de agosto de 2016
 Publicación: Gaceta 590-2016.
 Ponente: H.Senador. Luis Emilio Sierra Grajales.

15.- Proyecto de Ley No. 109 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1715 de 2014".
 Autores: Hs.Senadores: Jaime Amin Hernández, Daniel Caltrales C., Paola Holguín Carlos Felipe Mejía, Fernando Araujo, Nohora Tovar, León Rigoberto Barón Neira, Thamía Vega de Pizarra, Alfredo Ramos Maya, Paloma Valencia y Orlando Castañed
 Radicación: 31 de agosto de 2016.
 Publicación: Gaceta 647-2016.
 Ponentes: Hs.Senadores: Manuel Guillermo Mora J. y Ernesto Macías Tovar.

16.- Proyecto de Ley No. 124-2016 Senado- 206-2016 Cámara: "Por la cual se dispone predios rurales de propiedad de la Nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera, a pobladores que tengan derecho de dominio o tenencia de la tierra, y se dictan otras disposiciones".
 Autores: Hs. Representantes: Olando Guerra, Orlando Clavijo, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez, Alfredo Cuello Baute, Nicolás Echeverry Albarán, Pedrito Pereira Caballero y otras firmas.
 Radicación: 29 de agosto de 2016
 Publicaciones en Cámara: Gacetas 106, 173, 365, 374 y 658 de 2016
 Publicaciones en Senado: Gacetas 1103-2016
 Ponentes: H. Senadoras: Teresita García Romero, Daira Galvis Méndez y Nora García Burgos.

17.-Proyecto de Ley No. 157 de 2016 Senado: "Por medio del cual se ordena la titulación de la tierra adquirida de buena fe, se estimula la formalización y protección de derechos adquiridos".
 Autora: H.Senadora. Nohora Tovar Rey
 Radicación: 13 de octubre de 2016.
 Publicación: Gaceta 875-2016
 Ponente: H. Senadora. Nora García Burgos.

18.-Proyecto de ley No. 183 de 2016 Senado: "Por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad emergéncia del país".
 Autores: Hs. Senadores: José David Neme Cardozo y Manuel Guillermo Mora Jaramillo.
 Radicación: 29 de noviembre de 2016.
 Publicación: Gaceta 1020-2016
 Ponente: H. Senador. Manuel Guillermo Mora

19.-Proyecto de ley No. 188 de 2016 Senado: "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de fritura usados, con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta".
 Autor: H.S. Julio Miguel Guerra Soto.
 Radicación: 30 de noviembre de 2016.
 Publicación: Gaceta 1059-2016
 Ponente: H.Senadora. Nora María García Burgos.

20. - Proyecto de ley No. 203 de 2016 Senado: "Por la cual se crea la Gerencia Estratégica de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá-Gech, y el Fondo Común de Cofinanciamiento- FOCOCOP para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la Hidrográfica del Río Bogotá y se dictan otras disposiciones".
 Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Dr Luis Gilberto Murillo Urrutia.
 Radicación: 9 de febrero de 2017
 Publicación: Gaceta 55-2017
 Ponentes: Hs Senadores: Luis Emilio Sierra Grajales, Milton Rodríguez Sarmiento y Maritza Martínez Arístizabal

21.-Proyecto de ley No. 214 de 2017 Senado "Por la cual se otorgan beneficios a los productores del sector agropecuario de los municipios de Campolongo, Agaciras y Rivera en el departamento del Huila, afectados por una calamidad pública y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.Senador. Ernesto Macías Tovar.
 Radicación: 5 de mayo de 2017
 Publicación: Gaceta 174-2017
 Ponentes: H.Senador. Ernesto Macías Tovar.

22.-Proyecto de ley No. 228 de 2017 Senado "Por medio de la cual se reglamentan las fiestas en contraleja y se dictan otras disposiciones".
 Autora: H. Senadora María del Rosario Guerra De la Espiella.
 Radicación: 11 de mayo de 2017
 Publicación: Gaceta 218-2017
 Ponente: H.Senador. Lado A. García Turbay.

LEGISLATURA 2017 – 2018

23.- Proyecto de Ley No. 05 de 2017 Senado y 09 de 2017-Cámara: "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones". -Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.
 Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Dr. Aurelio Inargori V. Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cristo Bustos.
 Radicación: 15 de marzo de 2017
 Publicación: Gaceta 123-2017
 Ponentes: Hs Senadores: Manuel Guillermo Mora J., Juan Diego Gómez J. Ladio Arturo García T., Daniel Cabrales G., Teresita García Romero, Daira Galvis Méndez y Jorge RobledoCastillo.

24.- Proyecto de Ley No. 48 de 2017 Senado: "por medio de la cual se dictan normas para implementar e incentivar sistemas de recolección, tratamiento y aprovechamiento de aguas lluvias y captación de energía solar y se dictan otras disposiciones".
 Autoras: H.Senadoras: Maritza Martínez Arístizabal y Claudia López H. H.Representante: Angélica Lozano Correa.
 Radicación: 3 de agosto de 2017
 Publicación: Gaceta 634/17
 Ponente: H. Senadora. Teresita García Romero
 H. Senadora. Gloria Stella Díaz.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 1 de noviembre de 2017. Gaceta 1007/17

25.- Proyecto de Ley No. 31 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se derogó el decreto de Ley 902 de 2017".
 Autores: H. Senadores: Jaime Amín Hernández, Paloma Valencia, Alfredo Rangel, Daniel Alberto Cabrales Castillo y Carlo Felipe Mejía Mejía.
 Radicación: 9 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 634/17.
 Ponente: H. Senador. Ernesto Macías Tovar.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 21 de septiembre de 2017. -Gaceta 815/17.

26.- Proyecto de Ley No. 41 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático, y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Senador Luis Fernando Duque García.
 Radicación: 10 de agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 634/17.
 Ponentes: H.Senadores: Ladio García Turbay -Coord. y Milton Rodríguez S.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 29 de noviembre de 2017. Gaceta 1122/17.

27.- Proyecto de Ley No. 81 de 2017 Senado - 133 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se promueve el desarrollo sostenible de la producción y consumo de los productos ecológicos y agroecológicos y se dictan otras disposiciones".
 Autores: H. Senador: Hernán Francisco Andrade Serrano.
 H. Representante: Luis Fernando Urrego Carvajal.
 Radicación: 14 de agosto de 2017.
 Publicación: Gacetas 688 y 939 de 2016
 Ponentes: H.Senadores: Luis Emilio Sierra G- Coord. y Guillermo García R.

28.- Proyecto de ley No. 85 de 2017 Senado: "Por la cual se establece una reglamentación de algunos aspectos relativos al coleo, su organización, la prevención de la crueldad y el maltrato contra los animales y se dictan otras disposiciones".
 Autora: H.Senadora: Maritza Martínez Arístizabal.
 Radicación: 31 de Agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 712/17.
 Ponente: H.Senadora: Maritza Martínez Arístizabal.

29.- Proyecto de Ley No. 92 de 2017 Senado: "Por medio del cual se establecen medidas para la mitigación y adaptación a los fenómenos climáticos y se establecen otras disposiciones".
 Autor: H. Representante. Carlos Eduardo Guevara Villabón.
 Radicación: 31 de Agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 733/17.
 Ponente: H.Senador. Jorge Enrique Robledo Castillo.

30.- Proyecto de Ley No. 103 de 2017 Senado: "Por medio del cual se modifica el artículo 51 de la Ley 13 de 1990, se incluye un parágrafo y se declaran cinco (5) millas náuticas exclusivas para la pesca artesanal, con el fin de la protección y conservación del ecosistema marino".
 Autor: H.Senador: Juan Manuel Corzo Román.
 Radicación: 31 de Agosto de 2017.
 Publicación: Gaceta 736/17.
 Ponente: Hs. Senadoras: Nora García Burgos- Coord., y Daira Galvis Méndez

31.- Proyecto de Ley No. 68 de 2017 Senado: "por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1715 de 2014".
 Autor: H.Senador Jaime Amín Hernández.
 Radicación: 12 de Septiembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 646/17.

Ponente: H.Senador: Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

32.- Proyecto de Ley No. 09 de 2017 Senado - 018 de 2017 Cámara: "Por la cual se habilita la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones".
 Autores: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia.
 Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Inargori Valencia.
 Radicación: 12 de Septiembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 665/17.
 Ponentes: Hs. Senadores:Guillermo García Realpe- Coord., Maritza Martínez Arístizabal y Daira Galvis Méndez.
 -Se radicó ponencia negativa el 8 de noviembre de 2017 -Gaceta 1026/17.
 -Se radicó ponencia positiva el 8 de noviembre de 2017 -Gaceta 1026/17.

33.- Proyecto de Ley No. 118 de 2017 Senado: "Por medio del cual se establece el Código de Responsabilidad Jurídica por daños ambientales y el Procedimiento Administrativo sancionatorio en materia ambiental, se expiden normas para fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental, y se dictan otras disposiciones".
 Autores: Hs.Ss: Efraín Cepeda S., Hernán Andrade S., Eduardo Enriquez Maya, Roberto Gerlein Echeverría, Nidia Marela Osorio, Juan Manuel Corzo R., Fernando Tamayo, Juan Sammy Meribeg, Miryam Paredes A., Juan Diego Gómez, Nora García Burgos, Luis Emilio Sierra, Laureano Acuña Díaz, Jorge Hernando Pedraza, Nsadya Bled, Mauricio Delgado, Yamara Pestana Rojas, Olga Suarez M.
 H. Representante: Nicolás Echeverry Alvarán.
 Radicación: 20 de Septiembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 778/17.
 Ponente: H. Senador. Juan Diego Gómez Jiménez.

34.- Proyecto de Ley No.145 de 2017 Senado: "por medio del cual se reglamenta la protección de las abejas, el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones". La cual se modifica y adiciona la Ley 1715 de 2014".
 Autores: H.Senadores: Jorge Prieto Riveros, Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolf, Jorge Iván Ospina, Luis Eberlé Andrade, Guillermo Santos Marín, Yamara Pestana Rojas, Alberto Castilla Salazar, Senén Niño A., Sandra E. Villadiego y Luis Fernando Duque.
 H. Representantes: Víctor Correa Vélez, Angélica Lozano Correa, Eneiro Rincón Vergara, Jhon Eduardo Molina y Oscar Ospina.
 Radicación: 19 de Octubre de 2017.
 Publicación: Gaceta 923/17.
 Ponente: Hs.Ss: Luis Emilio Sierra Grajales-Coord- y Ladio García Turbay.

35.- Proyecto de Ley No. 155 de 2017 Senado: "Por medio de la cual se otorgan incentivos a los cultivadores de cacao y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.Senador. Ernesto Macías Tovar.
 Radicación: 1 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 980/17
 Ponente: H.Senador. Ernesto Macías Tovar.
 -Se radicó ponencia para primer debate el 19 de Diciembre de 2017. Gaceta 1201/17

36.- Proyecto de Ley No. 148 de 2017 Senado: "Por medio del cual se establecen medidas para la protección de los animales, y se modifica la Ley 84 de 1989 y se establecen otras disposiciones".
 Autora: H.Senadora. Nadia Bel Scaff.
 Radicación: 1 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 949 de 2017
 Ponente: H. Senadora. Gloria Stella Díaz.

37.- Proyecto de Ley No. 170 de 2017 Senado: "Por la cual se establecen mecanismos y condiciones técnicas para lograr un adecuado desempeño de los actores que se involucran en la cadena de generación de aceites de frinra usados con el fin de prevenir la contaminación ambiental e hídrica y riesgos para la salud humana en desarrollo, entre otros, del artículo 13 de la Carta".
 Autor: H.Senador. Julio Miguel Guerra Soru.
 Radicación: 29 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 1066 de 2017.
 Ponente: H.Senadora. Nora García Burgos.

38.- Proyecto de Ley No. 173 de 2017 Senado: "Por el cual se se regula la actividad cultural y deportiva de los eventos gallineros en Colombia".
 Autores: H.Senador. Jorge Eduardo Gechem Turbay
 H. Representante. Hernán Peñasco Giraldo.
 Radicación: 29 de Noviembre de 2017.
 Publicación: Gaceta 1122 de 2017.
 Ponente: H.Senador. Luis Emilio Sierra Grajales.

39.- Proyecto de Ley No. 184 de 2017 Senado: "Por la cual se crean y desarrollan las zonas regionales de transformación agropecuaria, se garantiza su sostenimiento y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.Senador. Jorge Eduardo Gechem Turbay.
 Radicación: 23 de Enero de 2018.
 Publicación: Gaceta 1199/17
 Ponente: H. Senadora Maritza Martínez Aranzabal.

40.- Proyecto de Ley No. 190 de 2017 Senado - 068 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación".
 Autores: Hs Representantes: Rodrigo Lara Restrepo, Cedes Jiménez, Jorge Enrique Rozo y otros.
 Radicación: 23 de Enero de 2018.
 Publicación: Gacetas 602 y 1082/16 y 490/17
 Ponente: H.Senador. Guillermo García Realpe

41.- Proyecto de ley No. 247 de 2018 Senado - 257 de 2018 Cámara: "Por la cual se regula el Servicio Público de Adecuación de Tierras ADT y se dictan otras disposiciones".
 Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona.
 Fecha de radicación: 13 de junio de 2018.
 Publicación de proyecto: Gaceta.
 Ponente: HS Manuel Guillermo Mora Jaramillo y HR Ángel María Gaitán Pulido.
 -Se radicó ponencia positiva el 13 de junio de 2018. Gaceta
 -Se radicó ponencia negativa el 13 de junio de 2018. Gaceta
 -Se radicó mensaje de urgencia del Min. De Agricultura y Desarrollo Rural: 13 de junio 2018.

PROYECTOS QUE PASAN A LA SIGUIENTE LEGISLATURA

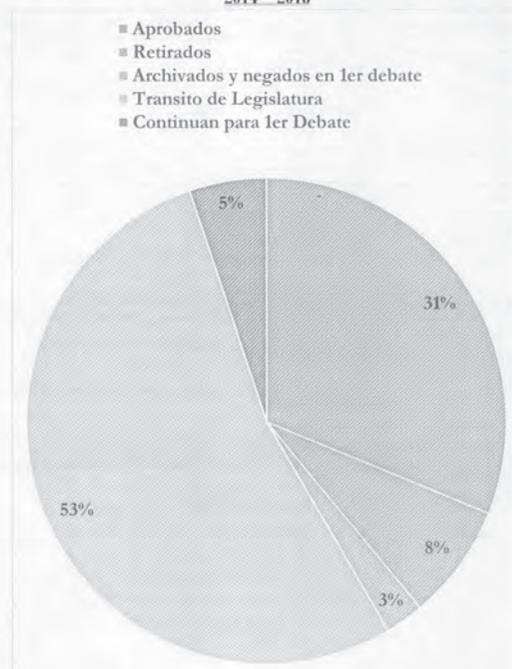
1.-Proyecto de Ley No. 210 de 2018 - Senado - 110 de 2017- Cámara: "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización, y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H. Representante: Jack Housni Jaler
 Radicación: 11 de Abril de 2018.
 Publicación: Gacetas: 738 y 987 de 2017.
 Ponente: Hs.Senadores. Juan Diego Gómez Jiménez- Coordinador, Milton Rodríguez Samiento y Daniel Cabrales Castillo.

2.-Proyecto de Ley No. 217 de 2018 Senado - 007 de 2017-Cámara "Por la cual se establecen las condiciones de disposición final segura de los aceites lubricantes usados y de los aceites industriales usados en el territorio nacional y se prohíbe la combustión de los mismos o su reutilización parcial o total sin tratamiento de transformación".
 Autor: H. Representante. Nicolás Albeiro Echeverry
 Radicación: 23 de Abril de 2018.
 Publicación: Gacetas: 589 y 716 de 2017
 Ponente: Hs.Senadoras. Nora García Burgos-Coordinadora, y Gloria Stella Díaz Ortiz.

3.-Proyecto de Ley No. 219 de 2018 Senado - 028 de 2017 Cámara: "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores de subsistencia comercial, artesanal o de pequeña escala".
 Autora: H. Senadora. María del Rosario Guerra.
 Radicación: 23 de Abril de 2018.
 Publicación: Gacetas: 613 y 737 de 2017
 Ponente: Hs.Senadoras. Daira Galvis Méndez- Coordinadora; Jorge Robledo Castillo y Ernesto Macías Tovar.

4.- Proyecto de ley No. 251 de 2018 Senado - 196 de 2017 Cámara: "por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones".
 Autor: H.R. Didier Burgos Ramírez.
 Fecha de radicación: 18 de junio de 2018.

GRÁFICA EVOLUCIÓN PROYECTOS RADICADOS EN EL PERIODO 2014-2018



DEBATES

- 1.- **Martes 5 de agosto de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Presupuesto asignado al sector de minería, dentro del Proyecto de Presupuesto No. 052/2014 Cámara, 37/2014 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015."
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Amyllkar Acosta Medina, de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santa María.
Invitada: Directora Nacional de Planeación, Dra. Tatiana Orozco.
Citante: H.S. Luis Emilio Sierra Grajales

- 2.- **Miércoles 6 de agosto de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Presupuesto asignado al sector de minería, dentro del Proyecto de Presupuesto No. 052/2014 Cámara, 37/2014 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015."
Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural Dr. Rubén Darío Lizarralde y de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santa María.
Invitada: Directora Nacional de Planeación, doctora Tatiana Orozco.
Citante: H.S. Luis Emilio Sierra Grajales

- 3.- **Miércoles 20 de agosto de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Presupuesto asignado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro del Proyecto de Presupuesto No. 052/2014 Cámara, 37/2014 Senado: "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015."
Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Rubén Darío Lizarralde Montoya, de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santa María.
Invitada: Directora Nacional de Planeación, doctora Tatiana Orozco.
Citante: H.S. Luis Emilio Sierra Grajales

- 4.- **Martes 26 de agosto de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Seguimiento a la ejecución del presupuesto del sector agropecuario, correspondiente a la presente vigencia.
Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Rubén Darío Lizarralde Montoya y al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santa María, Presidente de FENAGRO, Dr. Luis Eduardo Gómez y Presidente del Banco Agrario de Colombia, Dr. Alvaro Miguel Navas.
Citante: H. S. Senadora Mantza Martínez Arvizabal, Daira Galvis Méndez y Ernesto Macías Tovar.

- 5.- **Miércoles 3 de septiembre de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Terminación contrato de Campos Rituales, y efectos ambientales de la tecnología Star en Colombia.
Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López y Presidente de Ecopetrol, Dr. Javier Gutiérrez Pembenly.
Citante: H.S. Jorge Enrique Robledo Castillo, Mantza Martínez Arvizabal y Milton Rodríguez S.

- 6.- **Miércoles 24 de septiembre de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Precios de productos agrícolas, insumos y agroquímicos, su intervención, y el impacto de estos rubros en la estructura de costos de los agricultores del País.
Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia y Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Felipe Robledo del Castillo.
Citante: Honorables Senadores: Nora María García Burgos, Mantza Martínez Arvizabal, Guillermo García Realpe, Milton Rodríguez Sarmiento y Jorge Enrique Robledo Castillo.

- 7.- **Martes 21 de octubre de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Construcción de la represa El Quimbo, y sus efectos.
Citados: Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Gabriel Vallejo López; Director de la ANLA, Dr. Fernando Iregui Mejía; Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, Dr. Carlos Alberto Cuellar Medina.
Invitados: Director de EMGESA doctor Lucio Rubio Díaz y Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, Dr. Oscar Darío Amaya Navas.
Citante: H.S. Ernesto Macías Tovar.

- 8.- **Miércoles 22 de octubre de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Propuesta del Presidente Juan Manuel Santos, de implementar las llamadas licencias ambientales "expres" para proyectos de infraestructura y del sector minero-energético.
Citados: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; Director de la ANLA, Dr. Fernando Iregui Mejía.
Invitados: Vicepresidente de la República, Dr. Germán Vargas Lleras.
Citante: H.S. Jorge Enrique Robledo Castillo y Ernesto Macías Tovar.

- 9.- **Miércoles 12 de noviembre de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Producción, autosuficiencia y política petrolera en Colombia, resultados de la Ronda Colombia 2014, y la situación actual de seguridad de infraestructura petrolera.
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; de Defensa, Dr. Juan Carlos Pinzón Bueno; del Interior, Dr. Juan Fernando Castro Bustos; Presidente de Ecopetrol, Dr. Javier Gutiérrez Pembenly; Presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos, Dr. Javier Berancourt Valle; Director de la ANLA, Dr. Fernando Iregui Mejía; Presidente de la Agencia Nacional de Minería, Dra. Natalia Gutiérrez Jaramillo.
Invitados: Director de la Asociación Colombiana de Petróleo, Dr. Francisco Lloreda Merz; Presidente de la Asociación Colombiana de Minería, Dr. Santiago Ángel Urdinola; Contralor Delegado

- Citados:** para Minas y Energía, Dra. Claudia Serrano Evers (E), Procurador Delegado para Minas y Energía.
Citante: H.S. Milton Rodríguez Sarmiento, Jorge Enrique Robledo Castillo y Mantza Martínez Arvizabal

- 10.- **Miércoles 19 de noviembre de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Política de tierras del Gobierno Nacional. Casos de apropiación ilegal de baldíos.
Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia.
Citante: H.S. Jorge Enrique Robledo Castillo y Ernesto Macías Tovar.

- 11.- **Martes 2 de diciembre de 2014 - Recinto de la Comisión**
Tema: Energía en Colombia, precios de la energía y el fenómeno del niño.
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Director Ejecutivo de la CREG, Dr. Jorge Pinto Nolla y Directora General de la UPME, Dra. Ángela Cadena Montoya.
Invitados: Superintendente de Servicios Públicos Domicilios, Dra. Patricia Duque Cruz y Presidente de CENIT, Dr. Camilo Marulanda López.
Citante: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Ernesto Macías Tovar.

- 12.- **Martes 14 de abril de 2015 - Recinto de la Comisión**
Tema: Venta de ISAGEN.
Citados: Ministro de Minas y Energía; Dr. Tomás González Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y Presidente de ISAGEN; Dr. Luis Fernando Rico.
Citante: H.S. Jorge Enrique Robledo Castillo, Ernesto Macías Tovar y Carlos Felipe Mejía Mejía.

- 13.- **Martes 12 de mayo de 2015 - Recinto de la Comisión**
Tema: Crisis generalizada del sector petrolero, implicaciones en el renglón industrial y costos laborales en regiones productoras. Coyuntura actual de Ecopetrol.
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González E.; Ministro de Trabajo, Dr. Luis Eduardo Garzón, Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón, Superintendente Industria y Comercio, Dr. Pablo Felipe Robledo, Superintendente Sociedades, Dr. Francisco Reyes Villamizar y Presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-; Dr. Mauricio De la Mora R.
Invitados: Dr. Francisco José Lloreda, Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana del Petróleo -ACP-; Dr. Hernando Barreto Claves, Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleo -ACIPET-; Dr. Carlos Alberto Arenas Rojas, Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleo -CPIP-; Dr. Rubén Darío Lizarralde Montoya, Presidente de la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros -CAMPETROL-; Dr. Edwin Castaño Monsalve, Presidente de la Unión Sindical Obrera -USO- y Dr. Timoteo Romero Morales, Presidente de la Mesa Minero Energética del Meta.
Citante: H.S. Mantza Martínez Arvizabal, Milton Rodríguez Sarmiento y Ernesto Macías Tovar.

- 14.- **Miércoles 13 de mayo de 2015 - Recinto de la Comisión**
Tema: Soberanía alimentaria de Colombia

- Citados:** Ministro de Agricultura, Dr. Aurelio Iragorri Valencia.
Citante: Honorables Senadores Jorge Enrique Robledo Castillo, Mantza Martínez Arvizabal, Ernesto Macías Tovar y Nora García Burgos.

- 15.- **Martes 19 de mayo de 2015 - Recinto de la Comisión**
Tema: Crisis sector petrolero.
Citados: Ministro de Minas y Energía; Dr. Tomás González E., Ministro de Trabajo; Dr. Luis Eduardo Garzón, Presidente Ecopetrol; Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón, Superintendente de Industria y Comercio; Dr. Pablo Felipe Robledo, Superintendente Sociedades; Dr. Francisco Reyes Villamizar y Presidente Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-; Dr. Mauricio de la Mora R.
Invitados: Dr. Francisco José Lloreda, Presidente Ejecutivo de la Asociación Colombiana del Petróleo -ACP-; Dr. Hernando Barreto Claves, Director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleo -ACIPET-; Dr. Carlos Alberto Arenas Rojas, Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleo -CPIP-; Dr. Rubén Darío Lizarralde Montoya, Presidente de la Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros -CAMPETROL-; Dr. Edwin Castaño Monsalve, Presidente de la Unión Sindical Obrera -USO- y Dr. Timoteo Romero Morales, Presidente de la Mesa Minero Energética del Meta.
Citante: H.S. Mantza Martínez Arvizabal, Milton Rodríguez Sarmiento y Ernesto Macías Tovar.

- 16.- **Miércoles 20 de mayo de 2015 - Recinto de la Comisión**
Tema: Políticas Públicas del sector agrario y ambiental en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
Citados: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Director de Planeación Nacional, Dr. Simón Gaviria Muñoz; Presidente del Banco Agrario, Dr. Francisco Solano Mendozá; Director de la ANLA - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Dr. Fernando Iregui Mejía; Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Dr. Luis Humberto Martínez Lacouture; Gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, Dr. Ariel Borbón Anllía; Presidente del Fondo para el financiamiento del sector agropecuario FENAGRO, Dr. Luis Enrique Dussán López.
Invitados: Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
Citante: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

- 17.- **Miércoles 3 de junio de 2015 - Recinto de la Comisión**
Tema: Documento preliminar de la Misión de Estudios para la Competitividad de la Caficultura en Colombia.
Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.
Invitados: Presidente del Comité Nacional de Cafeteros, Dr. Eugenio Vélez Uribe; Director de la Misión Para la Competitividad Cafetera, Dr. Juan José Echavarría; Lider Dignidad Cafetera, Dr. Orlando Beltrán; Director Ejecutivo Dignidad Agropecuaria, Dr. Oscar Gutiérrez.
Citante: H.S. Carlos Felipe Mejía Mejía, Jorge Enrique Robledo Castillo, Ernesto Macías Tovar, Milton Rodríguez Sarmiento y Paloma Valencia Laserna.

- 18.- **Martes 09 de junio de 2015 - Recinto de la Comisión**
Tema: Políticas públicas del sector Minero-Energético en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Presidente de ECOPEP, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; Director de Planeación Nacional, Dr. Simón Gaviria Muñoz; Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Dr. Mauricio De la Mora Rodríguez; Presidenta de la Agencia Nacional de Minería -ANM, Dra. Natalia Gutiérrez Jaramillo; Director de la UPME – Unidad de Planeación Minero Energética, Dr. Jorge Alberto Valencia Marín; Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG; Dr. Jorge Pinto Nolla; doctora Patricia Duque Cruz, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; Dr. Gerardo Cañas Jiménez, director del Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas -IPSE.
Citante: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

19.-
Tema: Miércoles 10 de junio de 2015 - Recinto de la Comisión
Gececla - Capacidad de las plantas de energía.
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Viceministro de Energía, Dr. Carlos Fernando Itaso Calero; Presidente de Gececla, Dr. Andrés Yabrudny Lozano.
Invitados: Fiscal General de la Nación, Dr. Eduardo Montealegre Lynett; Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado; Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón.
Citante: H.S. Juan Diego Gómez Jiménez.

20.-
Tema: Miércoles 5 de agosto de 2015 - Recinto de la Comisión -
Política tarifaria en los servicios públicos de gas y energía eléctrica, en especial, sobre las fórmulas tarifarias y la auditoría y control que el gobierno ejerce sobre las empresas que prestan estos servicios.
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada.
Citante: H.S. Sr. Jorge Robledo, Maritza Martínez, Ernesto Macías, Milton Rodríguez y Nora García Burgos.

21.-
Tema: Martes 11 de agosto de 2015 - Recinto de la Comisión -
Política de precios e incentivos sobre el sector lechero y sobre los impactos de los Tratados de Libre Comercio, TLC, sobre el sector lácteo nacional.
Citado: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia.
Analizó: Fedegán.
Citante: Jorge Enrique Robledo Castillo, Juan Diego Gómez Jiménez, Ernesto Macías Tovar y Carlos Felipe Mejía Mejía.

22.-
Tema: Miércoles 12 de agosto de 2015 - Recinto de la Comisión -
Presupuesto asignado a la cartera de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro del Proyecto de ley No. 33 de 2015 Senado- 48 de 2015 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".
Citados: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz.
Citante: Mesa Directiva.

23.-
Tema: Miércoles 19 de agosto de 2015 - Recinto de la Comisión -
Presupuesto asignado a la cartera de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro del Proyecto de ley No. 33 de 2015 Senado- 48 de 2015 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".
Citados: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento de Planeación Nacional, Dr. Simón Gaviria Muñoz.
Citante: Mesa Directiva.

24.-
Tema: Martes 25 de agosto de 2015 - Recinto de la Comisión -
Presupuesto asignado a la cartera de Minas y Energía, dentro del Proyecto de ley No. 33 de 2015 Senado-48 de 2015 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016".
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz.
Citante: Mesa Directiva.

25.-
Tema: Martes 8 de septiembre de 2015- Recinto de la Comisión -
Formalización minera y minería legal.
Citado: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, Dra. Natalia Gutiérrez Jaramillo.
Citante: H.S. Ernesto Macías Tovar.

26.-
Tema: Martes 22 de septiembre de 2015- Recinto de la Comisión
Efectos de la sequía en el país y las medidas que se han tomado al respecto.
Citado: Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Luis Felipe Henao Cardoso; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dr. Carlos Iván Márquez; Getzente Fondo de Adaptación, Dr. German Arce Zapata.
Invitados: Gobernadores de los Departamentos de: Tolima, Dr. Luis Carlos Delgado; Huila, Dr. Carlos Mauricio Inarte Barrios; Boyacá, Dr. Juan Carlos Granados Becerra; Cundinamarca, Dr. Guillermo Abel Rivera Flórez; Cesar, Dr. Luis Alberto Monsalve Gineco; Guajira, Dr. José María Ballesteros Valdivieso, los Contralores Delegados para Agricultura y Medio Ambiente y el Procurador Delegado para asuntos Ambientales.
Citante: Hs. Sr. Milton Rodríguez Sarmiento; Nora García Burgos, Ernesto Macías Tovar, Jorge Robledo Castillo, Luis Emilio Sierra G. Guillermo García Realpe y Carlos Mejía Mejía.

27.-
Tema: Martes 29 de septiembre de 2015 - Recinto de la Comisión.
Justificaciones que sustentan los incrementos del avalúo catastral en áreas rurales del departamento de Meta, su impacto en la economía regional, y demás departamentos del país.
Citado: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Superintendente de Notariado y Registro, Dr. Jorge Enrique Vélez; Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Dr. Antonio Nieto Escalante; Subdirectora General de Catastro, Dra. Andrea Melissa Olaya.

Citante: Hs. Sr. Maruza Martínez A. Daira Galvis Méndez, Jorge Robledo Castillo y Carlos Felipe Mejía.

28.-
Tema: Martes 6 de octubre de 2015 - Recinto de la Comisión
Soluciones a la crisis de la frontera.
Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dra. Cecilia Álvarez Correa; Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dr. Santiago Rojas Arroyo; Directora del Departamento para la Prosperidad Social -DPS, Dra. Tatiana Orozco de la Cruz; Director del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, Dr. Alfonso Prada Gil; Directora de ProColombia - Expositaciones Turismo Inversión Marca País, Dra. María Claudia Lacouture.
Citante: Hs. Sr. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Ernesto Macías Tovar.

29.-
Tema: Martes 3 de noviembre de 2015 - Recinto de la Comisión -
Retos y acciones actuales del sector petrolero en Colombia.
Citado: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón y Director de la ANH, Dr. Mauricio de la Mora Rodríguez.
Invitados: Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón; Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado; Miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol: Dr. Luis Fernando Ramírez (Presidente); Director Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz; Representante de las Regiones Productoras de Hidrocarburos, Dr. Horacio Ferreira; Representante de los accionistas minoritarios, Dres. Roberto Steiner, Jorge Pinzón, Joaquín Moreno, Carlos Cure; Director de la UPME, Dr. Jorge Alberto Valencia Marín; Director de la CREG, Dr. Jorge Pinto Nolla; Presidente de ACP, Dr. Francisco Lloreda M; Presidente de CAMPETROL, Dr. Rubén Darío Lizarralde Méra y Presidente de ACIPET, Dr. Sergio Alejandro Pinilla Rueda.
Citante: Hs. Sr. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Milton Rodríguez Sarmiento.

30.-
Tema: Miércoles 4 de noviembre de 2015 - Recinto de la Comisión -
Continuación: Retos y acciones actuales del sector petrolero en Colombia.
Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón y Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Dr. Mauricio de la Mora Rodríguez.
Invitados: Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón; Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado; Miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol: Dr. Luis Fernando Ramírez (Presidente); Director Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz; Representante de las Regiones Productoras de Hidrocarburos, Dr. Horacio Ferreira; Representante de los accionistas minoritarios, Dres. Roberto Steiner, Jorge Pinzón, doctor Joaquín Moreno; Dr. Carlos Cure Cure; Director de la UPME, Dr. Jorge Alberto Valencia Marín; Director de la CREG, Dr. Jorge Pinto Nolla; Presidente de ACP, Dr. Francisco Lloreda Méra; Presidente de CAMPETROL, Dr. Rubén Darío Lizarralde Méra y Presidente de ACIPET, Dr. Sergio Alejandro Pinilla Rueda.
Citante: Hs. Sr. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Milton Rodríguez Sarmiento.

31.-
Tema: Miércoles 18 de noviembre de 2015 - Recinto de la Comisión -
Incremento en las tarifas de energía eléctrica y la confiabilidad del sistema de generación de energía eléctrica nacional.
Citados: Ministro de Minas y Energía, Dr. Tomás González Estrada; Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra. Patricia Duque Cruz; Director de la CREG; y Director de la UPME.
Invitados: Contraloría General de la República y Defensor del Pueblo.
Citante: Hs. Sr. Guillermo García Realpe, Jorge Enrique Robledo Castillo, Ernesto Macías Tovar, Milton Rodríguez Sarmiento, Luis Emilio Sierra Grajales, Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez.

32.-
Tema: Miércoles 25 de noviembre de 2015- Recinto de la Comisión -
Avances en la reestructuración del sector agropecuario, de acuerdo a las facultades otorgadas en el Plan Nacional de Desarrollo, la ejecución presupuestal de los años 2014-2015 y el nuevo esquema de la institucionalidad agropecuaria según la reforma que se viene realizando.
Citado: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia
Citante: Hs. Sr. Juan Diego Gómez Jiménez, Milton Rodríguez Sarmiento, Carlos Felipe Mejía Mejía, Ernesto Macías Tovar, Iván Name Vásquez, Luis Emilio Sierra Grajales, Guillermo García Realpe y Jorge Robledo Castillo.

33.-
Tema: Martes 29 de marzo de 2016 - Hora: 9:30 a.m. Recinto de la Comisión -
Tema ambiental del proyecto Reficar, en especial lo que tiene que ver con el tema del cargue, y transporte del coque y demás muelles o puertos involucrados.
Citados: Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; Presidente de Ecopetrol; Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; Director de ANLA, Dr. Fernando Iregui Mejía; Presidente de Reficar, Dr. Reyes Remoso Yáñez; Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado; Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón; Alcalde de Cartagena, Dr. Manuel Vicente Duque Vásquez; Veedor del Distrito de Cartagena, Dr. Héctor Pérez Fernández.
Citante: Hs. Sr. Luis Emilio Sierra Grajales y Daira Galvis Méndez.

34.-
Tema: Martes 5 de abril de 2016 - Recinto de la Comisión
Continuación debate: Tema ambiental del proyecto Reficar, en especial lo que tiene que ver con el tema del cargue y transporte del coque y demás muelles o puertos involucrados.
Citado: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; Presidente de Ecopetrol; Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; Director de ANLA, Dr. Fernando Iregui Mejía; Presidente de Reficar, Dr. Reyes Remoso Yáñez; Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordóñez Maldonado; Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón; Alcalde de Cartagena, Dr. Manuel Vicente Duque Vásquez; Veedor del Distrito de Cartagena, Dr. Héctor Pérez Fernández.
Citante: Hs. Sr. Luis Emilio Sierra Grajales y Daira Galvis Méndez.

35.-
Tema: Martes 12 de abril de 2016 - Recinto de la Comisión
Medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en Colombia y el fenómeno del año.
Citado: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Director del IDEAM, Dr. Omar Franco Torres; Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, Dr. Carlos Iván

Citantes:	Márquez Pérez, Director del Fondo de Adaptación, Dr. Germán Arce Zapata, Director del Instituto de Investigaciones Mareas y Costeras José Benito Vives de Andújar, Dr. Francisco Armando Arias Isaza y Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales. Hs.Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Milton Rodríguez Sarmiento.
36.- Tema:	Martes 19 de abril de 2016 - Recinto de la Comisión - Informe sobre el avance de la implementación de las medidas derivadas de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República para reformar la insuconformidad del sector agropecuario, contempladas en el Plan Nacional de desarrollo 2014-2018.
Citados:	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Director (e) Agencia de desarrollo Rural-ADR, Dr. Juan Pablo Díaz Grandés Piedra y Director (E) Agencia Nacional de Tierras(ANT), Dr. Juan Pablo Piedra Arzeto.
Citantes:	Hs.Ss. Nora García Burgos y Milton Rodríguez Sarmiento.
37.- Tema:	Miércoles 4 de mayo de 2016 - Recinto de la Comisión Consecuencias para los colombianos y las pérdidas económicas en su principal activo empresarial, debido a la construcción de la planta de producción de etanol en El Alcanaván en Puerto López Meta, que ha presentado demoras y sobrecostos en su desarrollo, con las implicaciones nocivas al medio ambiente, la afectación directa a la estructura económica y mercado laboral del municipio, en razón a los incumplimientos en el pago de honorarios, bienes, servicios, mano de obra y obligaciones contractuales.
Citados:	Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón, Gerente de Bioenergía, Dr. Rafael José Pithagala Guerra.
Citantes:	Hs. Ss. Maitza Martínez Aranzabal, Milton Rodríguez Sarmiento, Ernesto Macías Tovar, Juan Diego Gómez Jiménez, Luis Emilio Sierra Grajales y Ladio García Turbay.
38.- Tema:	Miércoles 10 de mayo de 2016 - Recinto de la Comisión - Gestión, eficiencia y eficacia de la ANLA y las licencias ambientales expedidas al Puerto de Mamonal en la ciudad de Cartagena para todo lo relacionado con el carbón y el coque de petróleo, de acuerdo con las proposiciones Nos. 49 y 51 de 2016.
Citados:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Utrata; Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, Dr. Fernando Iregui Mejía.
Invitados:	Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado; Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón; Directora Comacatena, Dra. Betsy Barrera; Directora de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Dra. Julia Miranda Londoño; Directora Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI), Dra. Luz Marina Manilla Cárdenas.
Citantes:	Hs. Ss. Ernesto Macías, Luis Emilio Sierra, Maitza Martínez, Jorge Robledo, Daira Galvis y Milton Rodríguez.
39.- Tema:	Martes 17 de mayo de 2016 - Recinto de la Comisión - Política cafetera colombiana.
Citados:	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Aurelio Iragorri Valencia; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Utrata; Ministro de Trabajo, Dra. Clara López Obregón; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, Dr. Roberto Vélez Vallejo.

Invitados:	Presidente del Comité Nacional de Cafeteros, Dr. Javier Bohórquez Bohórquez; Director de Genética, Dr. Álvaro Gatón Bustamante; Gerente de Procafecol, Dr. Hernán Méndez Baguez; Directores Comité Cafeteros Departamentales y Líderes de las Dignidades Cafeteras.
Citantes:	Hs. Ss. Carlos Felipe Mejía M, Milton Rodríguez S., Nora García Burgos, Maitza Martínez A., Daira Galvis Méndez, Iván Name V., Jorge Robledo C., Ernesto Macías T., Ladio García Turbay, Juan Diego Gómez, Manuel G. Mora Jaramillo, Guillermo García R. y Luis Emilio Sierra G.
40.- Tema:	Miércoles 18 de mayo de 2016 - Recinto de la Comisión Confiablez del sistema eléctrico colombiano, los posibles riesgos de apagón y la crisis de energía en el país.
Citados:	Hs. Ss. Jorge Robledo Castillo, Daira Galvis Méndez, Nora García Burgos, Maitza Martínez A., Carlos Felipe Mejía, Iván Name Vásquez, Manuel G. Mora Jaramillo, y Milton Rodríguez S.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Director Ejecutivo de la CREG, Dr. Jorge Pinto Nolla; Expertos Comisionados de la CREG, Doctores: Hernán Molina Valencia, Germán Castro Ferreira, Javier Augusto Díaz Velasco, Mauricio Gómez Machado, Oscar Muñoz Correa y Christian Rafael Jaramillo Herrera.
41.- Tema:	Martes 24 de mayo de 2016 - Recinto de la Comisión Desarrollo Rural y el Sector Agropecuario en Colombia.
Citados:	Ministro del Interior, Dr. Juan Fernando Cárto Bustos; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Ministro de Ambiente, Dr. Luis Gilberto Murillo; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, Dra. María Claudia Lacouture Piedra; Director (E) de la Agencia de Desarrollo Rural, Dr. Juan Pablo Díaz Grandés; Director de la Agencia Nacional de Tierras, Dr. Miguel Samper Strouss; Superintendente Notariado y Registro, Dr. Jorge Enrique Vélez; Presidente Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Dr. Luis Humberto Martínez; Presidente de FINAGRO, Dr. Luis Enrique Dussan; Presidente Banco Agrario de Colombia, Dr. Francisco Solano Méndez; Director General UPRA, Dr. Felipe Fonseca Vique, Gerente de INCODER en liquidación, Dr. Mauro Palta Cerón, Director del DANE, Dr. Mauricio Peretti.
Invitados:	Director de la Misión para la Transformación del Campo Colombiano, Dr. José Antonio Ocampo Representantes de los gremios del sector Agropecuario y Desarrollo Rural del País.
Citantes:	Hs. Ss.: Manuel G. Mora Jaramillo, Jorge Robledo Castillo, Carlos Felipe Mejía, Maitza Martínez, Iván Name Vásquez, Ernesto Macías Tovar, Milton Rodríguez, Nora Matía García Burgos, Daira Galvis Méndez, Luis Emilio Sierra, Juan Diego Gómez y Guillermo García Realpe.
42.- Tema:	Miércoles 25 de mayo de 2016 - Recinto de la Comisión Política de precios del etanol, resolución del Ministerio de Minas que busca eliminar las restricciones a las importaciones de etanol y el impuesto del TLC con Estados Unidos en la cadena de alcohol carburante.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Director ejecutivo de la CREG, Dr. Jorge Pinto Nolla; Expertos Comisionados de la CREG; Dr. Hernán Molina Valencia, Dr. Germán Castro Ferreira; Dr. Javier Augusto Díaz Velasco; Dr. Mauricio Gómez Machado; Dr. Oscar Muñoz Correa; Dr. Christian Rafael Jaramillo Herrera.
Invitado:	Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dra Patricia Duque Cruz.

Citantes:	Hs. Ss. Jorge Robledo Castillo, Daira Galvis Méndez, Nora García Burgos, Maitza Martínez A., Carlos Felipe Mejía, Iván Name Vásquez, Manuel G. Mora Jaramillo, y Milton Rodríguez S.
43.- Tema:	Martes 31 de mayo de 2016 - Recinto de la Comisión - Problemas de movilidad en el municipio de Soacha y Fase II y III de Transmilenio, así como los problemas sociales y de infraestructura de ese municipio.
Citados:	Ministro de Transporte, Dr. Jorge Eduardo Rojas Giraldo; Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Alejandro Gaviria Uribe; Ministra de Vivienda, Dra. Elsa Noguera de la Espinella; Ministra de Educación, Dra. Gina Parodi D'Eichensa; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Enrique Peñalosa Londoño; Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz; Gobernador de Cundinamarca, Dr. Jorge Emilio Rey Ángel; Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Dr. Luis Hernando Andrade Moreno; Directora Nacional del Departamento para la Prosperidad Social, Dra. Tatiana Orozco de la Cruz; Alcalde de Soacha, Dr. Eleazar González Casas; Gerente de Transmilenio, Dra. Alexandra Rojas; Directora de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Dra. Paula Gaviria Betancur; Gerente de la Empresa de Acueducto de Bogotá, Dr. Germán González Reyes; Personero de Soacha, Dr. Ricardo Antonio Rodríguez Cárdenas.
Citantes:	Hs. Ss. Milton Rodríguez Sarmiento, Jorge Robledo Castillo y Juan Diego Gómez Jiménez.
44.- Tema:	Viernes 3 de junio de 2016 - Recinto Asamblea de Bolívar-Cartagena - Proyecto Reficar y Puerto Mamonal. Implicaciones ambientales del transporte de coque por parte de la refinería de Cartagena.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Utrata; Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; Presidente de Reficar, Dr. Reyes Renoso Yáñez; Director CARDIQUE, Dr. Olaf Paello.
Invitados:	Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado; Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón; Diputado de la Asamblea Departamental de Bolívar; Directora General del Establecimiento Público Ambiental, Dra. María Angélica García Turbay; Alcaldes y Concejales de la región.
Citantes:	Hs. Ss.: Daira Galvis Méndez, Ladio García Turbay y Luis Emilio Sierra Grajales.
45.- Tema:	Miércoles 8 de junio de 2016 - Recinto de la Comisión Construcción Metro para Bogotá
Citados:	Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Enrique Peñalosa Londoño
Citante:	Honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla.
46.- Tema:	Miércoles 3 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Impactos sociales y laborales por la caída en los precios del petróleo. Evaluación de alternativas productivas viables para solventar la difícil situación social que impera en los municipios productores de hidrocarburos.
Citados:	Ministros de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Trabajo, Dra. Clara López Obregón; Agricultura y desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia.
Citantes:	Hs. Ss. Maitza Martínez Aranzabal y Ernesto Macías Tovar.

Invitado:	Alcaldes de los departamentos del Meta y Casanare.
47.- Tema:	Martes 9 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Ejecución presupuestal del sector agropecuario, y presupuesto asignado a la cartera de Agricultura y Desarrollo Rural, dentro del Proyecto de ley No. 60 de 2016 Senado - 40 de 2016 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Presupuesto asignado a la cartera de Agricultura.
Citados:	Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz.
Invitado:	Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villazón
Citantes:	Hs.Ss.: Ladio García Turbay, Maitza Martínez Aranzabal y Ernesto Macías Tovar.
48.- Tema:	Miércoles 10 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Presupuesto asignado a las carteras de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Minas y Energía, dentro del Proyecto de ley No. 60 de 2016 Senado - 40 de 2016 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
Citados:	Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Utrata; Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata y Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría. y Director Nacional de Planeación, Dr. Simón Gaviria Muñoz.
Citantes:	Hs.Ss. Ladio García Turbay y Maitza Martínez Aranzabal.
49.- Tema:	Martes 30 de agosto - de 2016 Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Papel del Ministerio de Agricultura y de las Agencias de Desarrollo Rural y de Tierras, en la dirección de la política agraria del país con ocasión del posconflicto, y la meteorología para dar cumplimiento a los acuerdos de La Habana.
Citados:	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, Dr. Carlos Eduardo Giechen Sarmiento; Director de la Agencia Nacional de Tierras, Dr. Miguel Samper Strouss.
Citantes:	H.S. Ss.: Teresita García Romero y Ernesto Macías Tovar.
50.- Tema:	Miércoles 31 de agosto de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Programa de Pos consumo de residuos sólidos establecido por el Gobierno Nacional, y los controles realizados a las entidades responsables de esta actividad.
Citados:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctor Luis Gilberto Murillo; Ministra de Industria, Comercio y Turismo Doctora María Claudia Lacouture; Director de la Plan, Doctor Santiago Rojas Arroyo y Directora (E) de la ANLA, Doctora Claudia Victoria González Hernández.
Citantes:	H.S. Juan Diego Gómez Jiménez.
51.- Tema:	Martes 6 de septiembre de 2016 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m. Retos y acciones actuales del sector petrolero en Colombia.
Citados:	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Presidente de ECOPEPETROL, Dr. Juan Carlos Echeverry

Invitados: Garzón, Director (e) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda
Invitados: Director de la Unidad de Planificación Minero Energética UPME, Dr. Jorge Alberto Valencia Marín, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG, Dr. Jorge Pinto Nolla, Asociaciones y Organizaciones del sector petrolero.
Citantes: H.S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

52.-
Tema: **Martes 20 de septiembre de 2016 - Recinto de la Comisión. – 9:30 a.m.**
 Concesión de cuarta generación 4G, corredor Granada-Villavicencio-Puerto Armenta. Anillo vial de Villavicencio y acceso a la ciudad denominada “Malla Vial del Meta”. Decisión del gobierno de convocar la licitación de la doble calzada Pasto-Popayán. Situación de la construcción de la vía Pasto-Aeropuerto. Situación de avance y financiación de la variante San Francisco-Mocoa que conecta al sur del país. Corredores Perimetral de Oriente, en C/marca, vía el Singa-Guateque-El Secreto, Santa Ana-Mocoa-Neriva; Girardon-Espinal-Neriva, Corredores vía la Soberanía (Arauca); Cúcuta-Pamplona-Bucaramanga, Cúcuta-Ocaña, y Manizales-Manizales.
Ciudadanos: Ministro de Transporte, Jorge Eduardo Rojas Giraldo, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, Director del Departamento de Planeación Nacional –DNP, Simón Gaviria Muñoz, Director de INVÍAS, Carlos A. García Montes, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Luis Fernando Andrade Moreno.
Citantes: Hs. Sr. Mantza Martínez Aristizábal, Daira Galvis Méndez, Guillermo García Realpe, Milton Rodríguez Sarmiento, Manuel Guillermo Mora J., Luis Emilio Sierra G., y Ernesto Macías Tovar.
Invitados: Vicepresidente de la República de Colombia, Dr. Germán Vargas Lleras, y Coordinador de Infraestructura de la Vicepresidencia de la República, Dr. Luis Fernando Mejía Gómez.

53.-
Tema: **Miércoles 5 de octubre de 2016 - Recinto de la Comisión. – 9:30 a.m.**
 Causas y los efectos de la decisión de clausurar 235 mataderos de producción cárnica en los 32 departamentos del país y las consecuencias acciones o estrategias proyectadas para contrarrestar el desabastecimiento, la disminución de la oferta local y nacional y los trasmitidos sociales en la cadena alimentaria que aquellos puede llegar a producir.
Ciudadanos: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia, Ministro de Salud, Dr. Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, Dr. María Claudia Lacouture Pinedo, Ministra de Trabajo, Dra. Clara López Obregón, Director del ICA, Dr. Luis Humberto Martínez Lacouture, Director del Iaviva, Dr. Javier Humberto Guzmán Cruz.
Citantes: Honorables Senadores: Luis Emilio Sierra Grajales, Lidio García Turbay, Daira Galvis Méndez, Juan Diego Gómez Jiménez, Nora García Burgos, Jorge Robledo Castillo, Ernesto Macías Tovar, Mantza Martínez Aristizábal y Milton Rodríguez Sarmiento.

54.-
Tema: **Martes 18 de octubre de 2016 - Recinto de la Comisión - -- 9:30 a.m.**
 Situación de las estaciones de gasolina y los efectos de la integración vertical sobre la competencia ejercida por la empresa extranjera Terpel, así como sobre las actuaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio frente a las denuncias que por los casos de competencia desleal han sido formuladas por los minoristas del mercado de combustibles en Colombia.
Ciudadanos: Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata, Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Pablo Felipe Robledo del Castillo.
Citantes: Hs. Sr. Jorge Robledo Castillo, Milton Rodríguez Sarmiento y Mantza Martínez Aristizábal.

Invitados: Presidenta de Terpel, Dra. Sylvia Escovar Gómez.

55.-
Tema: **Miércoles 19 de octubre de 2016 - Recinto de la Comisión -**
 Continuación, debate de control político, sobre la situación de las estaciones de gasolina y los efectos de la integración vertical sobre la competencia ejercida por la empresa extranjera Terpel, así como sobre las actuaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio frente a las denuncias que por los casos de competencia desleal han sido formuladas por los minoristas del mercado de combustibles en Colombia.
Ciudadanos: Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata, Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Pablo Felipe Robledo del Castillo.
Invitados: Presidenta de Terpel, Dra. Sylvia Escovar Gómez.
Citantes: Honorables Senadores: Jorge Robledo Castillo, Milton Rodríguez Sarmiento y Mantza Martínez Aristizábal.

56.-
Tema: **Martes 1 de noviembre de 2016 - Recinto de la Comisión -**
 Seguimiento a la implementación del Sistema General de Regalías.
Ciudadanos: Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría, Presidenta de la Agencia Nacional de Minería – ANM, Dra. Silvana Habib Daza, Director del Departamento Nacional de Planeación –DNP, Dr. Simón Gaviria Muñoz, Director de la UPME – Unidad de Planificación Minero Energética, Dr. Jorge Alberto Valencia Marín, Director (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda, Directora de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación (DNP), Dra. Amparo García Montaña.
Citantes: Honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.
Invitados: Directora de Colciencias, Dra. Yaneth Giba Tovar.

57.-
Tema: **Miércoles 9 de noviembre de 2016 - Recinto de la Comisión -**
 Ejecución del contrato de navegabilidad del río Magdalena APP-001 de 2014 y demás funciones de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.
Ciudadanos: Ministro de Transporte, Dr. Jorge Eduardo Rojas Giraldo, Director de CORMAGDALENA, Dr. Luis Álvaro Mendoza Mazzeo.
Invitados: Procuradora General de la Nación, Dra. Martha Isabel Castañeda Carvelo.
Citantes: Honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

58.-
Tema: **Martes 22 de noviembre de 2016 - Recinto de la Comisión -**
 Política nacional minera, la legalización de sus actividades y la situación de la pequeña y mediana minería en Colombia.
Ciudadanos: Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia. Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría, Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, Dra. Silvana Habib Daza, Director de la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, Dr. Jorge Alberto Valencia Marín.
Invitados: Procurador General de la Nación, Dr. Alejandro Ochoa Maldonado.
Citantes: Honorables Senadores: Nora García Burgos, Ernesto Macías Tovar, Jorge Robledo Castillo, Milton Rodríguez Sarmiento y Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

59.-
Tema: **Martes 25 de abril de 2017 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m.**
 Intervención y liquidación de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - Proposición No. 47 de 2017.
Ciudadanos: Ministro de Minas y Energía, Germán Arce Zapata; Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, José Miguel Mendoza Daza y Director de la Comisión Reguladora de Energía y Gas, Germán Castro Ferreira.
Invitados: Gobernadores de Bolívar, Dumek Turbay Paz, Gobernador del Atlántico, Eduardo Verano de la Rosa, Interventor de Electrificacbe, Javier Alonso Lastra Fuscaldó y Director de la Federación Nacional de Departamentos, Pinos Olano Becerra.
Citantes: Hs. Sr. Nora García Burgos, Lidio García Turbay, Daira Galvis Méndez, Jorge Robledo Castillo, Juan Diego Gómez Jiménez, Teresita García Romero y Daniel Cabral Castillo.

60.-
Tema: **Martes 2 de mayo de 2017 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m.**
 Normatividad, condiciones y términos de referencia que se proyectan implementar en materia de producción de crudo en Yacimientos No Convencionales (YNC), a través de la técnica de fracturación hidráulica o “Fracking”. Impacto ambiental, económico y social que generará este tipo de explotación petrolera en el país. Proposición No. 43 de 2017.
Ciudadanos: Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda; Director del Servicio Geológico Colombiano, Dr. Oscar Paredes Zapata, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Dra. Claudia Victoria González; Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverri Garzón.
Citantes: Honorables Senadores: Mantza Martínez Aristizábal y Jorge Robledo Castillo.

61.-
Tema: **Miércoles 3 de mayo de 2017 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m.**
 Importación del fertilizante NPK 15-15-11(S) “triple quinque” que realizó el Gobierno Nacional, su eficacia en la distribución al agricultor colombiano y participación del Ministerio de Agricultura en Junta Directiva. - Proposición No. 36 de 2017.
Ciudadanos: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri Valencia.
Invitados: Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez.
Citantes: Honorable Senador: Ernesto Macías Tovar.

62.-
Tema: **Martes 16 de mayo de 2017 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m.**
 Sector minero en Colombia. - Proposición No. 52 de 2017.
Ciudadanos: Ministro de Minas y Energía, Germán Arce Zapata; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría, Directora de la Agencia Nacional de Minería, Silvana Habib Daza y Director de la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, Jorge Alberto Valencia Marín.
Citantes: Hs. Sr. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Juan Diego Gómez Jiménez.

63.-
Tema: **Martes 23 de mayo de 2017 - Recinto de la Comisión - 9:30 a.m.**
 Situación actual de los sistemas de recolección de residuos en el país, la vida útil de los rellenos sanitarios, las regulaciones en esta materia y el estado actual de los sistemas de procesamiento de residuos sólidos. - Proposición no. 50 de 2017.

Ciudadanos: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luis Gilberto Murillo Urrutia, Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Claudia Victoria González y Director del Departamento Nacional de Planeación, Luis Fernando Mejía Abate.
Citantes: H.S. Juan Diego Gómez Jiménez.

64.-
Tema: **Martes 6 de junio de 2017 - Recinto de la Comisión. – 9:30 a.m.**
 Muertes de osos andinos o de anteojos, en los departamentos de C/marca, Nariño y Cauca. Situación actual programa de conservación del oso andino en Colombia, políticas públicas de protección a la especie, discusión y elaboración documento Coopes sobre protección y desarrollo sostenible en la región del macizo colombiano. - Proposiciones Nos. 40 y 63 aditiva de 2017.
Ciudadanos: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Aurelio Iragorri Valencia; Directores de Parques Nacionales Naturales, Julia Miranda Londono.
Invitados: Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez; Contralor General de la República, Edgardo Maya Villazón; Presidente de la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales, Ramón Leal Leal; Director de la CAR Cundinamarca, Néstor Franco González; Director de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, Fernando Burbano Valdez; Director de CORPOGUAVITO, Oswaldo Jiménez Díaz; Director de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, Yesid González Duque; Director de CORTOLIMA, Jorge Enrique Cardozo Rodríguez y Director de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM, Carlos Alberto Cuellar Medina.
Citantes: Hs.Sr. Guillermo García Realpe, Ernesto Macías Tovar y Milton Rodríguez Sarmiento.

65.-
Tema: **Martes 8 de agosto de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m.**
 Emergencia sanitaria ocasionada por el brote de fiebre aftosa en el país y sus efectos adversos en el comercio exterior; empleo del sector agropecuario y el estatus sanitario del renglón ganadero. Proposición No. 01 de 2017.
Ciudadanos: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Ministra de Relaciones Exteriores, Dra. María Ángela Holguín Cuéllar; Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Claudia Lacouture Pinedo; Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, Dr. Santiago Rojas Arroyo; Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, Dr. Luis Humberto Martínez Lacouture y Director de Gestión de la Policía Fiscal Aduanera –POLFA, Coronel William Valero Torres.
Citantes: Hs. Sr. Mantza Martínez Aristizábal, Nora García Burgos y Ernesto Macías Tovar.

66.-
Tema: **Miércoles 9 de agosto de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m.**
 Ecosistemas de páramos y desarrollo rural en Colombia. - Proposición No. 09 de 2017.
Ciudadanos: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, Dr. Carlos Eduardo Gechem Sarmiento; Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Dra. Claudia Victoria González Hernández; Directora de Parques Nacionales Nacionales de Colombia, Dra. Julia Miranda Londono.
Invitados: Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Noroccidental –CORPONOR, Dr. Gregorio Angarita Lamá; Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Dr. Martín Camilo Garvaján; Director de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA.

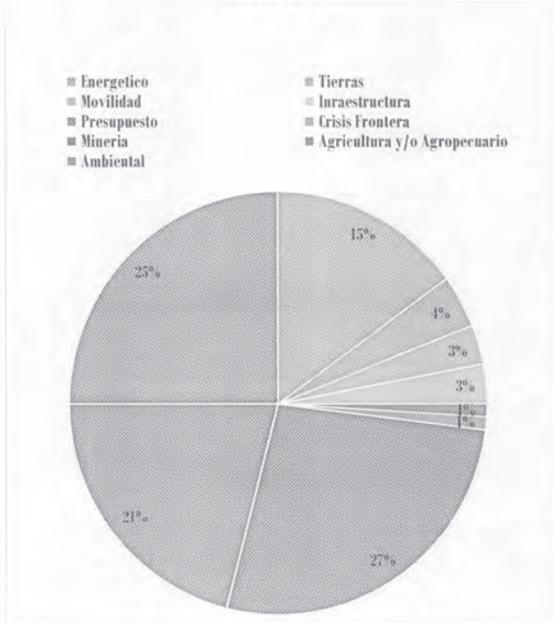
Citantes:	Dr. Alfredo Varela de la Rosa; Director (E) de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, Dr. Juan Gabriel Álvarez García; Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Dr. Néstor Franco González; Presidente de ASOCARs, Dr. Ramón Leal Leal; Presidente del Banco Agrario, Dr. Luis Enrique Dussán López; Gerente de FEDEPARA, Dr. Germán Palacio Vélez; Directora del Instituto Alexander Von Humboldt, Dr. Brigitte Baptistey, los Alcaldes de los municipios de Santander y Norte de Santander. Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Milton Rodríguez Sarmiento.
67.- Tema:	Martes 15 de agosto de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Presupuesto asignado a la cartera de minas y energía dentro del proyecto de ley no. 056 de 2017 Senado - 051 de 2017 Cámara "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018". Proposición No. 10 de 2017.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Luis Fernando Mejía Álzate.
Citantes:	Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Daira de Jesús Galvis Méndez.
68.- Tema:	Martes 22 de agosto de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Minería en Colombia - Proposición No. 08 de 2017.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; Presidente de la Agencia Nacional de Minería, Dra. Silvana Halbh Daza; Director de la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, Dr. Ricardo Ramírez Carrero.
Citantes:	Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Milton Rodríguez Sarmiento.
69.- Tema:	Miércoles 23 de agosto de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Presupuesto asignado a las carteras de ambiente y desarrollo sostenible y agricultura y desarrollo rural dentro del proyecto de ley no. 056 de 2017 Senado - 051 de 2017 Cámara "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018". Proposición No. 10 de 2017.
Citados:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Director del Departamento Nacional de Planeación, Dr. Luis Fernando Mejía Álzate.
Citantes:	Honorable Senadores Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Daira de Jesús Galvis Méndez.
70.- Tema:	Martes 29 de agosto de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Análisis del tema minero en los municipios de Segovia y Remedios en el departamento de Antioquia, donde la violencia se ha tomado estas poblaciones en un paro que lleva más de 30 días y que ha cobrado varias vidas. Proposición No. 15 de 2017.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata y Presidenta, Agencia Nacional de Minería
Invitados:	Gobernador de Antioquia, Dr. Luis Pérez Gutiérrez; Director General de CORANTIOQUIA, Dr. Alejandro González Valencia; Secretaria de Minas del departamento, Dra. Luz Margarita Álvarez Calderón; Alcalde Municipal de Segovia, Dr. Gustavo Alonso Tobón Vélez; Alcaldesa Municipal de Remedios, Dra. Lucía del Socorro Carvajal de Sáenz; Comandante de la policía

Citantes:	de Antioquia, Coronel Wilson Snieder Pardo Salazar; Comandante de la 14ª Brigada del Ejército, Coronel Nelson Vanegas Acosta; Representante Legal de Gran Colombia Gold, Dr. Lombardo Paredes Arenas y los delegados de la Mesa Minera y a los representantes de los mineros ancestrales, pequeños e intermedios. Hs. Ss. Juan Diego Gómez Jiménez, Nora García Burgos y Luis Emilio Sierra Grajales.
71.- Tema:	Miércoles 30 de agosto de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Las intenciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de dar por terminado el convenio 005 de 2015, por medio del cual se establece un apoyo financiero para el saneamiento de puntos laborales y también mejorar las condiciones financieras, técnicas y administrativas de la empresa de obras sanitarias de pasto –EMPOASTO E.S.P. Y también la posible reclamación de la suma de quince (15) mil millones de pesos como efecto de la terminación del mencionado convenio. Proposición No. 14 de 2017.
Citados:	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Jaime Pantoja Hems
Invitados:	Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez; Superintendente de Servicios Públicos, Dr. José Miguel Mendoza Daza; Director de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, Dr. Javier Moreno Méndez; Alcalde de Pasto, Dr. Pedro Vicente Obando y Gerente de EMPOASTO, Dr. Oscar Parra.
Citantes:	Hs. Ss. Guillermo García Realpe y Jorge Robledo Castillo.
72.- Tema:	Martes 12 de septiembre de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Retos y acciones actuales del sector petrolero en Colombia. Proposición No. 53 de 2017.
Citados:	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Presidente de Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda; Director de la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, Dr. Ricardo Ramírez Carrero.
Invitados:	Asociaciones y organizaciones del sector petrolero en el país.
Citantes:	Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Juan Diego Gómez Jiménez.
73.- Tema:	Martes 19 de septiembre de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Debate de control político para discutir sobre las implicaciones jurídicas, económicas y sociales derivadas de la realización de consultas populares que tienen por objeto la prohibición del desarrollo de actividades del renglón minero energético. Proposición No. 02 de 2017.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo U. Ministro del Interior, Dr. Guillermo Rivera Flórez; Presidente Ecopetrol, Dr. Juan Carlos Echeverry Garzón; Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda; Presidenta de ANM, Dra. Silvana Halbh Daza.
Invitados:	Presidente Asociación Colombiana de Petroleros –ACP, Francisco Llanusa Mesa y Presidente de Cámara de Bienes y Servicios Petroleros –CAMPETROL, Germán Espinosa Huertas.
Citantes:	Hs. Ss. Maritza Martínez Arístizabal y Daira Galvis Méndez.
74.- Tema:	Martes 26 de septiembre de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Gestión, eficiencia y eficacia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Proposición No. 11 de 2017.
Citados:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia y los Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales del país.

Invitados:	Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez y Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villalón.
Citantes:	H. S. Senador Ernesto Macías Tovar.
75.- Tema:	Martes 10 de octubre de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Política nacional en materia de hidrocarburos, la implementación de las medidas para su utilización en el territorio colombiano y las importaciones que se realizan de este bien. Proposición No. 23 de 2017.
Citados:	Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Iragorri Valencia; Presidente de Ecopetrol, Dr. Felipe Bayón Pardo; Director Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, Dr. Ricardo Ramírez Carrero.
Invitados:	Gerente General de Bioenergía, Dr. Walfredo de Alvarado Linhares.
Citantes:	Hs. Ss. Maritza Martínez Arístizabal y Daira Galvis Méndez.
76.- Tema:	Martes 24 de octubre de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Desarrollo rural y sector agropecuario en Colombia. Proposición No. 16 de 2017.
Citados:	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Juan Guillermo Zuluaga Cardona; Presidente del Banco Agrario de Colombia, Dr. Luis Enrique Dussán López; Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, Dr. Carlos Eduardo Gacheta Sarmiento; Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO, Dr. Carlos Ramiro Chaviano Cuellar; Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, Dr. Luis Humberto Martínez Lacouture.
Invitados:	Directores de la Fundación Miel de Colombia, doctores Helena Jaramillo González, Representante Legal de la Fundación Nuestra Gente, doctores Natalia Peña.
Citantes:	Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Maritza Martínez Arístizabal.
77.- Tema:	Martes 21 de noviembre de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Relleno sanitario del carcaso y Doña Juana y contaminación en el río Bogotá. Proposición No. 26 de 2017.
Citados:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Directora Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Dra. Claudia Victoria Hernández; Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR, Dr. Néstor Franco; Director de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB, Dr. Martín Camilo Carvajal; Director (E) de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, Dr. Juan Gabriel Álvarez García.
Citantes:	H. S. Manuel Guillermo Mora Jaramillo.
78.- Tema:	Martes 5 de diciembre de 2017 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Estado de las inversiones en la modernización de la refinería de Barrancabermeja –Santander y la eventual ampliación de la misma. Repercusión social e impacto laboral en la ciudad de Barrancabermeja por la no ampliación de la refinería. Proposiciones No. 17 y 18 de 2017, acumuladas.
Citados:	Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría; Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Presidente de Ecopetrol, Dr. Felipe Bayón Pardo; Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda.
Invitados:	Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez; Contralor General de la República, Dr. Edgardo Maya Villalón; Fiscal General de la Nación, Dr. Néstor Humberto Martínez Nara; Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG, Dr.

Citantes:	Germán Castro Ferreira, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. José Miguel Mendoza Daza; Director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, Dr. Carlos David Beltrán; Gobernador de Santander, Dr. Didier Alberto Tavera Amado; Alcalde de Barrancabermeja, Dr. Darío Echeverry Serrano.
Citantes:	Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Maritza Martínez Arístizabal y Daira Galvis Méndez.
79.- Tema:	Martes 3 de abril de 2018 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Impacto ambiental y social del derrame de hidrocarburos - Proposición No. 33 de 2018.
Citados:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Presidente de Ecopetrol, Dr. Felipe Bayón Pardo; Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda; Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dr. Carlos Iván Márquez Pérez y Director de CORMAGDALENA, Dr. Alfredo Varela de la Rosa.
Invitados:	Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Dra. Claudia Victoria Hernández; Presidente de la Asociación Colombiana de Hidrologos, Dr. James Zúñiga Galindo.
Citantes:	Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Daira Galvis Méndez y Jorge Robledo Castillo.
80.- Tema:	Miércoles 4 de abril de 2018 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Continuación del debate sobre Impacto ambiental y social del derrame de hidrocarburos - Proposición No. 33 de 2018.
Citados:	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Luis Gilberto Murillo Urrutia; Ministro de Minas y Energía, Dr. Germán Arce Zapata; Presidente de Ecopetrol, Dr. Felipe Bayón Pardo; Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH, Dr. Orlando Velanda Sepúlveda; Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dr. Carlos Iván Márquez Pérez y Director de CORMAGDALENA, Dr. Alfredo Varela de la Rosa.
Invitados:	Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, Dra. Claudia Victoria Hernández; Presidente de la Asociación Colombiana de Hidrologos, Dr. James Zúñiga Galindo.
Citantes:	Hs. Ss. Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Daira de Jesús Galvis Méndez y Jorge Robledo Castillo.
81.- Tema:	Miércoles 24 de abril de 2018 - Recinto de la Comisión. – 10:00 a.m. Debate de control político sobre el colapso del puente de Chiririvá y otros problemas técnicos que viene presentando la vía Bogotá – Villavieja, que afectan la región de la Orinoquía. Proposición No. 36 de 2018 aditiva a la No. 24 de 2017.
Citados:	Ministro de Transporte, Dr. Germán Cardona Gutiérrez; Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI, Dr. Damián Zantovitch Victoria.
Invitados:	Director Nacional de Planeación, Dr. Luis Fernando Mejía Álzate; Alcalde Municipal de Quetame, Dr. Wilder Enrique Moreno Hernández; Alcalde Municipal de Chapoque, Dr. Ariel Danilo Basto Trujillo; Gerente de COVIANDES, Dr. Alberto Mario Samper; Gerente de Ingeniería de Consorcio Interconexiones, Ingeniero Jaime Salcedo Castro y Constructora Guatco S.A.
Citantes:	Honorable Senadora Maritza Martínez Arístizabal.

**GRÁFICA TEMÁTICA DEBATES LEGISLATURA
2014 - 2018**



EVENTOS

Audiencias

- 3.1.1.-** Jueves 6 de noviembre de 2014 – Recinto de la Comisión
Tema: Socialización del proyecto de ley No. 39 de 2014 Senado: "Por medio de la cual se autoriza y se promueve el uso, la producción e importación del gas licuado de petróleo (GLP) con destino a carburación en motores de combustión interna en general, transporte automotor y otros usos alternativos y se aprueban otras disposiciones complementarias"
Convocó: Honorable Senador: Guillermo García Realpe
- 3.1.2.-** Jueves 20 de noviembre de 2014 – Recinto de la Comisión
Tema: Análisis de los aspectos relacionados con el proyecto de ley No. 133 de 2014 Cámara: "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de Desarrollo Rural y Económico, se adiciona el artículo 52 y se interpreta el artículo 72 de la Ley 160 de 1994".
Convocó: Honorable Senadora: Maritza Martínez Aranzabal

Foros

- 3.2.1.-** Miércoles 29 de julio de 2015 - Recinto de la Comisión
Foro "Páramo y Humedales, Reserva de Vida". Socialización del Proyecto de Ley No. 045 de 2014 Senado.
Convocó: Honorables Senadores: Maritza Martínez Aranzabal, Manuel Guillermo Mora Jaramillo y Juan Diego Gómez Jiménez.
Invitados: Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Gabriel Vallejo López, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Aurelio Izagorri Valencia, Sectores ambientales y agrícolas en general y la academia.
- 3.2.2.-** Martes 8 de mayo de 2018 – Auditorio "Luis Guillermo Vélez"
Tema: Importancia del marco legislativo para facilitar la gestión del cambio climático
Invitados: Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, los gremios, la academia y la institucionalidad relacionada con el tema.

Visitas fuera de la Sede

- 3.3.1** Miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de noviembre de 2014 – Medellín
Tema: Evento realizado para escuchar a la población minera de Antioquia, en el marco de la X Feria Internacional Minera 2014 en la ciudad de Medellín.

Proyectos convertidos en Leyes de la República

- Ley 1776 de 29 de Enero de 2016** • Proyecto de Ley No. 174-2015 Senado No. 223/2015 Cámara: " Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES".
- Ley 1842 de 14 de Julio de 2017** • Proyecto de Ley No. 99 - 2015 Senado: "Por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional, la raza de caballo de paso fino colombiano y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1851 de 19 de Julio de 2017.** • Proyecto de Ley No. 162 de 2016 Senado No. 117 de 2015 Cámara: "Por medio del cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio Colombiano.
- Ley 1876 del 29 de Diciembre de 2017** • Proyecto de ley No. 04 de 2017 Senado y 08 de 2017-Cámara: "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones" -Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.

Bogotá, 28 de junio de 2018.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: [Firma]
FECHA: 28-6-18
HORA: 3:30
[Firma]

Ref: Informe Legislativo

Cordial saludo.

01879

De conformidad con artículo 14 párrafo 2 de la Ley 1147 de 2.007, me permito dar respuesta con un informe del periodo legislativo dando información de los proyectos de los cuales he sido autora o ponente, de los debates adelantados, audiencias públicas, foros y mesas de trabajo realizadas.

AUTORA Y/O COAUTORA

- Proyecto de Ley 238 de 2018 Senado "Por medio de la cual la Nación rinde homenaje y exalta la vida Pública del ilustre ciudadano Fernando Eustacio Tamayo Tamayo, ex Congresista de Colombia y se honra su memoria como figura ejemplar de nuestros tiempos". [Homenaje al ex congresista Fernando Eustacio Tamayo Tamayo].

<p>El proyecto tiene por objeto rendirle un homenaje y exaltar la vida Pública del ex senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo como figura ejemplar para nuestros días.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 136 de 2017 Senado "Por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria, altruista, habitual y no remunerada de sangre segura y se dictan otras disposiciones." <p>El proyecto tiene por objeto fomentar la cultura de donación voluntaria, altruista, habitual y no remunerada de sangre segura, considerada un bien de interés público, como uno de los mecanismos garantes de la protección y seguridad de la vida y de la salud, a fin de dar cumplimiento con las metas de la OMS/OPS de lograr el cien por ciento de donaciones voluntarias para 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 61 de 2017 Senado "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos frente a sustancias nocivas. "Ana Cecilia Niño". <p>El proyecto busca el preservar la vida y la salud de todos los habitantes del territorio nacional frente a los riesgos que representa la exposición al asbesto y sustancias reconocidas científicamente como nocivas para la salud pública colectiva e individual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 01 de 2017 Senado "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política." [Buenaventura y Tumaco como distritos]. <p>Por medio de éste proyecto, las ciudades de Buenaventura y Tumaco se organizan como Distritos Especiales, Industriales, Portuarios, Biodiversos y Ecoturísticos. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determinan la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo dispuesto en ellas, las normas vigentes para los municipios.</p> <p style="text-align: center;">PONENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 116 de 2017 Senado "Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación, "el Festival Internacional, Ipiales Cuna de Grandes Tríos", celebrado en el municipio de Ipiales - departamento de Nariño. [Festival Internacional, Ipiales Cuna de Grandes Tríos como patrimonio cultural]". <p>El patrimonio cultural es "nuestro legado del pasado, nuestro equipaje en el presente y la herencia que les dejaremos a las futuras generaciones para que ellas puedan aprender, maravillarse y disfrutar de él". Por consiguiente las políticas públicas deben estar encaminadas hacia el reconocimiento del papel fundamental que cumplen las manifestaciones culturales materiales e inmateriales.</p> <p>Declara como patrimonio Cultural de la Nación el "Festival Internacional, Ipiales Cuna de Grandes Tríos", el cual se celebra en Ipiales, Nariño y se busca reconocer la especificidad de la cultura de la Región Andina Colombiana, además se le da una protección como evento que exalta la</p>
<p style="text-align: center;"><small>Senadora de la República</small></p> <p>Identidad regional según la Ley 397 de 1997 artículo 4 y la ley modificatoria 1185 de 2008.</p> <p>Autoriza al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones requeridas para la compra de bienes necesarios para la ejecución de los proyectos para que se lleve a cabo el Festival.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley 56 de 2017 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018. [Presupuesto General de la Nación 2018]". <p>El PGN para 2018 asciende a \$235,6 billones, de los cuales \$221,1 billones se financian con aportes de la Nación y \$14,5 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN. Este proyecto de ley incorpora las partidas necesarias para garantizar la operación de los órganos que lo integran, la atención de las obligaciones de la Nación y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País (PND).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 57 de 2017 Senado "Por la cual se autoriza a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. – Satena [Capitalización de Satena]". <p>Un aporte económico total por parte del Estado por valor de \$92.835.000.000 distribuidos en dos (2) vigencias, \$61.000.000.000 en la vigencia 2018, y de \$31.835.000.000 y 2019, con el fin de enervar la causal de disolución en que se encuentra inmersa la empresa y al mismo tiempo fortalecerla</p>	<p style="text-align: center;"><small>Senadora de la República</small></p> <p>patrimonialmente para brindarle los mecanismos que garanticen su sostenibilidad y la prestación del servicio social.</p> <p>La importancia de SATENA para el país es por la cobertura que realiza al contar con 37 rutas de las cuales 24 son de tipo social, 8 de tipo social intermedio con presencia de otro operador y 5 centros económicos.</p> <p>El Plan de Negocios busca pasar de una flota de 12 aviones a una de 18 aviones; aumentar la operación nocturna al 100% de los aeropuertos nocturnos del país, reducir sus gastos en dólares, fortalecer los canales de venta propios y optimizar la ocupación con la tarifa nativo.</p> <p style="text-align: center;">PONENTE CONCILIACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de ley 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara "Por la cual se autoriza a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. – Satena [Capitalización de Satena]". <p>Un aporte económico total por parte del Estado por valor de \$92.835.000.000 distribuidos en dos (2) vigencias, \$61.000.000.000 en la vigencia 2018, y de \$31.835.000.000 y 2019, con el fin de enervar la causal de disolución en que se encuentra inmersa la empresa y al mismo tiempo fortalecerla patrimonialmente para brindarle los mecanismos que garanticen su sostenibilidad y la prestación del servicio social. Dichos recursos SOLO se podrán invertir en la compra de aeronaves.</p>

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

La importancia de SATENA para el país es por la cobertura que realiza al contar con 37 rutas de las cuales 24 son de tipo social, 8 de tipo social intermedio con presencia de otro operador y 5 centros económicos.

El Plan de Negocios busca pasar de una flota de 12 aviones a una de 18 aviones; aumentar la operación nocturna al 100% de los aeropuertos nocturnos del país, reducir sus gastos en dólares, fortalecer los canales de venta propios y optimizar la ocupación con la tarifa nativo.

PARTICIPACIÓN COMO CITANTE

- **10 de abril de 2018:** se presentó la Proposición No. 63 de 2018. Con el fin de que el Señor Ministro de la Defensa Doctor Luis Carlo Villegas rinda en su calidad de Gerente para la reconstrucción de Mocoa el informe pertinente sobre el avance para la Reconstrucción del Municipio de Mocoa.

PARTICIPACIÓN COMO INVITADA

- **18 de junio de 2018:** por invitación del H.S. Manuel Enrique Rosero citante, participé en el debate de control político, según la Proposición No. 39 que citaba al Señor Ministro del Interior Doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, al Señor Ministro de la Defensa Doctor Luis Carlos Villegas Echeverri, al Señor Ministro de Agricultura Doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona y al Señor Alto Consejero para el Posconflicto Doctor Rafael Pardo Rueda, para exponer el avance y la estrategia que ha implementado el Gobierno Nacional sobre la situación de violencia e inseguridad que viene afrontando la región pacífica nariñense y en especial el Puerto de Tumaco.

CONSTANCIAS

- **10 de octubre de 2017:** presente constancia en solidaridad con las víctimas de la guerra y el narcotráfico del Pacífico Nariñense, de las violaciones que se han presentado a los Derechos Humanos y de las hostilidades que vive la sociedad en el día a día. Hice el llamado al Gobierno Nacional para que encontremos soluciones a los problemas.
- **14 de noviembre de 2017:** manifesté un homenaje al Día Cívico de la Mujer Colombiana, conmemorando la muerte patriótica de Policarpa Salavarieta quien represento los valores de todas las mujeres que luchamos por un mejor país.
- **21 de noviembre de 2017:** con ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, la Bancada de Mujeres del Partido Conservador quiso rendirle un homenaje a todas las mujeres víctimas del machismo y la intolerancia por el simple hecho de serlo.
- **30 de noviembre de 2017:** invite a la unión de todos los colombianos para celebrar los 60 años de conquista del voto femenino en Colombia.
- **25 de abril de 2018:** manifesté ante la Plenaria del Senado la urgente y pronta presencia del Estado por la preocupante y crítica situación que atraviesa el Departamento Nariño y que llevo a que la Embajada de los Estados Unidos de América recomendara a sus ciudadanos no viajar al Departamento de Nariño.
- **17 de mayo de 2018:** manifesté ante la Plenaria del Senado la grave situación que atraviesan los municipios de la cordillera del Departamento de Nariño y en especialmente la del Municipio de Samaniego donde se han presentado emboscadas al Ejército Nacional y se han registrado más de 17 feminicidios.

CON OTROS PARLAMENTARIOS

- **16 de agosto de 2017:** presentamos con miembros de otros Partidos Políticos el informe de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Construcción de la Doble Calzada Pasto- Rumichaca – Departamento de Nariño.

Atentamente,



MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la Republica

Bogotá, junio de 2018.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Congreso de la República.
E. S. D.

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR *Rosalba Torres*
FECHA 24-6-18
HORA 8:57
17 JUNIO
01880

Asunto: Informe de gestión

Apreciado Secretario

Dando cumplimiento a la Ley 1147 de 2007 y a la Ley 1828 de 2017, presento a consideración del Congreso de la República el informe de gestión de mi actividad legislativa, correspondiente a los periodos de las sesiones ordinarias y extraordinarias comprendidas entre el 20 julio y el 16 de diciembre de 2017 y entre el 31 de enero al 20 de junio de 2018.

El presente informe, contiene de manera sucinta, los proyectos de los cuales he sido autor y ponente; así como los debates adelantados y las audiencias públicas realizadas al interior del Congreso de la República.

Agradezco que este informe se haga público a través de las páginas de Internet del Congreso y que se remita a la *Unidad de Atención Ciudadana* con el fin de dar a conocer el balance del ejercicio que he hecho, en el marco de las facultades que me fueron conferidas por el voto ciudadano.

Sumado a lo anterior, he querido realizar un programa televisivo de rendición de cuentas sobre mi labor legislativa que será transmitido por el Canal Congreso y podrá ser consultado a través de las redes sociales: en twitter [@Juanmanuelgalan](#) y en facebook: [juanmanuelgalanp](#).

En la misma línea, la Comisión Primera del Senado de la República, dedica exclusivamente una sesión para la rendición de cuentas de cada uno de sus integrantes. Así, para este período los parlamentarios presentamos nuestra gestión, en la sesión ordinaria del miércoles 20 de junio. Esta rendición de cuentas, podrá ser consultada en diferido, a través de la página <http://www.comisionprimeras Senado.com/rendicion-de-cuentas/1579-resumen-legislativo-2017-2018/file>

Con este informe, también quiero extender una invitación para que las iniciativas ciudadanas, se multipliquen y nos exijan con firmeza, una rendición de cuentas de manera clara y oportuna. Solo a través de la transparencia en el ejercicio del poder delegado, y del balance periódico de la gestión de los funcionarios públicos, podremos arraigar una verdadera cultura democrática en nuestro país.

A continuación, me permito presentar este informe de gestión, enmarcado en las principales funciones de representación que nos han sido otorgadas por la Constitución y las leyes vigentes.

I. FUNCIÓN CONSTITUYENTE.

El evento, fue titulado *Foro Nacional de Emprendimiento* y se llevó a cabo el 14 de agosto de 2017 en el Auditorio Luis Guillermo Vélez, del Congreso de la República, en el marco de una sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Su objetivo fue analizar el desarrollo de la política pública de emprendimiento a nivel territorial, evaluar la problemática, conocer las necesidades, propuestas y acercarnos a los retos que enfrentan los emprendedores en Colombia. Así, el evento contó con la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Cultura, el SENA, Colciencias, Innpulsa, Representantes de la Academia, Gremios de emprendedores, Jóvenes emprendedores, Cooperativas de ahorro y crédito, Cámaras de Comercio a nivel nacional y Emprendedores en general.

Gracias a la participación de todos ellos y reuniendo sus observaciones y recomendaciones, se construyó la iniciativa legislativa radicada, que pretende unificar la oferta de servicios de financiación y apoyo a los emprendimientos colombianos, y crear nuevas herramientas que promuevan el desarrollo de capital emprendedor en el país.

El proyecto de ley mencionado fue aprobado en primer debate en la Honorable Comisión Tercera Constitución Permanente de la Cámara de Representantes el 5 de diciembre de 2017 y posteriormente fue publicada ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes el día 31 de enero de 2018. Sin embargo, al término de la legislatura, el proyecto de ley no alcanzó a ser discutido y aprobado en esta célula legislativa.

comunidades, que por décadas han sido impactadas por el fenómeno de los cultivos ilícitos.

Así, con el fin de ampliar la participación ciudadana en el estudio de este proyecto de ley, fue convocada Audiencia Pública por las Comisiones Primeras Conjuntas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 07 del 19 de abril de 2018, donde contamos con amplia participación de diversos sectores de la sociedad colombiana.

Finalmente, el 20 de junio de 2018, radicamos el informe de ponencia para primer debate de este proyecto de ley, ante la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República.

c. Proyecto de ley Publicidad No deseada.

Este proyecto de ley fue radicado el 20 de julio de 2017 y le correspondió el número 03 de 2017. Luego de ser nombrado por la mesa directiva de la Comisión Primera como ponente de dicho proyecto y haber estudiado la propuesta, rendimos ponencia positiva el 14 de diciembre de 2017 que fue aprobada, por la Comisión Primera el 10 de abril de 2018. Posteriormente, se radico la ponencia para segundo debate el 9 de mayo de 2018, quedando pendiente el segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

Esta iniciativa legislativa, espera garantizar y proteger los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía, para evitar que los datos personales sean utilizados para fines distintos de los que fueron entregados, sin que medie previa autorización de su titular. Adicionalmente, dentro del articulado se crea el registro de publicidad no deseada, se define la manera como debe funcionar, las sanciones que les serán

a. Acto legislativo de Barranca

El 31 de julio radicamos el Proyecto de Acto Legislativo No 54 de 2017, que pretende modificar los artículos 328 y 356 de la Constitución Nacional, para que se incluya al municipio de Barrancabermeja (Santander) en la Carta Constitucional y, se le otorgue la calidad de Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico. Con esta nueva denominación, buscamos dotar al municipio de herramientas para que pueda afrontar la crisis que atraviesa y para que amplíe el horizonte económico para la era del post petróleo, y se potencialice como puerto fluvial en el río Magdalena.

II. FUNCIÓN LEGISLATIVA.

a. Proyecto de ley Primera Empresa.

El 11 de octubre de 2017, presentamos ante la Secretaría General del Congreso de la República el Proyecto de ley *"Por el cual se crea la Ley de Primera Empresa [Ley de Primera Empresa]"*

Esta iniciativa legislativa, pretende responder a las expectativas y necesidades de aquellos colombianos que quieren formar empresa, generar empleo y poner a funcionar una nueva idea de negocio, en el país. Para conocer esas expectativas e inquietudes, convoque a los diferentes sectores que lideran la política de emprendimiento en el país, así como a varios emprendedores, para que expongan los avances de cada institución en el tema.

b. Proyecto de ley pequeños cultivadores.

El 20 de marzo de 2018, el Ministro de Justicia y del Derecho radico en la Secretaría del Senado de la República el proyecto de ley *"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores en desarrollo de las disposiciones del artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"* al que le correspondió el número 197 de 2018. Posteriormente, el día 5 de abril de 2018 fui designado ponente para primer debate del proyecto, por la mesa directiva de la Comisión Primera de Senado, mediante acta MD-23.

El Proyecto de Ley, que cuenta con 22 artículos, desarrolla el punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. De esta manera, busca crear mecanismos judiciales y administrativos para el tratamiento penal diferenciado, transitorio y condicionado de pequeños cultivadores, que han sido forzados a dedicarse a esta actividad en virtud del conflicto.

Con este proyecto, se busca reducir la judicialización, el tiempo de la pena privativa de la libertad y crear herramientas que ofrezcan alternativas a los procesados o condenados en el marco del artículo 375 de la ley 599 de 2000 *"conservación o financiación de plantaciones ilícitas"*. Adicionalmente, busca crear una política criminal dirigida a desarrollar medidas que aporten al desarrollo socioeconómico de

impuestas a quienes usen los datos de las personas inscritas en dicho registro y la entidad que estará a cargo del mismo y de solucionar las quejas que se eleven en relación con él.

d. Proyecto de ley Propiedad Horizontal.

El 25 de agosto de 2016, la Honorable Representante Olga Lucia Velásquez radico en la Secretaría General de la Cámara de Representantes el proyecto de ley *"Por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de Unidades de Propiedad Horizontal y se modifica de la Ley 675 de 2001"* al cual le fue asignado el número 131 de 2016 Cámara. Fue designado ponente para primer debate el H.R Oscar Sánchez, quien presento ponencia positiva y el 30 de mayo se llevó a cabo, en el recinto de la Comisión Primera de Cámara, la discusión y votación del proyecto con algunas modificaciones. Para el segundo debate en la Cámara de Representantes fueron nombrados los Honorables Representantes Jaime Buenahora, Humphrey Roa y Oscar Sánchez, quienes presentaron una ponencia con pliego de modificaciones y el pasado 10 de abril de 2018, fue aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

En Senado de la República, a este proyecto de ley le correspondió el número 228 de 2018 y fui designado ponente por la mesa directiva de la Comisión Primera. Posteriormente se radico ponencia positiva el 5 de junio del presente año. Su estado actual, es pendiente de debate y votación en esa célula legislativa.

e. Proyecto de ley Código de Ética.

El H. S. Juan Manuel Galán, durante la legislatura 2015 – 2017, radico ante la Secretaría General del Senado de la República, el proyecto de Ley 24 de 2015. En

esa oportunidad, la mesa directiva designó al Senador Antonio Correa como ponente para primer debate. El H. S. Correa rindió ponencia favorable (publicada en la Gaceta 755 del 2015) en la sesión de la Comisión Séptima de Senado del 25 de mayo de 2016, se aceptaron las modificaciones propuestas por el Senador Álvaro Uribe y se aprobó por unanimidad el proyecto de ley (publicada en las Gacetas 448 de 2016 y 462 de 2016). En esa misma sesión, el Senador Correa fue designado ponente para segundo debate, rindió ponencia positiva y en la sesión de la plenaria del Senado del 14 de diciembre de 2016, se debatió y aprobó por unanimidad el proyecto (publicado en las Gacetas 1186 de 2016 y 305 de 2017).

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2016, el proyecto llegó a la Secretaría General de Cámara en donde le fue asignado el número 2016 de 2016 y se nombró como ponente al H.R. Edgar Gómez Román quien rindió ponencia positiva (publicada el 1 de junio de 2017). En la sesión de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes del 30 de mayo de 2017, se debatió y aprobó el proyecto sin modificaciones (publicada en la Gaceta 420 de 2017).

Igualmente, en la misma sesión se designó al H.R. Gómez Román como ponente para el último debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes que se dio el 16 de junio de 2017, en donde, como en las anteriores sesiones, fue votado y aprobado sin modificaciones y por unanimidad. Desafortunadamente el proyecto fue archivado por tránsito de legislatura, el pasado 20 de junio, pues no pudo ser votada la conciliación de los textos finales.

Teniendo en cuenta lo anterior, por segunda vez se radicó el proyecto "por medio del cual se crea el nuevo código de ética médica" el 26 de julio de 2017 correspondiéndole el número 42 de 2017 Senado. En la Comisión Séptima de Cámara, fue designado el representante Edgar Gómez Román, quien presentó ponencia positiva, que fue aprobada sin modificaciones el 26 de septiembre de 2016. Posteriormente, el 13 de octubre se radicó ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes, desafortunadamente, aunque estuvo en el orden del día en varias oportunidades no se pudo debatir durante la legislatura.

De estos dos proyectos, debe destacarse que los debates en el Congreso permitieron llegar a importantes reflexiones sobre el ejercicio de la autonomía

El 23 de noviembre de 2017, se radicó la ponencia positiva para cuarto debate y la plenaria de la Cámara de Representantes debatió y aprobó la ponencia el 4 de abril de 2018. Superados los cuatro debates y por un error de digitación en el título se presentó informe de conciliación en las plenarias de las dos corporaciones y fueron votadas positivamente el 8 de mayo en la Plenaria de la Cámara de Representantes y el 9 de mayo en la Plenaria del Senado de la República.

Culminado su trámite legislativo, es remitido el proyecto de ley a la Presidencia de la República el día 07 de junio de 2018, para su respectiva sanción ejecutiva, etapa que no se surtió favorablemente, ya que el señor Presidente objetó el mismo por razones de inconstitucionalidad e inconveniencia. En consecuencia, se ordenó la devolución del proyecto al Congreso de la República el día 18 de junio de 2018, y las objeciones fueron publicadas en la gaceta del Congreso de la República. Posteriormente, el 19 de junio fue radicado el informe a las objeciones presidenciales y aunque, en la Plenaria de Cámara se votó favorablemente el informe que rechaza las objeciones, la Plenaria del Senado no alcanzó a votar el informe. Por esa razón, a la fecha se encuentra pendiente de votación, el informe que rechaza las objeciones presidenciales.

g. Proyecto de ley de Toros

El Proyecto de Ley que busca prohibir que los niños asistan a corridas de toros; en concreto modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el Reglamento Nacional Taurino con el objetivo de impedir que los menores de 18 años asistan a espectáculos de tauromaquia y conexos, y que participen laboralmente en estos espectáculos.

Por este motivo, el 29 de mayo, luego de ser nombrado coordinador ponente de esta iniciativa, emitió concepto previo favorable para la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Eje Cafetero.

De esta manera, el 30 de mayo en sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, expuse y voté favorablemente la creación de la Región Administrativa y de Planificación (RAP) Eje Cafetero.

I. Proyecto de Ley Regiones

Este Proyecto está orientado al fortalecimiento de la descentralización y la regionalización en Colombia por medio del desarrollo de lo establecido en los artículos 306 y 307 de la Constitución Política, referentes a las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP) y las Regiones Entidad Territorial (RET), respectivamente.

Teniendo esto en cuenta, su objetivo es viabilizar, incentivar y fortalecer la creación de las Regiones de Administración y Planificación RAP, dándoles la facultad de recibir recursos del Presupuesto General de la Nación y de participar en la formulación y presentación de proyectos de inversión en el Sistema General de Regalías.

Posteriormente, durante dos sesiones llevadas a cabo los días 11 y 25 de abril, la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República abordó la discusión y aprobación del Proyecto. Luego, durante los días 9 y 24 de mayo, la H. Plenaria del Senado de la República discutió y aprobó esta iniciativa, permitiéndole continuar su trámite legislativo a la H. Cámara de Representantes.

médica en el marco actual de la prestación sistémica e institucionalizada de la salud en Colombia, evidenciándose la necesidad de fortalecer la protección de la autonomía profesional cada vez más reducida, en razón al marco en que se ejerce la profesión.

f. Proyecto de Agentes de Inteligencia

Esta iniciativa fue presentada el pasado 7 de septiembre de 2016 por el honorable senador Juan Manuel Galán Pachón y publicada el 9 de septiembre del mismo año, en la Gaceta 732 correspondiéndole el número 140 de 2016 Senado.

En la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado fue designado como ponente único el H.S. Luis Evelis Andrade, quien presentó ponencia positiva y luego de un amplio debate, el proyecto fue aprobado sin modificaciones el 18 de abril de 2017. Posteriormente, el mismo Senador Andrade radicó ponencia positiva y sin pliego de modificaciones. La ponencia que fue publicada en la Gaceta del Congreso número 342 de 2017, fue aprobada en la sesión de la Plenaria de Senado de la República del 14 de junio de 2017.

Luego de hacer su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes y ser repartido a la Comisión Séptima de esta corporación, se designó como ponentes a los H.H.R.R. Oscar Hurtado y Mauricio Salazar, quienes presentaron ponencia positiva el 31 de agosto de 2017 y fue publicada en la Gaceta del Congreso 751 de 2017. En la sesión del 31 de octubre de 2017, se expuso la razón de ser del proyecto y se escucharon las diferentes opiniones respecto del mismo. Luego de una amplia discusión, la ponencia fue votada y aprobada, igualmente se nombraron los mismos Honorables Representantes como ponentes para cuarto debate.

Así, el día 19 de abril de 2017 se dio primer debate en la Comisión Primera Senado, sesión en la que se modificaron los artículos relativos a la edad mínima para la participación de niños y adolescentes en corridas de toros, cambiándola de 18 años a 14 años. Dichas proposiciones no fueron acogidas por el ponente y por tanto en la ponencia para segundo debate, se ratificó la edad mínima los 18 años.

El día 9 de mayo del año en curso, se dio inicio a la discusión del proyecto en la Plenaria del Senado de la República. Durante el debate, se presentaron 20 impedimentos por parte de los senadores miembros de Plenaria del Senado de la República, por lo que la Mesa Directiva, creó una Subcomisión al proyecto para estudiarlos.

Esta Subcomisión fue conformada por los H. Senadores: Juan Manuel Galán (Ponente - Liberal) Carlos Ramiro Chavarro (Conservador), Antonio José Correa (Opción Ciudadana), Jaime Alejandro Amin Hernández (Centro Democrático), Armando Benedetti Villaneda (Partido de la U).

A pesar de que la subcomisión radicó el informe el 30 de mayo, el autor del Proyecto de Ley, el H. Senador Guillermo García Realpe, solicitó a la H. Plenaria del Senado de la República, el retiro del documento el 6 de junio de 2018.

h. Ponencia RAP Eje Cafetero

El objetivo de la RAP Eje Cafetero, es el de construir una visión conjunta de Región y avanzar en la posibilidad de identificar, planificar y gestionar recursos para la ejecución de proyectos de impacto regional para el desarrollo económico y social de sus habitantes.

Finalmente, el pasado 12 de junio, la H. Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobó esta iniciativa, lo que nos permite decir que para la próxima legislatura sólo faltará un debate en la H. Plenaria de la Cámara de Representantes y la discusión y votación de las conciliaciones en ambas Cámaras, antes de su tránsito a sanción Presidencial.

j. Proyecto de Ley Instituto Pedagógico Nacional

El objetivo de este Proyecto de Ley, es reconocer al Instituto Pedagógico Nacional (IPN) no solo como una escuela de formación, sino como laboratorio de innovación en pedagogía y centro de práctica de la Universidad Pedagógica Nacional. Se trata, además, de una institución pionera en la educación de la mujer, y en la idea de la modernización de la educación pública.

El pasado 11 de abril fue aprobado en cuarto debate por la H. Plenaria de la Cámara de Representantes y posteriormente el proyecto fue sancionado por el Presidente de la República, convirtiéndose en la Ley Número 1890 del 10 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación al instituto pedagógico nacional (IPN), escuela laboratorio y centro de práctica de la universidad pedagógica nacional, en el distrito capital y se dictan otras disposiciones."

III. FUNCIÓN DE CONTROL POLÍTICO.

a. Foro de víctimas.

El pasado 31 de mayo, el Senador Juan Manuel Galán como presidente de la Comisión de Seguimiento a la ley de víctimas, abrió un espacio de diálogo entre los

principales actores que hacen parte de la reparación a las víctimas del conflicto armado en Colombia, para que expongan desde su visión los desafíos y retos que tiene el país para reconstruir el tejido social.

Este foro se desarrolló en cuatro paneles temáticos enfocados en el análisis de los principales componentes de la reparación, como son las víctimas y sus organizaciones, las entidades creadas por la Ley 1448 del 2011, las entidades territoriales, la cooperación internacional y la sociedad civil.

Como panelistas, estuvieron presentes grandes líderes de las víctimas como Pastora Mira, Soraya Bayuelo, María José Pizarro, Odorico Guerra y Consuelo González de Perdomo. Así mismo fueron invitadas a este espacio, las entidades encargadas de la implementación de la ley en cabeza del Ministro del Interior, Guillermo Rivera, la Directora de la Unidad para las Víctimas, Yolanda Pinto; el Director de la Unidad de Restitución de Tierras, Ricardo Sabogal; los Gobernadores del Huila y Vichada y los alcaldes de Pereira y Cartago; y representantes de la Comisión de la Verdad, la Embajada de Suecia, la ONU y el Instituto Nacional Democrático.

b. Informe Final Comisión de Seguridad Aérea.

El 22 de diciembre de 2016, se radicó ante la Plenaria del Senado de la República, la proposición número 90 que solicitaba a la mesa directiva de esta corporación, la creación de la Comisión Accidental de Seguridad Aérea. Posteriormente, mediante Resolución 147 de 2017 se creó la comisión, y se estableció que debe rendir al término de sus sesiones un informe ante la Plenaria del Senado. Este informe fue

presentado formalmente, el 20 de junio de 2018 durante la última sesión ordinaria del Senado de la República.

La Comisión se creó para analizar el estado de la seguridad aérea en Colombia y garantizar que el crecimiento exponencial que ha tenido la industria en el país, mantenga en el centro a los pasajeros, los usuarios y los trabajadores del sector aéreo en Colombia. Para cumplir con esa misión, se llevaron a cabo 18 sesiones en las que se escucharon a los organismos de control, los sindicatos del sector, las aerolíneas, los concesionarios, representantes del transporte de carga, la aviación militar, la seguridad aeroportuaria, y por su puesto a la Aeronáutica Civil.

De esta manera, asistieron aproximadamente 500 personas entre asistentes e intervinientes y logramos impacto a nivel nacional con más de 100 noticias en medios impresos, radiales, televisivos y plataformas digitales. Finalmente, la comisión les dio voz a los pasajeros que vuelan en Colombia, a través de las redes sociales. Para tal fin, abrió canales de comunicación con el hashtag #VolarSeguro y se recibieron comentarios y quejas en el correo volarseguroencolombia@gmail.com.

De las 18 sesiones llevadas a cabo por esta comisión parlamentaria quedó evidenciado, que la Aeronáutica Civil mantiene situaciones que han puesto en vilo, la seguridad aérea. Así, del trabajo realizado en el Senado de la República por más de un año, se evidencian deficiencias en asuntos como nómina de personal administrativo, técnico y misional y decaimiento de la planta de cargos vigente que luego de cumplir los requisitos de su jubilación, no ha podido hacerla efectiva porque la entidad ha sido negligente en la consignación de los aportes debidos para garantizar el derecho a la pensión, de quienes realizan actividades de alto riesgo.

También, con preocupación concluimos que existe una alta probabilidad de conflictos de intereses en la Aeronáutica Civil, al concentrar los roles de juez y parte en las investigaciones de accidentes aéreos, y finalmente, que hay 101 aeródromos bajo la administración de 59 entidades territoriales en donde muchos de ellos, no cuentan con la vigilancia y el control necesarios para garantizar el más alto estándar de seguridad aérea.

c. Área metropolitana de Bogotá.

Dando cumplimiento a una proposición presentada en la Comisión de ordenamiento territorial, por el H.S. Juan Manuel Galán y el H.S. Carlos Fernando Galán y aprobada por unanimidad el 21 de marzo de 2018, se llevó a cabo sesión para abordar la posibilidad de crear el Área Metropolitana de la Sabana de Bogotá. Se trata de una figura de integración que gestionará los asuntos de la Región, por lo que demandó una sesión formal de la Comisión de Ordenamiento Territorial COT, para analizar la importancia de la creación de esta figura de integración, que gestionara temas regionales teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental, la competitividad económica y la equidad social de los municipios que son aledaños a Bogotá.

A esta sesión asistieron como invitados especiales, el Ministro del Interior, el Director de Planeación Nacional, el Alcalde de Bogotá, el Gobernador de Cundinamarca, y los alcaldes de los municipios de la sabana entre otros.

Sin otro asunto, con toda consideración.



JUAN MANUEL GALÁN
Senador de la República

Bogotá 29 de junio de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad.



Asunto: **INFORME LEGISLATIVO LEY 1147 DE 2007**

Respetado Doctor:

De manera atenta, por instrucciones del Senador MIGUEL AMIN ESCAF me permito remitir a su despacho Informe correspondiente a la Legislatura comprendida entre el 20 de julio de 2017 al 20 de junio de 2018.

1. PONENCIAS

NUMERO DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	DATOS
056/17 Senado 051/17 Cámara	"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA GERENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"	Coordinador Ponente
130/17 Senado 102/18 Cámara	"POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL INMATERIAL LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Ponente

Cordialmente,

KATHIA SABALZA BARRIOS
 Asistente UTL

2. CITACIONES DE CONTROL POLITICO COMISIÓN CUARTA SENADO

PROPOSICIÓN NO.	TEMA	CITADOS
55	Explicar lo relacionado con la capitalización de Colombiana de Comunicaciones (TELECOM)	Ministro de Hacienda Y Crédito Público
62	Exponer las solicitudes presentadas del Antiproyecto del Presupuesto General de la Nación.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio del Interior • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Hacienda y Crédito Público • Ministerio de Justicia y del Derecho • Ministerio de Defensa Nacional • Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural • Ministerio de Salud y de la Protección Social • Ministerio de Trabajo • Ministerio de Minas y Energía • Ministerio de Comercio Industria y Turismo • Ministerio de Educación Nacional • Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible • Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio • Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones • Ministerio de Cultura • Ministerio de Transporte • Directores de los Departamentos Administrativos y demás entidades y/o establecimientos de nivel Central

Siendo las 4:52 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo jueves 21 de junio de 2018, a las 9:00 a. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO